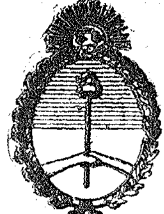


BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

2ª SECCION

JUDICIALES

Buenos Aires, miércoles 29 de noviembre de 1972

NUMERO

22.555

AÑO LXXX

ESTATUTOS de SOCIEDADES ANONIMAS

UNA SOLA PUBLICACION

Ageve

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA AGROPECUARIA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. Número setecientos noventa y cinco. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a once de octubre de mil novecientos setenta y dos, ante mí, escribano autorizante, comparece don Eddy Uruguay Dalchiele, uruguayo, de treinta y nueve años de edad, casado, empleado, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones cuarenta y cinco mil setecientos setenta y siete, domiciliado en la calle Pringles número ochocientos cincuenta y tres, piso primero, departamento ocho, de esta ciudad, mayor de edad, persona hábil, de mi conocimiento, doy fe, como de que el mismo concurre a este otorgamiento por su propio derecho y además en nombre y representación de: doña Marta Adela Deacon, argentina, de cuarenta y siete años de edad, soltera, empleada, titular de la libreta cívica matrícula número cero ciento noventa y seis mil trescientos cuarenta y siete, domiciliada en la calle Rodríguez Peña número mil ochocientos setenta y seis, de esta ciudad; don Adolfo Daniel Giménez Vega, argentino, de cuarenta y siete años de edad, casado, comerciante, titular de la libreta de enrolamiento matrícula número cuatro millones cuatrocientos sesenta y tres mil doscientos nueve, domiciliado en la Avenida Córdoba número mil quinientos veinticinco, sexto piso, departamento número sesenta y dos, de esta ciudad; don Enrique Eugenio Colombo Cejas, argentino, de cuarenta y cinco años de edad, casado, comerciante, titular de la libreta de enrolamiento matrícula número seis millones cuatrocientos cincuenta y siete mil ochocientos ochenta y dos, domiciliado en la Avenida del Libertador número doscientos dieciocho, de esta ciudad; don Elías Santos Giménez Vega, argentino, de cincuenta y tres años de edad, casado, profesor universitario, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones trescientos sesenta y seis mil seiscientos noventa y dos, domiciliado en la calle Lucero número veinticinco bis, de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; don Eduardo Musante, argentino, de sesenta y tres años de edad, soltero, contador público, titular de la libreta de enrolamiento matrícula número doscientos ochenta y un mil cincuenta y tres, domiciliado en la calle Chacabuco número quinientos ochenta y cuatro, de esta ciudad; doña Nélida Rodríguez, argentina, de cincuenta y un años de edad, soltera, empleada, titular de la libreta cívica matrícula número un millón setenta y tres mil seiscientos setenta y cinco, domiciliada en la calle Chacabuco número quinientos ochenta y cuatro, de esta ciudad; doña María Amelia Ruiz, argentina, de veintisiete años de edad, soltera, periodista, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número cinco millones setecientos tres mil setecientos cuarenta y tres, domiciliada en la calle Lavalle número mil seiscientos setenta y ocho, décimo piso, departamento número ciento cuatro, de esta ciudad; doña Delia María Astorino, argentina, de veintidós años de edad, soltera, empleada, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número seis millones trescientos cuatro mil quinientos cuarenta y nueve, domiciliada en la calle Natal número dos mil quinientos veinticinco, de esta ciudad; doña Isabel García de Dalchiele, argentina, de treinta y seis años de edad, casada, empleada, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número cinco millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil trescientos cincuenta y seis, domiciliada en la calle Pringles número ochocientos cincuenta y tres, primer piso, departamento número ocho, de esta ciudad; todos mayores de edad, a mérito del poder especial que le tienen otorgado por escritura de fecha dieciocho de agosto de mil novecientos setenta y dos, ante mí, en este mismo registro al folio mil ochocientos cincuenta y nueve, del protocolo corriente, el cual contiene facultades suficientes para este acto, doy fe. Y el compareciente, señor Eddy Uruguay Dalchiele, por sí y en el carácter invocado, luego de asegurar la vigencia de la representación que inviste, expone: Que por acta privada de fecha dieciocho de agosto de mil novecientos setenta y dos, el compareciente y sus representados constituyeron provisoriamente una sociedad anónima, bajo la denominación de "Ageve", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria, con domicilio legal en esta ciudad de Buenos Aires, aprobando asimismo el estatuto que ha de regirla. Que en cumplimiento de lo resuelto por los señores accionistas constituyentes, fue iniciado en la Inspección General de Personas Jurídicas, el expediente número cuarenta y cinco mil ciento seis, a efectos de obtener la personería jurídica, en cuyo expediente fue aprobado el estatuto de la sociedad por Resolución I. G. P. J. número tres mil trescientos cincuenta y cinco, de fecha tres de octubre de mil novecientos setenta y dos. Que habiendo la citada Inspección General de Personas Jurídicas autorizado para funcionar como sociedad anónima a la sociedad "Ageve", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria", viene por la presente por sí y en el carácter invocado, a cumplir con lo dispuesto en el artículo número trescientos diecinueve del Código de Comercio, y al efecto deja constituida definitivamente la sociedad "Ageve", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria", con sede legal en esta ciudad de Buenos Aires, y solicita de mí, el escribano autorizante, protocolice en este registro número ochenta y seis a mi cargo, el acta constitutiva de la sociedad, de que se ha hecho mención, el estatuto aprobado, tal cual quedó redactado, así como también la resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas, acordando la personería jurídica de la sociedad, y el escribano autorizante, teniendo a la vista el expediente número cuarenta y cinco mil ciento seis de la Inspección General de Personas Jurídicas, procede a transcribir el acta de constitución que corre agregada de fojas uno a dos vuelta y certificación de firmas de fojas tres; el estatuto que corre de fojas cuatro a fojas seis vuelta y certificación de firmas de fojas siete; modificaciones de oficio que corre a fojas diez; y la Resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas que la autoriza para funcionar como sociedad anónima, ya relacionada, que corre a fojas once, todo lo que copiado textualmente y por su orden, dice así: "Acta de Constitución. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dieciocho días del mes de agosto de mil novecientos setenta y dos se reúnen los señores: Marta Adela Deacon, Adolfo Daniel Giménez Vega, Enrique Eugenio Colombo Cejas, Elías Santos Giménez Vega, Eduardo Musante, Nélida Rodríguez, María Amelia Ruiz, Delia María Astorino, Isabel García de Dalchiele y Eddy Uruguay Dalchiele, y resuelven. — Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "AGEVE", SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años. c) Tendrá por objeto las siguientes actividades; Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, consignación, comisión, representación y distribución de materias primas y mercaderías en general y en especial de todo lo relativo al ramo de la construcción y de aparatos e instalaciones contra incendios. Industriales: Mediante la fabricación y elaboración de productos metalúrgicos, madereros, plásticos, fórmicos, químicos y de canteras destinados principalmente al ramo de la construcción. Financieras: Mediante la compra y venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios; el otorgamiento de préstamos y créditos con o sin garantías reales, la constitución de hipotecas, prendas y cualquier otro derecho real; el aporte de capitales a personas o empresas constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse. Se excluyen todas las operaciones comprendidas en la Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento, loteo, subdivisión, urbanización, fraccionamiento, refacción, construcción, explotación y administración de inmuebles, ya sean urbanos o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en la ley y reglamentos de la propiedad horizontal. Agropecuarias: Mediante la explotación de establecimientos agropecuarios en todos sus aspectos: de plantaciones, frutales y forestales, la compra, venta, cría, cruza y mestización de todo tipo de ganados. d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 100.000 (cien mil pesos) representado por diez mil acciones de $ 10 (diez pesos), valor nominal cada una dividido en cinco series. e) El directorio estará compuesto de dos a ocho miembros titulares cuyo mandato durará dos años. f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el presidente o vicepresidente indistintamente, quienes tienen el uso de la firma social. g) El ejercicio social cerrará el día 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite la primera serie de acciones ordinarias al portador de un voto por acción. Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionista — Suscripción Acciones — Clase— Integración Monto (10 o|o); Marta Adela Deacon 200 — 1 voto — pesos 200; Adolfo D. Giménez Vega 200 — 1 voto — $ 200; Enrique E. Colombo Cejas 200 — 1 voto — $ 200; Elías S. Giménez Vega 200 — 1 voto — $ 200; Eduardo Musante 200 — 1 voto — $ 200; Nélida Rodríguez 200 — 1 voto — $ 200; María Amelia Ruiz 200 — 1 voto — $ 200; Delia María Astorino 200 — 1 voto — $ 200; I. García de Dalchiele 200 — 1 voto — $ 200; Eddy Uruguay Dalchiele 20 — 1 voto — $ 200 — 2.000 — $ 2.000. La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Marta Adela Deacon; vicepresidente a Elías Santos Giménez Vega; Vocales a... Suplentes a... Síndico titular a Eduardo Musante y Síndico suplente a Eddy Uruguay Dalchiele. — Cuarto: Autorizar a los señores Eduardo Musante y Eddy Uruguay Dalchiele a fin de que conjunta o indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. M. A. Deacon. A. Daniel Giménez. E. E. Colombo Cejas. E. Giménez Vega. Musante. Nélida Rodríguez. María A. Ruiz. Delia M. Astorino. Isabel G. de Dalchiele. E. Dalchiele. Iniciado el 18|9|1972. Buenos Aires, 3 oct. 1972. Visto: el Expediente Nº 45.106, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: 1. Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Ageve, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria", constituida en "Formulario Especial I. G. P. J.", el 18 de agosto de 1972, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 3 (tres), y sus estatutos de fs. 4 (cuatro) a fs. 6 vta. (seis vuelta), con la modificación de oficio de fs. 10 (diez). — 2. Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción, y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. P. M. Giraldi,


19721129

Hay un sello que dice: Pedro Mario Gi-raldi. Inspector General de Personas Ju-ídicas. Resolución I. G. P. J. Nº 3.355. orge Alberto Sanguinetti, **escribano.** — Buenos Aires, noviembre 16 de 1972. — atiana Schifris, secretaria.

$ 315.— e.29|11 Nc 74.482 v.29|11|72

Papelera Hispano Argentina

OCIEDAD
NONIMA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

RIMER TESTIMONIO. — Escritura número trescientos veinticuatro. — En la iudad de Buenos Aires, República Arentina, a dieciocho de octubre de mil ovecientos setenta y dos, comparece el ñor Mario Juan Roldán, argentino, ca-do, domiciliado legalmente en Larrazá-al 750, Capital, mayor de edad; vecino, ábil y de mi conocimiento, doy fe, como que concurre al presente acto en el cacter de Presidente del Directorio de PAPELERA HISPANO ARGENTINA, OCIEDAD ANONIMA", autorizada por Poder Ejecutivo de la Nación mediante ecreto Nº 4.086, año 1953, y Resolución la Inspección General de Personas Judicas número 6.093, año 1971, y cuyos statutos y posterior reforma, que obran tegramente transcriptos a los folios 263, rotocolo del año 1956, y 133, protocolo orriente de este Registro a mi cargo, se scribieron en el Juzgado Nacional de rimera Instancia en lo Comercial de Restro, el 5 de junio de 1953, bajo el núero 472, folio 284, libro 49, y 11 de abril 1972, número 1.108, folio 170, libro 76, ma A de Estatutos de Sociedades Anómas Nacionales. La personería del señor oldán se acredita con Acta de Asamblea eneral número 22, y Acta de Directorio úmero 194, que obran agregada al folio 4, protocolo del año 1971 de este mismo egistro, de las que resulta haber sido signado presidente del Directorio y tener facultades a los fines de este acto. — Y dice: Que el Directorio de la Sociedad resolvió el otorgamiento del poder que se refiere el acta que en su original ngo a la vista y copiada dice: Acta número 199. — En la Ciudad de Buenos Aires, a doce días del mes de julio de mil ovecientos setenta y dos, siendo las diez oras se reúnen en su local social sito la calle Larrazábal Nº 752 de esta Capital, el Directorio de Papelera Hispano Arntina, Sociedad Anónima, con la prencia de los Directores Titulares que más bajo firman la presente Acta y contando n la asistencia del Síndico Titular docr Jorge Emiliano Ronderos. — Abierto el to por el señor Presidente don Mario an Roldán, éste manifiesta que el movo de la reunión consiste en la desigción de un nuevo apoderado, para reemazar con motivo de su fallecimiento al ñor Bernardo Alberto Iglesias, el que en carácter de Vicepresidente y como Dictor Delegado actuaba juntamente con Presidente y dos apoderados, los señores Enrique José Iglesias y Jorge Enrie del Priore, en la atención de los negocios sociales. — Dicho poder fue otordo según Acta de Directorio Nº 172, el de noviembre de 1966 y protocolizada en critura pública número 2.243 de fecha de noviembre de 1966 por el Escribano ular del Registro Nº 442 de esta Capil, don Ricardo Galarce e inscripto con cha 28 de diciembre de 1966 en el Juzdo Nacional de Primera Instancia en lo omercial de Registro, bajo el Nº 528 al lio 459 del libro 71 de Poderes. — Pide palabra la Directora señora Higinia arategui de Miguel y expresa que en ran de la multiplicidad de tareas propias e demanda la administración de la npresa, se hace preciso nombrar un nue- apoderado para que actúe juntamente n el Presidente señor Mario Juan Rolán, el Vicepresidente señor Enrique Jo- Iglesias y el apoderado señor Jorge nrique del Priore, en todo lo atinente a gestión empresaria. — Sigue diciendo señora de Miguel que para dichos efecs propone a la señora Antonia Azzariti e Cuttone, caducando por consiguiente anterior poder, siendo reemplazado por que en este acto se formaliza siendo su oción la siguiente: Conferir poder genel amplio a los señores Mario Juan Rolán, Enrique José Iglesias, Jorge Enrique el Priore y señora Antonia Azzariti de uttone, para que actuando dos de ellos conjunto realicen en nombre y reprentación de la sociedad, toda clase de peraciones bancarias, contratos, negocios, suntos y demás actos sociales que conderen convenientes, inclusive a título unciativo y no limitativo. — Para el umplimiento de sus fines podrán, entre ras, realizar las siguientes operaciones: ar o tomar dinero prestado, solicitar réstamos a los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Proncia de Buenos Aires, Español del Río la Plata, de Italia y Río de la Plata, irst National City Bank, The First Naonal Bank of Boston Francés e Italia, o para la América del Sud, Di Nápoli, ío de la Plata, de Crédito Rural Argenno, Nuevo Banco Italiano y otros bancos oficiales o particulares, nacionales o extranjeros, solicitar créditos bancarios mediante el endoso de listas de documentos de terceros, así como también documentos a sola firma, aceptar y cancelar prendas, girar, extender, aceptar, endosar, avalar y protestar letras de cambio, vales, giros, pagarés y todo otro documento comercial o bancario; girar cheques contra depósitos o en descubierto; abrir cuentas corrientes con o sin la provisión de fondos, solicitar y pactar toda clase de créditos, inclusive documentarios dar garantías reales y personales para operaciones de la sociedad; solicitar y contra garantizar garanías y fianzas en general, como asimismo las relativas a permisos de exportación e importación y también a operaciones de cambio, suscribir, endosar, avalar y transferir manifiestos, conocimientos, pólizas, guías y cartas de porte, retirar las mercaderías suscribir y retirar los documentos de embarque firmando trust receips o en otra forma; acordar sobre las mercaderías importadas o a importarse las garantías prendarias y demás garantías reales o personales que los Bancos requieran; solicitar la presentación de garantías de cambio que el Banco Central de la República Argentina requieran a la sociedad; con motivo de las exportaciones e importaciones que efectúen; despachar las mercaderías de la Aduana y en general, celebrar todos los actos de enajenación y administración que consideren necesarios y convenientes para los fines de la sociedad, otorgando, aceptando y firmando todas las escrituras y documentos públicos y privados. — Puesta a votación la moción de la señora Higinia Zarategui de Miguel, la misma resultó aprobada por unanimidad. — Sigue diciendo la señora de Miguel que asimismo hace moción para que se designe a los señores Mario Juan Roldán y Enrique José Iglesias en su carácter de Presidente y Vicepresidente del Directorio, para que conjunta, separada o alternativamente, firmen la respectiva escritura de protocolización del presente acto. — Puesta a votación dicha moción, la misma resultó aprobada por unanimidad y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las once horas, previa lectura y firma de la presente acta por todos los asistentes. — Siguen las firmas de los señores directores". — Es copia fiel, doy fe, como de que el señor Roldán continúa diciendo: en nombre y representación de "Papelera Hispano Argentina, Sociedad Anónima": Primero: Que declara caduco el poder otorgado el 14 de noviembre de 1966, según escritura número 2243 pasada ante el autorizante, cuyos mandatarios eran los señores Mario Juan Roldán, Bernardo Alberto Iglesias, Enrique José Iglesias y Jorge Enrique del Priore. — Segundo: Confiere poder a favor de los señores Mario Juan Roldán; Enrique José Iglesias: Jorge Enrique del Priore y señora Antonia Azzariti de Cuttone, a fin de que actuando dos cualesquiera de ellos en forma conjunta, representen a la sociedad con la amplitud de facultades consignadas en el acta precedentemente transcripta, cuyos términos se dan por íntegra y nuevamente reproducidos. — Leída y ratificada, firma por ante mí, de lo que doy fe. — Mario J. Roldán. — Hay un sello. — Ante mí: Ricardo Galarce. — Concuerda con su matriz que pasó al folio 1244 del Registro 442 a mi cargo, doy fe. — Para los apoderados expido el presente primer testimonio, en tres fojas de actuación notarial números 014053787 al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobrerraspado: de sociedades, Bank of Boston, vale. — Hay un sello: Ricardo Galarce. — Está su firma. — Es copia fiel para el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Conste: Ricardo Galarce, Escribano.

Buenos Aires, noviembre 22 de 1972. — Tatiana Schifris; secretaria.

$ 213.— e.29|11 Ng 74.516 v.29|11|72

S. C. A. C.

SOCIEDAD CEMENTOS
ARMADOS CENTRIFUGADOS
SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, de esta Capital, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la suscripta, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA NUMERO Doscientos noventa y Cinco. — En Munro, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, a once de agosto de mil novecientos setenta y dos, ante mí, escribana autorizante, comparece don Alberto Emmer, italiano, casado, Cédula de Identidad Policía Federal Nº 3.798.073, domiciliado en la calle Cerrito Nº 822, Capital Federal, de tránsito aquí, persona hábil, mayor de edad, de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre a este acto en nombre y representación de la Sociedad que gira bajo la denominación de S. C. A. C SOCIEDAD CEMENTOS ARMADOS CENTRIFUGADOS SOCIEDAD ANONIMA y en su carácter de director-gerente-apoderado de la misma, acreditando la personería invocada y la existencia de la Sociedad con los Estatutos Sociales, otorgados por escritura de fecha 31 de marzo de 1949, ante el escribano de Capital Federal O. Aramayo, inscriptos en el Registro Público de Comercio el 27 de mayo de 1949, bajo Nº 373 folio 332, Libro 48, Tomo A. de Estatutos Nacionales y sus posteriores modificaciones: a) De fecha 31 de agosto de 1950, ante el escribano O. E. A. Pearson, inscripta en el Registro Público de Comercio el 2 de enero de 1951, bajo Nº 4, folio 524, Libro 48, Tomo A. de Estatutos Nacionales; b) Del 5 de septiembre de 1952 ante el escribano O. Aramayo inscripta en el Registro Público de Comercio el 21 de septiembre de 1952 bajo Nº 1125, folio 213, Libro 49, Tomo A. de Estatutos Nacionales; c) De fecha 19 de diciembre de 1955, ante el mismo escribano, inscripta en el Registro Público de Comercio el 4 de julio de 1956, bajo Nº 1187, folio 187, Libro A. de Estatutos Nacionales; d) Del 26 de octubre de 1956, ante el mismo escribano inscripta en el Registro Público de Comercio el 14 de marzo de 1957, bajo Nº 306, folio 340, Libro 50, Tomo A. de Estatutos Nacionales; e) De fecha 19 de agosto de 1960, ante el escribano de Capital Federal H. Martínez Medrano, inscripta en el Registro Público de Comercio el 31 de octubre de 1960, bajo Nº 3341 folio 124, Libro 53, Tomo A. de Estatutos Nacionales; f) De fecha 21 de agosto de 1961, ante el mismo escribano inscripta en el Registro Público de Comercio el 13 de octubre de 1961, bajo Nº 1164, folio 507, Libro 53, Tomo A. de Estatutos Nacionales; g) Del 10 de junio de 1965 ante el escribano de Capital Federal L. Barros, inscripta en el Registro Público de Comercio el 26 de julio de 1965, bajo Nº 1549, folio 268, Libro 60, Tomo A. de Estatutos Nacionales, que en sus originales he tenido a la vista, doy fe, y en fotocopias autenticadas, se agregan al folio 148 del presente Registro, protocolo del año 1968. Acta de Asamblea de Accionistas de Elección de Autoridades y de Directorio de Distribución de Cargos, Nº de fecha 5 y 6 de julio de 1971, que en sus originales he tenido a la vista, doy fe, y se protocolizaran al folio 590 del presente Registro, protocolo del año próximo pasado. Acta de Directorio Nº 247 de Redistribución de Cargos que en su original he tenido a la vista y se halla protocolizada al folio 134 del presente Registro, protocolo corriente. Poder General Amplio que la Sociedad otorgara al ingeniero Emmer, con fecha 21 de octubre de 1960, ante el escribano de Capital Federal H. Martínez Medrano, al folio 1245, que en su original he tenido a la vista, doy fe y se agrega al folio 148 del presente Registro protocolo 1968, así como se agrega al folio relacionado, la escritura ampliatoria y ratificatoria de fecha 23 de enero de 1968, ante el escribano de Capital Federal L. C. Vallante; escritura de unificación de facultades de los poderes conferidos al ingeniero Emmer, otorgada ante mí, el 20 de agosto de 1970 al folio 525 del presente Registro, asegurándome el compareciente que su mandato no le ha sido revocado, limitado ni modificado en forma alguna y contiene facultades suficientes para este otorgamiento. Y el compareciente en la representación invocada y acreditada, solicita de mí, la autorizante, protocolice el acta de Asamblea Nº 29 de fecha 5 de julio de 1971, por la que se resuelve la modificación del Artículo Octavo de los Estatutos Sociales, que en su original tengo a la vista, así como la resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas que la aprueba, de fecha 21 de julio de 1972, las que transcriptas literal e íntegramente, dicen: "Acta de Asamblea Nº 29. En Buenos Aires, a los cinco días del mes de julio del año mil novecientos setenta y uno, siendo las once horas, en la sede social de S. C. A. C Sociedad Cementos Armados Centrifugados S. A., calle Viamonte 965, 1er. piso, Capital Federal, se reúnen en Asamblea General Extraordinaria los accionistas de dicha sociedad, con la asistencia que se ha registrado en el libro Nº 2, folios 48|49. Esta Asamblea ha sido convocada por el Directorio en su primer llamado, para el día 7 de junio de 1971, acta Nº 223, y en el segundo llamado, por no contar con el quórum legal, para el día 5 de julio de 1971, acta Nº 235. Atento a lo dispuesto por el artículo 16 de los Estatutos de esta Asamblea, por realizarse en segundo llamado "se celebra válidamente con el número de accionistas que concurra". El Orden del Día de las convocatorias, ha sido publicado en el Boletín Oficial, en el primer caso con aviso Nº 45.195 del 3-6-71 al 3-6-71 y por segunda vez con aviso Nº 51.195 del 25-6-71 al 29-6-71. Su texto es el siguiente: "1º) Modificación del artículo octavo de los Estatutos; 2) Nueva elección de miembros titulares y suplentes del Directorio que durarán hasta que la Asamblea Ordinaria considere el ejercicio Nº 24 que termina el 30 de junio de 1972, por renuncia ofrecida por los actuales miembros; 3º) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. No asiste el Inspector de Sociedades Jurídicas. Se halla presente el Síndico Titular, Dr. Manlio A. O. Laorca. Abierto el acto, por unanimidad de votos presentes, se designa al Ing. Cayetano Azzano para que presida la Asamblea, quien agradece y acepta el cargo. A continuación el presidente informa que esta Asamblea ha sido convocada conforme a las exigencias legales y estatutarias, cuya documentación está a disposición de los asambleístas. Atento a que ninguno observa la constitución del acto, la presidencia da por constituida la Asamblea, poniendo a consideración el primer punto del Orden del Día, que textualmente dice: 1º) Modificación del artículo octavo de los Estatutos: Informa el ingeniero Alberto Emmer, que en conocimiento de que algunos accionistas han considerado la necesidad de hacer una reestructura en la dirección de la Sociedad para responder a las exigencias del momento, el Directorio ha estudiado detenidamente la modificación del artículo octavo de los Estatutos, buscando que la representación de la Sociedad ofrezca mayores garantías en el desenvolvimiento de la empresa, procurando la mayor intervención de miembros del Directorio en esa responsabilidad, y especialmente, la actuación de la Presidencia. Con ese fin, continúa el ingeniero Emmer, se ha redactado el texto que eleva a consideración de la Honorable Asamblea. Se da lectura Artículo 8º: El directorio elige de su seno al Presidente y dos Vicepresidentes, los que durarán en sus cargos por todo el tiempo que duren sus mandatos como Directores. Podrá también conferir el cargo de Gerente General o Director Gerente a cualquiera de los directores, con remuneración especial, pero siempre que a un Director se le asigne remuneración por sus funciones administrativas, lo será por la Asamblea o por el Directorio, ad referéndum de aquélla. La representación legal de la Sociedad será ejercida por el Presidente o conjuntamente por los dos Vicepresidentes o por uno de los Vicepresidentes juntamente con el Gerente General o Director Gerente si estuvieran nombrados. En estas condiciones, sus respectivas firmas obligan a la Sociedad. Puesta a consideración de la Asamblea, la nueva redacción proyectada para el artículo octavo de los Estatutos de la Sociedad, la misma resulta aprobada por unanimidad de votos presentes. La Presidencia pone a consideración el segundo punto del Orden del Día, que textualmente dice: "2º) Nueva elección de los miembros titulares y suplentes del Directorio que durarán hasta la Asamblea General Ordinaria que considere el ejercicio Nº 24 que termina el 30 de junio de 1972, por renuncia ofrecida por los actuales miembros": hace notar la Presidencia que los actuales Directores titulares y el Director Suplente con el deseo de permitir una reestructura en la dirección de la empresa, han ofrecido su renuncia como tales. Puesto a consideración de la Asamblea el presente caso, por moción del Ing. Manuel M. Lojo, se pasa a un breve cuatro intermedio de quince minutos, a fin de cambiar ideas sobre el punto mencionado. Abierto nuevamente el acto, el Ing. Lojo mociona como sigue: a) Ratificar el nombramiento de los actuales Directores, quienes acceden a retirar sus renuncias; b) Incorporar como nuevo Director Titular al doctor Francisco Soldati (hijo) y como Director Suplente al Ing. Enrique Luis De Luca; c) Los nuevos directores incorporados —titular y suplente— durarán en sus funciones hasta terminar el mandato que finiquita con la Asamblea General Ordinaria que tratará el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1972. Puesta a consideración de la Asamblea, la moción del Ing. Manuel M. Lojo resulta aprobada por unanimidad de votos presentes. Pone la presidencia a consideración el último punto del Orden del Día "3) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta: El Ing. Fernando J. Prota, propone a los señores Manuel M. Lojo e Ing. Juan C. Crecente para que juntamente con el Presidente firmen el acta de la presente Asamblea, moción que se aprueba por unanimidad de votos presentes. Atendiendo a que la Asamblea ha terminado de considerar todos los puntos fijados en el "orden del día" para que fue convocada, la Presidencia da por terminado el acto, siendo las trece horas del día mencionado en primer término. — C. Azzano. — Manuel Lojo. — Juan C. Crecente". — Buenos Aires, 21 de jul. 1972. — Visto el expediente número 5260|129.280 en el que la Sociedad S. C. A. S. Sociedad Cementos Armados Centrifugados S. A. solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto y en uso de las facultades conferidas por la ley 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas resuelve: **Artículo 1º:** Apruébase previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en la forma de fojas 734 vta., la reforma introducida en el estatuto de la Sociedad "S. C. A. C. Sociedad Cementos Arma-

dos Centrifugados S. A." por la asamblea celebrada el 5 de julio de 1971. — Artículo 2: Regístrese. Notifíquese. La Sociedad deberá acreditar su inscripción en el Registro Público de Comercio en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Está la firma de Pedro Mario Giraldi. — Hay un sello que dice: Pedro Mario Giraldi. Inspector General de Personas Jurídicas. — Resolución I.G.P.J. Nº 2458. — "Lo transcripto es copia fiel, doy fe. — En consecuencia, el ingeniero Emmer, deja así protocolizada la reforma al artículo octavo de la referida Sociedad. — Leída que les es, se ratifica y firma de conformidad, como acostumbra a hacerlo, por ante mí, escribana autorizante, doy fe. — Entre líneas: "por los dos Vicepresidentes o por uno de los Vicepresidentes conjuntamente". — Vale. — Graciela Esther Rodríguez. Escribana.

Buenos Aires, 13 de noviembre de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 246.— e.29|11 Nº 74.424 v.29|11|72

Agropecuaria El Mojón

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nisen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION DEFINITIVA "Agropecuaria El Mojón Sociedad Anonima, Comercial. — Escritura número mil catorce. — En la Ciudad de Avellaneda Partido del mismo nombre, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a diecisiete días del mes de octubre de mil novecientos setenta y dos, ante mi Escribano autorizante, comparece el señor Gastón Carlos Perkins, argentino, hacendado, divorciado, con libreta de enrolamiento número cuatro millones cuarenta y dos mil quinientos diecisiete nacido el quince de abril de mil novecientos veintiocho, domiciliado en Avenida del Libertador novecientos noventa y cuatro de la Capital Federal, de tránsito en ésta, mayor de edad hábil y de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre por sí y en nombre y representación de las siguientes personas: doña Josefina Magdalena Yvonne Gibson, argentina, ama de casa soltera, nacida el dieciséis de noviembre de mil novecientos treinta y nueve, con cédula de identidad de la Policía Federal cuatro millones setecientos noventa y dos mil quinientos setenta y seis, domiciliada en Avenida del Libertador novecientos noventa y cuatro de la Capital Federal; don Horacio Lázaro, argentino casado en primeras nupcias con Nedda Elda Raggio, comerciante, nacido el veintiocho de septiembre de mil novecientos treinta, con libreta de enrolamiento cuatro millones novecientos cuarenta y un mil cuatrocientos veinte, domiciliado en Almirante Brown ciento cincuenta y cuatro de la localidad de Vedia, Provincia de Buenos Aires; doña Nedda Elda Raggio de Lázaro, argentina, casada, en primeras nupcias con Horacio Lázaro, docente, nacida el veinticuatro de noviembre de mil novecientos treinta y dos, con libreta cívica seiscientos noventa y tres mil trescientos ocho, domiciliada en Almirante Brown ciento cincuenta y cuatro de la localidad de Vedia, Provincia de Buenos Aires; doña María Adela Perkins de Llames Massini, argentina, hacendada, casada en primeras nupcias con Juan Carlos Llames Massini, nacida el nueve de diciembre de mil novecientos treinta y uno, con cédula de identidad de la Policía Federal dos millones novecientos treinta y seis mil doscientos veintinueve, domiciliada en Montevideo mil novecientos setenta y dos de la Capital Federal; doña Carmen Peers de Perkins, argentina, viuda, productora agropecuaria, nacida el dieciséis de julio de mil novecientos, con cédula de identidad de la Policía Federal un millón novecientos setenta y tres mil siete, domiciliada en Callao mil ochocientos veintinueve de la Capital Federal; don Martín Carlos Perkins, argentino, hacendado, casado en primeras nupcias con Mónica Deymonaz, nacido el veintidós de agosto de mil novecientos cuarenta y tres, con libreta de enrolamiento cuatro millones cuatrocientos veintitrés mil ciento doce, domiciliado en Rodríguez Peña dos mil cuarenta y ocho de la Capital Federal; don Juan Carlos Perkins, argentino agricultor ganadero, casado en primeras nupcias con Silvia Morgan, nacido el diecisiete de febrero de mil novecientos treinta y cinco, con libreta de enrolamiento número cuatro millones ciento cincuenta y dos mil seiscientos cuarenta y dos, domiciliado en Los Gaucados localidad de Vedia, Provincia de Buenos Aires; don Domingo Demarco, argentino, soltero, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal cuatro millones setecientos siete mil ochocientos cuarenta y seis, nacido el trece de enero de mil novecientos treinta y ocho, domiciliado en Carlos Pellegrini mil trescientos treinta y siete de la Capital Federal; y don Juan Carlos Zurita, argentino, comerciante, nacido el nueve de septiembre de mil novecientos treinta y seis, casado en primeras nupcias con Alicia Graciela Cagliolo, libreta de enrolamiento número cinco millones ciento sesenta y tres mil trescientos veintiocho, domiciliado en Rodríguez Peña 2082 de la Capital Federal, en mérito al poder especial, que con facultades suficientes éstos le otorgaran por escritura de fecha veinticuatro de mayo, pasada al folio trescientos cuarenta y ocho de este mismo Registro. — Y el compareciente por sí y en el carácter invocado expone: Que por acta privada de fecha veintisiete de mayo de mil novecientos setenta y dos, constituyó junto con sus representados una sociedad anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, donde girará bajo la denominación de "Agropecuaria El Mojón Sociedad Anónima, Comercial", con un capital autorizado de pesos cien mil, y que a fin de obtener la pertinente aprobación de la Inspección General de Personas Jurídicas se promovió ante esa repartición el expediente número A 44473 en donde se dictó la resolución administrativa número tres mil ciento veintinueve, por la que se autoriza a la sociedad a funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio. — A fin de cumplimentar las disposiciones legales, solicita de mí Escribano autorizante, eleve a escritura pública el Acta de Constitución, Estatutos y Resolución Ministerial, todo lo que copiado por su orden dice así: Acta de Constitución. En la ciudad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires a 27 (veintisiete) días del mes de mayo de mil novecientos setenta y dos, se reúnen los señores Perkins Gastón Carlos; Gibson, Josefina Magdalena Yvonne; Lázaro Horacio, Lázaro, Nedda Elda Raggio de; Llames Massini, María Adela Perkins Perkins, Carmen Peers de; Perkins, Martín Carlos; Perkins, Juan Carlos; Demarco Domingo y Surita, Juan Carlos; y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "AGROPECUARIA EL MOJON, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL". — b) Su término de duración será de 99 años. c) Tendrá por objeto: las siguientes actividades: Agropecuarias: Dedicarse a explotaciones agropecuarias en todos sus ramos, mediante la explotación directa o indirecta de establecimientos y cría de ganado, compra y venta de hacienda, cereales, oleaginosos y demás frutos del país, depósito y consignación de los mismos. — Comerciales: Mediante la compraventa, importación y exportación de mercaderías y productos elaborados o a elaborarse, el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos de cualquier naturaleza. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 100.000.— (cien mil), representado por 10.000 (diez mil) acciones de $ 10 (diez) valor nominal cada una dividido en 10 (diez) series. — e) El Directorio estará compuesto de 2 (dos) a 7 (siete) miembros titulares cuyo mandato durará 3 (tres) años. — f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el Presidente o el Vicepresidente en su caso quien(es) tiene(n) el uso de la firma social. — g) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador (5 votos). — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionista:. Perkins, Gastón Carlos. — Suscripción Acciones: 1.600. — Clase: ord. port. 5 votos. — Integración, Monto: $ 1.600. — Accionista: Gibson, Josefina Magdalena Yvonne. — Suscripción Acciones, 240. — Clase: ord. port. 5 votos. — Integración Monto: $ 240. — Accionista: Lázaro, Horacio. — Suscripción Acciones: 20. Clase: ord. port. 5 votos. — Integración, Monto: $ 20. — Accionista: Lázaro, Nedda Elda Raggio de; Suscripción, Acciones: 20. — Clase: ord. port. 5 votos. — Integración Monto: $ 20. — Accionista: Llames Massini, María Adela Perkins de. — Suscripción Acciones: 20. — Clase : Ord., port. 5 votos. — Integración Monto: $ 20. — Accionista: Perkins, Carmen Peers de. — Suscripción Acciones: 20. — Clase: Ord. port. 5 votos. — Integración Monto: $ 20. — Accionista: Perkins, Martín Carlos: Suscripción Acciones: 20. — Clase: Ord., port., 5 votos. — Integración Monto: pesos 20. — Accionista: Perkins, Juan Carlos: Suscripción Acciones: 20. — Clase: Ord. port. 5 votos. — Integración Monto: $ 20. — Accionista: Demarco, Domingo: Suscripción Acciones: $ 20. — Clase: Ord. port. 5 votos. — Integración Monto: $ 20. — Accionista: Zurita, Juan Carlos. — Suscripción Acciones: 20. — Clase: Ord. port. 5 votos. — Integración Monto: $ 20. — Suscripción Acciones — Total: 2.000. — Integración Monto Total: $ 2.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Gastón Carlos Perkins; Vicepresidente a Josefina Magdalena Yvonne Gibson; Vocales a Martín Carlos Perkins; Síndico titular a Horacio Lázaro y Síndico suplente a Nedda Elda Raggio de Lázaro. — Cuarto: Autorizar a los señores Roberto A. Sambrizzi y señorita Mónica Josefina Estrada, a fin de que ya sea en forma conjunta, separada y|o indistinta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. — Siguen las firmas. — "Buenos Aires, 21 de setiembre de 1972. — Iniciado el: 3|7|1972. Visto: El expediente Nº 44.473, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la Ley número 18.805. — El Inspector General de Personas Jurídicas, Resuelve: 1º) Autorízase para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad Agropecuaria El Mojón Sociedad Anónima, Comercial", constituida en "Formulario Especial I. G. P. J.", el 27 de mayo de 1972, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 3 (tres) y sus estatutos de fs. 4 (cuatro) a fs. 6 vta. (seis vuelta). — 2º Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Hay un sello y firma que dice: Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas. — Resolución I. G. P. J. número 3.129". — Firmado: Roberto A. Sambrizzi (h.).

Buenos Aires, 21 de noviembre de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 270 e. 29|11 Nº 74.906 v. 29|11|72

Vía Flores

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

CONSTITUCION defintiva. — "Vía Flores", Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera". — Escritura número trescientos diez. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a once de octubre de mil novecientos setenta y dos, ante mí, escribano autorizante, comparece don Daniel Vicente Ippolito, argentino, soltero, contador público nacional, titular de la Cédula de Identidad nmero cinco millones ochocientos nueve mil setecientos noventa y siete expedida por la Policía Federal, domiciliado en Tacuarí número setecientos ochenta y seis, Planta Baja, departamento dos, de esta ciudad, persona hábil, mayor de edad, de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre a este otorgamiento por su propio derecho y además en nombre y representación de don Carlos Rodolfo Zicayo, argentino, soltero, mayor de edad, comerciante, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número cuatro millones doscientos cuarenta y ocho mil seiscientos ocho, domiciliado en la calle Carabobo número quinientos treinta y cuatro, cuarto piso "A", de esta ciudad; de don Eduardo Vicente Ballesteros, argentino, soltero, mayor de edad, Contador Público Nacional, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número tres millones novecientos sesenta y siete mil doscientos treinta y uno, domiciliado en la calle Nazca número dos mil seiscientos veinte de esta ciudad; de don Eustaquio Fidel Mugica, argentino, casado, mayor de edad, Contador Público Nacional, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número cinco millones novecientos treinta y siete mil seiscientos seis, domiciliado en la calle Julián Alvarez número quinientos treinta y uno, octavo piso "A", de esta ciudad; de don Eduardo Héctor Ferro, argentino, casado, mayor de edad, comerciante, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número dos millones ochocientos cuarenta y siete mil doscientos setenta y tres, domiciliado en la calle Hipólito Yrigoyen número dos mil seiscientos cincuenta, Florida, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires; de don Carlos Alberto Alfayo, argentino, soltero, mayor de edad, comerciante, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número cinco millones doscientos sesenta y ocho mil setecientos sesenta y nueve, domiciliado en la calle Mercedes número ochocientos sesenta y uno, de esta ciudad; de don Miguel José Rosenfeld, argentino, soltero, mayor de edad, comerciante, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número cuatro millones ochocientos setenta y tres mil novecientos ochenta y dos, domiciliado en la calle Emilio Ravignani número mil ochocientos treinta y nueve de esta ciudad; de doña María Teresa Martiniw, argentina, casada, mayor de edad, Contadora Pública Nacional, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número cinco millones setecientos cuarenta y tres mil doscientos setenta y tres, domiciliada en la calle Julián Alvarez número quinientos treinta y uno, octavo piso "A", de esta ciudad; de doña Cristina Mabel González, argentina, soltera, mayor de edad, comerciante, titular de la Cédula de Identidad de la Provincia de Santa Cruz número treinta y tres mil cuatrocientos tres domiciliada en la calle Güemes número tres mil quinientos cuarenta y ocho, quinto piso "A", de esta ciudad, y de doña Estela Susana Capece, argentina, soltera mayor de edad, comerciante, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número cinco millones doscientos ochenta mil doscientos trece, domiciliada en la calle Antonio Ferrari número mil treinta y cuatro de esta ciudad, en mérito al Poder Especial que le tienen otorgado por escritura de fecha cinco de julio del corriente año, otorgado ante mí, el autorizante, al folio quinientos catorce de este mismo Registro, con facultades suficientes para este otorgamiento y al cual me remito, doy fe, así como de que el compareciente asegura la plena vigencia del mandato relacionado, y que el mismo no le ha sido revocado, suspendido ni limitado en manera alguna, y agrega: Que junto con sus mandantes es socio fundador de "Via Flores", Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera", y que habiendo dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 318 del Código de Comercio, viene por este acto en el carácter invocado a dar cumplimiento con los términos del artículo 319 del citado cuerpo legal haciéndome entrega del Expediente que bajo el número A-cuarenta y cuatro mil quinientos setenta y uno, tramitó por ante la Inspección General de Personas Jurídicas, que en original tengo a la vista para este acto, doy fe, y que transcripto en sus partes pertinentes dice: "Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los cinco días del mes de Julio de mil novecientos setenta y dos, se reúnen los señores Carlos Rodolfo Zicavo, Eduardo Vicente Ballesteros, Eustaquio Fidel Mugica, Eduardo Héctor Ferro, Carlos Alberto Alfaya, Daniel Vicente Ippolito Miguel José Rosanfeld, la señora María Teresa Martini, y las señoritas Cristina Mabel González y Estela Susana Capece y resuelven:. — Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especia I.G.P.J." y las siguientes disposiciones específicas: a) la sociedad se denominará "VIA FLORES", SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INMOBILIARIA Y FINANCIERA. — b) su término de duración será de noventa años — c) tendrá por objeto: las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la compraventa, importación, exportación, consignación y distribución de automotores, camiones y toda clase de vehículos motorizados, sus repuestos y accesorios, mercaderías, maquinarias, materias primas, productos y frutos del país o del extranjero y el ejercicio de desempeño de representaciones, comisión y mandatos; y el transporte terrestre, fluvial y marítimo de mercaderías en el país o en el exterior, utilizando medios propios o de terceros, cumpliendo para ello con los requisitos que exigen las disposiciones vigentes en la oportunidad. — b) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, explotación, arrendamiento, construcción, permuta y|o administración en general, de toda clase de inmuebles rurales o urbanos, incluso las operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal — c) Financieras: Mediante préstamos con

SUMARIO

EDICION DEL DIA 29|11|72 (32 págs.)

SEGUNDA SECCION

o sin garantías reales, a corto o a largo plazo, inversiones o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, compraventa y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios, igualmente podrá realizar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con la exclusión de las comprendidas en la ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 200.000.— (pesos doscientso mil), representado por 20.000 (veinte mil) acciones de $ 10.— (pesos diez) valor nominal cada una dividido en 20 (veinte) series. — e) El Directorio estará compuesto de tres a cinco miembros titulares cuyo mandato durará un año. — f) La representación legal que corresponde al Directorio será ejercida por el Presidente o el Vicepresidente del Directorio en forma indistinta quien(es) tiene(n) el uso de la firma social. — g) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten cuatro series de acciones ordinarias clase "A" al portador con derecho a 5 (cinco) votos, por un valor nominal de $ 40.000.— (pesos cuarenta mil). — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle Accionista — Suscripción Acciones — Clase — Integración — Monto — Carlos Rodolfo Zicavo 1.900 ordinarias — 1.900 — Eustaquio Fidel Mugica 1.900 ordinarias — 1.900 — Eduardo Vicente Ballesteros 40 ordinarias — 40 — Daniel Vicente Ippolito 40 ordinarias — 40 — Eduardo Héctor Ferro 20 ordinarias — 20 — Carlos Alberto Alfaya 20 ordinarias — 20 — Miguel José Nosenfeld 20 ordinarias — 20 — María Teresa Martini 20 ordinarias — 20 — Cristina Mabel González 20 ordinarias — 20 — Estela Susana Carece 20 ordinarias 20 — 2.000 — 4.000 — La integración se efectúa en la siguiente forma: cada uno de los accionistas constituyentes integra en este acto el diez por ciento (10 %) del importe que ha suscripto, en dinero efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Carlos Rodolfo Zicavo. Vicepresidente a Eustaquio Fidel Mugica. Vocales a Daniel Vicente Ippolito. Suplentes a... Síndico titular a Eduardo Vicente Ballesteros y Síndico suplente a María Teresa Martiniw — Cuarto: Autorizar a los señores Eustaquio Fidel Mugica y Daniel Vicente Ippolito a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación — C. R. Sicavo — Ballesteros — E. F. Mugica — E. Ferro — Carlos A. Alfaya — D. V. Ippolito — M. Rosenfeld — M. T. Martiniw — C. M. González — E. Capece — La certificación de las firmas suscriptas en el presente instrumento está extendida en sello de actuación notarial A. 013602580. — Conste. — J. H. Abud, Jorge Homero Abud. Escribano. — Certifico: Que las firmas puestas en el documento anexo y dicen: C. R. Zicaro — Ballesteros — E. F. Mugica — E. Ferro — Carlos A. Alfaya — D. V. Ippolito — M. Rosenfeld — M. T. Martiniw — C. M. González — E. Capece, son auténticas y fueron puestas en mi presencia por Carlos Rodolfo Zicavo, Eduardo Vicente Ballesteros, Eustaquio Fidel Mugica, Eduardo Héctor Ferro, Carlos Alberto Alfaya, Daniel Vicente Ippolito, Miguel José Rosenfeld, María Teresa Martiniw Cristina Mabel González, y Estela Susana Capece, personas de mi conocimiento doy fe. — Expido estas certificaciones, en mi carácter de escribano adscripto al Registro Notarial número 381, de la Capital Federal, en Buenos Aires, a 5 de julio de 1972, quedando registrados los correspondientes requerimientos en el libro de Certificaciones de firmas, número uno, bajo actas números 92, 93, 94; 95; 96; 97; 98; 99, 100, 101, de acuerdo a las normas legales vigentes doy fe. — Entre líneas: número uno Vale. — Raspado: Teresa. Vale. — Jorge Homero Abud Jorge Homero Abud Escribano. — Buenos Aires, 6 de octubre de 1972. — Visto: el expediente Nº 44.571, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, en uso de las facultades conferidas por la ley número 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: 1. Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319, del Código de Comercio, a la Sociedad "Vía Flores, Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, constituida en Formulario Especial I. G. P. J. el 5 de julio de 1972 y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 3 (tres) con las modificaciones de fs. 12 (doce) a fs. 13 (trece) y sus estatutos de fs. 4 (cuatro) a fs. 6 vta. (seis vuelta). — 2. Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina, y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — P. M. Giraldi. — Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas. — Resolución I. G. P. J. Nº 3.437. — Fdo.: Jorge Homero Abud.

Buenos Aires, noviembre 21 de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 306 e. 29|11 Nº 74.829 v. 29|11|72

Westerco

SOCIEDAD ANONIMA,
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PROTOCOLIZACION DE Estatutos. — "Westerco S.A.C.I.F.E.I. Escritura número mil ciento ochenta y siete. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte de octubre de mil novecientos setenta y dos, ante mí, escribana autorizante, comparece doña Lucila Kiernan, que manifiesta ser argentina, divorciada, mayor de edad, con Libreta Cívica número 3.154.721, domiciliada en la calle Veinticinco de Mayo quinientos setenta y ocho, de esta ciudad, hábil, de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre a este acto por derecho propio haciéndolo además en su carácter de apoderada y en nombre y representación de don Atilio Flavio Prato, argentino, casado, con Cédula de Identidad Nº 4.375.468; doña Ignacia Fernández, argentina, soltera, con Libreta Cívica número 5.614.647; don Domingo Córdoba Arán, argentino, casado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 2.494.369; don Sebastián Antonio Rodríguez, paraguayo, casado, con Cédula de Identidad Nº 4.303.997; don Aquiles Cairoli, argentino, casado, con Libreta de Enrolamiento número 3.279.418; doña María Inés Causa de Alemán, uruguaya, casada, con Cédula de Identidad número 2.858.034; doña María Cristina Tort, argentina, soltera, con libreta Cívica número 4.136.811; doña Delfina María Antonia Scalabrini de Causa, uruguaya, casada, con Cédula de Identidad número 3.842.847, y don Abel Gilberto Saliva, argentino, divorciado, con Cédula de Identidad número 3.560.149; todos mayores de edad, domiciliados en la calle Veinticinco de Mayo quinientos setenta y ocho, Capital Federal, personería y habilidad para este otorgamiento que justifica con el poder especial otorgado a su favor por escritura de fecha doce de setiembre de mil novecientos setenta y dos, pasada ante mí, al folio cuatro mil ochocientos noventa y uno, de este mismo Registro. — Y la señora Lucila Kiernan, luego de asegurarme la plena vigencia de su personería, por sí y en el carácter adoptado, dice: Que por documento privado de fecha doce de setiembre de mil novecientos setenta y dos, la dicente juntamente con sus representados constituyeron una sociedad anónima denominada "Westerco, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", cuyos Estatutos fueron sometidos a la consideración de la Inspección General de Personas Jurídicas y aprobado por Resolución número tres mil seiscientos cincuenta y cuatro, de fecha dieciocho de octubre de mil novecientos setenta y dos. — Que a fin de cumplimentar con las disposiciones del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, viene a elevar a escritura pública el Acta constitutiva y los Estatutos Sociales, que con las actuaciones pertinentes obran en el expediente número cuarenta y cinco mil trescientos cincuenta y uno de la Inspección General de Personas Jurídicas, que tengo a la vista, siendo el tenor de dichos documentos, así como también del de la Resolución respectiva, como sigue: Acta de constitución. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a doce días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y dos, se reúnen los señores Atilio Flavio Prato, Ignacio Fernández, Domingo Córdoba Arán, Sebastián Antonio Rodríguez, Aquiles Cairoli, María Inés Causa de Alemán, María Cristina Tort, Lucila Kiernan, Abel Gilberto Saliva y Delfina María Antonia Scalabrini de Causa y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "WESTERCO, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. c) Tendrá por objeto: a) Comercial: La exportación, importación y compraventa al por mayor y menor de mercaderías, materias primas elaboradas, semielaboradas o a elaborarse, semovientes y frutos del país en general y en especial la exportación de manufacturas no tradicionales de industrias argentina; ejercer representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones. — b) Industrial: La elaboración o transformación de productos relacionados con la industria química. — c) Financiero: La adquisición y venta de títulos, acciones y otros valores, otorgamiento de créditos con o sin garantías reales, aporte de capitales a empresas constituidas o a constituirse y negocios realizados o a realizarse. — Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley 18.061 u otras operaciones por las que se requiera el concurso público. — d) Inmobiliaria: La compraventa de inmuebles en general, ya sean urbanos o rurales, con fines de explotación, renta, fraccionamiento o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ ley 18.188 cincuenta mil ($ 50.000.—) representado por quinientas acciones de $ ley 18.188 cien ($ 100.—) valor nominal cada una, dividido en cinco series iguales. — e) El directorio estará compuesto de dos a nueve miembros titulares cuyo mandato durará un año. — f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el Presidente o el Vicepresidente, indistintamente, quienes tienen el uso de la firma social. — g) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite y suscribe una serie de acciones ordinarias al portador, clase "A" de 5 votos cada una. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionista — Suscripción Acciones — Clase — Integración Monto. — Aquiles Cairoli: 15 — ord. 5 vts. — 150. — María Cristina Tort: 10 — ord. 5 vts. — 100. — Abel Gilberto Saliva: 15 — ord. 5 vts. — 150. — Lucila Kiernan: 15 — ord. 5 vts. — 150. — Atilio Flavio Prato: 10 — ord. 5 vts. — 100. — Sebastián Antonio Rodríguez: 10 — ord. 5 vts. — 100. — Delfina María Antonia Scalabrini de Causa: 5 — ord. 5 vts. — 50. — Ignacia Fernández: 5 — ord. 5 vts. — 50. — María Inés Causa de Alemán: 5 —ord. 5 vts. — 50. — Domingo Córdoba Arán: 10 — ord. 5 vts. — 100. — Los accionistas integran el 10 o|o de las acciones suscriptas. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Lucila Kiernan. — Vicepresidente a Aquiles Cairoli. — Vocal a Atilio Flavio Prato. — Síndico titular a Abel Gilberto Saliva y Síndico suplente a Sebastián Antonio Rodríguez. — Cuarto: Autorizar a Lucila Kiernan y a María Inés Causa de Alemán, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Atilio F. Prato. — Domingo C. Arán. — M. I. C. de Alemán. — Lucila Kiernan. — D. S. de Causa. — I. Fernández. — A. Cairoli. — María Cristina Tort. — Abel G. Saliva. — Sebastián A. Rodríguez. Iniciado el 26|9|1972, Buenos Aires, 18 de octubre de 1972. Visto el expediente Nº 45.351, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas resuelve: 1. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Westerco, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", constituida en "Formulario Especial I. G. P. J.", el 12 de setiembre de 1972, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 3 (tres) y sus Estatutos de fs. 4 (cuatro) a fs. 6 vta. (seis vuelta), con la modificación de oficio de fs. 11 (once). — 2. — Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Resolución I. G. P. J. Nº 3.654. — Hay una firma y un sello. — Pedro Mario Giraldi. Inspector General de Personas Jurídicas. — Hebe Cueto, Escribana.

Buenos Aires, 9 de noviembre de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 219.— e.29|11 Nº 74.469 v.29|11|72

Gape

SOCIEDAD ANONIMA,
COMERCIAL, AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

CONSTITUCION DEFINITIVA: Gape S. A. Comercial. — Escritura número ochocientos ochenta y dos. — En la Ciudad de Buenos Aires a veinticinco de octubre de mil novecientos setenta y dos, ante mí, escribano autorizante comparecen: don José Gallo, argentino, soltero, Cédula de Identidad número 3.426.475, domiciliado en Ruta 25 y 9 de Julio, Matheu, Provincia de Buenos Aires, de paso aquí; Pedro Petinari, italiano, casado, Cédula de Identidad número 1.874.939, domiciliado en Rivadavia 24.080, San Antonio de Padua, Provincia de Buenos Aires, de paso aquí; Irma Margarita Armando de Petinari, argentina, casada, Libreta Cívica 2.224.368, domiciliada en Rivadavia 24.080, San Antonio de Padua, Provincia de Buenos Aires, de paso aquí; José López Castro, español, casado, Cédula de Identidad 5.792.316, domiciliado en Rivadavia esquina Berutti, San Antonio de Padua, Provincia de Buenos Aires, de paso aquí; Francisco López Castro, español, casado, Cédula de Identidad número 5.314.424, domiciliado en Rivadavia esquina Berutti, San Antonio de Padua, Provincia de Buenos Aires, de paso aquí; Adolfo José Petinari, argentino, casado, Libreta de Enrolamiento 4.858.541, domiciliado en Rivadavia 24.080, San Antonio de Padua, Provincia de Buenos Aires, de paso aquí; Sabina Estela Petinari de López, argentina, Cédula de Identidad número 2.461947, domiciliada en Rivadavia esquina Berutti, San Antonio de Padua, Provincia de Buenos Aires, de paso aquí; Elsa Genoveva Otruba de Petinari, argentina, casada, Cédula de Identidad número 2.650.513, domiciliada en Rivadavia 24.080, San Antonio de Padua, Provincia de Buenos Aires, de paso aquí; Italia Beatriz Busacca, argentina, soltera, Libreta Cívica 6.695.126, domiciliada en Noguera y España, San Antonio de Padua, Provincia de Buenos Aires, de paso aquí, y don Eugenio Alejandro Zwarycz, argentino, casado, Libreta de Enrolamiento número 4.904.361, domiciliado en Barabino 479, San Antonio de Padua, Provincia de Buenos Aires, de paso aquí; todos mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que solicitan de mí, el autorizante, proceda a transcribir en este Registro el Acta de constitución, los Estatutos Sociales y la Resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas, por la cual se autoriza a funcionar como sociedad anónima a "Gape, Sociedad Anónima, Comercial, Agropecuaria", los que íntegramente transcriptos por su orden dicen así: Acta de constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a siete días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y dos, se reúnen los señores José Gallo, Pedro Petinari, Irma Margarita Armando de Petinari, José López Castro, Francisco López Castro, Adolfo José Petinari, Sabina Estela Petinari de López, Elsa Genoveva Otruba de Petinari, Italia Beatriz Busacca y Eugenio Alejandro Zwarycz, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J." y a las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "GAPE, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, AGROPECUARIA". — b) Su término de duración será de 99 (noventa y nueve) años. — c) Tendrá por objeto: Realizar por cuenta propia y|o de terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero, las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compraventa al por mayor y menor, importación, exportación y distribución de mercaderías, automotores, maquinarias de toda clase y uso, motores de todo tipo, accesorios, herramientas, repuestos de todo tipo y clase, materias primas, productos elaborados y frutos del país y del extranjero, pudiendo ejercer comisiones, consignaciones, suministros y representaciones. — Agropecuarias: Mediante la compra, venta y administración de tierras, campos y bosques, su cultivo y explotación por medio de la Agricultura, de la Ganadería y de la industrialización y venta de sus productos. — Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con aquél. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 300.000 (trescientos mil) representado por 3.000 (tres mil) acciones de $ 100 (cien), valor nominal, cada una dividido en 30 (treinta) series. — e) El directorio estará compuesto de 2 (dos) a 10 (diez) miembros titulares cuyo mandato durará 2 (dos) años. — f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el presidente y el vicepresidente, en forma indistinta, quien(es) tiene(n) el uso de la firma social. — g) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año — Segundo: Del capital autorizado se emiten (6) seis series de acciones, ordinarias al portador de 5 (cinco) votos por acción. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle. — Accionista — Suscripción Acciones — Clase "A" — Integración Monto. — José Gallo: 300 — Ordinarias port. 5 votos — 3.000. — Pedro Petinari: 80 — Ordin. port. 5 votos — 800. — Irma M. Armando de Petinari: 8[0] — Ordin. port. 5 votos — 800. — José López Castro: 10 — Ordin. port. 5 votos — 100. — Francisco López Castro: 10 — Ordin. port. 5 votos — 100. — Adolfo J. Petinari: 80 — Ordin. port. 5 votos — 80[0] — Sabina E. Petinari de López: 10 — Ordin. port. 5 votos — 100. — Elsa G[enoveva] Otruba de Petinari: 10 — Ordin. port. [5] votos — 100. — Italia B. Busacca: 10 — Ordin. port. 5 votos — 100. — Eugeni[o] A. Zwarycz: 10 — Ordin. port. 5 votos — 100. — Totales: 600 — 6.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Elsa Genoveva Otruba de Petinari, Vicepresidente a José Gallo. — Vocales a Pedro Petinari y José López Ca[stro], Suplente a... Síndico titular a Adolfo José Petinari y Síndico suplente a E[...]

genio Zwarycz. — Cuarto: Autorizar a los señores Pedro Petinari, Elsa Genoveva Otruba de Petinari y Oscar José Riva, a fin de que en forma indistinta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Pedro Petinari. — Irma Margarita de Petinari. — José López. — I. B. Busacca. — José Gallo. — Eugenio Zwarycz. — Elsa O. de Petinari. — Adolfo J. Petinari. — F. López. — Sabina E. Petinari de López. — Firmas certificadas en el sello de actuación notarial Nº 013.876.258. — Hay un sello. — Delfín Terán. — Estatutos. — 1. — La sociedad constituida con el nombre de "Gape, Sociedad Anónima, Comercial. Agropecuaria", se rige por el presente estatuto y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Iniciado el 19|9|1972. — Buenos Aires, 20 de octubre de 1972. — Visto el expediente Nº 45.237, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas resuelve: 1. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Gape, Sociedad Anónima, Comercial, Agropecuaria", constituida en formulario especial I. G. P. J., el 7 de setiembre de 1972, y apruébase su acta de constitución de fs. (1) a 2 vta. (dos vuelta) y de fs. 6 (seis) y su estatuto de fs. 3 (tres) a fs. 5 vta. (cinco vuelta) con la modificación de oficio de fs. 9 (nueve). — 2. — —Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina, y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Pedro M. Giraldi. — Hay un sello que dice: Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas. — Resolución I. G. P. J. Nº 3.784 — Es copia fiel, doy fe. — En consecuencia los comparecientes dejan definitivamente constituida la sociedad "Gape, Sociedad Anónima, Comercial Agropecuaria". — El autorizante hace constar que el impuesto fiscal correspondiente a esta escritura se abonará sobre el capital emitido, o sea, por la suma de sesenta mil pesos. — Previa lectura que les doy a los comparecientes se ratifican y la firman por ante mí como acostumbran, de lo que doy fe. — José López. — Pedro Petinari. — Irma A. de Petinari. — Sabina E. P. de López. — José Gallo. — José López Castro. — Francisca López Castro. — Eugenio Zwarycz. — I. B. Busacca. — Adolfo J. Petinari. — Está mi sello. — Ante mí: Delfín Terán. — Concuerda, con su matriz, que pasó en el Registro número dieciocho, doy fe. — Para la sociedad interesada, expido el presente en seis sellos de ley numerados correlativamente del catorce millones ciento un mil setecientos sesenta y cinco, al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Delfín Terán, Escribano.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 195.— e. 29|11 Nº 74.722 v. 29|11|72

La Chiquizuela

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA, INMOBILIARIA,
AGROPECUARIA, MANDATARIA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 2728. — Primer Testimonio. — número mil ciento setenta y cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dieciocho de julio de mil novecientos setenta y dos, ante mí, Escribano autorizante, comparecen don Roberto Mario Castellanos, casado; don Adolfo Argentino Martijena, soltero; don José Julián Oriani, casado; doña Elena Garau de Oriani, casada; don Juan Carlos Lenhardson, casado; don Raúl Mario Castaño, casado; doña María Antelia Castaño de De Ortuzar, viuda; don Enrique Salzmann, casado; don Eduardo Bernardino Vela, divorciado; y don Guillermo Wellington Suffern Quirno, divorciado; todos los comparecientes con domicilio en la calle Cerrito número 836, piso 4º, de este vecindario, mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: que mediante documento privado de fecha 29 de noviembre de 1971, constituyeron la razón social "La Chiquizuela Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria, Mandataria" redactando en ese mismo acto los estatutos sociales. — Que por expediente número A-43.133, de la Inspección General de Personas Jurídicas, se iniciaron las tramitaciones necesarias para lograr su personería jurídica, que fue aprobada por el Inspector General de Personas Jurídicas con fecha 14 de julio de 1972, por Resolución número 2363. — Que a efectos de dejar definitivamente constituida la sociedad anónima de referencia, vienen por este acto a elevar a escritura pública el acta de constituición, los estatutos sociales, ambas con sus respectivas modificaciones, y la Resolución aprobatoria del Inspector General de Personas Jurídicas, que en el orden indicado son del siguiente tenor: Acta de Constitución: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintinueve días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y uno, se reúnen los señores Roberto Mario Castellanos, Adolfo Argentino Martijena, José Julian Oriani, Elena Garau de Oriani, Juan Carlos Lenhardson, Raúl Mario Castaño, María Antelia Castaño de De Ortuzar, Enrique Salzmann, Eduardo Bernardino Vela, Guillermo Wellington Suffern Quirno, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al Formulario Especial I. G. P. J. y las siguientes disposiciones específicas: a) la sociedad se denominará "LA CHIQUIZUELA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA, MANDATARIA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto. dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior, a las siguientes operaciones: 1) Comerciales: mediante la compra venta y|o permuta de toda clase de bienes muebles, mercaderías, maquinarias, rodados, automotores, repuestos, frutos del país, productos y|o subproductos o materias primas elaboradas, semielaboradas o a elaborarse, industrializadas o no, muebles y semovientes en general y cualquier otro artículo sin restricción ni limitación alguna, su distribución, envasamiento, fraccionamiento, importación y exportación, la explotación de concesiones, patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales, explotación de servicios de transporte, para turismo nacional e internacional, excursiones, expresos y negocios derivados del turismo; 2) Industrial: mediante la extracción, transformación, producción y elaboración de los frutos, productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a las industrias alimenticias, química, plástica, petroquímica, y de la construcción; 3) Financiera: mediante aportes de capitales a personas, a sociedades o empresas constituidas o a constituirse para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos a interés y financiaciones y créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, asimismo la compraventa y negociación de títulos y acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso del público. — 4) Inmobiliaria: mediante la compra, urbanización, colonización, subdivisión, loteos, administración, explotación de bienes inmuebles urbanos y|o rurales, hoteles, moteles, inclusive por el régimen de propiedad horizontal con sujeción o no a los regímenes especiales de fomento y préstamos de los bancos y entidades nacionales, provinciales o municipales, particulares, o de previsión o de la denominación que fueren creadas o a crearse, de acuerdo a las leyes especiales o decretos que rijan en cada caso; 5) Agropecuaria: mediante la adquisición, explotación, arrendamiento y|o administración en todas sus formas de establecimientos agrícola-ganaderos, forestales, frutícolas, vitivinícolas, olivícolas, apícola y avícola y de granja; 6) Mandataria: operaciones de mandatos, consignaciones y comisiones mediante la realización de toda clase de operaciones como administraciones, representaciones, agente financiero, mandataria, consignataria, y comisiones designando para las comisiones que se encomienden a la sociedad, los comisionistas, que deban intervenir en las respectivas operaciones. — Prestación de toda clase de servicios de consulta, estudio, investigación, y asesoramiento en economía, comercialización, finanzas y administración de entidades públicas y privadas del país, y del extranjero. — En los casos en que las disposiciones así lo exijan deberá recurrirse a profesionales con título habilitante otorgado por autoridad competente. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 200.000.— representado por veinte mil acciones de $ 10. — valor nominal cada una dividido en veinte series. — e) El directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares cuyo mandato durará tres años. — f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el presidente o el vicepresidente, quien(es) tiene(n) el uso de la firma social. — g) El ejercicio social cerrará el 31|12 de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten cuatro series de acciones ordinarias al portador de cinco votos. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones — Clase —Monto — Roberto Mario Castellanos 400 ord. — 5 votos — 400 — Adolfo Argentino Martijena 400 ordinarias — 5 votos — 400 — José Julián Oriani 400 ordinarias — 5 votos — 400 — Elena Garau de Oriani 400 ordinarias — 5 votos — 400 — Juan Carlos Lenhardson 400 ordinarias — 5 votos — 400 — Raúl Mario Castaño 400 ordinarias — 5 votos — 400 — María Antelia Castaño de De Ortúzar 400 ordinarias — 5 votos — 400 — Enrique Salzmann 400 ordinarias — 5 votos — 400 — Eduardo Bernardino Vela 400 ordinarias — 5 votos — 400 — Guillermo Wellington Suffern Quirno 400 ordinarias — 5 votos — 400 — 4.000 — 4.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Raúl Mario Castaño. Vicepresidente a María Antelia Castaño de De Ortúzar. Vocales a José Julián Oriani. Suplentes a.. Síndico titular a Guillermo Wellington Suffern Quirno. Y síndico suplente a Elena Garau de Oriani. — Cuarto: Autorizar a Raúl Mario Castaño y|o Héctor Enrique Lanzani yo Griselda Trotti a fin de que en forma conjunta o indistintamente, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar es el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — R. M. Castellano — A. A. Martijena — J. J. Oriani — E. G. de Oriani — J. C. Lenhardson — R. A. Castaño — M. A. C. de De Ortúzar — E. Salzsmann — E. B. Vela — G. W. Suffern Quirno — Buenos Aires 14 julio de 1972. — Visto: el expediente Nº 43.133, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio ,en uso de las facultades conferidas por la ley número 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: 1. Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo coumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio a la sociedad "La Chiquizuela Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria, Mandataria", constituida en "Formulario Especial I. G. P. J." el 29 de noviembre de 1971, bajo la denominación de "El Rezongo Eociedа dAnónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria, Mandataria" y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 2 vta. (dos vuelta), con las modificaciones de fs. 10 (diez) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 5 (cinco), con las modificaciones de fs. 10 vta. (diez vuelta), a fs. 11 (once) — 2. Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada,. quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción, y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas. — Resolución I. G. P. J. Nº 2363 — Hay un sello — H. E. Lanzani, Escribano.

Buenos Aires, 13 de noviembre de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 240.— e.29|11 Nº 74.633 v.29|11|72

Establecimiento El Macuco

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INMOBILIARIA
AGROPECUARIA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número cuatrocientos treinta y nueve. — En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y dos, ante mí, Escribano Público Autorizante, comparecen don Pedro Zuliani, casado, argentino por naturalización, comerciante, Cédula de Identidad de la Policía Federal un millón setecientos noventa y siete mil ochocientos noventa y cinco, de sesenta años de edad, domiciliado en la calle H. Wineberg dos mil doscientos cuarenta y seis, Olivos, Provincia de Buenos Aires; don Eric Steinmuller, casado, argentino por naturalización, comerciante, Cédula de Identidad de la Policía Federal tres millones ochocientos cinco mil doscientos treinta, de cincuenta años de edad, domiciliado en la calle Güemes tres mil doscientos setenta y nueve, Florida, de esta Provincia; don Hugo Zuliani, casado, argentino, comerciante, Cédula de Identidad de la Policía Federal tres millones seiscientos cuatro mil noventa y dos, domiciliado en la Avenida del Libertador dos mil ochocientos cuarenta y cuatro, Olivos, Provincia de Buenos Aires; doña Enriqueta Ringer de Steinmuller, casada, argentina, ama de casa, Cédula de Identidad de la Policía Federal tres millones ciento noventa y seis mil doscientos dieciocho, de treinta y siete años de edad, domiciliada en la calle Güemes tres mil doscientos setenta y nueve, Florida, de esta Provincia; doña Olga Cristina Zuliani de Tuma, viuda, argentina, ama de casa, Cédula de Identidad de la Policía Federal tres millones seiscientos cuatro mil noventa y uno, de treinta y siete años de edad, domiciliada en la calle H. Wineberg dos mil doscientos cuarenta y seis, Olivos, Provincia de Buenos Aires; Silvia Juana Carina Von Petery, soltera, argentina, ama de casa, Cédula de Identidad de la Policía Federal cuatro millones cuatrocientos diecinueve mil ochocientos cuarenta y siete, de treinta y un años de edad, domiciliada en la Avenida del Libertador dos mil ochocientos cuarenta y cuatro, Olivos, de esta Provincia; don Oto Ringer, casado, austríaco, matricero Cédula de Identidad de la Policía Federal un millón quininientos diecinueve mil ciento cincuenta y tres, de sesenta y seis años de edad, domiciliado en la calle Corrientes cuatro mil novecientos veintitrés, 2º piso H, Cap. Fed.; don Jorge Estrai, casado, argentino, comerciante, Cédula de Identidad de la Policía Federal un millón quinientos setenta y cinco mil seiscientos treinta y siete, de cincuenta y cuatro años de edad, domiciliado en la calle Caseros dos mil quinientos ocho, Olivos, Provincia de Buenos Aires; don Alcides Victorio Paneiva, casado, argentino, Contador Público, Cédula de Identidad de la Policía Federal dos millones trescientos setenta y siete mil ochocientos treinta y ocho, de cuarenta y nueve años de edad, domiciliado en la calle A. Guida mil trescientos cuarenta y uno, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires y don Luis José Fernández Suárez, casado, argentino, Contador Público, Cédula de Identidad de la Policía Federal un millón novecientos ochenta y nueve mil quinientos noventa y tres, de cuarenta y nueve años de edad, domiciliado en la calle Cucha Cucha dos mil doscientos sesenta, Capital Federal, todos los comparecientes de tránsito en ésta, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y los comparecientes dicen: Que vienen a dejar constituida definitivamente, la sociedad anónima "Establecimento El Macuco Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria", constituida el veinticuatro de julio de mil novecientos setenta y dos, en esta Ciudad, bajo la misma denominación, a cuyo efecto me exhibe el expediente número A-cuarenta y cuatro mil setecientos sesenta y nueve de la Inspección General de Justicia, que tengo a la vista y del que resulta la aprobación del acta constitutiva y estatutos de dicha sociedad, según resolución aprobatoria del Inspector General de Personas Jurídicas, lo que transcripto textualmen y en el orden expresado, son del siguiente tenor: "Acta de Constitución. En la Ciudad de La Plata, Pcia. de Buenos Aires, República Argentina, a veinticuatro días del mes de julio de mil novecientos setenta y dos, se reúnen los señores Pedro Zuliani, Eric Steinmuller, Hugo Zuliani, Enriqueta Ringer de Steinmuller, Olga Cristina Zuliani de Tuma, Silvia Juana Carina Von Petery, Oto Ringer, Jorge Estrai, Alcides Victorio Paneiva y Luis José Fernández Suárez, todos mayores de edad y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "ESTABLECIMIENTO EL MACUCO, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto: Comerciales: En general importación, exportación, compraventa de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no y en especial compraventa de ganado, granos y todo producto y subproducto de la ganadería y agricultura. — Inmobiliarias: Construcción, compraventa de terrenos, viviendas y locales para el comercio e industria y de galpones, depósitos y todo tipo de inmuebles. — Agropecuarias: Explotación de establecimientos rurales, chacras, campos y quintas mediante siembra, recolección, cultivo de pasturas y forrajes, legumbres, árboles, plantas medicinales y|o industriales. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con aquél; d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 500.000.— (quinientos mil pesos) repre-

sentado por cinco mil (5.000) acciones de $ 100.— (cien pesos) valor nominal cada una, dividido en cinco (5) series de mil (1.000) acciones cada serie; d) El directorio estará compuesto de tres (3) a siete (7 miembros titulares cuyo mandato durará dos (2 años); f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el presidente o el vicepresidente en forma indistinta quien (es) tiene (n) el uso de la firma social; g) El ejercicio social cerrará el 31 de julio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten una (1) serie de acciones, ordinarias al portador, denominadas clase "A" con derecho a cinco votos, que fue suscripta en su totalidad. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionista. — Suscripción Acciones. — Clase. — Integración Monto. — Pedro Zuliani, 300 — "A" — $ 3.000. — Eric Steinmuller, 300 — "A" — $ 3.000. — Hugo Zuliani, 300 — "A" — $ 3.000. — Enriqueta Ringer de Steinmuller, 30 "A" — $ 300. — Olga Cristina Zuliani de Tuma, 30 — "A" — $ 300. — Silvia Juana Carina Von Petery, 30 — "A" — $ 300. — Oton Ringer, 3 — "A" — $ 30. — Jorge Estrai, 3 — "A" — 30. — Alcides Victorio Paneiva, 2 — "A" — $ 20. — Luis José Fernández Suárez, 2 — "A" — 20. — Total, 1.000 — $ 10.000. — La integración se efectúa en efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización. Presidente, a Pedro Zuliani; vicepresidente, a Eric Steinmuller; vocales, a Hugo Zuliani; suplentes, a Enriqueta Ringer de Steinmuller, Olga Cristina Zuliani de Tuma y Silvia Juana Carina Von Petery; síndico titular, a Alcides Victorio Paneiva y síndico suplente a Luis José Fernández Suárez. — Cuarto: Autorizar a Pedro Zuliani Eric Steinmuller y Alcides Victorio Paneiva, a fin de que conjunta o alternativamente por sí o por medio de aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Todos los accionistas constituyentes dan desde ya su expresa conformidad para que el directorio adquiera por el precio y condiciones que estime convenientes, el terreno de 72 Ha. 62 a. y 87 ca. de superficie, ubicada en el cuartel quince del Partido de Mercedes, provincia de Buenos Aires, designada según catastro como parcela 1.243 b, e inscripta en el Registro de la Propiedad en la matrícula 5.087 Mercedes (71). — Testado, Buenos Aires, Capital de la, no vale. — La Plata, Pcia. de Buenos Aires, sí vale. — Pedro Zuliani. — Eric Steinmuller. — Zuliani. — Olga C. Zuliani de Tuma. — E. Steinmuller. — Karin von Petery. — Jorge Estrai. — Oton Ringer. — A. Paneiva. — Fernández Suárez. — Buenos Aires, 22 Set. 1972. — Visto: el Expediente Nº 44.769, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Estblecimiento El Macuco, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria" constituida en "Formulario Especial I. G. P. J." el 24 de julio de 1972 y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 3 tres) y sus estatutos de fs. 4 (cuatro) a fs. 6 vta. (seis vuelta. 2º — Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Resolución I. G. P. J. Nº 3.157. — Hay una firma y un sello que dice: Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas. — Firmado: Esteban A. Serrano, escribano. — S|r: nueve, a, Enriqueta Ringer, de, vale.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 267 e. 29|11 Nº 74.905 v. 29|11|72

Marle Construcciones

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Chrisntian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

CONSTITUCION de Sociedad "Marle Construcciones S. A." — Escritura Número Tres Mil Quinientos Treinta. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diecisiete días del mes de octubre de mil novecientos setenta y dos, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: Alberto Antonio Berretta argentino, casado, de 40 años de edad, ingeniero, con Libreta de Enrolamiento número 4.247.434, domiciliado en la calle Medrano número 1922, decimoprimer piso, departamento letra "A", de esta Ciudad; Antonio Sanz, argentino, casado, de 32 años de edad, comerciante, con Libreta de Enrolamiento Nº 4.314.681, Rosalía Haydée Rotondo de Sanz, argentina, casada, de 31 años de edad, empleada, con Libreta Cívica número 4.153.958, ambos domiciliados en la calle Belgrano número 225, Don Torcuato, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; Horacio Leandro Sanz, argentino, soltero, de 27 años de edad, arquitecto, con Libreta de Enrolamiento número 4.533.440, domiciliado en la calle Alsina número 1270, primer piso, de esta Ciudad; María Elena Barral de Berretta, argentina, casada, de 35 años de edad, docente, con Libreta Cívica número 3.605.386, domiciliada en la calle Belgrano número 225, Don Torcuato, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; José Antonio Río, argentino, casado, de 54 años de edad, jubilado, con Libreta de Enrolamiento número 0.418.462, domiciliado en la calle Azcuénaga número 1438, de esta Ciudad; Mirta Ester Río, argentina, soltera, de 21 años de edad, empleada, con Libreta Cívica número 6.520.789, domiciliada en la calle Azcuénaga número 1438, de esta Ciudad; Curtis José Barral, argentino, casado, de 38 años de edad, contador actuario, con Libreta de Enrolamiento número 4.130.724, domiciliado en la Avenida Libertador General San Martín número 250, de esta Ciudad; Luis Fernando Madero, argentino, soltero, de 24 años de edad, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número 8.273.873, domiciliado en Los Aromos número 258, El Palomar Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; y Guillermo Adolfo Frisch, argentino, casado, de 32 años de edad, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número 4.575.932, domiciliado en Los Plátanos Norte número 129, El Palomar Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí, todos los comparecientes personas hábiles y de mi conocimiento doy fe, y dicen: Que por acta de fecha 29 de agosto de 1972, constituyeron la sociedad anonima que girará en esta plaza bajo la denominación de "Marle Construcciones, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", redactada con esa misma fecha el estatuto que habría que regirla, según el "Formulario Especial I. G. P. J." — Que iniciadas las actuaciones ante la Inspección General de Personas Jurídicas y previos los trámites legales y de estilo, fue autorizado el funcionamiento de dicha sociedad, mediante la resolución obrante a fojas ocho del expediente que más adelante se relacionará. — Que a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 319 del Código de Comercio, solicitan la protocolización en este registro de la documentación necesaria para considerar a la entidad por definitivamente constituída. — En consecuencia, el autorizante, teniendo a la vista el Expediente 45.201 de la Inspección General de Personas Jurídicas certifica que el texto del acta constitutiva, estatutos, y resoluciones aprobatorias, copiados literalmente y en el orden indicado, son del siguiente tenor: "Acta de Constitución. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintinueve días del mes de agosto de mil novecientos setenta y dos, se reúnen los señores Alberto Antonio Berretta. Antonio Sanz, Horacio Leandro Sanz, María Elena Barral de Berretta, Rosalía Haydée Rotundo de Sanz, José Antonio Río, Mirta Ester Río, José Barral Courtis, Luis Fernando Madero y Guillermo Adolfo Frisch, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará a "Formulario Especial I. G. P. J.", y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "MARLE CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA". — b) Su término de duración de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto: Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de muebles, máquinas, mercaderías en general y productos de toda clase, patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales, materias primas elaboradas o a elaborarse, distribuciones, representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones y en particular la compraventa de materiales de construcción. — Industriales. Mediante la transformación, producción y elaboración de materias primas, frutos, productos y subproductos, mercaderías y demás bienes de la industria de la construcción y en particular la construcción de todo tipo de obras civiles, viales, hidráulicas, de carácter público o privado por cuenta propia o de terceros. — Financieras: Aportes e inversiones de capital a particulares, empresas, sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y los demás derechos reales, compraventa de títulos, acciones y otros valores inmobiliarios creados o a crearse, otorgamientos de créditos en general, ya sea en forma de prenda sobre maquinarias, automotores u otros bienes o cualquiera de las permitidas por la ley con exclusión de las comprendidas en la Ley 18.061 y toda otra por la que se requiera el concurso público. — Inmobiliarios: Mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, construcciones, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre la propiedad horizontal. — d) El capital autorizado se fija en la suma de pesos cien mil ($ 100.000), representados por 100.000 acciones de pesos uno ($1.), valor nominal cada una dividido en cinco series de pesos veinte mil ($ 20.000) cada serie. — e) El Directorio estara compuesto de 3 a 7 miembros titulares cuyo mandato durará 2 (dos) años. — f) La representación legal que corresponde al Directorio será ejercida por el Presidente o el Vicepresidente indistintamente o conjuntamente, quienes tienen el uso de la firma social. — g) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite la primera serie de acciones ordinarias al portador de cinco votos cada una. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionistas — Suscripción — Acciones — Clase — Integración — Monto. — Alberto Antonio Berretta. 4.000 — Ordinarias — 5 votos — 400. — Antonio Sanz: 4.000 — " — " " — 400. — Horacio Leandro Sanz: 4.000 — " — " " — 400. — María Elena Barral de Berretta: 2.000 — " — " " — 200. — Rosalía Haydée Rotundo de Sanz: 2.000 — " — " " — 200. — José Antonio Río: 1.000 — " — " " — 100. — Mirta Ester Río: 1.000 — " — " " — 100. — José Barral Courtis. 1.000 — " — " " — 100. — Luis Fernando Madero: 500 — " — " " — 50. — Guillermo Adolfo Frisch: 500 — " — " " — 50. — 20.000. — 2.000. — La integración se efectúa en dinero en efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización. Presidente a Antonio Sanz. — Vicepresidente Horacio Leandro Sanz. — Vocales a Alberto Antonio Berretta. — Suplentes a María Elena Barral de Berretta. — Síndico Titular a Rosalía Haydée Rotundo de Sanz y Síndico Suplente a Guillermo Adolfo Frisch. — Cuarto: Autorizar a los señores Antonio Sanz y Guillermo Adolfo Frisch, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — A. Berretta. — A. Sanz. — Horacio L. Sanz. — M. E. Barral de Berretta. — Rosalía H. R. de Sanz — M. E. Río. — José Barral Courtis. — G. I. Frisch. — J. A. Río. — L. F. Madero. — Firmas certificadas en el sello de Actuación Notarial Nº 013893263. — Raúl Echeverría, Escribano Nacional. — R. Echeverría. — Estatutos. — Iniciado el 15|9|1972. — Buenos Aires, 10 Oct. 1972. — Visto: El expediente Nº 45.201, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el articulo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, Resuelve: Primero. Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del articulo 319 del Código de Comercio a la sociedad "Marle Construcciones, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", constituida en "Formulario Especial I. G. P. J.", el 29 de agosto de 1972 y apruébase en su acta de constitución de fs. uno (1) a 2 vta. (dos vuelta) y de fs 6 (seis) y en sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 5 vta. (cinco vuelta) con la modificación de oficio de fs. 10 (diez). — 2º: Regístrese y diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Resolución I. G. P. J. Nº 3.513. — Hay firmas. — Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas". — Raúl Echeverría, Escribano.

Buenos Aires, noviembre 21 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 255.— e.29|11 Nº 74.417 v.29|11|72

Elabsa

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
INMOBILIARIA, FINANCIERA,
AGROPECUARIA Y DE MANDATOS

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 3.066. — TESTIMONIO. — Primer testimonio. — Escritura número mil ochenta y cinco. — En la ciudad de La Plata, Capital de la provincia de Buenos Aires, a dieciséis de octubre de mil novecientos setenta y dos, ante mí, el escribano autorizante, comparece don David Kanenguiser, casado en primeras nupcias con doña Esther Levy, argentino, comerciante, nacido el ocho de junio de mil novecientos treinta, Libreta Enrolamiento cuatro millones cuatrocientos noventa y seis mil trescientos cuarenta y cuatro, domiciliado en la calle Echeverría número mil novecientos uno, de la Capital Federal, de tránsito en ésta, mayor de edad, hábil, de cuyo conocimiento, doy fe; así como de que concurre a este acto por sus propios derechos, haciéndolo además en nombre y representación de don José Alonso, casado en primeras nupcias con doña Dolores Suárez García, argentino, Licenciado en Administración, nacido el doce de agosto de mil novecientos cuarenta y tres Libreta Enrolamiento ocho millones ochenta y dos mil ciento sesenta y uno, domiciliado en la calle Paraguay número cuatro mil noventa y dos, de la Capital Federal; don Abraham o Lipa Abraham Burd, casado en primeras nupcias con doña Esther Herschkovich o Herschcovich, argentino naturalizado, publicista, nacido el diez de marzo de mil novecientos veinticuatro, Libreta Enrolamiento cuatro millones ciento seis mil cuarenta y seis, domiciliado en la calle Arroyo número mil ciento sesenta, de la Capital Federal; doña Esther Herschkovich o Herschcovich de Burd, casada en primeras nupcias con Abraham o Lipa Abraham Burd argentina, médica, nacida el diecinueve de marzo de mil novecientos dieciséis. Libreta Cívica número noventa y tres mil ciento cuarenta, domiciliada en la calle Arroyo número mil ciento setenta, de la Capital Federal; don Luis Hiram Anez. casado en primeras nupcias con doña Marta del Carmen Vergara, boliviana, publicista, nacido el veintisiete de marzo de mil novecientos treinta, Cédula Identidad Policía Federal dos millones doscientos setenta y ocho mil cuatrocientos setenta y dos, domiciliado en la Avenida del Libertador General don José de San Martín número dos mil cuatrocientos dos. de la Capital Federal; don José Ramón García, casado en primeras nupcias con doña Nelly Rosario Sellart, argentino publicista, nacido el dos de setiembre de mil novecientos veinticuatro. Libreta Enrolamiento cuatro millones doscientos dieciséis mil doscientos sesenta y uno, domiciliado en la calle Franklin Delano Roosevelt número dos mil quinientos setenta, de la Capital Federal; don Juan Carlos Colonese, casado en primeras nupcias con doña Herminia Ana Magarelli, argentino, publicista, nacido el dieciocho de mayo de mil novecientos treinta y cuatro. Cédula Identidad Policía Federal tres millones seiscientos doce mil setecientos noventa. domiciliado en la calle Méndez de Andés número mil seiscientos setenta, de la Capital Federal; doña Nélida Galicer de Slep, casada en primeras nupcias con don Jankiel Slep, argentina, publicista, nacida el siete de diciembre de mil novecientos veintiséis, con Libreta Cívica tres millones ciento cuarenta y dos mil ciento setenta y ocho, domiciliada en la calle Agüero mil cuarenta y siete, de la Capital Federal, don Vicente Losanovscky Perel, casado en primeras nupcias con doña Luisa Goijberg, argentino, doctor en Ciencias Económicas. nacido el diecisiete de marzo de mil novecientos diecisiete, Libreta Enrolamiento trescientos ochenta y seis mil trescientos dieciséis, domiciliado en la calle Bernardo de Irigoyen número setecientos sesenta, de la Capital Federal, y don Fernando Gabriel Magdalena, casado en primeras nupcias con doña Alicia Elena Koziejewicz, argentino, contador público nacional, nacido el once de abril de mil novecientos cuarenta y uno. Libreta Enrolamiento cuatro millones trescientos sesenta y cinco mil novecientos uno, domiciliado en la calle Melincué tres mil ciento doce, de la Capital Federal; a mérito del mandato que le otorgaron con fecha once de julio de mil novecientos setenta y dos, por ante el autorizante, al folio mil setecientos cincuenta y cinco, de este mismo Registro y protocolo corriente. Y el señor Kanenguiser, por sí y en el carácter invocado, expone: Que con fecha once de julio de mil novecientos setenta y dos, juntamente con sus nombrados mandantes, constituyeron provisoriamente la razón social "Elabsa, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera, Agropecuaria y de Mandatos". Que siguiendo los trámites de estilo, iniciaron ante la Inspección General de Personas Jurídicas, el Expediente número cuarenta y cuatro mil novecientos siete, solicitando la respectiva personería; la que fue concedida por Resolución número tres mil doscientos doce, de fecha veintiséis de setiembre de mil novecientos setenta y dos. Que en consecuencia, para dejar definitivamente constituida dicha sociedad, eleva a escritura pública el Acta Constitutiva, y los Estatutos de la misma, como así también la citada resolución, cuyos instrumentos transcriptos dicen:

"Acta de Constitución. — En la ciudad de La Plata, Capital de la provincia de Buenos Aires, a los once días del mes de julio de mil novecientos setenta y dos, se reunen los señores don José Alonso, don Abraham o Lipa Abraham Burd, doña Esther Herschkovich o Herschcovich de Burd, don Luis Hiram Añes, don José Ramón García, don Juan Carlos Colonnese, doña Nélida Galicer de Slep, don Vicente Losanovscky Perel, don Fernando Gabriel Magdalena y don David Kanenguiser, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J." y las siguientes disposiciones específicas: a) la sociedad se denominará "ELABSA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA, AGROPECUARIA Y DE MANDATOS"; b) su término de duración será de noventa y nueve años; c) tendrá por objeto: las siguientes actividades: Comerciales: Importación y|o exportación, compraventa de bienes muebles, inmuebles, mercaderías o materias primas y productos elaborados o semielaborados, explotación de patentes y marcas nacionales y extranjeras, diseños industriales y modelos y su negociación en el país y fuera de él, consignaciones, comisiones, representaciones y toda otra actividad comercial, por cuenta propia, por terceros o asociada a terceros. Industriales: Mediante la explotación, producción y elaboración de productos fotográficos, mercaderías y demás bienes relativos a la industria cinematográfica y de publicidad. Inmobiliaria Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones de propiedad horizontal y la compra para subdivisión de tierras y su venta al contado, por mensualidades o períodos distintos de pago. Financieras: Mediante aporte de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse constitución o transferencias de hipotecas y demás derechos reales, compraventa de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y|o otorgamientos de créditos en general, ya sea en forma de prenda, warrants o cualquier otro permitido por las leyes, no realizando las operaciones de la Ley dieciocho mil sesenta y uno u otras por las que se requiera el concurso público. Agropecuarias: Mediante la adquisición, explotación, arrendamiento, ventas, permutas y comercialización general de todo tipo de haciendas, cereales y demás frutos del país, efectuando toda clase de explotaciones agrícola ganadera, frutícolas, cultivos, forestales y de granja, depósito y consignación de los mismos, adquiriendo y|o arrendando máquinas, herramientas, rodados, automotores y demás accesorios y realizando en general, cualquier actividad que tienda a desarrollar este tipo de explotaciones en la forma más conveniente a los fines societarios. Mandatos: de organización, representación en general y asesoramiento industrial, comercial y técnico financiero; d) el capital autorizado se fija en la suma de pesos doscientos mil (doscientos mil), representado por veinte mil (veinte mil) acciones de pesos diez (diez), valor nominal cada una dividido en cinco series de pesos cuarenta mil cada serie; e) el Directorio está compuesto de dos a nueve miembros titulares cuyo mandato durará un año; f) la representación legal que corresponde al Directorio será ejercida por el presidente o vicepresidente de la sociedad, en forma indistinta, quienes tienen el uso de la firma social; g) el ejercicio social cerrará el día treinta de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten la primera serie de acciones correspondiente a clase "A" al portador de cinco votos por accion. Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionista. — Suscripción Acciones. — Clase. — Integración Monto. — Lipa Abraham Burd: dos mil "A" dos mil; Esther Herschkovich: mil ochocientas cincuenta "A" mil ochocientos cincuenta; José Alonso: veinte "A" veinte; Vicente Losanovscky Perel: veinte "A" veinte; Fernando Gabriel Magdalena: diez "A" diez; Luis Hiram Añez: veinte "A" veinte; José Ramón García: veinte "A" veinte; Juan Carlos Colonnese: veinte "A" veinte; Nélida Galicer de Slep: veinte "A" veinte; David Kanenguiser: veinte "A" veinte. — Cuatro mil. — Cuatro mil. — La integración se efectúa en dinero efectivo y en la proporción de un diez por ciento para cada uno de ellos. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Lipa Abraham Burd; vicepresidente a Esther Herschcovich de Burd; Síndico titular a Vicente Losanovscky Perel y Síndico suplente a Fernando Gabriel Magdalena. — Cuarto: Autorizar a Lipa Abraham Burd, Fernando Gabriel Magdalena, David Kanenguiser y Oscar Jacobo Auday, a fin de que obrando en forma indistinta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. — L. A. Burd. — E. Herschkovich. — J. Alonso. — D. Kanenguiser. — L. H. Añez. — J. R. García. — J. C. Colonnese. — N. Galicer. — V. Losanovscky Perel. — F. G. Magdalena. — Buenos Aires, veintiséis de setiembre de mil novecientos setenta y dos. — Visto, el Expediente número cuarenta y cuatro mil novecientos siete, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, en uso de las facultades conferidas por la Ley número dieciocho mil ochocientos cinco. El Inspector General de Personas Jurídicas, Resuelve: Primero: Autorízase para funcionar como sociedad Anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, a la sociedad "Elabsa, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera, Agropecuaria y de Mandatos", constituída en "Formulario Especial I. G. P. J." el once de julio de mil novecientos setenta y dos, y apruébase su acta de constitución de fojas uno (uno) a tres (tres) y sus estatutos de fojas cuatro (cuatro) a fojas seis vuelta (seis vuelta), con la modificación de oficio de fojas quince (quince). — Segundo: Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince días (quince) de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (sesenta) días de notificada la presente resolución. — Pedro Mario Giraldi. Inspector General de Personas Jurídicas. — Resolución I. G. P. J. número tres mil doscientos doce. — Fdo.: Enrique P. Marensi. (Escribano).

Buenos Aires, noviembre 21 de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 315.— e.29|11 Nº 74.828 v.29|11|72

Caffe Doney

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

NUMERO OCHOCIENTOS Setenta y Siete: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dos de noviembre de mil novecientos setenta y dos, ante mí, Escribano autorizante, comparece don César Antonucci, casado, Cédula de Identidad de la Policía Federal 3.549.271, domiciliado en la calle Sucre 2212, 7º Piso, vecino, mayor de edad, de cuyo conocimiento doy fe, así como que concurre a este acto por su propio derecho, y además en nombre y representación de: Amadeo Mauricio Antonucci, soltero, Cédula de Identidad de la Policía Federal número 5.429.347; don Alberto Alejandro Antonucci, soltero, comerciante, Cédula de Identidad de la Policía Federal 5.429.346; doña Carla Fongi de Antonucci, casada, comerciante, todos domiciliados en Sucre 2212, 7º Piso, Capital; don Francisco Antonio Caparros, casado, abogado, Libreta de Enrolamiento 4.222.966; doña Rosa Ana Simonetti, soltera, empleada, Libreta Cívica número 6.211.819; doña Anna Arko, italiana, soltera, empleada, Cédula de Identidad de la Policía Federal 4.016.811; doña Marta Susana Bosch de Caparros, casada, comerciante, Libreta Cívica número 360.753; doña Angela María Caparrós, soltera, empleada, Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 2.876.960, y doña Beatriz Adelma Vázquez, soltera, empleada, Libreta Cívica Nº 4.158.424, todos domiciliados en Uruguay 763, 2º Piso, Capital, en mérito al poder especial que le fuera otorgado ante el autorizante, con fecha 12|9|1972 al folio 1.481 de este Registro y Protocolo, cuyo original tengo a la vista. — Y el compareciente por sí y por las representaciones que ejerce, Expone: Que por instrumento privado de fecha 6|6|1972, constituyeron la sociedad "Caffe Doney, Sociedad Anónima Comercial". — Que iniciaron en la Inspección General de Personas Jurídicas el expediente 44.714, habiéndose dictado a fojas 25 la resolución número 3.782, por la cual se la autoriza a funcionar como anónima a dicha sociedad y se aprueban sus estatutos. — Que en consecuencia y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 318 del Código de Comercio, viene por este acto a dejar definitivamente constituida la sociedad "Caffe Doney, Sociedad Anónima Comercial", para lo cual me exhibe el referido expediente a los efectos de la pertinente transcripción, y en cumplimiento de mi cometido, transcribo el Acta Constitutiva y los Estatutos, con su redacción definitiva, así como también la resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas, todo lo cual por su orden es del siguiente tenor: "Acta de Constitución: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a seis días del mes de junio de mil novecientos setenta y dos, se reúnen los señores César Antonucci, Amadeo Mauricio Antonucci, Alberto Alejandro Antonucci, Francisco Antonio Caparros, Beatriz Adelma Vázquez; Rosa Ana Simonetti, Anna Arko, Marta Susana Bosch, Carla Fongi de Antonucci y Angela María Caparros, y resuelve: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "CAFFE DONEY SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL"; b) su término de duración será de noventa años. — c) tendrá por objeto: Realizar las siguientes operaciones por cuenta propia y|o asociada a terceros y|o por cuenta de terceros: Comerciales: Mediante la venta de productos relacionados con el ramo gastronómico; d) el capital autorizado se fija en la suma de $ Cien mil representado por 10.000 acciones de $ 10.— valor nominal cada una dividido en cinco series iguales. — e) El Directorio estará compuesto de 3 a 5 miembros titulares cuyo mandato durará tres años. — f) la representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el Presidente o Vicepresidente, quienes tienen el uso de la firma social; g) el ejercicio social cerrará el 31 de mayo de cada año. — Segundo: del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias al portador clase "A" con derecho a 10 votos cada acción. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: — Accionista — Suscripción Acciones — Clase — Integración Monto — César Antonucci 10 A 10. — Amadeo Mauricio Antonucci 900 — A — 900. — Alberto Alejandro Antonucci 900 — A — 900. — Francisco Antonio Caparros 40 — A — 40. — Beatriz Adelma Vázquez 10 — A — 10. — Rosa Ana Simonetti 10 — A — 10. — Anna Arko 10 — A — 10. — Marta Susana Bosch 10 — A — 10. — Carla Fongi de Antonucci 100 — A — 100. — Angela María Caparros 10 — A — 10 — Total 2.000. — 2.000.—. La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a César Antonucci. — Vicepresidente a Amadeo Mauricio Antonucci. — Vocales Alberto Alejandro Antonucci. — Síndico titular a Praxedes Teodoro Carlos Bermejo y Síndico suplente a Francisco Antonio Caparros. — Cuarto: Autorizar a Francisco Antonio Caparros y|o Benito Roitstein, a fin de que actuando en forma indistinta, realicen todas las gestiones diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — César Antonucci: César Antonucci. — Amadeo Mauricio Antonucci. — A. Antonucci. — Alberto Alejandro Antonucci: A. A. Antonucci. — Francisco Antonio Caparros: F. Caparros. — Beatriz Adelma Vázquez: Beatriz A. Vázquez. — Rosa Ana Simonetti: Rosa Ana Simonetti. — Anna Arko: Anna Arko. — Marta Susana Bosch de Caparros: M. B. Caparros. — Carla Fongi de Antonucci: Carla Fongi de Antonucci — Angela María Caparrós. — A. Caparrós. — Firmas certificadas, en el sello de Actuación Notarial número 013480999. — Está mi sello. — B. Roitstein. — Buenos Aires, seis de junio de mil novecientos setenta y dos: En mi carácter de Escribano Titular del Registro Nº 110, Certifico Que: 1º) Las firmas que figuran en el documento adjunto fueron puestas en mi presencia por: César Antonucci, C. I. Pol. Fed. Número 3.549.271; Angela María Caparros, L. C. Nº 3.077.599; Carla Fongi de Antonucci, C. I. Pol. Fed. 5.161.926; Alberto Alejandro Antonucci, C. I. Pol. Fed. 5.429.346; Amadeo Mauricio Antonucci, C. I. Pol. Fed. 5.429.347; Rosa Ana Simonetti, L. C. 6.211.819; Beatriz Adelma Vázquez, L. C. 4.158.424; Anna Arko, C. I. Policía Federal 4.016.811; Marta Susana Bosch de Caparros, L. C. 0.360.753, y Francisco Antonio Caparros, L. E. 4.222.966, personas hábiles, de mi conocimiento personal, doy fe. — 2º) El requerimiento de las presentes certificaciones se formalizan simultáneamente por Actas Nros. 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260 y 261 del Libro número Uno. — Conste. — Raspado: Anna — Vale. — Está mi sello. — B. Roitstein"... — "Iniciado el 27|7|1972. — Inspección General de Personas Jurídicas — Folio 25 — Buenos Aires, 20 oct. 1972. — Visto: el Expediente Nº 44.714, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la ley Nº 18.805, El Inspector General de Personas Jurídicas, Resuelve: 1. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Caffe Doney Sociedad Anónima Comercial", constituída en "Formulario Especial I. G. P. J." el 6 de junio de 1972, bajo la denominación "Doney Sociedad Anónima Comercial", y apruébase su acta de constitución de fs. cinco (5) a 7 (siete) con las modificaciones de fs. 21 vta. (veintiuno vuelta) y sus estatutos de fs. 1 (uno) a fs. 3 vta. (tres vuelta) con las modificaciones de fs. 21 vta. (veintiuno vuelta). — 2. — Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quién deberá comunicar su domicilio real dentro de los Quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución (firmado): P. Giraldi - Inspector General de Personas Jurídicas - Resolución I. G. P. J. Nº 3782"... — Está mi sello: B. Roitstein. Escribano. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 204.— e.29|11 Nº 74.477 v.29|11|72

Tametrans

SOCIEDAD ANONIMA TRANSPORTISTA, INDUSTRIAL, COMERCIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FOLIO 1.401 CONSTITUCION Definitiva Tametrans S. A. Escritura número ochocientos cuarenta y uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, a nueve de octubre de mil novecientos setenta y dos, ante mí, Escribano autorizante comparecen: Pedro Czaban, casado, polaco, cédula de identidad 4.011.106, domiciliado en esta ciudad, calle Tamborini 5269; Grisela Scardovelli de Kon, casada, italiana, cédula de identidad 4.005.817, domiciliada en esta ciudad, Avenida Libertador General San Martín 5040; Wladyslaw Kaczmarek, casado, polaco, cédula de identidad 4.011.189, domiciliado en esta ciudad, calle Tamborini 5269; Jorge Eduardo Adamoli, casado, argentino, libreta de enrolamiento 0.424.182 domiciliado en esta ciudad calle Besáres 2487; Eduardo Casimiro Kowalczuk casado, argentino, libreta de enrolamiento 4.105.845, domiciliado en esta ciudad, calle Saraza 461; José Calabro, casado, italiano, cédula de identidad 3.010.816, domiciliado en esta ciudad, calle Malvinas 864; Omar Norberto Pera, casado, argentino, cédula de identidad 2.995.939, domiciliado en la calle General Güemes 1326, Grand Bourg, Provincia de Buenos Aires de paso aquí; Carlos Miguel Angel Borre, soltero, argentino, libreta de enrolamiento 4.914.081, domiciliado en Avenida del Valle 1376 Merlo, Provincia de Buenos Aires, de paso aquí; y Oscar José Riva, soltero, argentino, libreta de enrolamiento 4.908.723, domiciliado en M. Quintana 1910, San Antonio de Padua, Provincia de Buenos Aires de paso aquí; todos mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento doy fe, como de que concurren por sus propios derechos a excepción del señor Pedro Czaban lo hace por sí y además en nombre y representación de don Francisco Raúl Nuñez, casado, argentino, libreta de enrolamiento 4.489.581, domiciliado en Manuel J. Campos 3737, Valentín Alsina, Lanús, Provincia de Buenos Aires, a mérito del poder especial que éste le otorgara con fecha 3 de octubre de 1972, por escritura otorgada ante mí al folio 1.380, de este mismo Registro doy fe. Y los comparecientes dicen: Que solicitan de mi el autorizante proceda a transcribir en este Registro el acta de constitución, los Estatutos Sociales y la Resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas por la cual se autoriza a funcionar como sociedad anónima a "Tametrans Sociedad Anónima, Transportista, Industrial, Comercial", los que íntegramente transcriptos por su orden dicen así: "Acta de Constitución. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a tres días del mes de julio de mil novecientos setenta y dos, se reúnen los señores, Pedro Czaban, Grisela Scardovelli de Kon, Wladyslaw Kaczmarek, Jorge Eduardo Adamoli, Eduardo Casimiro Kowalczuk, José Calabro, Omar Norberto Pera, Francisco Raúl Nuñez, Carlos Miguel Angel Borre y Oscar José Riva y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I.G.P.J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "TAMETRANS SOCIEDAD ANONIMA, TRANSPORTISTA, INDUSTRIAL, COMERCIAL" b) Su término de duración será de 99 (noventa y nueve) años. c) Tendrá por objeto: Realizar por cuenta propia y|o de terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero, las siguientes actividades: Transportista: Mediante el

transporte de mercaderías por vía terrestre y con medios propios o de terceros. Industriales: Mediante la fabricación, armado y elaboración de toda clase de artículos metalúrgicos y transformación de materias primas, para la industria automotriz, de transporte en general y tapicería, aun cuando en los mismos se incluyan productos no metalizados. Comerciales: Realizar por cuenta propia o de terceros, la compraventa al por mayor y menor importación, exportación y distribución de mercaderías, automotores, maquinarias de toda clase y uso, motores de todo tipo, accesorios, herramientas, repuestos de todo tipo y clase, materias primas, productos elaborados, y frutos del país y del extranjero, pudiendo ejercer comisiones, consignaciones, suministros y representaciones. Para su cumplimiento, la sociedad tiene capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionan con aquél. d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 100.000 (cien mil) representado por 1.000 (un mil) acciones de $ 100 (cien) valor nominal cada una, dividido en 10 (diez) series. e) El directorio estará compuesto de 2 (dos) a 10 (diez) miembros titulares cuyo mandato durará 2 (dos) años. f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el presidente y el vicepresidente, en forma indistinta; quien (es) tiene (n) el uso de la firma social. g) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten 2 (dos) series de acciones, ordinarias al portador de 5 (cinco) votos por acción. Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle. Accionistas — Suscripción — Acciones — Clase "A". — Integración — Monto. — Pedro Czaban, 34, ordin. port. 5 votos. 340,00. Grisela Scardovelli de Kon, 50, ordin. port. 5 votos, 500,00. — Wladyslaw Kaczmarek, 33, ordin. port. 5 votos, 330,00. — Eduardo J. Adamoli, 10 ordin. port. 5 votos, 100,00. — Eduardo C. Kowalczuk, 33, ordin. port. 5 votos, 330,00. — José Calabro, 10, ordin. port. 5 votos, 100,00. — Omar N. Pera, 10, ordin. port. 5 votos, 100,00. — Francisco R. Nuñez, 10, ordin. port. 5 votos, 100,00. — Carlos M. A. Borre, 5 ordin. port. 5 votos, 50,00 — Oscar J. Riva, 5 ordin. port. 5 votos, 50,00. — Totales, 200. — 2.000,00. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Pedro Czaban; Vicepresidente a Grisela Scardovelli de Kon; Vocales a: Wladislao Kaczmarek, Jorge Eduardo Adamoli, Eduardo Casimiro Kowalczuk; Suplentes a... Síndico titular a Oscar José Riva y Síndico suplente a Carlos Miguel Angel Borre. — Cuarto: Autorizar a los señores Pedro Czaban, Grisela Scardovelli de Kon y Oscar José Riva, con el fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Oscar J. Riva. — Grisela Scardovelli de Kon. — W. Kaczmarek. — J. E. Adamoli. — E. C. Kowalczuk. — F. R. Nuñez. — José Calabro. — D. N. Pera. — C. M. Borre. — P. Czaban. — Firmas certificadas en el sello de Actuación Notarial Nº 013736801. — Hay un sello. Delfín Terán. Estatutos. 1. La sociedad anónima constituida con el nombre de "Tametrans Sociedad Anónima, Transportista, Industrial, Comercial", se rige por el presente Estatuto y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Buenos Aires, 6 Oct. 1972. Iniciado el 12|8|1972. Visto el Expediente Nº 44.181; atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, Resuelve. 1. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio a la sociedad "Tametrans Sociedad Anónima, Transportista, Industrial, Comercial", constituida en "Formulario Especial I. G. P. J.", el 3 de julio de 1972, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 2 vta. (dos vuelta) y de fs. 6 (seis) con las modificaciones de fs. 11 y vta. (once y vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 5 vta. (cinco vuelta) con las modificaciones de fs. 11 vta. (once vuelta) a fs 12 (doce) y las de oficio de fs. 13 (trece). 2. Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de notificada la presente resolución. Resolución I. G. P. J. número 3.431. Hay una firma que dice: Pedro M. Giraldi. Hay un sello que dice: Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas. Es copia fiel, doy fe. En consecuencia los comparecientes dejan definitivamente constituida la sociedad "Tametrans Sociedad Anónima, Transportista, Industrial, Comercial". El autorizante hace constar que el impuesto fiscal correspondiente a esta escritura se abonará sobre el capital emitido o sea por la suma de veinte mil pesos. Previa lectura que les doy a los comparecientes se ratifican y la firman por ante mí como acostumbran de lo que doy fe. — Oscar J. Riva. — Grisela Scardovelli de Kon. — W. Kaczmarek — J. E. Adamoli. — E. C. Kowalczuk. — José Calabro. — O. N. Pera. — C. M. Borre. — P. Czaban. — Está mi sello. Ante mí: Delfín Terán. Concuerda, con su matriz, que paso en el Registro número diez y ocho doy fe. Para la sociedad interesada expido el presente en seis sellos de ley números; catorce millones ciento un mil setecientos sesenta y siete; catorce millones ciento un mil setecientos setenta; catorce millones ciento un mil setecientos setenta y uno; catorce millones ciento un mil setecientos setenta y dos; catorce millones ciento un mil setecientos setenta y tres, y el presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Delfín Terán. Escribano. — E|L.: "F. R. Nuñez" Vale.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 196 e.29|11 Nº 74.720 v.29|11|72

Importadora y Exportadora Decker

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA, INMOBILIARIA
Y AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura Número Ciento Veinte. — En la ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, a nueve de octubre de mil novecientos setenta y dos, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: Juan Emilio Decker, suizo, casado en primeras nupcias con Blanca Haydée Murature Sánchez, comerciante, C. I. 1.481.308, domiciliado en la calle Lavalle 1145, piso 11, Capital Federal; Roberto Figari, argentino, casado en primeras nupcias con Hilda Raquel Roldán, contador público, L. E. 4.189.723, domiciliado en Córdoba 2792|94, piso 3º, B, Capital Federal; Rolando Eliseo Caveggia, argentino, casado en primeras nupcias con Juana Eva Nodar, contador público, L. E. 4.143.609, domiciliado en Marcos Sastre 3288, piso 3º, A. Capital Federal; Blanca Haydée Murature Sánchez de Decker, argentina, ama de casa, L. C. 4.056.074, domiciliada en Lavalle 1145, piso 11, Capital Federal; Hilda Raquel Roldán de Figari, argentina, casada en primeras nupcias con Roberto Figari, ama de casa, L. C. 3.944.766, domiciliada en Córdoba 2794, piso 3º, B, Capital Federal; Clara Carlota Zavembsei de Kopyto, argentina, casada en primeras nupcias con Enrique Kopyto, ama de casa, L. C. 3.864.151, domiciliada en Pringles 1282, piso 31, departamento 18, Capital Federal; Enrique Kopyto, argentino, casado en primeras nupcias con Clara Carlota Zavembsei, contador público, L. E. 4.140.862, domiciliado en Pringles 1282, piso 3º, departamento 18, Capital Federal; Osvaldo Adolfo Moreira, argentino, casado en primeras nupcias con Delia Josefina Soteras, empleado, L. E. 4.301.781, domiciliado en Jaramillo 3451, Departamento 15, Capital Federal; Samuel David Demel, argentino, casado en primeras nupcias con Ana Berta Kopyto, empleado, L. E. 4.257.962, domiciliado en Luis Viale 395, piso segundo, departamento 6, Capital Federal; y Juana Eva Nodar de Caveggia, argentina, casada en primeras nupcias con Rolando Eliseo Caveggia, ama de casa, L. C. 642.886, domiciliada en Marcos Sastre 3288, piso tercero "A", Capital Federal; todos los comparecientes accidentalmente aquí, personas hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que han constituido por acta privada de fecha diez de agosto del corriente año, una sociedad denominada "Importadora y Exportadora Decker, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", la que fue autorizada a funcionar como tal por resolución número tres mil cuatrocientos cincuenta y siete, de fecha seis de octubre del corriente año, por la Inspección General de Personas Jurídicas, dependiente de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, y que vienen por este acto a dejarla definitivamente constituida, solicitando de mí, el autorizante, transcriba dicha Acta de Constitución, Estatutos, Nómina de Accionistas y la resolución aludida, para lo cual me exhiben el expediente número A. cuarenta y cuatro mil ochocientos ochenta y cuatro, del que copiados literalmente dichos instrumentos, son del siguiente tenor: "Acta de Constitución. — En la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, a los diez días del mes de agosto de mil novecientos setenta y dos, se reúnen los señores: Juan Emilio Decker, Roberto Figari, Rolando Eliseo Caveggia, Blanca Haydee Murature Sánchez de Decker, Hilda Raquel Roldán de Figari, Clara Carlota Zavembsei de Kopyto, Enrique Kopyto, Osvaldo Adolfo Moreira, Samuel David Demel, Juana Eva Noder de Caveggia y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima, cuqo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I.G.P.J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "IMPORTADORA Y EXPORTADORA DECKER, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA". — b) Su término de duración será de 99 años. — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades específicas: Comerciales: La compra, venta, importación, exportación y distribución de materias primas, bienes muebles, frutos y productos químicos y plásticos, de toda especie, elaborados o no, semielaborados, subproductos, minerales, mercaderías, herramientas, accesorios, máquinas de todo tipo, equipos, artículos eléctricos y para el hogar, comisiones, consignaciones y representaciones. — Industriales: Mediante la explotación de establecimientos dedicados a la industria química, plástica, metalúrgica. — Financieras: Mediante inversiones o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, compraventa de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las previstas por la Ley 18.061 y otras por las que se requiera concurso público. — Inmobiliarias: Compra, venta, permuta, administración y explotación de inmuebles, urbanos, suburbanos o rurales, en todas las modalidades existentes o a crearse, inclusive las relacionadas con la ley de propiedad horizontal. — Agropecuarias: Mediante la explotación agrícola-ganadera de tierras, estancias, campos, bosques, chacras, establecimientos de estancias para invernadas y cría de ganado, tambos y cabañas y de la realización de toda clase de explotación agrícolas y ganaderas. — d) El capital autorizado se fija en la suma de pesos 100.000, representado por 10.000 acciones de $ 10 valor nominal cada una, divididas en 10 series. — e) El directorio estará compuesto de 3 a 9 miembros titulares cuyo mandato durará dos años. — f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el Presidente y Vicepresidente, en forma indistinta, quienes tienen el uso de la firma social. — g) El ejercicio social cerrará el 31 de julio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten tres series de $ 10.000 cada una, en acciones ordinarias al portador, clase A, de 5 votos. Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionista — Suscripción Acciones — Clase — Integración Monto. — Juan Emilio Decker, 300, 5 votos, 300. — Roberto Figari, 300, 5 votos, 300. — Rolando Eliseo Caveggia, 300, 5 votos, 300. — Blanca Haydée Murature Sánchez de Decker, 300, 5 votos, 300. — Hilda Raquel Roldán de Figari, 300, 5 votos, 300. — Clara Carlota Zavembsei de Kopyto, 300, 5 votos, 300. — Enrique Kopyto, 300, 5 votos, 300. — Osvaldo Adolfo Moreira, 300, 5 votos, 300. — Samuel David Demel, 300, 5 votos, 300. — Juana Eva Nodar de Caveggia, 300, 5 votos, 300. — 3.000. — 3.000. — El aporte de las accionistas está representado por bienes propios. — La integración se efectúa en efectivo en un 10 por ciento que se entrega al Sr. Presidente para su depósito en el Banco de la Nación Argentina, Casa Central. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Juan Emilio Decker; Vicepresidente a Roberto Figari; Director Titular: Rolando Eliseo Caveggia; Suplentes a: Blanca Haydée Murature Sánchez de Decker, Hilda Raquel Roldán de Figari; Síndico Titular a Enrique Kopyto y Síndico Suplente a Juana Eva Nodar de Caveggia. — Cuarto: Autorizar al Sr. Juan Emilio Decker y Roberto Figari a fin de que en forma indistinta y|o conjunta, separada y|o alternada, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter invocado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — J. E. Decker. — E. Figari. — R. E. Caveggia. — B. H. M. S. de Decker. — Hilda R. Roldán de Figari. — C. Z. de Kopyto. — E. Kopyto. — O. A. Moreira. — Samuel Demel. — N. N. de Caveggia. — Iniciado el 29|8|1972. — Buenos Aires, 6 Oct. 1972. — Visto: el expediente Nº 44.884; atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la Ley número 18.806, el Inspector General de Personas Jurídicas. Resuelve: 1. Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio a la sociedad Importadora y Exportadora Decker, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, constituida en Formulario Especial I. G. P. J., el 10 de agosto de 1972 y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 3 (tres), con las modificaciones de fs. 12 (doce), 12 vta. (doce vuelta) y de fs. 13 y vta. (trece y vuelta) y sus estatutos de fs. 4 (cuatro) a fs. 6 vta. (seis vuelta), con las modificaciones de fs. 12 (doce a fs. 13 (trece). — 2. Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Hay una firma: Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas. — Resolución I.G.P.J. Nº 3.457. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio cuatrocientos veintiséis del Registro doscientos setenta y tres a mi cargo, doy fe. (Fdo.): Raúl Héctor Sarrías, Escribano. — Está su sello. — Buenos Aires, noviembre 22 de 1972. — Tatiana Sch'fris, secretaria.

$ 186. e.29|11. — Nº 74.738 v.29|11|72

Albirrojo

SOCIEDAD ANONIMA,
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA, INMOBILIARIA
Y AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber el siguiente edicto, por el término de un día:

FOLIO 5784 — Primer Testimonio Escritura número mil ochocientos cincuenta y dos: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diecisiete de octubre de mil novecientos setenta y dos. — Ante mí, Escribana Pública Autorizante, comparecen los señores: Hilario Cayetano Filippello, argentino, casado, doctor en ciencias económicas, titular de la Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ochocientos diez mil ochocientos veinte domiciliado en la calle Defensa número mil setecientos cuarenta y siete, octavo piso B; vecino de esta ciudad; Juan Antonio Lo Forte, argentino, casado, industrial, titular de la Libreta de Enrolamiento número un millón novecientos noventa y dos mil setecientos sesenta y nueve, domiciliado en Manuel Castro cuatro mil ochocientos veintisiete, Remedios de Escalada, Provincia de Buenos Aires; Carlos Alberto Lo Forte, argentino, soltero, comerciante, titular de la Libreta de Enrolamiento número ocho millones trescientos dieciséis mil setecientos veintisiete, domiciliado en Manuel Castro cuatro mil ochocientos veintisiete, Remedios de Escalada, Provincia de Buenos Aires; Rubén Carlos Bugnoni, argentino, viudo, jubilado, titular de la Libreta de Enrolamiento número un millón trescientos doce mil doscientos sesenticuatro, domiciliado en Juan de Garay ciento veintiocho, Remedios de Escalada, Provincia de Buenos Aires; Elda Palmira Lo Forte, argentina, soltera, jubilada, titular de la Libreta Cívica número dos millones ciento veintiún mil ochocientos veintidós, domiciliada en Martín Fernández setecientos setenta y siete, Remedios de Escalada, Provincia de Buenos Aires; José María Lo Forte, argentino, casado, industrial, jubilado, titular de la Libreta de Enrolamiento número setecientos sesenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y uno, domiciliado en San Martín mil cien, Remedios de Escalada, Provincia de Buenos Aires; Horacio Camilo Mogni, argentino, casado, empleado, titular de la Libreta de Enrolamiento número un millón novecientos nueve mil dieciocho, domiciliado en General Correa trescientos once, Remedios de Escalada, Provincia de Buenos Aires; José Enrique Iturrioz, argentino, casado, empleado, titular de la Libreta de Enrolamiento número siete millones setecientos setenta y dos mil ochocientos setenta y dos, domiciliado en España doscientos cuarenta y cinco, quinto piso A, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires; Carlos Alberto Suárez, argentino, casado, médico, titular de la Libreta de Enrolamiento número setecientos treinta y tres mil seiscientos cuarenta y tres, domiciliado en catorce de Julio número veintitrés, Temperley, Provincia de Buenos Aires; Alcides Alfredo Siles, argentino, casado, empleado, titular de la Libreta de Enrolamiento número siete millones setecientos cincuenta y nueve mil seiscientos, domiciliado en Hipólito Yrigoyen siete mil ochocientos treinta y siete, quinto piso D,

Bánfield, Provincia de Buenos Aires; Osvaldo Héctor Migliaro, argentino, casado, empleado, titular de la Libreta de Enrolamiento número siete millones setecientos treinta y dos mil trescientos sesenta y ocho, domiciliado en Pavón sesenta y nueve, tercer piso, departamento seis, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires; Néstor De Nicola, argentino, soltero, técnico mecánico, titular de la Libreta de Enrolamiento número siete millones seiscientos cincuenta y un mil quinientos cuarenta y uno, domiciliado en Martín Fernández seiscientos doce, Remedios de Escalada, Provincia de Buenos Aires; Celia Beatriz Lo Forte argentina, soltera, empleada, titular de la Libreta de Enrolamiento número tres millones cuatrocientos noventa y seis mil seiscientos cincuenta y siete, domiciliada en San Martín mil cien, Remedios de Escalada, Provincia de Buenos Aires y Alfredo José Torrent, argentino, casado, industrial, titular de la Libreta de Enrolamiento número siete millones setecientos cuarenta y dos mil setecientos setenta y nueve, domiciliado en Manuel Castro doscientos cincuenta y ocho, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires; éstos accidentalmente en ésta; siendo todos los comparecientes hábiles mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe; como de que concurren todos por su propio derecho. — Y los comparecientes, dicen. Que de conformidad con la dispuesto en el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y en formulario especial I.G.P.J., constituyeron por acta privada del veintiuno de agosto de mil novecientos setenta y dos una sociedad anónima con la denominación de "Albirrojo Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", la que fue sometida a consideración del Poder Ejecutivo Nacional para la aprobación de sus estatutos y concesión de personería jurídica. — La mencionada sociedad fue autorizada a funcionar en tal carácter por Resolución del Inspector General de Personas Jurídicas, de fecha seis de octubre de mil novecientos setenta y dos, número tres mil cuatrocientos cuarenta y cuatro. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que vienen por la presente a dejar definitivamente constituida la mencionada sociedad; para lo cual me entregan el expediente número cuarenta y cuatro mil novecientos cincuenta y tres, procedente de la Inspección General de Personas Jurídicas, y del cual transcribo literalmente el Acta de Constitución, el Estatuto Social, y la correspondiente resolución aprobatoria, todo lo que por su orden dice así: Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a veintiún días del mes de agosto de mil novecientos setenta y dos, se reúnen los señores Juan Antonio Lo Forte, Carlos Alberto Lo Forte, Rubén Carlos Bugnoni, Hilario Cayetano Filippello, Elda Palmira Lo Forte, José Mario Lo Forte, Horacio Mogni, José Enrique Iturrioz, Carlos Alberto Suárez, Alcides Alfredo Silles, Osvaldo Héctor Migliaro, Néstor De Nicola, Celia Beatriz Lo Forte, y Alfredo José Torrent y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "ALBIRROJO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o en el exterior, a las siguientes operaciones: a) Comerciales: Mediante la importación y la exportación, compra y venta y distribución de toda clase de bienes muebles, semovientes, maquinarias, automotores, muebles, metales, materiales para la construcción material de rezago nuevo o usado, mercaderías en general y productos de toda clase, patentes de invención y marcas nacionales y extranjeras, diseños y modelos industriales, materias primas elaboradas o a elaborarse, representaciones, comisiones y consignaciones. — b) Industriales: Mediante la fabricación, transformación, distribución, fraccionamiento, producción y elaboración de los frutos, productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a las industrias, plástica, química, maderera, metalúrgica y electrometalúrgica y materiales para la construcción. — c) Financieras: Mediante el aporte de capitales a particulares, empresas o sociedades, la compraventa de títulos, acciones y demás valores mobiliarios, la constitución y transferencias de hipotecas y demás derechos reales, el otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados y la realización de todo tipo de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las contempladas en la Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. — d) Inmobiliarias: Por la compraventa y permuta, construcción, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales. — Urbanización, loteos, fraccionamiento y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal y demás disposiciones legales relacionadas con la vivienda en general. — e) Agropecuarias: Mediante la explotación de todas sus formas de establecimientos agrícola-ganadero, frutícolos y de granja, y demás frutos del país, depósitos y consignaciones de los mismos. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 200.000.— (doscientos mil) representado por 200.000 (doscientos mil) acciones de $ 1.— (un peso) valor nominal cada una dividido en veinte series, de acciones Ordinarias, Clase "A", 5 votos, al portador. — e) El directorio estará compuesto de dos a diez miembros titulares cuyo mandato durará un año. — f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por Presidente y|o Vicepresidente quien(es) tiene(n) el uso de la firma social. — g) El ejercicio social cerrará el 31 de julio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las cuatro primeras series de acciones ordinarias clase "A", 5 votos al portador. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionista. — Suscripción. — Acciones. — Clase. — Integración. — Monto: Lo Forte, Juan Antonio: 10.000 — A — 5 votos 1.000. — Lo Forte, Carlos Alberto: 4.000 — A A — 5 votos 400. — Bugnoni, Rubén Carlos: 4.000 — A — 5 votos 400. — Filippello, Hilario C.: 2.000 — A — 5 votos 200. — Lo Forte, Elda Palmira: 2.000 — A — 5 votos 200. — Lo Forte, José Mario: 2.000 — A — 5 votos 200. — Mogni, Horacio: 2.000 — A — 5 votos 200. — Iturrioz, José Enrique: 2.000 — A — 5 votos 200. — Suárez, Carlos Alberto: 2.000 — A — 5 votos 200. — Silles, Alcides Alfredo: 2.000 — A — 5 votos 200. — Migliario, Osvaldo Héctor: 2.000 — A — 5 votos 200. — De Nicola, Néstor: 2.000 — A — 5 votos 200. — Loforte, Celia Beatriz: 2.000 — A — 5 votos 200. — Torrent, Alfredo José: 2.000 — A — 5 votos 200. — 40.000. — 4.000 — La integración se efectúa en dinero en efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a señor Carlos Alberto Lo Forte. — Vicepresidente a señor Rubén Carlos Bugnoni. — Vocales señor José Enrique Iturrioz. — Suplentes a... — Síndico titular a señor Hilario C. Filippello y Síndico suplente a señor Juan Antonio Lo Forte. — Cuarto: Autorizar al señor Carlos Alberto Lo Forte, señor Hilario C. Filippello y señor Héctor Filippello a fin de que indistintamente cualesquiera de ellos realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — H. Filippello. — J. Lo Forte. — R. Bugnoni. — S. A. Lo Forte. — Elda P. Lo Forte. — José Mario Lo Forte. — H. Mogni. — J. E. Iturrioz. — C. A. Suárez. — A. Silles. — O. Migliaro. — N. De Nicola. — C. B. Lo Forte. — A. Torrent. — La certificación precedente se realiza en el sello de Actuación Notarial Nº A-013821667. — Conste. — Hay una firma. — Hay un sello que dice: Carmen Julia Camino Leiro, Escribana. — "Buenos Aires, 21 de agosto de 1972. — En mi carácter de Escribana Adscripta al Registro de Contratos Públicos Nº 467 de la Capital Federal, certifico: Que 1º) Las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores: Hilario Cayetano Filippello, Osvaldo Héctor Migliaro, José Enrique Iturrioz, Alfredo José Torrent, Carlos Alberto Suárez, Alcides Alfredo Silles, Carlos Alberto Lo Forte, Rubén Carlos Bugnoni, Elsa Palmira Lo Forte, Celia Beatriz Lo Forte, José Mario Lo Forte, Néstor De Nicola, Juan Antonio Lo Forte, y Horacio Camilo Mogni, de mi conocimiento personal, doy fe. — 2º) El requerimiento de esta certificación se formaliza simultáneamente por Actas números 914, 923, 925, 927, 929, 931, 933, 935, 937, 939, 941, 943, 945 y 947 del Libro número uno". — Conste. — Hay una firma. — Hay un sello que dice: Carmen Julia Camino Leiro, Escribana. — ..."Iniciado el: 31|8|1972. — Buenos Aires, 6 Oct. 1972. — Visto: el Expediente Nº 44.953, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas resuelve: 1. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Albirrojo, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituida en "Formulario Especial I. G. P. J." el 21 de agosto de 1972 y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 3 (tres) y sus estatutos de fs. 4 (cuatro) a fs. 6 vta. (seis vuelta). — 2. — Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Hay una firma. — Hay un sello que dice: Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas. — Resolución I. G. P. J. Nº 3.444. — Es copia fiel, doy fe. — ...Hay una firma. — Hay un sello que dice: Carmen Julia Camino Leiro, Escribana.

Buenos Aires, 9 de noviembre de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 345 e.29|11 Nº 74.821 v.29|11|72

Tecnocar

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y AGROPECUARIA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de un día, el siguiente edicto:

FOLIO 5839. — PRIMER Testimonio: Escritura número mil ochocientos setenta: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diecisiete de octubre de mil novecientos setenta y dos. — Ante mí, Escribana Pública Autorizante, comparece el señor Adrian Sierra, argentino, soltero, comerciante, titular de la Libreta de Enrolamiento número ocho millones treinta y siete mil cuatrocientos noventa y cuatro, domiciliado en la calle Donado tres mil trescientos sesenta y dos; vecino de esta ciudad, hábil, mayor de edad, de mi conocimiento, doy fe; como de que concurre a este otorgamiento por sí y en nombre y representación de Reinaldo Juan Brugnoni, domiciliado en Cangallo dos mil quinientos cuarenta y dos, departamento B; Raúl Roberto Cabrera, domiciliado en Emilio Gnecco ochocientos setenta y cuatro, Moreno, Provincia de Buenos Aires; Pedro Norberto Castro, domiciliado en Paso doscientos setenta y cinco, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires; Alberto María Rabaglio y Aníbal Agustín Rabaglio, ambos domiciliados en Emilio Gnecco y José Ingenieros, Villa General Zapiola, Provincia de Buenos Aires; Mirna Edith Simonetta, domiciliada en Emilio Gnecco y Lavalle, Villa General Zapiola, Provincia de Buenos Aires; Carlos Manuel Giovanetti, domiciliado en Misiones y Beláustegui, Moreno, Provincia de Buenos Aires; Carlos Suárez, domiciliado en Sargento Cabral sin número, Villa General Zapiola, Provincia de Buenos Aires; y Jorge Luis Díaz, domiciliado en Bolivia mil quinientos diecisiete, Lanús, Provincia de Buenos Aires; como lo justifica con el poder que le fuera conferido por ante este mismo registro, en la escritura de fecha veintisiete de julio de mil novecientos setenta y dos, pasada al folio cuatro mil ciento diecisiete, bajo el número mil trescientos cuarenta y cinco, que no se transcribe en virtud de las disposiciones en vigor; surgiendo del mismo que el compareciente tiene facultades para este acto, doy fe. — Y el compareciente por sí y la representación que ejerce, dice: Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y en el formulario especial I. G. P. J., constituyeron por acta privada del treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y dos, una sociedad anónima con la denominación de Tecnocar Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", la que fue sometida a consideración del Poder Ejecutivo Nacional para la aprobación de sus estatutos y concesión de personería jurídica. La mencionada sociedad fue autorizada a funcionar por resoluciones del Inspector General de Personas Jurídicas número tres mil quinientos ocho del diez de octubre de mil novecientos setenta y dos. — Y el compareciente por sí y la representación invocada, continúa diciendo: Que viene por la presente a dejar definitivamente constituida la sociedad mencionada para lo cual me entrega el expediente número cuarenta y cinco mil doscientos nueve, procedente de la Inspección General de Personas Jurídicas del cual transcribo íntegramente el acta de constitución, el estatuto social con la modificación de oficio, y la correspondiente resolución aprobatoria, todo lo que por su orden dice así: Acta de Constitución. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los treinta y un días del mes de julio de mil novecientos setenta y dos, se reúnen los señores Raúl Roberto Cabrera, Pedro Norberto Castro, Adrián Sierra, Alberto María Rabaglio, Aníbal Agustín Rabaglio, Mirna Edith Simonetta, Carlos Manuel Giovanetti, Reinaldo Juan Brugnoni, Carlos Suárez y Jorge Luis Díaz, todos mayores de edad, y resuelven: Primero: constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulorio Especial I. G. P. J.", y las siguientes disposiciones específicas: a) la sociedad se denominará "TECNOCAR SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y AGROPECUARIA", b) su término de duración será de noventa y nueve años. — c) tendrá por objeto: las siguientes actividades: Industriales: mediante la extracción, transformación, producción y elaboración de materias primas, productos y mercaderías relativos a la industria metalúrgica, especialmente la fabricación de furgones de aluminio, térmicos, acoplados, semirremolques y casas rodantes. — Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes muebles, semovientes, máquinas, mercaderías en general y productos de toda clase, materias primas elaboradas o a elaborarse, patentes de invención, marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales, representaciones, comisiones, mandatos y consignaciones. — Inmobilarias: Por la compraventa y construcción de inmuebles en general, ya sean urbanos o rurales, con fines de explotación, renta, fraccionamiento o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. — Financieras: Por préstamos con o sin garantías, a corto o largo plazo, aportes de capitales a personos, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en el articulado de la Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso del público. — Agropecuarias: Por la explotación en todas sus formas de establecimentos agrícola-ganaderos, frutícolas, cultivos forestales, granjas y tambos. — d) el capital autorizado se fija en la suma de $ 100.000. — (cien mil pesos) representado por 10.000 (diez mil) acciones de $ 10. — (diez pesos) valor nominal cada una dividido en 10 (diez) series de 10.000 (diez mil) pesos cada serie. e) el directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares cuyo mandato durará un año; f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el presidente, el vicepresidente y un director, actuando dos cualesquiera de ellos en forma conjunta quien (es) tiene (n) el uso de la firma social; g) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten diez series de acciones ordinarias al portador de cinco votos por acción. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionista. — Suscripción. — Acciones. — Clase. — Integración Monto. — Alberto M. Rabaglio, 600 — Ord. — 5 votos — 600. — Anibal A. Rabaglio, 600 — Ord. — 5 votos — 600. — Adrián Sierra, 200 — Ord. — 5 votos — 200. — Raúl Roberto Cabrera, 100 — Ord. — 5 votos — 100. — Pedro Norberto Castro, 100 — Ord. — 5 votos — 100. — Mirna E. Simonetta, 70 — Ord. — 5 votos — 70. — Carlos M. Giovanetti, 100 — Ord. — 5 votos — 100. — Reinaldo J. Brugnoni, 100 — Ord. — 5 votos — 100. — Carlos Suares, 70 — Ord. — 5 votos — 70. — Jorge Luis Díaz, 60 — Ord. — 5 votos — 60. — 2.000 — 2.000. — La integración se efectúa en dinero en efectivo. — Tercero. Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente, a Aníbal Agustín Rabaglio; vicepresidente, a Adrián Sierra; vocales, a Alberto María Rabaglio; suplentes, a...; síndico titular, a Reinaldo Juan Brugnoni, y síndico suplente, a Carlos Manuel Giovanetti. — Cuarto: Autorizar a los miembros del Directorio y a la Srta. Matilde Alvarez a fin de que indistintamente cualquiera de ellos realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Carlos Suárez. — Mirna E. de Rabaglio. — A. Rabaglio. — Pedro N. Castro. — A. Rabaglio. — Reinaldo Brugnoni. — R. Cabrera. — Carlos Giovanetti. — Jorge Díaz. — Adrián Sierra. — La certificación precedente se realiza en el sello de Actuación Notarial Nº A-013821502. — Conste. — Hay una firma. — Hay un sello que dice: Carmen Julia Camino Leiro, escribana. — Buenos Aires, 31 de julio de 1972. — En mi carácter de Escribana Adscripta al Registro de Contratos Públicos Nº 467 de la Capital Federal, certifico que: 1º) Las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores Carlos Suárez, Aníbal Agustín Rabaglio, Mirna Edith Simonetta de Rabaglio, Reinaldo Juan Brugnoni, Alberto María Rabaglio, Carlos Manuel Giovanetti, Pedro Norberto Castro, Jorge Luis Díaz, Raúl Roberto Cabrera y Adrián Sierra, de mi conocimiento personal, doy fe. — 2º) El requerimiento de esta Certificación se formaliza simultáneamente por Actas números 860, 862, 864, 866, 868, 870, 872, 874, 876

y 878 del Libro número uno. — Conste. — Hay una firma. — Hay un sello que dice: Carmen Julia Camino Leiro, escribana. — Iniciado el 18|9|1972. — Buenos Aires, 10 Oct. 1972. — Visto: el Expediente Nº 45.209, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Tecnocar, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", constituida en "Formulario Especial I. G. P. J." el 31 de julio de 1972, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 3 (tres) y sus estatutos de fs. 4 (cuatro) a fs. 6 vta. (seis vuelta) con las modificaciones de oficio de fs. 11 (once). 2º — Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Hay una firma. — Hay un sello que dice: Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas. — Resolución I. G. P. J. Nº 3.508." — Es copia fiel, doy fe. — Adrián Sierra. — Hay una firma. — Hay un sello que dice: Carmen Julia Camino Leiro, escribana.

Buenos Aires, 9 de noviembre de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 270 e. 29|11 Nº 74.819 v. 29|11|72

Don Domingo

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL, COMERCIAL,
INMOBILIARIA, AGROPECUARIA
Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. Escritura número ciento cuarenta y cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiocho de agosto de mil novecientos setenta y dos, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: don Alberto Basso, que dice ser casado en primeras nupcias, empleado, argentino, mayor de edad, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal número dos millones doscientos sesenta y cinco mil trescientos cuarenta y siete, domiciliado en la calle Talcahuano número novecientos ochenta y uno, vecino de esta ciudad; don Aníbal Oscar Claisse, que dice ser casado en primeras nupcias, abogado, argentino, mayor de edad, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal número tres millones trescientos noventa y dos mil setecientos noventa y uno, domiciliado en la calle Dorrego número dos mil seiscientos noventa y nueve, vecino de esta ciudad; don Juan Carlos Maidana, que dice ser casado en primeras nupcias, empleado, argentino, mayor de edad, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal número dos millones ochocientos ochenta y dos mil doscientos ochenta, domiciliado en la calle Basavilbaso número mil doscientos veintitrés, vecino de Lanús Este, Provincia de Buenos Aires; don Aníbal Ernesto Claisse, que dice ser casado en primeras nupcias, abogado, argentino, mayor de edad, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal número novecientos veinticinco mil ochocientos treinta, domiciliado en la calle Belgrano número mil doscientos cincuenta y uno, vecino de esta ciudad; doña Mabel Alicia Guimpel de Cobas, que dice ser casada en primeras nupcias, abogada, argentina, mayor de edad, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal número siete millones trescientos sesenta y siete mil ochocientos treinta y seis, domiciliada en la calle Uriarte número dos mil cuatrocientos veinticinco, cuarto piso, departamento B., vecina de esta ciudad; don Ricardo Alberto Rómulo Penna, que dice ser casado en primeras nupcias, empleado, argentino, mayor de edad, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal número dos millones novecientos ochenta y cinco mil ochocientos cincuenta y dos, domiciliado en la calle Cerviño número tres mil cuatrocientos veintiocho, segundo piso, departamento B., vecino de esta ciudad; don Ricardo Eduardo Hiba, que dice ser casado en primeras nupcias, ingeniero, argentino, mayor de edad, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal número tres millones ciento sesenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y dos, domiciliado en la calle Urquiza número doscientos cincuenta y cuatro, vecino de Acassuso, Provincia de Buenos Aires; don Marcelo Eduardo Dorignac, que dice ser casado en primeras nupcias, abogado, argentino, mayor de edad, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal número cuatro millones cuatrocientos noventa y cuatro mil ochocientos cuarenta y uno, domiciliado en la calle Billinghurst mil ochocientos treinta y cinco, piso once, vecino de esta ciudad; don Carlos Domingo Palacios, que dice ser casado en primeras nupcias, empleado, argentino, mayor de edad, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal número dos millones nueve mil ciento siete, domiciliado en la calle Federico Lacroze número mil ochocientos diecisiete, cuarto piso, departamento C., vecino de esta ciudad; doña Celia Fanny Malagrino, que dice ser soltera, empleada, argentina, mayor de edad, titular de la libreta cívica número cuatro millones setecientos ochenta y seis mil ochocientos diez y nueve, domiciliado en la calle Anchorena número ochocientos ochenta y uno, piso primero, vecina de esta ciudad; y don Pablo Eduardo Girard, que dice ser casado en primeras nupcias, abogado, argentino, mayor de edad, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal número un millón ochocientos noventa y dos mil quinientos ochenta y tres, domiciliado en Avenida Las Heras número cuatro mil veinticinco, piso trece, departamento A., vecino de esta ciudad; todos los comparecientes son personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que por acta suscripta con fecha catorce de abril de mil novecientos setenta y dos, dieron por constituída una sociedad anónima que denominaron "Olimpia, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera", cuya sociedad conforme a la observación formulada por la Inspección de Justicia en el expediente que más adelante se citará, se denominará "Don Domingo, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera", aprobaron su estatuto el que se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J.", designaron el primer directorio y suscribieron las dos primeras series de acciones ordinarias al portador de un voto por acción; todo lo que así más detalladamente resulta del Expediente iniciado y tramitado en la Inspección General de Justicia de la Nación bajo el número A. cuarenta y tres mil novecientos cincuenta y seis, en el cual luego de cumplirse los trámites legales y de aceptarse por la sociedad las modificaciones exigidas por dicha Inspección, se dictó la Resolución número dos mil quinientos cuarenta y nueve autorizando a la sociedad para funcionar como anónima. Que a fin de dar cumplimiento a las disposiciones legales en vigencia vienen por este acto a declarar definitivamente constituída la sociedad de referencia dejando protocolizada el acta constitutiva de la misma, el estatuto que ha de regir su funcionamiento y la referida Resolución número dos mil quinientos cuarenta y nueve de la Inspección General de Justicia de la Nación, que autoriza a la sociedad a funcionar como anónima, todo lo que en el expediente referido tengo para este acto a la vista y transcripto íntegramente es del tenor siguiente: "Acta de Constitución. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los catorce días del mes de abril de mil novecientos setenta y dos se reúnen los señores: Alberto Basso, Aníbal Oscar Claisse, Juan Carlos Maidana, Aníbal Ernesto Claisse, Mabel Alicia Guimpel de Cobas, Ricardo Alberto Rómulo Penna, Ricardo Eduardo Hiba, Marcelo Eduardo Dorignac, Carlos Domingo Palacios, Clelia Fanny Malagrino y Pablo Eduardo Girard, y resuelven: — Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J.", y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "DON DOMINGO, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA Y FINANCIERA" b) Su término de duración será de noventa y nueve años. c) Tendrá por objeto: a) Operaciones Industriales: Mediante la fabricación y elaboración de productos alimenticios, químicos, eléctricos, metalúrgicos, materiales de construcción, maderas, maquinarias y herramientas. b) Operaciones Comerciales: Mediante la compraventa, importación, exportación, distribución y representación de toda clase de productos y mercaderías nacionales y extranjeras. c) Operaciones Inmobiliarias: la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción de inmuebles urbanos y rurales, loteos y fraccionamientos, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal y la realización de toda clase de estudios, proyectos y construcciones civiles, industriales, hidráulicas, públicas o privadas. d) Operaciones Agropecuarias: Mediante la compra, venta y administración de tierras y campos, bosques, su cultivo y la explotación por medio de la agricultura, de la ganadería y de la venta de sus proyectos. e) Operaciones Financieras: Operaciones financieras en general mediante aportes e inversiones de capital a particulares, empresas o sociedades, constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y los demás derechos reales, compra, venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y|u otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda o cualquier otra de las permitidas por la ley. Se exceptuan las operaciones comprendidas en la Ley 18.061 y las que se relacionen mediante aportes requeridos al público en general. Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 150.000 (ciento cincuenta mil pesos Ley 18.188), representado por ciento cincuenta mil acciones de $ 1,00 (un peso Ley 18.188) valor nominal cada una, dividido en diez series. e) El directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares cuyo mandato durará dos años. f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el presidente o el vicepresidente, en su caso, quien (es) tiene (n) el uso de la firma social. g) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las diez series de acciones ordinarias al portador, de un voto, suscribiéndose e integrándose las dos primeras series. Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionistas — Suscripción de acciones — Clase — Monto. — A. Basso, 3.000, ord. 1 voto, 3.000. — A. O. Claisse, 3.000, ord. 1 voto, 3.000. — J. C. Maidana, 3.000, ord. 1 voto, 3.000. — A. E. Claisse, 3.000, ord. 1 voto, 3.000. — M. A. Guimpel de Cobas, 1.000, ord. 1 voto, 1.000. — P. E. Girard, 2.000, ord. 1 voto, 2.000. — R. A. R. Penna, 3.000, ord. 1 voto, 3.000. — R. E. Hiba, 3.000, ord. 1 voto, 3.000. — M. E. Dorignac, 3.000, ord. 1 voto, 3.000. — C. D. Palacios, 3.000, ord. 1 voto, 3.000. — C. F. Malagrino, 3.000, ord. 1 voto, 3.000. — 30.000. — 30.000. — La integración se efectúa en efectivo, el 10 o|o de cada subscripción. — La señora Mabel Alicia Guimpel de Cobas hace su integración con bienes propios. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a don Alberto Basso; Vicepresidente a don Aníbal Oscar Claisse; Vocales a D. Juan Carlos Maidana; Suplentes a D. Ricardo Eduardo Hiba; Síndico titular a D. Ricardo Alberto Rómulo Penna y Síndico suplente a D. Carlos Domingo Palacios. — Cuarto: autorizar al Dr. Aníbal Ernesto Marquestó y a las señoritas Ana Domenech y Carmen Norma González, con el fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — C. F. Malagrino. — Carlos D. Palacios. — Mabel A. Guimpel. — A. O. Claisse. — Aníbal F. Claisse. — P. Girard. — A. Basso. — R. A. Penna. — R. E. Hiba. — J. C. Maidana. — M. Dorignac. Hay un sello que dice: Firmas certificadas en el sello de Actuación Notarial Nº 013.503.710. T. R. Arzeno. Torcuato R. Arzeno, Escribano Público. Buenos Aires, 26 de julio de 1972. Iniciado el diez de mayo de mil novecientos setenta y dos. Visto: el Expediente Nº 43.956; atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio, en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, Resuelve: 1 — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio a la sociedad "Don Domingo, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera", constituida en "Formulario Especial I. G. P. J. el 14 de abril de 1972, bajo la denominación de "Olimpia Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera" y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a tres (3) con las modificaciones de fs. 12 (doce) y sus estatutos de fs. 4 (cuatro) a fs. 6 vta. (seis vuelta) con las modificaciones de fs. 13 (trece) y las de oficio de fs. 15 (quince). 2. Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. Resolución I. G. P. J. número 2.549. — Pedro Mario Giraldi. — Hay un sello que dice: Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas. — Fdo. Juan B. Jorge Monticelli. Escribano.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 276.— e.29|11 Nº 74.482 v.29|11|72

Etchebar

SOCIEDAD ANONIMA,
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
IMPORTADORA, EXPORTADORA
Y AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número setecientos veintinueve. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintitrés de octubre de mil novecientos setenta y dos, ante mí, escribano autorizante, comparecen: don Martín Etcheverry, que manifiesta ser de estado civil casado, argentino, industrial, titular de la libreta de enrolamiento número un millón quinientos sesenta y seis mil setenta y siete, domiciliado en la calle Juan Bautista Alberdi número trescientos veintiséis, de esta Capital, don Martín Oscar Etcheverry, que manifiesta ser de estado civil casado, argentino, industrial, titular de la Libreta de Enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos y dos mil setecientos ochenta y siete, domiciliado en la calle Bolivia número quinientos diecisiete. Doña Irma Lucrecia Pérez de Etcheverry, que manifiesta ser de estado civil casada, argentina, jubilada, titular de la libreta cívica número seis millones quinientos setenta mil quinientos setenta y dos, domiciliada en la calle Juan Bautista Alberdi número trescientos veintiséis. Doña Diana Cristina Santos de Etcheverry, que manifiesta ser casada, argentina, estudiante, titular de la libreta cívica número cuatro millones novecientos ochenta y siete mil doscientos treinta y seis, domiciliada en la calle Bolivia número quinientos diecisiete: doña Ethel Irma Etcheverry de Puppo, que manifiesta ser de estado civil casada, argentina, arquitecta, titular de la libreta cívica número tres millones seiscientos treinta y dos mil cuatrocientos dieciocho, domiciliada en la calle Soldado de la Independencia número mil ochenta; don Horacio Osvaldo García, que manifiesta ser de estado civil casado, argentino, ingeniero, titular de la libreta de enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos cuarenta y siete mil ochocientos setenta y cinco, domiciliado en la calle Terrero número mil setenta y seis; todos vecinos de esta ciudad: don José Berna, que manifiesta ser de estado civil soltero, naturalizado argentino, ingeniero, titular de la libreta de enrolamiento número ocho millones — cuatrocientos treinta y siete mil trescientos veintitrés, domiciliado en la calle Cavour número cuatro mil cuatrocientos veintiséis, de Remedios de Escalada, provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí; don Víctor Enrique Núñez, que manifiesta ser de estado civil soltero, argentino, técnico mecánico, titular de la libreta de enrolamiento número siete millones setecientos noventa y cuatro mil quinientos sesenta y tres, domiciliado en la calle Alegría número cuatrocientos veintisiete de Haedo, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; doña Ana María Rosa Ierace, que manifiesta ser de estado civil soltera, argentina, estudiante, titular de la libreta cívica número cinco millones doscientos noventa mil treinta y seis; y doña Ana Lucía Casabal de Santos, que manifiesta ser de estado civil viuda, argentina, ama de casa, titular de la libreta cívica número tres millones trescientos cuarenta y dos mil novecientos veintiuno, domiciliada en la calle Paraguay número cuatro mil doscientos treinta y ocho; ambas vecinas de esta Capital. — Los comparecientes son personas hábiles, mayores de edad; y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que vienen por la presente a dejar definitivamente constituída la sociedad "Etchebar" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Importadora y Agropecuaria" que formalizarán por instrumento privado el tres de agosto de mil novecientos setenta y dos y que presentados sus estatutos a la Inspección general de Personas Jurídicas, por expediente número: cuarenta y cuatro mil novecientos veintidós, se concedió personería jurídica a la misma, según surge de las constancias del citado expediente que tengo a la vista, doy fe; y del cual se procede a protocolizar el acta constitutiva, sus estatutos y la resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas; cuyo tenor en el orden enunciado es el siguiente: "Acta de constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a tres días del mes de agosto de mil novecientos setenta y dos, se reúnen los señores Martín Etcheverry, Martín Oscar Etcheverry, Irma Lucrecia Pérez de Etcheverry Diana Cristina Santos de Etcheverry, Ethel Irma Etcheverry de Puppo, Horacio Osvaldo García, José Barna, Víctor Enrique Núñez, Ana María Rosa Ierace, Ana Lucía Casabal de Santos y resuelven: Primero: Constituir una sociedad Anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La

sociedad se denominará "ETCHEBAR" SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, IMPORTADORA, EXPORTADORA Y AGROPECUARIA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto: Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra-venta al por mayor y menor de bienes, mercaderías, maquinarias, materias primas elaboradas o a elaborarse, productos y frutos del país o del extranjero, representaciones y distribuciones. — Industriales: Mediante la extracción, transformación, producción y elaboración de los frutos, productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a la industria metalúrgica, como así también todo lo relacionado con la industria mecánica metalúrgica y electrometalúrgica. —— Importadora y exportadora: Mediante la importación y exportación de mercaderías en general, maquinarias, útiles, herramientas, frutos y productos en general. Agropecuarias. Por la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolo-ganadero, frutícolos, cultivos forestales y de granjas. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ Ley 18.188. 1.000.000 (un millón) representado por 100.000 acciones de $ ley 18.188 10.— valor nominal, cada una, dividido en cinco (5) series. — e) El directorio estará compuesto de dos a siente miembros titulares, cuyo mandato durará un año. — f) La representación legal que corresponde al Directorio será ejercida por el presidente, quien tiene el uso de la firma social. — g) El ejercicio cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten la primera serie de acciones ordinarias clase "A" de cinco votos. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionista — Suscripción Acciones — Clase — Integración Monto. — Martín Etcheverry 9.900. "A" 9.900. — I. L. P. de Etcheverry 50. " 50. — D. C. S. de Etcheverry 50. " 50. — M. Oscar Etcheverry 9.700 " 9.700. — Ethel I. E. de Puppo 50. " 50. — Horacio O. García 50. " 50. — José Barna 50. " 50. — Víctor E. Núñez 50. " 50. — Ana M. R. Ierace 50. " 50. — Ana L. C. de Santos, 50 " 50. — 20.000. — 20.000. — Del monto suscripto, los accionistas integran en este acto el 10% en dinero efectivo o sea por un total de veinte mil pesos ley 18.188. — Se deja constancia de que los aportes de las señoras Irma Lucrecia Pérez de Etcheverry, Diana Cristina Santos de Etcheverry, Ethel Irma Etcheverry de Puppo, Ana Lucía Casabal de Santos, lo realizan con fondos provenientes de bienes propios. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Martín Oscar Etcheverry; Vicepresidente a Martín Etcheverry; vocales a... Suplentes a Diana Cristina Santos de Etcheverry; síndico titular a Norberto Romero y síndico suplente a Oscar Roberto Rivet. — Cuarto: Autorizar a los señores Martín Oscar Etcheverry y Oscar Roberto Rivet a fin de que actuando indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Quinto. El Directorio queda facultado para adquirir total o parcialmente los bienes que componen el Activo de uso y de cambio de la firma "Etchebar", S. R. L. con domicilio en la calle Pola 2451, Capital Federal y la dedicada a la fabricación de metal desplegado, como así también de hacerse cargo del personal de la misma conviniendo precios y condiciones de pago. En este acto los señores Martín Etcheverry y Martín Oscar Etcheverry únicos integrantes de la sociedad mencionada más arriba autorizan a la sociedad anónima que se constituye a usar el nombre de Etchebar ya sea solo o con aditamento. — Martín Etcheverry. — H. O. García. — M. O. Etcheverry. — José Barna. — Irma L. P de Etcheverry. — Víctor E. Núñez. — D. C. Santos. — A. M. R. Ierace. — Ethel Puppo. — Ana Lucía Casabal de Santos. — Firmas certificadas en el sello de Actuación Notarial Nº A-013873486. — H. Carlos Martínez Ruiz. — Hay un sello que dice: Honorio Carlos Martínez Ruiz. escribano". — En la ciudad de Buenos Aires, a los tres días del mes de agosto de mil novecientos setenta y dos, en mi carácter de escribano regente del Registro de Contratos Públicos Nº 405, de la Capital Federal, certifico que: 1º) Las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por: Martín Etcheverry, Martín Oscar Etcheverry, Irma Lucrecia Pérez de Etcheverry, Diana Cristina Santos de Etcheverry, Ethel Irma Etcheverry de Puppo, Horacio Osvaldo García, José Barna, Víctor Enrique Núñez, Ana María Rosa Ierace y Ana Lucía Casabal de Santos, de mi conocimiento personal, doy fe, 2º) El requerimiento de esta certificación se formaliza simultáneamente por Actas Nº 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193 y 194 respectivamente del Libro Nº 1 de Registros de Firmas. — H. Carlos Martínez Ruiz. — Hay un sello que dice: Honorio Carlos Martínez Ruiz, escribano. — Iniciado el 29|8|72. — Buenos Aires, 17 Oct. 1972. — Visto: el Expediente número 44,922, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, Resuelve. 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Etchebar", Sociedad Anónima. Comercial, Industrial, Importadora, Exportadora y Agropecuaria, constituida en "Formulario Especial I. G. P. J.", el 3 de agosto de 1972 y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 3 (tres) y sus estatutos de fs. 4 (cuatro) a fs. 6 vta. (seis vuelta). — 2º: Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Resolución I. G. P. J. Nº 3.574. — Pedro Mario Giraldi. — Hay un sello que dice: Pedro Mario Giraldi Inspector General de Personas Jurídicas". — Es copia fiel, doy fe. — Honorio Carlos Martínez Ruis, escribano.

Buenos Aires, noviembre 21 de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 291.— e 29|11 Nº 74.492 v.29|11|72

Fabarco

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante. se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura Número Setecientos Ochenta y Nueve. — En la Ciudad de Caseros. Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, a diez de octubre de mil novecientos setenta y dos, ante mí, Escribano Público autorizante, comparece don César Rubén Amado, que dice ser casado en primeras nupcias con doña Clara Baer, comerciante, argentino, Cédula de Identidad 5.221.236, domiciliado en la calle Matheu Nº 43 de San Martín de esta Provincia, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento doy fe, quien concurre a este acto en nombre y representación de "Fabarco Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", facultado debidamente para este otorgamiento por lo dispuesto en el punto Cuarto del Acta de Constitución que se transcribirá, y me solicita la protocolización de la siguiente documentación a saber: Acta Constitutiva de "Fabarco Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", que se encuentra agregada a fojas 1 a 7 inclusive del Expediente A 45.084 de la Inspección General de Justicia, la que transcripta literalmente dice: "Escritura Número Cuatrocientos Setenta y Ocho. — En la Ciudad de Caseros, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, a catorce de julio de mil novecientos setenta y dos, ante mí, Escribano Público autorizante, comparecen los señores César Rubén Amado, que dice ser casado en primeras nupcias con Clara Baer, comerciante, argentino, Cédula de Identidad 5.221.236, domiciliado en la calle Matheu 43 de San Martín de esta Provincia; Alberto Pedro Pisano, que dice ser viudo de sus primeras nupcias de Delicia Anríquez, comerciante, argentino. Libreta Enrolamiento número 4.563.425, domiciliado en la Avenida San Martín 1065 de esta Ciudad y Partido; Roberto Baer, que asevera ser soltero, hijo de Winifredo Baer y de Erna Nerfel, técnico en televisión, argentino, Cédula de Identidad 5.369.830, domiciliado en la calle Alsina 28 de San Martín de esta Provincia; Luis Pascual Rosas, que manifiesta estar casado en primeras nupcias con Marta Elena Rey, empleado, argentino, Libreta Enrolamiento 4.388.420, domiciliado en la Avenida Juan B. Justo 4166 de la Capital Federal; don Carlos Alberto Rodríguez, que dice estar casado en primeras nupcias con María Esther Sánchez, proyectista, argentino, Libreta Enrolamiento 4.427.912, domiciliado en la Avenida Juan B. Justo 9100, edificio 8 - 301 de la Capital Federal; Elvira Elena Blanco, que dice ser soltera, hija de Manuel Blanco y de Elvira Suárez, empleada, argentina, Libreta Cívica 3.552.464, domiciliada en la calle Juan J. Naón 785 de la Capital Federal; Haydée Elisa Blanco que dice ser soltera, hija de Manuel Blanco y de Elvira Suárez, empleada, argentina, Libreta Cívica 6.473.619, domiciliada con la anterior nombrada; María Esther Sánchez, que dice estar casada en primeras nupcias con Carlos Alberto Rodríguez, empleada, argentina, Libreta Cívica número 5.435.100, domiciliada en la Avenida Juan B. Justo 9100 edificio 8 - 301 de la Capital Federal; José Setton, que asevera ser casalo en primeras nupcias con Florinda Lidia Abadi, empleado, argentino, Libreta Enrolamiento 4.116.388, domiciliado en la calle Bacacay 2841 de la Capital Federal; y Mario Bernardo Juan Pisano, que dice ser casado en primeras nupcias con María Angélica Scapuzo, empleado, argentino, Libreta Enrolamiento 67.652, domiciliado en la calle Arenales esquina Salta de Villa Ballester, Partido de San Martín de esta Provincia, todos los comparecientes mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que vienen por el presente a constituir una Sociedad Anónima, cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J." y las siguientes disposiciones específicas: Primero: a) La Sociedad se denominará "FABARCO SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto: Comercial: Por la adquisición, venta, explotación, arrendamiento, construcción, permuta y|o administración en general de toda clase de inmuebles rurales o urbanos; pudiendo asimismo construir edificios para renta o comercio, representaciones, distribuciones, consignaciones y mandatos. — Industriales: Mediante la extracción, transformación, producción y elaboración de productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a la industria de corbatas y afines y su comercialización. — Financieras: Por la adquisición y venta de títulos, acciones y otros valores, otorgamiento de créditos con o sin garantías reales, aporte de capitales a empresas constituidas o a constituirse y negocios realizados o a realizarse. — Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso del público. — Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, explotación, arrendamiento, construcción, permuta y|o administración en general de toda clase de inmuebles rurales o urbanos pudiendo asimismo construir edificios para renta o comercio y realizar operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentos de la Propiedad Horizontal y construir calles, viaductos, canales y desagües y toda otra obra de ingeniería o arquitectura, hidráulica, de vialidad y energéticas en predios urbanos, rurales, suburbanos o industriales. — Agropecuaria: Mediante la explotación de establecimientos agrícola-ganadero. — d) El Capital autorizado se fija en la suma de doscientos mil pesos, representado por veinte mil acciones de diez pesos valor nominal cada una, dividido en veinte series de diez mil pesos cada una. — e) El Directorio estará compuesto de dos a cinco miembros titulares cuyo mandato durará dos años. — f) La representación legal que corresponde al Directorio será ejercida por el Presidente o el Vicepresidente, quienes tienen el uso de la firma social. — g) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año, el primer ejercicio se hará el 30 de junio de 1972. — Segundo: Del capital autorizado se emiten ocho series de acciones ordinarias al portador de cinco votos. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionistas — Suscripción. — Acciones. — Clase. — Integración. — Monto: César Rubén Amado: 2.200 — A — 22.200 pesos. — Mario Bernardo Juan Pisano: 980 — A — 9.800 pesos. — Alberto Pedro Pisano: 100 — A — 1.000 pesos. — Roberto Baer: 100 — A — 1.000 pesos. — Luis Pascual Rosas: 100 — A — 1.000 pesos. — Carlos Alberto Rodríguez: 100 — A — 1.000 pesos. — Elvira Elena Blanco: 100 — A — 1.000 pesos. —Haydée Elisa Blanco: 100 — A — 1.000 pesos. — María Esther Sánchez: 100 — A — 1.000 pesos. — Y José Setton: 100 — A — 1.000 pesos. — La integración se efectúa en dinero efectivo, a razón del diez por ciento de las respectivas suscripciones. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente: César Rubén Amado. — Vicepresidente: Mario Bernardo Juan Pisano. — Vocales: Luis Pascual Rosas. — Síndico titular: Roberto Baer y Síndico suplente: Carlos Alberto Rodríguez. — Cuarto: Que confieren Poder Especial a favor de los señores César Rubén Amado y Justiniano Juan Correa Urquiza, para que actuando en forma conjunta, separada o alternativamente, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de las autoridades pertinentes la aprobación de los Estatutos de la Sociedad y la autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive la denominación, y una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el Artículo 319 del Código de Comercio. — Quinto: Estatutos. Buenos Aires, 26 Set. 1972. — Visto: el Expediente Nº 45.084, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas resuelve: 1. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad Fabarco, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituida en Formulario Especial I. G. P. J. el 14 de julio de 1972 y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 7 (siete) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 6 (seis). — 2. — Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Resolución I. G. P. J. Nº 3.189. — Hay una firma ilegible. — Hay un sello que dice: Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas. — Fdo.: Norberto T. V. Soler, Escribano.

Buenos Aires, 13 de noviembre de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 225.— e.29|11 Nº 74.485 v.29|11|72

Mirella

SOCIEDAD ANONIMA TRANSPORTISTA, INDUSTRIAL COMERCIAL, INMOBILIARIA, CONSTRUCTORA, FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION DEFINITIVA de Mirella S. A.. — Escritura número: Ochocientos Treinta y Ocho. — En la ciudad de Buenos Aires, a cinco de Octubre de mil novecientos setenta y dos, ante mí escribano autorizante comparecen: doña Grisela Scardovelli de Kon, casada, italiana, Cédula de Identidad 4.005.817, domiciliada en la Avenida Libertador General San Martín 5040; Jorge Eduardo Adamoli, casado, argentino, Libreta de Enrolamiento 0.424.182, domiciliado en esta ciudad, calle Besares 2487; Donato Miguel Nicolás Felipe Giacobbe, casado, italiano, domiciliado en la calle Reconquista 60, Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires, de paso aquí, Cédula de Identidad 2.267.819; José Calabró, casado, italiano, Cédula de Identidad 3.010.816 domiciliado en esta ciudad, calle Malvinas 864; Omar Norberto Pera, casado, argentino, Cédula de Identidad 2.995.938 domiciliado en la calle General Güemes Nº 1326, Grand Bourg, Provincia de Buenos Aires, de paso aquí; Juan Dieter Voigt, casado, alemán, Cédula de Identidad 5.822.787, domiciliado en la calle Olaguer Feliú 2575, Olivos, Provincia de Buenos Aires, de paso aquí; Eduardo Casimiro Kowalczuk, casado, argentino, Libreta de Enrolamiento 4.105.845, domiciliado en esta ciudad, calle Saraza 461; Pedro Czaban, casado, polaco, Cédula de Identidad 4.011.106, domiciliado en esta ciudad, calle Tamborini 5229; Carlos Miguel Angel Borre, soltero, argentino, Libreta de Enrolamiento 4.914.081, domiciliado en Avenida del Valle 1376, Merlo, Provincia de Buenos Aires, de paso aquí, y Oscar José Riva, soltero, argentino, Libreta de Enrolamiento 4.908.723, domiciliado en la calle Quintana 1910, San Antonio de Padua, Provincia de Buenos Aires, de paso aquí, todos mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento doy fe, y dicen: Que solicitan de mí el autorizante proceda a transcribir en este Registro el acta de Constitución, los Estatutos Sociales y la Resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas por la cual se autoriza a funcionar como sociedad anónima a "Mirella Sociedad Anónima, Transportista, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Constructora, Financiera", los que íntegramente transcriptos por su orden dicen así: "Acta de Constitución: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dieciocho días del mes de mayo de mil novecientos setenta y dos, se reúnen los señores Grisela Scardoveli de Kon, Jorge Eduardo Adamoli, Donato Miguel Nicolás Felipe Giacobbe, José Calabró, Omar Norberto Pera, Juan Dieter Voigt, Eduardo Casimiro Kowalczuk, Pedro Czaban, Carlos Miguel Angel Borre y Oscar José Riva, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará "al formulario Especial I.G.P.J. y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "MIRELLA SOCIEDAD ANONIMA. TRANSPORTISTA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA, CONSTRUCTORA, FINANCIERA. — b) Su término de duración será de 99 (noventa y nueve) años. — c) Tendrá por objeto: Realizar por cuenta propia y|o de terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero, las siguientes actividades: a) Transportes: Mediante el transporte de mercaderías por vía terrestre y con medios propios o de terceros.

— b) Industriales: Mediante la fabricación, armado y elaboración de toda clase de artículos metalúrgicos y transformación de materias primas, para la industria automotriz, de transporte en general y tapicería, aun cuando los mismos se incluyan productos no metalizados. — c) Comerciales: Mediante la compraventa y|o permuta de toda clase de bienes, muebles, mercaderías, maquinarias, repuestos, frutos del país, productos y|o subproductos o materias primas elaboradas, semielaboradas o a elaborarse, industrializadas o no, útiles o semovientes en general y cualquier otro artículo sin restricción ni limitación alguna, su distribución, importación y exportación. — Ejercer representaciones, consignaciones o mandatos. — d) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción de inmuebles urbanos y rurales, loteos y fracciones, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal, y la realización de toda clase de estudios, proyectos y construcciones civiles e industriales. — e) Constructoras: La ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras en este concepto a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y a edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, mensuras, obras de ingeniería y|o arquitectura en general, sean públicas o privadas. — f) Financieras: Mediante aportes de capital a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos, intereses y financiaciones, créditos en general, sin garantía o con ella, constituir y dar hipotecas, prendas y otras garantías reales. — Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 100.000 (cien mil pesos) representados por 1.000 (Mil acciones de $ 100 (Cien) valor nominal cada una dividido en 10 (diez) series. — e) El directorio estará compuesto de dos (2) a 10 (diez) miembros titulares cuyo mandato durará 2 (dos) años. — y la representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el Presidente y Vicepresidente, en forma indistinta, quien (es) tiene (n) el uso de la firma social. — g) El ejercicio social cerrará el de Enero de cada año. — Segundo: del capital autorizado se emiten 2 (dos) series de acciones, ordinarias al portador de 5 (cinco) votos por acción. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionista — Suscripción Acciones. — Clase — Integración Monto: Grisela Scardovelli de Kon. — 6? — Ordin. Port. 5 votos — 600.00. — 2. — Jorge E. Adamoli. — 60 — Ordin. Port. 5 votos — 600.00. — 3. — Donato M. N. F. Giacobbe. — 10 — Ordin. — Port. — 5 votos — 100.000. — 4. — José Calabró — 10 — Ordin. — Port. 5 votos — 100.00. — 5. — Omar N. Pera — 10 — Ordin. Port. 5 votos — 100.00. — 6. — Juan D. Voigt. — 10. — Ordin. Port. — 5 votos — 100.00. — Eduardo C. Kowalczuk — 10. Ordin. Port. 5 votos — 100.00. — 7. — Pedro Czaban — 10 — Ordin. Port. 5 votos — 100.00. — 9. — Carlos M. A. Borre. — 10. — Ordin. Port. 5 votos — 100.00. — 10. — Oscar J. Riva — 10 — Ordin. Port. 5 votos — 100.00. — Totales 200. — 2.000.00. — La integración se efectúa en dinero en efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a: Grisela Scardovelli de Kon. — Vicepresidente a Jorge Eduardo Adamoli. — Vocales a: Pedro Czaban, Omar Norberto Pera, Donato Miguel Nicolás Felipe Giacobbe. — Suplentes... Síndico titular a: Oscar José Riva, y Síndico suplente a: Carlos Miguel Angel Borre. — Cuarto: Autorizar a Grisela Scardovelli de Kon, Jorge Eduardo Adamoli y|o Oscar José Riva, a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente, la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Omar Pera. — J. Calabró. — P. Czaban. — Donato M. Giacobbe. — Jorge E. Adamoli. — Grisela S. de Kon. — Juan D. Voigt. — Eduardo Kowalczuk. — Oscar Riva. — Carlos Borre. — Firma certificada en el sello de Actuación Notarial Nº 013629448. — Hay un sello. — Delfín Teran. — Estatutos — 1. — La Sociedad Anónima constituida con el nombre de Mirella Sociedad Anónima, Transportista, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Constructora, Financiera, se rige por el presente estatuto y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — "Buenos Aires, 4 Oct. 1972. — Iniciado el 5|6|1972. — Visto el Expediente Nº 44.181, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo Nº 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, Resuelve. — 1. — Autorízase para funcionar como Sociedad Anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio a la sociedad "Mirella Sociedad Anónima, Transportista, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Constructora, Financiera", constituida en "Formulario Especial I. G. P. J." el 18 de Mayo de 1972, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 2 vta. (dos vuelta) y de fs. 6 (seis) con las modificaciones de fs. 14 (catorce) y de fs. 17 (diecisiete) a fs. 18 (dieciocho) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 5 vta. (cinco vuelta) con las modificaciones de fs. 15 y vta (quince y vuelta) y de fs. 18 y vta. (dieciocho y vuelta). — 2. — Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Resolución I. G. P. J. Nº 3390. — Pedro M. Giraldi. — Hay un sello que dice: Pedro Mario Giraldi. Inspector General de Personas Jurídicas. — Es Copia Fiel, doy fe. — En consecuencia, los comparecientes dejan definitivamente constituida la sociedad "Mirella Sociedad Anónima, Transportista, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Constructora, Financiera". — El autorizante hace constar que el impuesto fiscal correspondiente a esta escritura se abonará sobre el capital emitido o sea por la suma de Veinte mil pesos. — Previa Lectura que les doy a los comparecientes, se ratifican y la firman por ante mí como acostumbran de lo que doy fe. — Omar Pera. — J. Calabró. — Pedro Czaban. — Donato M. Giacobbe. — Jorge E. Adamoli. — Grisela S. de Kon — Juan D. Voigt. — Eduardo Kowalczuk. — Oscar Riva. — Carlos Borre. — Está mi sello. — Ante mí: Delfín Teran. — Concuerda con su matriz que pasó en el Registro número diez y ocho, doy fe. — Para la Sociedad interesada expido el presente en siete sellos de ley numerados correlativamente del cero catorce millones ciento un mil setecientos cincuenta y dos, al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Delfín Teran. Escribano. — Buenos Aires, 21 de noviembre de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 216.— e.29|11-Nº 74.723-v.29|11|72

Trilport

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría a cargo del autorizante, hácese saber por un día el siguiente edicto:

ESC Nº 1093. — En V. Martelli, jurisdicción del partido de V. López Pcia. de Buenos Aires, a 25 de octubre de 1972, ante mí, comparece Digna Camiña, argentina, casada, L.C. Nº 1.272.958, domiciliada en V. Vergara 2070, Florida persona hábil y de mi conocimiento doy fe, como de que expresa: Que concurre por sí y en nombre y representación de sus mandantes los señores Reyna Etelvina Ramos de Miguel, C.I. Nº 3.248.255, domiciliada en Pichincha 1031, Dep. 8, Capital Federal; Cristina Haydee Gie, C.I. Nº 5.275.361, domiciliada en Moldes Nº 2032, p. 3º, C. Federal; Mario Gie, C.I. Nº 6.948.231, domiciliado en Moldes 2032, p. 3º C. Federal; Rodolfo Celestino Goldriz, C.I. Nº 8.021.255 domiciliado en Cangallo 1488, p. 1º, C. Federal; Ana Estela Bona de Goldriz C.I. Nº 8.141.681, domiciliada en Cangallo 1488 piso 1º, C. Federal. Nicolás Lázaro Ferreyra, C.I. Nº 2.898.896, domiciliado en V. Burzaco 781, Longchamps; María Elsa Racedo, L.C. 289.544, domiciliada en Cangallo 1488, p. 1º, C. Federal; Norma Beatriz Gie, C.I. Nº 5.707.244, domiciliada en Avenida Quintana 282, p. 1º, C. Federal Alberto Peretz, L.E. Nº 4.390.828, domiciliado en Av. Quintana 282, p. 1º, C. Federal; personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como de que así resulta del poder especial irrevocable pasado ante mí al folio 2046 de este mismo protocolo a mi cargo, manifestando que el referido mandato se encuentra vigente y en el carácter invocado agrega: Que juntamente con sus mandantes constituyeron por documento privado del 15 de septiembre ppdo. una sociedad anónima bajo la denominación de "Trilport Sociedad Anónima Comercial, Industrial. Que presentada la documentación respectiva a la Inspección General de Personas Jurídicas, el Inspector General de Personas Jurídicas por resolución del 18 de octubre último, autorizó a la expresada sociedad a funcionar como anónima y aprobó sus estatutos previo cumplimiento del artículo 319 del C. de Comercio. Que a sus efectos la compareciente da por definitivamente constituida la aludida sociedad anónima, ratificando y confirmando en todas sus partes el acta de constitución, estatuto social y sus modificaciones que juntamente con la resolución aprobatoria de referencia Nº 3640 tengo a la vista para este acto en el expediente Nº 45.324 de la Inspección General de Personas Jurídicas. — El acta constitutiva dice así: En la ciudad de Villa Martelli, Pcia. de Buenos Aires, a 15 de septiembre de 1972, se reúnen los señores Reyna Etelvina Ramos de Miguel, Alberto Peretz, Cristina Haydée Gie Mario Gie, Norma Beatriz Gie, María Elsa Racedo, Rodolfo Celestino Goldriz, Ana Estela Bona de Goldriz, Nicolás Lázaro Ferreyra y Digna Camiña, todos mayores de edad y hábiles para contratar y resuelven: 1º) Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá a "Formulario Especial I.G.P.J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "TRILPORT SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL. INDUSTRIAL". b) Su término de duración será de 99 años; c) Tendrá por objeto: Comerciales: Realizar por cuenta propia o de terceros la compra, venta, importación, exportación, representación, distribución, consignación, comisión y toda otra forma de intermediación comercial de bienes muebles, mercaderías, materias primas, maquinarias, automotores, productos elaborados, semielaborados y frutos del país. — Industriales: Fabricación, elaboración y fraccionamiento de cualquier clase de productos químicos y metalúrgicos; d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 50.000, representado por 500 acciones de $ 100, valor nominal c|u., dividido en 5 series iguales de $ 10.000 c|u.; e) El Directorio estará compuesto de dos a nueve miembros titulares cuyo mandato durará tres años: f) La representación legal que corresponde al Directorio será ejercida por el presidente o vicepresidente, quien(es) tiene(n) el uso de la firma social en forma conjunta. g) El ejercicio social cerrará el 31 de agosto de cada año. — 2º) De capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias al portador de un voto. Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Suscripción — Integración — Accionista: Ramos de Miguel Reyna E., Peretz Alberto, Gie Cristina Haydée, Gie Mario, Gie Norma Beatriz, Racedo María Elsa, Goldriz Rodolfo C., Bona de Goldriz Ana E., Ferreyra Nicolás Lázaro Camiña Digna, suscriben cada uno 10 acciones ordinarias al portador 1 voto, integrando cada uno $ 100. La integración se efectúa en dinero en efectivo, integrándose en este acto el 10 % de las acciones suscriptas. — 3º) Designar para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Alberto Peretz. Vicepresidente a Norma Beatriz Gie Síndico titular a Cristina Haydée Gie y Síndico suplente a Nicolás Lázaro Ferreyra. — 4º) Autorizar a Digna Camiña y|o Norma Beatriz Gie y|o Sara Patop a fin de que en forma indistinta o conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — La resolución dictada por el Inspector General de Personas Jurídicas dice así: Bs. Aires, 18 Oct. 1972. Visto: el Expte. Nº 45.324, atento a lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del C. de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la ley Nº 18.805 el Inspector General de Personas Jurídicas resuelve: 1. Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del C. de Comercio, a la sociedad "Trilport Sociedad Anónima, Comercial, Industrial", constituida en Formulario Especial I.G.P.J. el 15 de septiembre de 1972, y apruébase su acta de constitución de fs. 1 a 3 y sus estatutos de fs. 4 a fs. 9 con la modificación de oficio de fs. 13. — 2 Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los 15 días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de 60 días de notificada la presente resolución. — Res. I.G.P.J. Nº 3640. — Pedro Mario Giraldi. Inspector General de Personas Jurídicas. — Lo transcripto es copia fiel, doy fe. — Ante mí: Dora E. Salazar Egaña. Escribana.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 1972 — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 144.— e.29|11 Nº 74.707 v.29|11|72

Pascual González y Cía.

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

CONSTITUCION DEFINITIVA: "Pascual González y Cía.", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria". — Número ochocientos doce. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dieciocho de octubre de mil novecientos setenta y dos, ante mí, Escribano autorizante, comparece don Pascual González, español, de cincuenta y dos años de edad, casado, comerciante, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones quinientos sesenta y seis mil ochocientos sesenta y cinco, domiciliado en la calle Cullen número quinientos veintiocho, de esta Ciudad; mayor de edad, hábil, de mi conocimiento, doy fe, como de que el mismo concurre a este otorgamiento por su propio derecho, y además en nombre y representación de don José Luis González, español, de veintinueve años de edad, casado, comerciante, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número seis millones ciento noventa y ocho mil trescientos setenta y cuatro, domiciliado en la calle Bárcena número mil setecientos cincuenta, primer piso, departamento letra "C", de esta Ciudad; doña Manuela Lorenzo de González, española, de veintinueve años de edad, casada, ocupada en quehaceres del hogar, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número cinco millones ochocientos doce mil cuatrocientos diecisiete, domiciliada en la calle Bárcena número mil setecientos cincuenta, primer piso, departamento letra "C", de esta Ciudad; don Pascual Roberto González Alonso, español, de veintinueve años de edad, casado, comerciante, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número seis millones ciento noventa y seis mil ochocientos noventa y tres, domiciliado en la calle Monroe número cuatro mil setecientos noventa y cinco, primer piso, departamento cuatro, de esta Ciudad; doña Francisca Ramos de González, española, de cuarenta y siete años de edad, casada, ocupada en quehaceres del hogar, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones quinientos ochenta y cinco mil novecientos, domiciliada en la calle Cullen número cinco mil doscientos ochenta y tres, de esta Ciudad; don Miguel Angel González Ramos, argentino, de veintidós años de edad soltero, estudiante, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número seis millones ciento ochenta y dos mil quinientos veintidós, domiciliado en la calle Cullen número cinco mil doscientos ochenta y tres, de esta Ciudad; doña Isabel Elisa Manco de González Alonso, argentina, de veintisiete años de edad, casada, ocupada en quehaceres del hogar, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número cinco millones dieciocho mil seiscientos dos, domiciliada en la calle Monroe número cuatro mil setecientos noventa y cinco, primer piso, departamento cuatro, de esta Ciudad; don Carlos Alberto Falbo, argentino, de veintinueve años de edad, soltero, fletero, titular de la Cédula de Identidad de la Provincia de Buenos Aires, número dos millones trescientos cincuenta y tres mil cuatrocientos ochenta y tres, domiciliado en la calle Hudson número ciento setenta y cuatro, de la localidad de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Oscar Cicchilli, argentino de veintidós años de edad, soltero, estudiante, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número seis millones doscientos cincuenta y seis mil setecientos catorce, domiciliado en la calle Iberá número cinco mil trescientos cincuenta y siete, de esta Ciudad, y doña Felicidad Luz Divina Rabanal González, española, de treinta y dos años de edad, soltera, ocupada en quehaceres de lhogar, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número seis millones novecientos treinta y siete mil doscientos treinta, domiciliada en la calle Cullen número cinco mil doscientos ochenta y tres, de esta Ciudad; todos mayores de edad a mérito del poder especial que le soltera, ocupada en quehaceres del hogar, dieciocho de agosto de mil novecientos setenta y dos, ante mí, en este mismo Registro al folio mil ochocientos cuarenta y dos, del protocolo corriente, el cual contiene facultades suficientes para este acto, doy fe. — Y el compareciente, señor Pascual González, por sí y en el carácter invocado, luego de asegurar la vigencia de la representación que inviste, expone: Que por acta privada de fecha dieciocho de agosto de mil novecientos setenta y dos, el compareciente y su representados constituyeron provisoriamente una Sociedad Anónima, bajo la denominación de "Pascual González y Cía." Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, con domicilio legal en esta Ciudad de Buenos Aires, aprobando asimismo el Estatuto que ha de regirla. — Que en cumplimiento de lo resuelto por los señores Accionistas constituyentes, fue iniciado en la Inspección General de Personas Jurídicas, el expediente número cuarenta y cinco mil treinta, a efectos de obtener la personería jurídica, en cuyo expediente fue aprobado el Estatuto de la Sociedad por Resolución I. G. P. J. número tres mil quinientos cuatro, de fecha diez de octu-

bre de mil novecientos setenta y dos. — Que habiendo la citada Inspección General de Personas Jurídicas autorizado para funcionar como Sociedad Anónima a la Sociedad "Pascual González y Cía.", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria", viene por la presente por sí y en el carácter invocado, a cumplir con lo dispuesto en el artículo número trescientos diecinueve del Código de Comercio y al efecto deja constituída definitivamente la Sociedad "Pascual González y Cía." Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria", con sede legal en esta Ciudad de Buenos Aires, y solicita de mí, el Escribano autorizante, Protocolice en este Registro número ochenta y seis a mi cargo, el Acta Constitutiva de la Sociedad, de que se ha hecho mención, el Estatuto, aprobado, tal cual quedó redactado, como así también la Resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas, acordando la personería jurídica de la Sociedad. — Y el Escribano Autorizante, teniendo a la vista el expediente número cuarenta y cinco mil treinta de la Inspección General de Personas Jurídicas, procede a transcribir el Acta de Constitución que corre agregada de fojas uno a fojas dos vuelta (con las modificaciones de fojas uno a fojas dos vuelta), con la modificaciones de fojas once y vuelta y certificación de firmas d fojas tres: el Estatuto que corre de fojas cuatro a fojas seis vuelta, con las modificaciones de fojas once vuelta a fojas doce y certificación de firmas de fojas siete; y la Resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas que la autoriza para funcionar como Sociedad Anónima, ya relacionada, que corre a fojas catorce, todo lo que copiado textualmente y por su orden dice así: "Acta de Constitución: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dieciocho días del mes de Agosto de mil novecientos setenta y dos, se reúnen los señores: Pascual González, Francisco Ramos de González, Miguel Angel González Ramos, Isabel Elisa Manco de González Alonso, Carlos Alberto Falbo, Oscar Cicchilli, José Luis González, Felicidad Luz Divina Ravanal González, Pascual Roberto González Alonso, Manuela Lorenzo de González, y resuelven: Primero: constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J." y las siguientes disposiciones específicas: a) la sociedad se denominará "PASCUAL GONZALEZ Y CIA." SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA.— b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, consignación, comisión, representación y distribución de materias primas y mercaderías en general y en especial de todo lo relativo a la explotación de supermercados. — Industriales: Mediante el fraccionamiento y envasado de productos alimenticios para el consumo humano, así como la fabricación de envases de todo tipo destinados a tal fin. — Financieras: Mediante la compra y venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios; el otorgamiento de préstamos y créditos con o sin garantías reales; la constitución de hipotecas, prendas o cualquier otro derecho real; el aporte de capitales a personas o empresas constituídas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse. — Se excluyen todas las operaciones comprendidas en la ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. — Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento, loteo, subdivisión, urbanización, fraccionamiento, refacción, construcción, explotación y administración de inmuebles, ya sean urbanos o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en la ley y reglamentos de la propiedad horizontal. — d) el capital autorizado se fija en la suma de $ 500.00.— (quinientos mil pesos) representado por cincuenta mil acciones de $ 10,00 (diez pesos) valor nominal cada una dividido en diez series. — e) directorio estará compuesto de dos a ocho miembros titulares cuyo mandato durará dos años. — f) la representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el presidente quien (es) tiene (n) el uso de la firma social. — g) el ejercicio social cerrará el día 31 de enero de cada año. — Segundo: del capital autorizado se emiten las dos primeras series de acciones ordinarias al portador de un voto por acción. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionista — Suscripción Acciones — Clase — Integración Monto (10 %). — Pascual González 4.000 — 1 voto — $ 4.000. — F. Ramos de González 1.000 — 1 voto — $ 1.000. — M. A. González Ramos 1.000 — 1 voto — $ 1.000. — I. E. Manco de González Alonso 500 — 1 voto — $ 500. — Carlos Alberto Falbo 500 — 1 voto — $ 500. — Oscar Cicchilli 500 — 1 voto — $ 500. — José Luis González 500 — 1 voto — $ 500. — F. L. D. Rabanal González 500 — 1 voto — $ 500. — P. R. González Alonso 1.000 — 1 voto $ 1.000. — M. Lorenzo de González 500 — 1 voto — $ 500. — 10.000 — $ 10.000. — La integración de efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Pascual González; Vicepresidente a Francisca Ramos de González; Vocales a Pascual Roberto González Alonso y José Luis González; Suplentes a...; Síndico titular a Miguel Angel González Ramos, y Síndico suplente a Manuela Lorenzo de González. — Cuarto: Autorizar a los señores Pascual González y Oscar Cicchilli a fin de que conjunta o indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones, a la presente, inclusive a la denominación. — E. líneas "Felicidad". Vale. — Pascual González — Francisca Ramos — M. A. González — José Luis González — Manuela Lorenzo — Pascual R. González Alonso — I. E. Manco — Carlos Alberto Falbo — O. Cicchilli — Luz Divina Ravanal. — Buenos Aires, 10 Oct. 1972. — Visto el Expediente Nº 45.030; atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas resuelve: 1. Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Pascual González y Cía." Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria", constituída en "Formulario Especial I. G. P. J." el 18 de agosto de 1972, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 3 (tres), con las modificaciones de fs. 11 y vta. (once y vuelta) y sus estatutos de fs. 4 (cuatro) a fs. 6 vta. (seis vuelta), con las modificaciones de fs. 11 vta. (once vuelta) a fs. 12 (doce). — 2. Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — P. M. Giraldi. — Hay un sello que dice: Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas. — Resolución I. G. P. J. Nº 3.504. — Fdo.: Jorge Alberto Sanguinetti, escribano.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 315.— e.29|11 Nº 74.775 v.29|11|72

Edificadora Guadalupe

SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUCTORA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FOLIO Nº 1810. — Primer Testimonio: Escritura Número: Cuatrocientos Treinta y Cinco. — En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a diecinueve días del mes de octubre de mil novecientos setenta y dos, ante mí, escribano autorizante, comparecen don Ambrosio Macario, argentino, casado en primeras nupcias con doña María Angélica Silva, maestro mayor de obras, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones setecientos cincuenta y ocho mil doscientos treinta y seis, domiciliado en la calle Asamblea número mil trescientos ocho, cuarto piso, "A" de la Capital Federal, y don Andrés Duh, yugoslavo, casado en primeras nupcias con doña Cristina Laura Conde, arquitecto, con Cédula de Identidad número cuatro millones dieciséis mil novecientos setenta y siete de la Policía Federal, domiciliado en la Avenida Corrientes número cuatro mil ciento y cinco, piso decimocuarto, departamento "F", de la Capital Federal, personas hábiles, mayores de edad, de paso en ésta, de mi conocimiento, doy fe, como que concurren a este otorgamiento por sí y en nombre y representación de los señores: don Felipe Santiago León Laisne, francés, soltero, industrial, con Cédula de Identidad número tres millones novecientos noventa y nueve mil setecientos setenta y uno de la Policía Federal, domiciliado en la calle Junín número mil novecientos veinticinco, de la Capital Federal; doña María del Pilar Cascallar de Díaz, española, casada en primeras nupcias con don José María Díaz, empleada, con Cédula de Identidad número cinco millones setecientos treinta mil quinientos siete de la Policía Federal, domiciliada en la calle Agüero número mil novecientos cuarenta y ocho, piso decimoprimero "B", de la Capital Federal; don Rodolfo Sarudiansky, argentino, casado en primeras nupcias con doña María Rosa Andreotti, empleado, con Libreta de Enrolamiento número cinco millones doscientos dieciséis mil novecientos ochenta y uno, domiciliado en la calle Vicente López número dos mil seiscientos cincuenta, noveno piso "A", de la Capital Federal; don Fernando Roque Fontana, argentino, soltero, empleado, con Libreta de Enrolamiento número ocho millones cuatrocientos sesenta y dos mil trescientos tres, domiciliado en la calle Thompson número ochocientos cincuenta y dos, de la Capital Federal; don Leopoldo Oscar García, argentino, casado en primeras nupcias con doña Norma Irene Sharr, escribano, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos treinta y un mil ciento cincuenta y cuatro, domiciliado en la calle Obligado número cuatro mil ciento cincuenta y seis, de la Capital Federal; doña Noemí Adela Llauro de Riva, argentina, casada en primeras nupcias con don Mauricio Daniel Riva, empleada, con Libreta Cívica número seis millones seiscientos veintidós mil cuatrocientos noventa y tres, domiciliada en la Avenida San Juan número mil ciento cuarenta y seis, décimo piso "B", de la Capital Federal; don Norberto Santos Martínez, argentino, casado en primeras nupcias con doña Ofelia Beatriz Mansilla, contador público nacional, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones trescientos cincuenta y tres mil novecientos veinte, domiciliado en la calle José Hernández número dos mil ciento veinticuatro, cuarto piso "A", de la Capital Federal; doña Celia María Alvarez, argentina, soltera, empleada con Libreta Cívica número tres millones doscientos trece mil ciento sesenta y ocho, domiciliada en la calle Brasil número tres mil veinticinco, octavo piso, departamento número treinta y ocho, de la Capital Federal, y don Saúl Snajer, argentino, contador público nacional, legalmente separado, con Cédula de Identidad número dos millones seiscientos dieciséis mil trescientos treinta y dos, domiciliado en la calle Gallo número novecientos ocho de la Capital Federal; a mérito del poder especial que éstos les otorgaron por ante mí, con fecha ocho de setiembre del corriente año, al folio mil trescientos cuarenta y seis, protocolo actual de este mismo registro a mi cargo, doy fe, el cual por reproducido íntegramente en este lugar a sus efectos. — En tal virtud los comparecientes en los caracteres invocados exponen: que juntamente con sus mandantes, por instrumento privado de fecha treinta de agosto del año en curso, constituyeron provisoriamente la sociedad Edificadora Guadalupe Sociedad Anónima, Constructora, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. — Que presentada la documentación de estilo a la Inspección General en orden a lo dispuesto por el decreto dieciocho mil ochocientos cinco, por resolución de fecha diecisiete de octubre del corriente año, autorizó a la expresada sociedad a funcionar como anónima, previo cumplimiento de lo prescripto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio. — Que a sus efectos, los comparecientes dan definitivamente constituida la aludida sociedad anónima, ratificando y confirmando en todas sus partes el acta constitutiva y el estatuto social, que juntamente con la resolución aprobatoria de referencia tengo a la vista en el expediente número cuarenta y cinco mil trescientos ochenta y ocho de la Inspección General de Personas Jurídicas, los cuales procedo a transcribir textualmente: Acta de Constitución. — En la ciudad de La Plata, Capital de la provincia de Buenos Aires, República Argentina, a treinta días del mes de agosto de mil novecientos setenta y dos se reúnen los señores Ambrosio Macario, Andrés Duh, María del Pilar Cascallar de Díaz, Rodolfo Sarudiansky, Fernando Roque Fontana, Leopoldo Oscar García, Saúl Snajer, Noemí Adela Llauro de Riva, Celia María Alvarez, Norberto Santos Martínez y Felipe Santiago León Laisne, todas personas mayores de edad y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al Formulario Especial I.G.P.J., y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará EDIFICADORA GUADALUPE SOCIEDAD ANONIMA, CONSTRUCTORA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA. — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto realizar las siguientes actividades: Constructora: Mediante la construcción de edificios, obras viales y cualquier otra de ingeniería y arquitectura, sea de carácter público o privado. — Industriales: Mediante la extracción, transformación, producción y elaboración de productos relacionados con las industrias de la construcción. — Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra, venta, permuta y distribución de bienes muebles, semovientes, máquinas, materias primas, mercaderías en general y productos de toda clase, así como el ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos. — Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, construcción, loteo, urbanización y administración de bienes inmuebles, urbanización y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales, incluso aquéllos de tipo desarmable y todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. — Financiera: Mediante aportes e inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse; dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantías, constitución y transferencia de hipotecas, prendas y demás derechos reales; compra, venta, administración y colocación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley 18.061 y toda otra que requiera concurso público; d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 500.000— Quinientos Mil Pesos representado por cincuenta mil acciones de $ 10.— Diez Pesos valor nominal cada una, dividido en cinco series; e) El directorio estará compuesto de dos a ocho miembros titulares cuyo mandato durará tres años: f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el Presidente y el Vicepresidente en forma conjunta, quienes tienen el uso de la firma social; g) El ejercicio social cerrará el 30 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten una serie de acciones ordinarias al portador con derecho a cinco votos por acción. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionista. — Suscripción Acciones — Clase. — Integración Monto: Ambrosio Macario. — 1.000. — Ord. 5 votos. — 1.000 — Andrés Duh. — 1.000. — Ord. 5 votos. — 1.000 — Felipe S. Laisne. — 1.000. — Ord. 5 votos. — 1.000. — María del Pilar C de Díaz. — 1.000. — Ord. 5 votos. — 1.000. — Rodolfo Sarudiansky. — 1.000 — Ord. 5 votos. — 1.000. — Fernando R. Fontana. — 1.000. — Ord. 5 votos. — 1.000. — Leopoldo O. García.—1.000.— Ord. 5 otos. — 1.000. — Noemí A. L. de Riva. — 1.000. — Ord. 5 votos — 1.000. — Norberto S. Martínez. — 1.000. — Ord. 5 votos. — 1.000. — Saúl Snajer. — 500. — Ord. 5 votos. — 500. — Celia María Alvarez. — 500. — Ord. 5 votos. — 500. — 10.000.—. 10.000.—. La integración se efectuará en dinero efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Ambrosio Macario. — Vicepresidente a Andrés Duh; Vocales a Felipe Santiago León Laisne; Suplentes a...; Síndico titular a Saúl Sanjer, y Síndico suplente a Rodolfo Sarudiansky. — Cuarto: Autorizar a los señores Ambrosio Macario y Andrés Duh, a fin de que en forma conjunta o separada realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — E|L. La Plata, provincia de Buenos Aires: Vale. — Testado: Buenos Aires: No vale. — Sobrerraspado: y Felipe Santiago León Laisne, todas personas mayores de edad; Vale. — S|R.: Leopoldo Oscar García: También vale. — Firmas: A. Macario — Duh Andrés — M. Cascallar de Díaz — R. Sarudiansky — F. R. Fontana — Leopoldo Oscar García — Saúl Snajer — Noemí Llauró de Riva — Celia María Alvarez — Norberto Martínez — Felipe Laisne. — Certifico que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores Ambrosio Macario, Andrés Duh — María del Pilar Cascallar de Díaz — Rodolfo Sarudiansky — Fernando Roque Fontana — Leopoldo Oscar García, Saúl Snajer, Noemí Adela Llauró de Riva, Celia María Alvarez, Norberto Santos Martínez y Felipe Santiago León Laisne, quienes son personas de mi conocimiento, doy fe. — Dichas firmas se encuentran asentadas en el libro número 167, Fº 167. — En mi carácter de escribano titular del Registro Nº 231 de la ciudad de La Plata expido la presente certificación a 30 de agosto de 1972. Está el sello notarial, A. R. Blanco. La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización Nº 198.790 que se agrega. — La Plata, 20 Set. 1972. — En Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley número 6.191 (Art. 90, inc. p.) legaliza la firma y el sello del escribano D. Antonio Roberto Blanco, obrantes en el documento que antecede de La Plata, 20 Set. de 1972. — Tdo.: "Lleva el timbre fiscal Nº" No vale. — Hay una firma: Rosa Angélica Insúa, escribana. Delegación La Plata. — Hay un sello: Colegio de escribanos, Delegación La Plata" — Buenos Aires, 17 de Octu. 1972. — Visto el Expediente Nº 45.388: atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas resuelve. — 1. Autorízase para funcionar como sociedad anóni-

ma, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Edificadora Guadalupe" Sociedad Anónima. Constructora, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", constituida en "Formulario Eespecial I. G. P. J." el 30 de agosto de 1972, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a tres (3), y sus estatutos de fs. 4 (cuatro) a fs. 6 vta. (seis vuelta). — 2. Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina, y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción, y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Hay una firma. — Hay un sello que dice: Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas. — Resolución I. G. P. J. Nº 3.609". — Lo transcripto es copia fiel, doy fe. — En este estado los comparecientes continúan diciendo: Que resuelven por unanimidad emitir las cuatro series restantes que componen el capital autorizado, en acciones ordinarias al portador, con derecho a cinco votos por acción, de pesos cien mil cada serie o sea un total de pesos cuatrocientos mil, completando en consecuencia el capital autorizado de pesos quinientos mil, que fija el artículo cuarto del Estatuto Social anteriormente transcripto, solicitando de mí el autorizante, que de la presente se expidan los testimonios que fueren necesarios para su inscripción ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Leída que les fue a los comparecientes se ratifican de su contenido y en prueba de conformidad, así la otorgan y firman por ante mí, doy fe. — Ante mí: A. R. Blanco. — Está el sello notarial". — E/L.: un Vale.

Buenos Aires, noviembre 20 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 288.— e.29|11 N° 74.569 v.29|11|72

La Solución

SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA, COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen. Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA Número Mil Seiscientos Sesenta y Siete. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez de octubre de mil novecientos setenta y dos, ante mí, Escribano Público, comparece don Carlos Alberto Meilan, argentino, titular de la Libreta de Enrolamiento matrícula número cuatro millones ochenta y cuatro mil setecientos noventa y seis, casado, domiciliado legalmente en la calle O'Higgins número dos mil sesenta y seis, de este vecindario, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre por sí y además en nombre y representación de doña Angela Juana María Puyuelo de Meilan, argentina, titular de la Lib. Cív. matrícula número un millón novecientos treinta y ocho mil cuatrocientos seis, casada; de don Diógenes León Calvo Anchorena, argentino, titular de la L. de Enrol. matrícula número cinco millones quinientos ochenta y siete mil cuatrocientos noventa y cuatro, casado; de don Jorge Ignacio Camps, argentino, titular de la Libreta de Enrolamiento matrícula número cuatro millones ciento cincuenta mil ciento nueve, casado; de don Manuel Meilan, argentino, titular de la Cédula de Identidad número un millón trescientos setenta y un mil setecientos noventa y tres, casado; de don Miguel Angel Dasso Menvielle, argentino, titular de la Libreta de Enrolamiento matrícula número cuatro millones cincuenta y seis mil setecientos noventa y uno, casado; de don Jesús Meilan, español, titular de la Cédula de Identidad número un millón treinta y cuatro mil ciento setenta, viudo; de doña Susana Josefina Meilán de Dasso, argentina, titular de la Cédula de Identidad número tres millones doscientos veintisiete mil setecientos veintidós, casada; de don Julio Andrés Tornato, argentino, titular de la Cédula de Identidad número tres millones doscientos veintidós mil novecientos noventa y nueve, soltero y de doña María Antonieta González Zaefferer de Calvo Anchorena, argentina, titular de la Cédula de Identidad número cuatro millones trescientos treinta y dos mil quinientos cuarenta y ocho, casada; todos con el domicilio legal arriba indicado, según poder especial irrevocable otorgado el veintidós de junio del año en curso, ante mí, al folio mil setecientos ochenta y dos, del presente Registro y protocolo, certificando el autorizante que de su texto resulta que el compareciente se encuentra facultado para este acto, doy fe. — Y el compareciente luego de asegurarme la plena vigencia del mandato dice: Que mediante acta privada celebrada con fecha veinticinco de noviembre de mil novecientos setenta y uno, en Formulario Especial I. G. P. J. constituyó juntamente con sus citados mandantes y con carácter provisional una sociedad anónima que girará en esta plaza bajo el rubro de "La Solución, Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial e Industrial", sancionando en ese mismo acto el estatuto que la regiría. — Que, iniciadas las actuaciones correspondientes ante la Inspección General de Personas Jurídicas, para la obtención de la personería jurídica y corridos los trámites legales y de estilo en el expediente que más adelante se relacionará a fojas catorce se autorizó su funcionamiento, según resolución que en su original compulso, tengo a la vista y copiado literalmente dice así: "Buenos Aires, 6 Oct. 1972. Visto el Expediente Nº 44.943, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: 1. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "La Solución, Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial e Industrial", constituida en "Formulario Especial I. G. P. J." el 25 de noviembre de 1971 y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 2 vta. (dos vuelta) y su ratificación de fs. 6 (seis) y 7 (siete) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 5 vta. (cinco vuelta). — 2. — Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripcion y acreditar ésta en el plazo de **sesenta (60) días de notificada** la presente resolución. — Pedro Mario Giraldi. — Hay un sello aclaratorio que dice: Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas. — Resolución I. G. P. J. Nº 3.453". — Es copia fiel, doy fe. — Y el compareciente continúa diciendo: Que a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio deja protocolizado en este Registro a mi cargo, la resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas preinserta, solicitando asimismo establezca a continuación, mediante la transcripción del acta de Constitución y el Estatuto de la sociedad. — En consecuencia certifica el autorizante, teniendo a la vista el expediente de la Inspección General de Personas Jurídicas número cuarenta y cuatro mil novecientos cuarenta y tres, que el texto definitivo y ordenado del acta constitutiva obrante de fojas uno a dos vuelta y el estatuto social corriente de fojas tres a cinco vuelta, cuya ratificación obra de fojas seis a siete vuelta, transcriptos por el orden citado, son del siguiente tenor: "Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticinco días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y uno se reúnen los señores Angela Juana María Puyuelo de Meilan, Carlos Alberto Meilan, Diógenes León Calvo Anchorena, Jorge Ignacio Camps, Manuel Meilan, Miguel Angel Dasso Menvielle, Jesús Meilan, Susana Josefina Meilan de Dasso, Julio Andrés Tornato, María Antonieta González Zaefferer de Calvo Anchorena y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I.G.P.J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "LA SOLUCION, SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA, COMERCIAL E INDUSTRIAL". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros a las siguientes operaciones: a) explotación y|o administración, directa o indirecta de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, de granja, avícola, frutícola, forestales y cualquier otro rubro que tenga afinidad o se derive de los fines enunciados, sea que se trate de inmuebles de la sociedad, que los adquiera para tal fin en el futuro o no fuesen de propiedad de la misma. — b) Compra venta, importación y exportación de productos alimenticios y de frutos del país, de maquinarias, coches, vehículos y herramientas destinadas al transporte de pasajeros o cargo por vía terrestre, fluvial, marítima o aérea o a trabajos agrícolas, sus repuestos y accesorios. — c) Industrialización de productos primarios de ganadería, carnes, sebo, lanas y cueros, productos alimenticios en general, productos forestales. — d) el capital autorizado se fija en la suma de $ 500.000 (quinientos mil pesos) representado por 50.000 (cincuenta mil) acciones de pesos 10 (diez pesos) valor nominal cada una, dividido en cincuenta series. — e) el directorio estará compuesto de tres a cinco miembros titulares cuyo mandato durará tres años. — f) la representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el Presidente o el Vicepresidente indistintamente quienes tienen el uso de la firma social. — g) el ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten cincuenta series de acciones ordinarias al portador de un voto, de las que se suscriben diez series de acciones. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionista — Suscripción Acciones — Clase — Integración Monto. — Puyuelo de Meilan, Angela. — 8.000 — Ord. Portador 1 voto — $ 8.000. — Meilan, Carlos Alberto — 1.120 — Ord. portador 1 voto — $ 1.120. — Calvo Anchorena, Diógenes — 20 — Ord. portador 1 voto — $ 20. — Camps, Jorge Ignacio — 100 — Ord. portador 1 voto — $ 100. — Meilan Manuel — 100 — Ord. portador 1 voto — $ 100. — Dasso Menvielle Miguel A. — 200 — Ord. portador 1 voto — 200. — Meilan Jesús — 200 — Ord. portador 1 voto — 200. — Meilan de Dasso, Susana — 200 Ord. portador 1 voto — $ 200. — Tornato Julio Andrés — 40 — Ord. portador 1 voto — $ 40. — González Zaefferer de Salvo Anchorena, María Antonieta — 20 — Ord. portador 1 voto — $ 20. — Totales: 10.000 — $ 10.000. — La integración se efectúa en efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Angela Juana María Puyuelo de Meilan; Vicepresidente a Carlos Alberto Meilan. — Vocales a: Diógenes León Calvo Anchorena. — Susana Josefina Meilan de Dasso. — Síndico titular a Manuel Meilan y Síndico suplente a Jesús Meilan. — Cuarto: Autorizar a Manuel Meilan y Carlos Alberto Meilan a fin de que en nombre y representación de los comparecientes y actuando indistintamente cualesquiera de ellos realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Firmado: Angela P. de Meilan. — C. A. Meilan. — Diógenes Calvo Anchorena. — Jorge Camps. — M. Meilan. — M. A. Dasso Menvielle. — J Meilan. — Susana M. de Dasso. — J. A. Tornato. — M. González Zaefferer de Calvo Anchorena. — En mi carácter de Escribano titular del Registro Nº 349 de Contratos Públicos de la Capital Federal, certifico que las firmas que anteceden son auténticas han sido puestas en mi presencia y corresponden a doña Angela Juana María Puyuelo de Meilan, a Carlos Alberto Meilan, a Diógenes León Calvo Anchorena, a Jorge Ignacio Camps, a Manuel Meilan, a Miguen Angel Dasso Menvielle, a Jesús Meilan, a Susana Josefina Meilan de Dasso, a Julio Andrés Tornato, y a María Antonieta González Zaeffer de Calvo Anchorena, quienes son personas de mi conocimiento, doy fe — "Todo lo relacionado y transcripto concuerda fielmente con los originales de su referencia, doy fe, dejando el compareciente en esta forma por definitivamente constituida la sociedad "La Solución, Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial e Industrial" y solicita la expedición de cuanto testimonio copia o constancia de la presente escritura se requieran para su publicación, inscripción en el Registro Público de Comercio y posterior comunicación a la Inspección General de Personas Jurídicas. — Hace constar el autorizante que se ingresa por declaración jurada la suma de tres mil pesos importe que corresponde al impuesto fiscal en base a la tasa del seis por mil sobre el capital emitido de quinientos mil pesos según así surge del acta constitutiva y lo dispuesto en el artículo sexto del estatuto social. — Leída que le fue la ratifica y firma por ante mí, doy fe. — C. A. Meilan. — Hay un sello. — Ante mí: J. Hervas Ibáñez, Escribano.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 1972. — Lucio R. Melíndez, secretario.

$ 282.— e.29|11-Nº 74.805 v.29|11|72

Dreux

SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION DEFINITIVA de la Sociedad Anónima "Dreux Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial, Industrial y Financiera". — Escritura número seiscientos tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a veinte de octubre de mil novecientos setenta y dos, ante mí, escribano autorizante, comparece la señorita Stella Maris Schmidt, soltera, mayor de edad y de este vecindario domiciliada en la Avenida de Mayo novecientos cincuenta y tres, tercer piso, quien conozco, doy fe, como de que concurre a este acto en nombre y representación de los señores: Ovidio Paciente Paz, María Esther Montero, Nicolás Gallo, Nely Elsa Solís, Rodolfo Valentini, María Antonieta Panico de Martínez, María del Carmen Tarrio, Carlos Roberto Encinas Alicia Isabel Roo y Ramón Jorge Martínez, todos con igual domicilio que la compareciente, según así lo acredita con el poder respectivo que éstos le otorgaron por escritura de fecha dos de junio último, pasada al folio setecientos noventa y cuatro de este mismo Registro, que según manifiesta no le ha sido revocado, suspendido ni limitado en forma alguna. Y en tal carácter la compareciente dice: Que habiendo cumplido las condiciones prescriptas por el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código citado, viene por la presente a constituir definitivamente la Sociedad Anónima "Dreux Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial, Industrial y Financiera", cuya acta de constitución estatutos que la regirán y resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas que la autoriza para funcionar como anónima, constan en el expediente respectivo, iniciado ante la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, que yo el autorizante, tengo a la vista y copiados dicen así: "En la ciudad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, a veintinueve días del mes de junio de mil novecientos setenta y dos se reúnen los señores: Ovidio Paciente Paz, María Esther Montero, Nicolás Gallo, Nelly Elsa Solís, Rodolfo Valentini, María Antonieta Pánico de Martínez, María del Carmen Tarrio, Carlos Roberto Encinas, Alicia Isabel Roo, Ramón Jorge Martínez y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará a "Formulario Especial I.G.P.J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "DREUX SOCIEDAD ANONIMA, AGROPECUARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Agropecuarias: Mediante la explotación de la ganadería y agricultura en todas sus formas, incluso la compraventa de haciendas y toda clase de frutos y productos del país; b) Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, cesión mandato y|o consignación de automotores y sus repuestos y accesorios, rodados, herramientas, máquinas de todo tipo, equipos, su distribución o comercialización, patentes, marcas nacionales o extranjeras licencias, diseños y dibujos industriales; c) Industriales: Mediante la explotación y elaboración de productos relacionados con la construcción: d) Financieras: Mediante aportes de capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos e intereses y financiaciones, créditos en general, sin garantía o con ella, constituir y dar hipotecas, rendas y otras garantías reales. Se excluyen las operaciones comprendidas por la ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público; d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 30.000 representado por 3.000 acciones de $ 10 valor nominal cada una, dividido en cinco series iguales; e) El Directorio estará compuesto de dos a nueve miembros titulares cuyo mandato durará un año; f) La representación legal que corresponde al Directorio será ejercida por el presidente o el vicepresidente en forma indistinta, quienes tienen el uso de la firma social; g) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite la primera serie de acciones ordinarias, al portador, de cinco votos, clase A, totalmente suscriptas e integradas en su 10 %. Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones — Clase — Monto: Ovidio P. Paz — 300 — A — 300. — María E. Montero — 100 — A — 100. — Nicolás Gallo — 25 — A — 25. — Nelly E. Solís — 25 — A — 25. Rodolfo Valentini — 25 — A — 25. — María A P de Martínez — 25 — A — 25. — María del C. Tarrio — 25 — A — 25. — Carlos R. Encinas — 25 — A — 25. — Alicia I. Roo — 25 — A — 25. — Ramón J. Martínez — 25 — A — 25. — 600. — 600. La integración se efectúa en dinero en efectivo, haciéndolo la señora accionista con bienes propios. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Ovidio Paciente Paz. Vicepresidente a María Esther Montero. Síndico titular a Nicolás Gallo y Síndico suplente a Nelly Elsa Solís. — Cuarto: Autorizar a Ovidio Paciente Paz y a María Esther Montero a fin de que conjunta o indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Ovidio P. Paz. — María E. Montero. — Nicolás Gallo. — Nelly E. Solís. — Rodolfo Valentini. — María A. P. de Martínez. — María del C. Tarrio. — Carlos R. Encinas. — Alicia I. Roo. — Ramón J. Martínez". — "Buenos Aires, 20 Oct. 1972. — Visto: el Expediente Nº 44.893, atento lo solicitado y teniendo en cuenta

que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas resuelve: 1. Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Dreux Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial, Industrial y Financiera", constituida en Formulario Especial I.G.P.J., el 29 de junio de 1972, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 3 (tres) con las modificaciones de fs. 12 v vta. (doce y vuelta) y sus estatutos de fs. 4 (cuatro) a fs. 6 vta. (seis vuelta) con las modificaciones de fs. 12 vta. doce vuelta) a fs. 13 (trece) y las de oficio de fs. 14 (catorce). — 2. Regístreje, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Pedro Mario Giraldi. Inspector General de Personas Jurídicas. — Resolución I.G.P.J. Nº 3864" — Alberto Ricardo Amado. — Escribano

Buenos Aires, 13 de noviembre de 1972. Lucio R Meléndez, secretario.

$ 156.— e.29|11 Nº 74.247 v. 29|11|72

Mainba

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por resolución del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FOLIO 330. — PRIMER Testimonio. — Escritura Número ciento veintinueve. — En la Ciudad de Lanús Partido del mismo nombre Provincia de Buenos Aires a veintisiete de Setiembre de mil novecientos setenta y dos ante mi Escribano autorizante comparece: don Roberto Isaac Lopatin que dice ser casado, argentino, contador público, de 31 años de edad, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 4.567.297 y domiciliarse en la calle Fraga 178, tercer piso "C", Capital Federal, de paso aquí, persona hábil, mayor de edad, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto por sí y además en nombre y representación de las siguientes personas: don Alberto Omar Goñi, casado, argentino, de 35 años de edad, despachante de Aduana, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 5.504.478 y domiciliado en Julián Alvarez 481, Capital Federal; don Carlos Alberto Santoro, soltero, argentino, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 8.006.785, de 20 años de edad, con autorización para ejercer libremente el comercio según escritura pasada ante el Escribano de la Ciudad de Buenos Aires don Leopoldo Orenstein, al folio 1.697, del Registro 122 a su cargo, protocolo del año 1970, e inscripto su testimonio en el Libro de Venias para ejercer el comercio del Registro Público de Comercio el 3 de mayo de 1971, bajo el número 92, al folio 263, del libro 7 y domiciliado en la calle Ejército de los Andes 1776, de José Ingenieros; don Raúl Guillermo Stivelmaher, soltero, argentino, de 22 años de edad, Contador Público, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 5.980.151 y domiciliado en Boyacá 205, Capital Federal, doña Berta Liliana Kraves de Siperman, casada, argentina, contadora pública, de 24 años de edad, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 5.253.478 y domiciliada en Julián Alvarez 2675, Capital Federal; doña Silvia Estela Alegre, soltera, argentina, comerciante, de 27 años de edad, con Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 6.789.799 y domiciliada en Libertad 936 ,tercer piso "E", Capital Federal: don Luis Roberto Oliva, casado, argentino, comerciante, de 23 años de edad, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 6.302.878 y domiciliado en la calle Emilio Zola 696, de Villa Ballester; don Livio Oscar Klingler, casado, argentino, de 44 años de edad, ingeniero químico, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 3.070.447 y domiciliado en Manuela Pedraza 3831, Capital Federal; doña Angela María Piseta, soltera, argentina, de 25 años de edad, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 6.564.439 y domiciliada en la calle Corvalán 1360, Capital Federal; y don Héctor Rubén Battiston, soltero, argentino, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 8.630.625, nacido el 21 de setiembre de 1951, con autorización para ejercer libremente el comercio, la que se encuentra vencida en virtud de haber cumplido la mayoría de edad y domiciliado en la calle 9 de Julio 1839, de San Fernando; en mérito del Poder Especial que éstos le otorgaron ante mí titular, al folio 160 de este Registro, Protocolo corriente doy fe. Y el compareciente por sí y en el carácter invocado y asegurándome que el mandato que ejerce permanece vigente, dice: Que en cumplimiento de lo prescripto en el artículo 319 del Código de Comercio, viene por la presente a otorgar la escritura de Constitución Definitiva de la sociedad "Mainba Sociedad Anónima Industrial, Comercial" ,a cuyo efecto me exhibe el expediente de la Inspección General de Personas Jurídicas Nº 44.762 del año 1972 del que paso a transcribir el acta constitutiva, el texto definitivo del Estatuto y la Resolución aprobatoria número 2.964, de la Inspección General de Personas Jurídicas, todo lo cual por su orden dice así: "Acta de Constitución. — En la Ciudad de Lanús, Provincia de Buenos Aires, a treinta días del mes de mayo de mil novecientos setenta y dos, se reúnen los señores: Héctor Rubén Battiston, Raúl Guillermo Stivelmaher, Silvia Estela Alegre, Angela María Piseta, Livio Oscar Klinger, Luis Roberto Oliva, Alberto Omar Goñi, Roberto Isaac Lopatin, Carlos Alberto Santoro y Berta Liliana Kraves de Siperman y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "MAINBA SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Industriales: Mediante la fabricación y elaboración de materias primas y productos metalúrgicos, madereros, plásticos, fórmicos, sintéticos, de canteras y del vidrio. — Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, consignación, comisión, representación, distribución de materias primas y mercaderías en general y en especial de todo lo relativo al ramo de la construcción, incluso sus maquinarias, herramientas y automotores. — d) El capital autorizado se fija en la suda de Cien mil pesos representado por diez mil acciones de Diez pesos valor nominal cada una, dividido en diez series. — e) El directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares cuyo mandato durará dos años. — f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el presidente o vicepresidente, indistintamente, quienes tienen el uso de la firma social. — g) El ejercicio social cerrará el día 30 de abril de cada año. — Segundo: Del Capital autorizado se emiten las dos primeras series de acciones ordinarias al portador de 5 votos por acción. Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionistas: B. L. Kraves de Siperman: Suscripción acciones: 100: Clase 5 votos: Integración monto (10 o|o): $ 100,00. — Raúl G. Stilvelmaher: Suscripción acciones: 100; Clase 5 votos; Integración monto (10 o|o): pesos 100,00. — Héctor Rubén Battiston: Suscripción acciones: 100; Clase 5 votos; Integración monto (10 o|o): $ 100,00. — Silvia Estela Alegre: Suscripción acciones: 200; Clase 5 votos; Integración monto (10 o|o): $ 200,00. — Carlos Alberto Santoro: Suscripción acciones: 100; Clase 5 votos; Integración monto (10 o|o) pesos 100,00. — Roberto Isaac Lopatin: Suscripción acciones: 400. Clase 5 votos; Integración monto (10 o|o) $ 400,00. — Al Silvia Estela Alegre: Suscripción acciones: 400; Clase 5 votos; Integración monto (10 o|o): $ 400,00. — Luis Roberto Oliva: Suscripción acciones: 100; Clase 5 votos: Integración monto (10 o|o) pesos 100,00. — Livia Oscar Klinger: Suscripción acciones: 250; Clase 5 votos; Integración monto: $ 250,00. — Angela María Piseta: Suscripción acciones: 250; Clase 5 votas; Integración monto (10 o|o): $ 250,00. — Total de suscripción de Acciones: 2.000. — Total de integración monto (10 o|o) $ 2.000,00. La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente: a Roberto Isaac Lopatin; Vicepresidente: a Alberto Omar Goñi; Vocales a Carlos Alberto Santoro y Silvia Estela Alegre; suplentes a Héctor Hubén Battiston y Roberto Luis Oliva; Síndico titular: a Raúl Guillermo Stivelmaher y Síndico suplente a Berta Liliana Kraves de Siperman. — Cuarto: Autorizar a los señores Raúl Guillermo Stivelmaher y Héctor Rubén Battiston a fin de que conjuntamente o indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad para aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Firmado: R. Stivelmaher. — Klingler. — S. E. Alegre. — Luis R. Oliva. — A. Piseta. — B. L. K. de Siperman. — A. Goñi. — R. I. Lopatin. — Carlos A. Santoro. — H. Battiston. — Buenos Aires, 14 Set. 1972. — Iniciado el 2|8|1972. — Visto: el Expediente Nº 44.762, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requistos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, en uso de las facultades conferidas por la ley Nº 18.805, El Inspector General de Personas Jurídicas, Resuelve: 1. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Mainba Sociedad Anónima, Industrial, Comercial", constituida en "Formulario Especial I. G. P. J." el 30 de mayo de 1972, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 3 (tres) y sus estatutos de fs. 4 (cuatro) a fs. 6 vta. (seis vuelta) con las modificaciones de oficio de fs. 15 (quince). — 2. — Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. Pedro Mario Giraldi. — Está mi sello. Resolución I. G. P. J. Nº 2964. — Fdo.: Marta M. Saggese, Escribana.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 243.— e.29|11 Nº 74.481 v.29|11|72

Maxinta

SOCIEDAD ANONIMA, CAMBIO, TURISMO Y BOLSA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PROTOCOLIZACION Estatutos: "Maxinta" Sociedad Anónima, Cambio, Turismo y Bolsa. — Escritura número tres mil seiscientos noventa y uno. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los dos días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y dos, ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores: Don Máximo Intaglietta, que dice ser soltero, italiano, comerciante, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número 2.503.316, domiciliado en la calle Castex número 3655, tercer piso, de esta ciudad; don Alfredo de Urquiza, que dice ser soltero, argentino, licenciado en Química, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número 2.131.661 domiciliado en la Avenida del Libertador número 662 de esta ciudad; don Pedro Cordero, que dice ser casado, argentino, comerciante, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número 3.560.229, domiciliado en la calle Francisco Bilbao número 1523 de esta ciudad; don Alfredo Trillo, que dice ser casado, argentino, comerciante, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número 4.770.508, domiciliado en Avenida La Plata número 326, cuarto piso, departamento "A", de esta Ciudad; don Jorge José Conde, que dice ser viudo, argentino, contador público, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número 2.984.604, domiciliado en la calle Carlos Pellegrini número 385, quinto piso, departamento "3" de esta ciudad; don Jorge Carlos Lamela, que dice ser soltero, argentino, comerciante, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número 5.820.434, domiciliado en la calle Pringles número 956 de esta Ciudad; don José Pascual González Robles, que dice ser casado, argentino naturalizado, contador público, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número 2.195.252, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre 559 de esta Ciudad; doña María Cristina Laborda, que dice ser soltera, argentina, empleada, con libreta cívica matrícula individual número 6.291.238, domiciliada en la calle Estero Bellaco número 1193 de la ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; doña Cristina Ferrao Figueiredo, que dice ser soltera, argentina, empleada, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número 5.569.634, domiciliada en la calle Díaz Vélez número 5425 de esta ciudad, y don Alberto José Suárez, que dice ser casado, argentino, empleado, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número 3.568.349, domiciliado en la calle Valentín Alsina número 3889 de la localidad de Valentín Alsina, provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí, todos los comparecientes mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que según resulta del expediente de la Inspección General de Personas Jurídicas número A cuarenta y tres mil cuatrocientos cincuenta, que para este acto me exhiben, el Inspector General de Personas Jurídicas, por Resolución número tres mil sesenta y dos, de fecha diecinueve de setiembre próximo pasado, ha concedido a la sociedad "Maxinta Sociedad Anónima, Cambio, Turismo y Bolsa", constituida entre los comparecientes en esta Capital con fecha siete de marzo del corriente año, autorización para funcionar como sociedad anónima y aprobado sus estatutos. — Que con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, vienen por este acto a solicitar de mí, el autorizante, protocolice en este Registro, el acta constitutiva de la sociedad, obrante de fojas uno a fojas dos, con las modificaciones de fojas cincuenta y cinco y vuelta y sesenta y dos y vuelta y la de oficio de fojas sesenta y tres: los mencionados estatutos que corren de fojas trece a fojas dieciséis vuelta, con las modificaciones de fojas cincuenta y cinco, y sesenta y dos y la de oficio de fojas sesenta y tres; el balance general de aportes de fojas veintiocho y veintinueve, y la citada Resolución aprobatoria, obrante a fojas sesenta y cuatro, todo lo cual, teniendo a la vista el referido expediente, transcripto textualmente, por su orden, dicen así: "Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los siete días del mes de marzo de 1972, se reúnen los señores Máximo Intaglietta, Alfredo de Urquiza, Pedro Cordero, Alfredo Trillo, Jorge José Conde, Jorge Carlos Lamela, José Pascual González Robles, María Cristina Laborda, Cristina Ferrao Figueiredo y Alberto José Suárez y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las siguientes disposiciones: a) La sociedad se denominará " MAXINTA" SOCIEDAD ANONIMA, CAMBIO, TURISMO Y BOLSA. — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto: 1) Dedicarse a la compra y venta de billetes y monedas extranjeras, oro amonedado y en barras de buena entrega, y compra, venta o emisión de cheques, transferencias postales, telegráficas o telefónicas, vales postales, giros y cheques de viajero, en divisas extranjeras. — 2) La contratación de viajes en general, individuales y|o colectivos, para dentro y|o fuera del territorio de la Nación; venta de pasajes aéreos, marítimos, terrestres; excursiones, reservas de hoteles y todo lo vinculado con viajes en general. — 3) Intervenir en oferta pública de títulos y valores, acciones, bonos y cualquier otro papel que se cotice en la Bolsa de Comercio, por cuenta de terceros y ya sea en la Bolsa de Comercio o en forma privada. — 4) De acuerdo con la Ley Nº 18.924 y decreto reglamentario. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 300.000 (trescientos mil pesos) representado por tres mil acciones de $ 100 (cien pesos) valor nominal cada una dividida en tres series. — e) El directorio estará compuesto de 3 (tres) a 5 (cinco) miembros titulares cuyo mandato durará 3 (tres) años. — f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el presidente, quien actuará en forma individual o por dos cualesquiera de los directores quienes actuarán en forma conjunta para el uso de la firma social. — g) El ejercicio cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten 3 (tres) series de acciones ordinarias, al portador de un (1) voto. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Máximo Intaglietta 2.700 — portador 1 voto — 270.000. — Alfredo de Urquiza 50 — portador 1 voto — 5.000. — Pedro Cordero 50 — portador 1 voto — 5.000. — Alfredo Trillo 50 — portador 1 voto — 5.000. — Jorge José Conde 10 — portador 1 voto — 1.000. — Jorge Carlos Lamela 5. — portador 1 voto — 5.000. — José P. González Robles 50 — portador 1 voto — 5.000. — María Cristina Laborda 30 — portador 1 voto — 3.000. — Cristina Ferrao Figueiredo 5 — portador 1 voto — 500. — Alberto José Suárez 5 — portador 1 voto — 500. — Total 3.000 — $ 300.000. — La integración se efectuará por el aporte del activo y pasivo del Sr. Máximo Intaglietta, según balance general practicado al 31 de diciembre de 1971, con un capital neto de pesos 162.537,22, del cual se hace cargo la sociedad ya que la misma es continuadora de las actividades que ejercía el señor Máximo Intaglietta y el resto en dinero efectivo, el 10 por ciento los demás socios, en este acto y el saldo dentro de los ciento veinte días de obtenida la personería jurídica de la sociedad. — Queda establecido que la sociedad "Maxinta Sociedad Anónima, Cambio, Turismo y Bolsa, que se constituye, es continuadora de los negocios de Maxinta de propiedad exclusiva de don Máximo Intaglietta, quien se encuentra inscripto como comerciante, en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro con fecha 28 de mayo de 1963, bajo el número 287, al folio 361 del libro número 62 de matrículas. — Estando autorizado a operar como casa de cambios por el Banco Central de la República Argentina, bajo el Nº 559. — Todo conforme al balance practicado al 31 de diciembre de 1971, que firmado por todos los constituyentes se acompaña por separado y forma parte integrante de la presente. — Tercero: Designar, para integrar el órgano de administración y fiscalización: Presidente, Máximo Intaglietta; Vocales: Alfredo Trillo, Pedro Cordero; Síndico titular, José P. González Robles; Síndico suplente, Jorge Carlos Lamela. - Cuarto:

Autorizar al Sr. José P. González Robles, María Cristina Laborda, y Jorge José Conde, a fin de que actuando en forma conjunta, separada y|o alternativamente, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la sociedad, y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. — Sobrerraspado: léase. siete días del mes de marzo de 1972. Vale. — M. Intaglietta A. de Urquiza. — P. Cordero. — A. Trillo. — J. J. Conde. — J. Carlos Lamela — J. P. González Robles — María Cristina Laborde — Cristina Ferrao Figueiredo. — A. J. Suárez. — Firmas certificadas en los sellos de Actuación notarial Nros A. 013228335|28|31|34|37|40|43|46|49|52. — F. R. España. — Hay un sello que dice: Federico R. España, Escribano. — Buenos Aires, 19 de setiembre 1972. — Visto el expediente Nº 43450, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos, que exige el artículo 318 del Código de Comercio, y en uso de las facultades conferidas por la ley 18.805, El Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve 1) Autorízase para funcionar como sociedad Anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Maxinta Sociedad Anónima, Cambio, Turismo y Bolsa, constituida el 7 de Marzo de 1972 con la denominación de Maxinta Sociedad Anónima, y apruébase su estatuto de fs. 13. a 16 vta., con las modificaciones de fs. 55 y 62, y la de oficio de fs. 63. — Artículo 2º Al otorgarse la escritura de constitución definitiva, se tendrá por modificado el acto constitutivo en la forma de fs. 55 y vta., 62 y vta. y la de oficio de fs. 63, así como también se transcribirá el balance general de aportes de fs. 28|29. — Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, que deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince días (15) de su inscripción en el Registro Público de Comercio, y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución — Oportunamente, se proseguirá el trámite indicado en el punto 4) de fs. 60. — Resolución I.G.P.J. Nº 3062. — Hay una firma ilegible y un sello que dice: Pedro Mario Giraldi. — Inspector General de Personas Jurídicas. — Balance general al 31 de diciembre de 1971. — Activo — Disponibilidades — Caja 1.579,02 — Bancos 6.000 — 7.579,02. — Créditos — Deudores por turismo 92.165,74 — Depósito garantía Banco Central 500. — Documentos a cobrar 1.200 — 93.865,74 — Bienes de cambio — Divisas extranjeras 28.124,52 — Monedas de oro 4.446 — 32.570,52. — Bienes de uso — Muebles, útiles, instalaciones 24.081,73. — Subtotal del activo 158.097,01. — Bienes inmateriales — Fondo de negocio 77.650. — Gastos diferidos. — No existen $ 235.747,01. — Para Inspección General de Personas Jurídicas, certifico que el presente balance, con auditoría es copia fiel del que figura registrado en los libros rubricados de la firma Ley 17.250, art. 10 — Sergio R. Manfredo. — Hay un sello que dice: Sergio R. Manfredo, contador público nacional. — C.P.C.E., tomo XXVI, Fº 6, Cp. Fed. — M. Intaglietta. — A. de Urquiza. — P. Cordero. — A. Trillo. — J. J. Conde. — J. Carlos Lamela. — J. P. González Robles. — María Cristina Laborda. — Cristina Ferrao Figueiredo. — A. J. Suárez. — Balance general al 31 de diciembre de 1971. — Pasivo — Deudas — Comerciales — Compañías 5.209,79. — Acreedores varios 65.000 — 70.209,79. — Provisiones. — Para impuestos 3.000. — Total de compromisos del pasivo 73.209,79. — Capital. — Reservas. — Resultados capital 154.530. — Utilidades del ejercicio 8.007,22 — 162.537,22 — $ 235.747,01. — Para Inspección General de Personas Jurídicas, certifico que el presente balance, con auditoría, es copia fiel del que figura registrado en los libros rubricados de la firma Ley 17.250, art. 10. — Sergio R. Manfredo. — Hay un sello que dice: Sergio R. Manfredo, contador público nacional. — C.P.C.E., tomo XXVI, Fº 6, Cap. Fed. — Firma certificada en el sello de actuación notarial Nº A 013228355. — F. R. España. — Hay un sello que dice: Federico R. España, escribano. — M. Intaglietta. — A. de Urquiza. — P. Cordero. — A. Trillo. — J. J. Conde. — J. Carlos Lamela. — J. P. González Robles. — María Cristina Laborda. — Cristina Ferrao Figueiredo. — A. J. Suárez — Firmas certificadas en los sellos de actuación notarial Nos. A 013228327|30|33|36|39|42|45|48|51|54. — F R. España.

— Hay un sello que dice: Federico R España, escribano. — Sobrerraspado: Figueiredo — 013228325 — trámite — Entrelíneas: de marzo de 1972 — Robles. — Todo vale.

Buenos Aires, noviembre 21 de 1972.

Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 315 e. 29|11 Nº 74.826 v. 29|11|72

SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

Hércules

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ESCRITURA de fecha 4 de Octubre de 1972, otorgada al folio 5.467 por ante la Escribana de la Capital Federal Carmen Julia Camino Leiro, adscripta al Registro Notarial número 467, fue protocolizada la disolución de HERCULES. SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, resuelta por acta de fecha 9 de Junio de 1972 y aprobada por el señor Inspector General de Personas Jurídicas, por Resolución Cta. Nº 881 de fecha 26 de Setiembre de 1972.

Buenos Aires, 20 de Noviembre de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario

$ 21.— e.29|11 Nº 74.822 v.29|11|72

CONTRATOS

de

SOCIEDADES

de

RESPONSABILIDAD LIMITADA

UNA SOLA PUBLICACION

ACLARACIONES

López y Cía.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que en la publicación del mencionado aviso efectuada en la edición del Boletín Oficial 9|11|72, se deslizó el siguiente error de imprenta.

Donde dice ... debiendo distribuirse el resto entre todos los socios en provocación a sus respectivos aportes.

Debe decir: ... debiendo distribuirse el resto entre todos los socios en proporción a sus respectivos aportes.

Donde dice ... siendo el laudo que se pronuncie definitivo o inapelable.

Debe decir: ... siendo el laudo que se pronuncie definitivo e inapelable.

e.29|11 Nº 65.694 v.29|11|72

Comercial Lagomar

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que en la publicación del mencionado aviso efectuada en la edición del Boletín Oficial del 8|11|72, se deslizó el siguiente error de imprenta.

Donde dice: Decimosegunda: Las obligaciones contraídas por la sociedad, reembolsar a cada socio, el remanente que resulte todo su capital.

Debe Decir: Decimosegunda: Las obligaciones contraídas por la sociedad, reembolsar a cada socio, del remanente que resulte, todo su capital.

Donde dice: Firmado L. Leuzzi; A. Anselmi.

Debe decir: Firmado F. Leuzzi; A. Anselmi.

e.29|11 Nº 64.061 v.29|11|72

Establecimiento Metalúrgico Antonio Richichi

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ENTRE LOS señores Antonio Richichi, argentino, nacido el once de febrero de mil novecientos once, casado en primeras nupcias con Rosa Scarfone, titular de la cédula de identidad número un millón seiscientos sesenta y dos mil seiscientos sesenta y dos expedida por la Policía Federal, domiciliado en Aristóbulo del Valle mil seiscientos setenta, séptimo piso, departamento A; Héctor Antonio Richichi argentino, nacido el doce de febrero de mil novecientos cuarenta, casado en primeras nupcias con Emilia Angélica Heredia titular de la libreta de enrolamiento número cuatro millones trescientos once mil ciento sesenta y nueve, domiciliado en Jorge dos mil doscientos veintiuno; y el señor Jorge Osvaldo Bonzani, argentino, nacido el quince de abril de mil novecientos treinta, casado en primeras nupcias con Fortuna Richichi, titular de la libreta de enrolamiento número cuatro millones trescientos cuarenta y cinco mil quinientos ochenta, domiciliado en Aristóbulo del Valle mil seiscientos setenta, cuarto piso, departamento B; todos de profesión industriales metalúrgicos y domiciliados en la Capital Federal; y hábiles para contratar, convienen celebrar el presente contrato de constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "ESTABLECIMIENTO METALURGICO ANTONIO RICHICHI. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", co domicilio en la calle Irala un mil seiscientos sesenta y uno, Capital Federal, pudiendo ser trasladado posteriormente como así establecer sucursales, agencias y|o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: La duración de la sociedad será de cinco (5) años, contados a partir del 1º de enero de 1972, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato, el cual se prorrogará por períodos iguales de cinco años, con el voto unánime de los socios, debiendo resolverse e inscribirse, la prórroga en su caso, dentro de los noventa días anteriores a la expiración del término por el cual se constituyó. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y|o de terceros, o asociada a terceros, la transformación fabricación, o elaboración de autopiezas para la industria automotriz y actividades afines a ese objeto; pudiendo realizar toda clase de operaciones financieras comerciales e industriales, vinculadas directamente a los fines sociales pudiendo gravar, comprar, vender, permutar solicitar créditos, intervenir en licitaciones públicas o privadas, importar exportar, concertar todo tipo de operaciones con bancos del país o del extranjero inclusive el Banco de la Nación Argentina y el Banco Nacional de Desarrollo. — Cuarta: El capital social se fija en pesos 50.000 dividido en 500 cuotas de $ 100.— cada una, que quedan totalmente suscriptas por los contratantes de la siguiente manera: El señor Antonio Richichi 340 cuotas que representan pesos 34.000 de capital, y el saldo de $ 16.000 de capital corresponde a los señores Jorge Osvaldo Gonzani y Héctor Antonio Richichi por partes iguales o sea pesos 8.000 de capital representado por 80 cuotas para cada uno de ellos; e integrados en la misma proporción según inventario que de común acuerdo firman las partes por separado y que forman parte del presente. — Manifestando expresamente que en cuanto a la cantidad y valores asignados a los bienes aportados han sido conforme a facturas probatorias para la determinación de los costos declarando bajo juramento tal manifestación de acuerdo a lo que dispone el artículo 51 de la Ley 19.550. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad será ejercida por los socios señores Antonio Richichi con cualquiera de los otros dos socios, los que en este acto quedan designados como socios gerentes, teniendo el uso de la firma social el señor Antonio Richichi con cualquiera de ambos socios, señores Jorge Osvaldo Bonzani y Héctor Antonio Richichi, o bien los socios señores Jorge Osvaldo Bonzani y Héctor Antonio Richichi en forma conjunta, en cuyo caso podrán realizar todos los actos y contratos que consideren necesarios a los fines sociales, inclusive los previstos en el artículo 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. La firma social no podrá ser comprometida por los gerentes en operaciones ajenas al objeto social, ni en garantía o avales a terceros. Queda expresamente establecido que los socios podrán ocuparse en otros negocios siempre que no sean iguales o similares a los que constituyen el objeto de esta sociedad, y no podrán hacerse representar en el ejercicio de la gerencia o de los derechos que le competen por personas ajenas a la sociedad, salvo autorización expresa de todos los socios. — Sexta: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios los otros podrán: a) Aceptar la incorporación en calidad de socios a la representación legal del socio fallecido o incapaz, que en caso de pluralidad deberán unificar la personería; b) Disolver la sociedad, liquidar los bienes y distribuir a cada parte lo que le corresponda de acuerdo a las cuotas integradas; c) Continuar con los negocios sociales pagando a los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz la parte correspondiente a éste, a cuyo fin se practicará un balance a la fecha de fallecimiento o declaración de incapacidad. El importe resultante será abonado de la siguiente forma: 20 % a los 30 días de producido el evento y el saldo restante en 12 cuotas mensuales, iguales y consecutivas. — Séptima: Ningun socio podrá ceder sus cuotas o partes de ellas a terceros extraños a la sociedad, sin el consentimiento unánime de los otros socios. En caso de venta de las mismas, los otros socios tendrán prioridad de compra en proporción al capital aportado, debiendo solamente abonar el valor nominal con más las utilidades y reservas o menos las pérdidas que correspondan al socio que se retira. — Octava: De común acuerdo y unanimidad de todos los socios podrá aceptarse el ingreso de nuevos socios. — Novena: Al 31 de diciembre de cada año se practicará un balance general de los negocios, y las utilidades liquidas y realizadas que resulten, se distribuirán: el 5 % al fondo de reserva legal hasta completar el 20 % del capital y el resto a cada socio en forma proporcional a las cuotas integradas, soportándose las pérdidas, dado el caso, en la misma proporción. — Décima: Todas las resoluciones serán asentadas en un libro de actas ad hoc. — Undécima: En caso de disolución y liquidación como asimismo todo aquello no previsto en el presente contrato, serán de aplicación las disposiciones de la ley 19.550 y partes pertinentes del Código Civil y de Comercio. — Duodécima: Si se suscitaran diferencias, las mismas serán sometidas a los tribunales ordinarios de la Capital Federal, constituyendo los socios domicilios especiales en los reales mencionados en el exhordio, donde se tendrá por válida toda notificación que deriva del presente. Firmando el presente en la Ciudad de Buenos Aires a los 18 días de agosto de 1972. — Firmado: Antonio Richichi, Jorge Osvaldo Bonzani y Héctor Antonio Richichi. — Entre líneas: socios. — Vale. Establecimiento Metalúrgico Antonio Richieri, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Inventario General al 1º de enero de 1972. — Cláusula cuarta del Contrato Social. — Activo. — Créditos: Deudores Varios: Mercedes Benz Argentina S. A., Avenida del Libertador 2424 Capital Federal, nuestra Factura número 7215 de fecha 30 de noviembre de 1971, cuyo vencimiento se opera el día 5 de enero de 1972: 39.471,25; Mercedes Benz Argentina S. A., Avenida del Libertador 2424 Capital Federal, nuestra factura Nº 7216 de fecha 31 de diciembre de 1971, cuyo vencimiento se opera el día 5 de febrero de 1972: 47.096,98, 86.568,23. — Bienes de Uso. — Maquinarias: Una planchadora de alambre tejido marca RHB Nº 172, equipada con motor eléctrico marca Davica Nº 31622 de 2 H.P.: 1.200; una pestañadora manual marca Lobasano y Beddetti Nº 211, con capacidad de corte de 2 mm. x 1,40 metros de largo: 1.600; una plegadora marca Lobasano y Bedetti Nº 689 con capacidad de plegado de 100 toneladas, equipada con motor eléctrico de 12 H.P. marca CGZ Nº (Transporte: 2.800, 86.568,23; Transporte: 2.800, 86.568,23) 428, y motor de 2 H.P. marca CGZ Nº 3032: 8.000; una plegadora marca Lobasano y Bedetti Nº 695 con capacidad de plegado de 100 toneladas con motor eléctrico de 13 H.P. marca CGZ Nº 434, y motor de 3 H.P. marca CGZ Nº 10.913: 8.000; una guillotina eléctrica marca Lobasano y Bedetti, capacidad de corte 3 mm. x 3 metros de largo, equipada con motor elécrico de 7 H.P., marca CGZ Nº 1693: 8.000; una guillotina eléctrica marca Dalsa Nº 43234, capacidad de corte 2 mm. x 1,50 metros de largo equipada con motor eléctrico de 3 H.P. marca Ctybe Nº 49151: 6.000; una máquina para soldar a punto marca Tema Nº 2192, con una potencia de 18 kw.: 1.300; una máquina para soldar por punto marca Tema Nº 557, con una potencia de 12 kw.: 1.200; un balancín marca Imka Nº 32 M, con capacidad de 30 toneladas, equipado con motor eléctrico marca CGZ Nº 02832 de 2 y 1|2 H.P.: 4.000; un balancín marca Kinkaver de 15 toneladas de potencia Nº 678|3 equipado con motor eléctrico de 1 y 1|2 H.P. marca Motorarg Nº 01732: 2.000. — (Transporte: 41.800, 86.568,23; Transporte: 41.800, 86.568,23); un balancín marca Metimec con capacidad de 60 toneladas Nº FJ 93, equipado con motor eléctrico de 5 H.P. marca Movar Nº 366378: 12.000; un balancín marca Me-

timec de 90 toneladas de capacidad, Nº IJ 69, equipado con motor eléctrico de 3 HP. marca LBC Nº 767629: 18.000; un cilindro a rodillos, manuel, marca LBC Nº 2335, con capacidad de 2 mm. x 1,40 metros: 1.500. una máquina de alambrar marca DGRM Nº 2.331 equipada con motor eléctrico de 4 H.P. marca Siemens Nº 22.346, con capacidad de 1,40 x 2,00 metros de largo: 1.000; un equipo de soldadura por arco de selenio, con 5 salidas, marca Tema Nº 1244 con una capacidad de 40 amperes: 800; una máquina de agujerear con columna, marca MRH Nº 312, equipada con motor eléctrico de 2 HP. marca Savigliano con Nº 47.394: 800; una punzonadora manual marca MRH Nº 6794 con capacidad de corte de hasta 2 mm.: 400; una punzonadora manual marca MRH Nº 8340 con capacidad de corte hasta 2 mm.: 400; Una zisalla manual, marca Feriol Nº 843 con (Transporte: 77.700, 86.568,23 — Transporte: 77.700, 86.568,23); capacidad de corte de hasta 1 mm.: 100; una zisalla manual marca Feriol Nº 1260 con capacidad de corte de hasta 1 mm.: 100. una máquina para cortar chapas marca Stanley Nº 347, equipada con motor eléctrico marca SZC Nº 044025 de 0,75 H.P. con una capacidad de corte de hasta 1 mm. de espesor: 400; una frega para el planchado de chapas, de funcionamiento manual, con capacidad de planchado de hasta 1,5 mm. marca ARH Nº 315· 700; una frega para el planchado de chapa. de funcionamiento manual. con capacidad de planchado de hasta 1 mm. marca ARH Nº 323: 700; una frega para el planchado de chapa, de funcionamiento manual, con capacidad de planchado de hasta 2 mm., marca ARH Nº 332: 700: un cilindro a rodillos, de funcionamiento manual con capacidad de hasta 1,5 mm. de espesor marca ARH Nº 522: 200; una prensa hidráulica marca Maculus, con capacidad de hasta 350 toneladas, Nº 215, equipada con motor eléctrico marca Ferraris Nº 642 de 5 H.P. y electrobomba de aceite marca Tromba Nº T 34|s: 6.000. — (Transporte 86.600. 86.568,23: Transporte 86.600, 86.568,23); una prensa hidráulica marca Maculus Nº 257 con capacidad de hasta 100 toneladas. equipadas con motor eléctrico marca Ferraris Nº 1035 de 2 HP. y electrobomba de aceite marca Tromba Nº T 48|M: 1.500; una soldadura a punto marca Gatti tipo SPGH Nº 105, de 2 x 380 Kw. con capacidad de 20 Kw: 4.790.— 92.890.— Elementos y Equipos: Una matriz para perforar tejido cubre radiador, capacidad de perforado 2 mm. de espesor: 2.110; una matriz para perforar tejido cubre radiador, equipada con guías accionadas por electro imanes, capacidad de perforado 2 mm.: 3.210; una matriz para estampado de moldura de capot lateral, capacidad de estampado hasta 2 mm. de espesor: 1.241; una matriz para perforar rejilla de calefacción, capacidad de perforado hasta 1,5 mm.: 2.432,27: una matriz para estampar base derecha asiento delantero, capacidad de perforado hasta 1,5 mm.: 2.432,27; una matriz para estampar base derecha asiento delantero, capacidad hasta 2 mm.: 2.562; una matriz para el corte de contornos, con capacidad de corte hasta 2 mm.: 587,98; herramientas varias de mano: 1.000.— 13.153,25. — Muebles y Utiles: (Transporte: 192.601,48; Transporte 192.601,48). — Una mesa de fórmica de 0,70 x 1,40 mts.: 100; cuatro sillas de madera: 80; una máquina de escribir marca Remington Nº 88.345|456: 300.— 480. — Total del Activo 193.081,48. — Pasivo: Documentos a pagar: Feriol S. A., Venezuela 565, Buenos Aires: 10.198,53; Rausa S. R. L., Cabildo 220, Avellaneda: 31.149,01; Lam-Fer S. A., San Antonio 1097, Buenos Aires: 45.950,74; Marby S. A., Vélez Sársfield 638. Buenos Aires: 10.261,23; Compañía Americana de Metales S. A., Carlos Pellegrini 3422, Lanús: 19.035,43; M. Royo S. A., Av. de Mayo 666, Buenos Aires: 8.722,71. — 125.317,65. — Otras Deudas: Mano de obra a pagar: 5.990,10: sueldo anual complementario a pagar: 2.769,52; Caja Nacional de Previsión Social: 4.235,07; Caja Subsidios Familiares Industria: 844,79; Subsidios a pagar al personal: 595; Dirección General Impositiva: 3.329,35. — 17.763,83. — Capital Social: (Transporte: 143.081,48; Transporte: 143.081,48). — Antonio Richichi cuenta capital: 34.000,00; Jorge Osvaldo Bonzani cuenta capital: 8.000,00: Héctor Antonio Richichi cuenta capital: 8.000,00. — 50.000,00. — Total del Pasivo: 193.081,48. — Firmado: Antonio Richichi, Jorge Osvaldo Bonzani y Héctor Antonio Richichi. Certifico que, las cifras del presente Inventario General, refleja fielmente el aporte de capital de la firma "Establecimiento Metalúrgico Antonio Richichi, Sociedad de Responsabilidad Limitada", de acuerdo a la documentación comprobatoria (facturas y recibos), y explicaciones e informaciones que a mi requerimiento me han suministrado. Dejo expresa constancia que los Bienes de Uso ha nsido valuados a los precios actuales de plaza para bienes de igual naturaleza y estado de conservación. — Firmado: R. Luis Cicco, Contador Público Nacional, Tomo XXVII, Folio 45. Consejo Profesional Ciencias Económicas Capital Federal. — Enmendado: 2 y 1|2. — M. Todo Vale.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 420.— e.29|11 Nº 72.969 v.29|11|72

Agropecuaria 2A-B

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ENTRE LOS SEÑORES Roberto Manuel Aguirre, argentino, abogado, casado, Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal Nº 874.991, nacido el 14 de julio de 1921, domiciliado en Talcahuano 1132; y Diego Agustín Bullrich, argentino, casado, nacido el 5 de noviembre de 1940, hacendado, Libreta de Enrolamiento número 4.359.659, domiciliado en Avenida del Libertador Nº 750, convienen constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por la Ley 11.645 y las estipulaciones siguientes: Primera: La sociedad se denominará "AGROPECUARIA 2A-B, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio y asiento social en esta Capital, actualmente en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 1219, pudiendo establecer sucursales. — Segunda: La sociedad durará diez años, a partir del 1º de enero de 1972, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato. — Tercera: Su objeto principal es la comercialización, crianza, industrialización, compraventa, distribución, consignación y|o comisión de mercaderías, muebles, semovientes, haciendas, aves de toda especie, porcinos, frutos, productos, así como la explotación y administración de establecimientos agropecuarios, rurales y granjas, en todos sus aspectos y modalidades. Cuarta: El capital social se fija en la suma de cien mil pesos, Ley 18.188, dividido en diez mil cuotas de diez pesos cada una, suscripto y aportado íntegramente, por los socios, en partes iguales, en bienes detallados en el balance e inventario de los mismos, firmado por los socios y forma parte de este contrato. — Quinta: La administración de la sociedad estará a cargo de los dos socios, quienes revestirán el carácter de Gerentes, con uso de la firma social y ejerciendo su representación legal, pudiendo: a) Operar en cuenta corriente, en descubierto, a crédito y en cualquier otra forma, con los Bancos: de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y cualesquiera otros Bancos oficiales y privados; abrir y cerrar cuentas corrientes, efectuar depósitos y retirarlos; librar, firmar, endosar, descontar, enajenar y negociar letras de cambio, pagarés, cheques, giros u otros documentos de créditos, con o sin garantía; cobrar y percibir, realizar operaciones comerciales y bancarias; firmar recibos y cartas de pago, gestionar ante las autoridades y reparticiones públicas nacionales, provinciales y municipales toda clase de asuntos; notificarse de resoluciones, apelar, tomar y despedir empleados y fijar sus remuneraciones, comprar y vender mercaderías, frutos y semovientes; comparecer en juicios de cualquier fuero y jurisdicción, por si o por apoderados; promover y contestar demandas, reconvenciones y excepciones, poner y absolver posiciones, transigir, apelar y ejercer las demás facultades conferidas por las leyes. — b) Efectuar arreglos y transacciones. pedir dinero prestado, celebrar contratos, inclusive de arrendamientos, modificarlos y cancelarlos, conferir poderes y revocarlos y contratar seguros. — Y c) Comprar y vender inmuebles y gravarlos con hipotecas, percibir y abonar su precio, estableciendo formas de pago y demás condiciones, dar y tomar posesión, modificar este contrato e incorporar nuevos socios, otorgar y suscribir escrituras y demás documentos públicos y privados; y realizar los demás actos que las leyes permitan. — Para realizar los actos enumerados en el punto a) se requerirá la firma de uno cualquiera de los socios Gerentes; y para los actos citados en los puntos b) y c) se requerirá la firma conjunta de ambos socios Gerentes. — Ningún socio podrá comprometer la firma social en operaciones ajenas al comercio de la sociedad. — Sexta: Anualmente, el 30 de junio de cada año, se practicará un inventario general y balance, ajustado a prácticas comerciales y disposiciones legales vigentes. — De las utilidades líquidas y realizadas se destinará el 5 o|o al fondo de reserva legal, hasta alcanzar el 20 por ciento del capital y el resto se distribuirá entre los socios, por partes iguales. — Las pérdidas, si hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Séptima: Ningún socio podrá ceder sus cuotas a terceros, salvo con el consentimiento del otro socio. — En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de ellos, no producirá la disolución de la sociedad, pudiendo los herederos o sus representantes del fallecido o incapacitado continuar en la sociedad, unificando su representación. — Octava: El inventario y balance se asentarán en el libro pertinente y en copia se entregarán a cada socio, dejándose constancia en el libro de actas. — Novena: Toda divergencia entre los socios será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes previo a deliberar designarán un tercero, para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — Décima: En caso de disolución de la sociedad, los socios gerentes quedan designados liquidadores con todas las facultades que la ley les acuerda, quienes actuarán de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula quinta de este contrato y disposiciones legales vigentes. — Undécima: En todas las cuestiones no previstas se aplicará la Ley Nº 11.645 y Código Civil y de Comercio. — De conformidad y a un solo efecto, se firman dos ejemplares de un mismo tenor, en Buenos Aires, a dieciséis de octubre de mil novecientos setenta y dos. — (Fdo.): Roberto Manuel Aguirre. — Diego Agustín Bullrich. — E|L.: en bienes — Vale. — S|raspado: Hacendado: mismos — Vale.

Buenos Aires, noviembre 15 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 120.— e.29|11 Nº 73.893 v.29|11|72

Ediciones Jurídicas Cuyo

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

TESTIMONIO. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte y oho días del mes de agosto de mil novecientos setenta y dos, entre los señores Alejandro José Lo Iacono, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias, con María Esther Villanueva, nacido el doce de marzo de mil novecientos cuarenta, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número 4.714.726, con domicilio en la calle Luis Viale 1483, primer piso, departamento D., Capital Federal; Alberto Ricardo Vázquez, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias, con Norma Barrau, nacido el veinte y ocho de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, titular de la Libreta de Enrolamiento número 5.597.050, con domicilio en la calle José Juan Biedma 990, planta baja, departamento C., Capital Federal; Alfonso La Rocca, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Celia Hilda Barrau, nacido el veinte y seis, de agosto de mil novecientos treinta y cinco, titular de la Cédula de Identidad, de la Policía Federal número 3.577.824, con domicilio en la calle Paysandú 567, quinto piso, departamento B., Capital Federal, y Carlos Alberto Sánchez, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias, con Mirta Beatriz Cavagnaro, nacido el nueve de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco, titular de la Libreta de Enrolamiento número 8.144.439, con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen 411, de la Ciudad de Mendoza, todos mayores de edad, y hábiles para contratar, se ha convenido formar una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645, y las estipulaciones siguientes: Primero: La sociedad girará bajo la denominación de "EDICIONES JURIDICAS CUYO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", durará diez años, contados desde la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio, tendrá su domicilio legal en la calle Corrientes 1250, cuarto piso, departamento J., Capital Federal, y podrá establecer representaciones, sucursales o agencias en cualquier punto del país o del exterior. — Segundo: La sociedad tendrá por objeto realizar las siguientes operaciones, edición, compraventa, importación y exportación de libros y mercaderías afines; para su explotación la sociedad puede ejercer representaciones, comisiones, y mandatos, compraventa de títulos, acciones y obligaciones, efectuar toda clase de operaciones con Bancos oficiales, y particulares otorgar y revocar poderes y realizar todos los actos jurídicos y de comercio, que se vinculen directa o indirectamente con el objetivo social. — Tercero: El capital social se fija en la suma de seis mil pesos ($ 6.000) dividido en sesenta cuotas de cien pesos cada una, que han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Carlos Alberto Sánchez, cuarenta y dos cuotas por valor de $ 4.200. — Alejandro Lo Iacono, seis cuotas por valor de $ 600. — Alberto Ricardo Vázquez, seis cuotas, por valor de $ 600. — Alfonso La Rocca, seis cuotas por valor de $ 600. — Las cuotas, de capital han sido totalmente integradas mediante la entrega a la sociedad de 3 colecciones del Tratado Teórico y Práctico de Derecho Procesal de H. Alsina de 7 tomos, 3 colecciones de Derecho Procesal Penal de J. A. Claría Olmedo de 7 tomos, 6 colecciones del Tratado de Derecho Civil de A. G. Spota de 12 tomos y 3 colecciones del Tratado de Derecho Civil de Ripert y Boulanger de 12 tomos, siendo su valor real de comercialización de $ 12.000, según los precios de cotización al día de la fecha. — Cuarto: La sociedad será dirigida y administrada por los cuatro socios a quienes en este acto se designa gerentes, quienes firmarán en forma conjunta dos cualesquiera de ellos para obligar válidamente a la sociedad. — Tendrán el uso de la firma social para las operaciones propias de la sociedad, y actuarán con las más amplias facultades de administración y disposición, sin más limitaciones que las que establecen en la cláusula siguiente: Por el desempeño de sus cargos percibirán los sueldos que se resuelvan por mayoría de votos y que se cargarán a gastos generales. — Quinta: Los socios no podrán usar la firma social para comprometer a la sociedad en negocios ajenos a sus actividades. — Sexto: La sociedad cerrará sus ejercicios al 30 de junio de cada año. — Las utilidades líquidas y realizadas o las pérdidas que se produzcan, previas las reservas de ley, se distribuirán entre los socios en proporción a sus aportes de capital. — Séptimo: El cambio del objetivo social y cualquier modificación que imponga mayor responsabilidad a los socios, sólo podrán resolverse con la unanimidad de votos, prevista en el artículo 18 de la Ley 11.645, cualquier otro asunto, incluso la aprobación de balances, nombramientos y remoción de gerentes, aumentos de capital, liquidación anticipada a la sociedad y cambio de su naturaleza jurídica, se resolverán por simple mayoría de votos. — Las resoluciones de importancia se asentarán en un libro de actas rubricado, que firmarán los socios presentes, y obligarán a los demás. los socios ausentes podrán hacerse representar por carta poder o telegrama ya sea por otro socio o por un tercero. — Octavo: La transferencia o cesión de cuotas de capital a terceros extraños a la sociedad sólo podrán efectuarse en las condiciones previstas en el artículo 12 de la Ley 11.645. — En caso de fallecimiento de algún socio, sus herederos podrán optar entre continuar en la sociedad, unificando su representación en una sola persona o vender sus cuotas de capital en las considiciones citadas en el párrafo precedente. — Noveno: Los socios podrán continuar sus actividades actuales comprometiéndose a no tomar otras nuevas que puedan reputarse contrarias a los intereses sociales y a dedicar a su función social y gerencial todo esfuerzo, con contracción, y conocimientos para obtener el éxito de la empresa objeto de la sociedad. — Décimo: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios será resuelta por amigables componedores designándose un árbitro por cada parte y de no ponerse de acuerdo ellos mismos, se procederá a designar un tercero. — El fallo que se dicte será inapelable, quedando las partes contratantes obligadas a acatarlo. — Bajo todo lo expuesto dejan los firmantes formalizado el presente contrato de sociedad, obligándose a su fiel y exacto cumplimiento con arreglo a derecho. — Para que conste se firma el presente en cinco ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha ut supra indicado. — Fdo.: Alejandro José Lo Iacono. — Alberto Ricardo Vázquez. — Alfonso La Rocca. — Carlos Alberto Sánchez. — Raspado: seis, vale.

Buenos Aires, noviembre 8 de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 180.— e.29|11 Nº 73.924 v.29|11|72

Sisto y Cía.

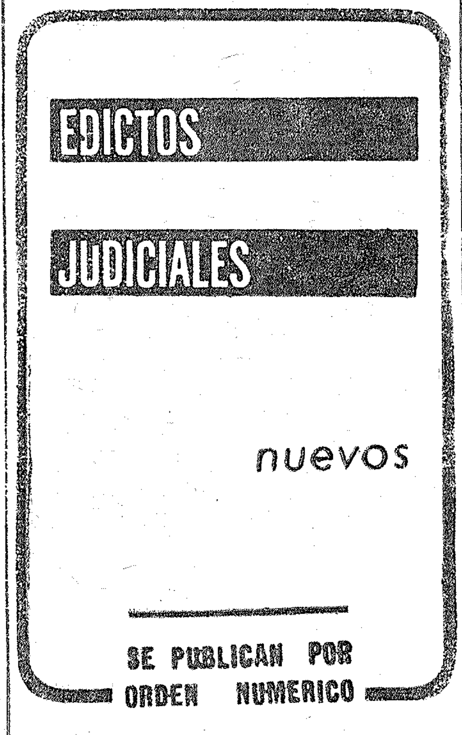
SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante hace saber por un día, el siguiente edicto:

ENTRE LOS SEÑORES Jorge Dante Sisto casado, comerciante domiciliado en Yerbal mil doscientos sesenta y dos, Ca-

pital y Beatriz Raquel Insúa de Sisto, casada, comerciante, domiciliada en Yerbal mil doscientos sesenta y dos, Capital ambos argentinos, mayores de edad y hábiles para contratar, se conviene constituir una sociedad de responsabilidad limitada, sujeta a las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y a las siguientes cláusulas. Primera: La sociedad se denominará SISTO Y CIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio legal en la Capital Federal actualmente en Yerbal número mil doscientos sesenta y dos, pudiendo trasladar agencias y|o sucursales en cualquier punto de la República o del extranjero y su planta industrial funciona en Reconquista novecientos treinta, Ciudadela, Buenos Aires. — Segunda: El objeto de la sociedad consiste en realizar toda clase de actividades comerciales, industriales, de importación y|o exportación, distribución, representación de todo tipo de mercaderías, materias primas, materiales, maquinarias y demás objetos de comercio por cuenta propia o de terceros, dentro o fuera del país, y especialmente la fabricación de instrumental para cirugía, sin perjuicio de ampliarlo a cuantos más ramos fueren convenientes a los intereses sociales, con la sola limitación de su licitud. — Tercera: Su capital social es de pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho cuarenta mil dividido en cuatro mil cuotas que los socios suscriban en la siguiente proporción: Jorge Dante Sisto dos mil cuotas o sea pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, veinte mil, y Beatriz Raquel Insúa de Sisto dos mil cuotas o sea pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, veinte mil, que se integra según inventario que se acompaña. — Cuarta: La sociedad se constituye por el término de diez años a partir del primero de agosto de mil novecientos setenta y dos. — No obstante cualquiera de los socios podrá retirarse al vencimiento de cada período de un año, comunicando tal decisión mediante telegrama colacionado por lo menos con noventa días de anticipación. — En este caso los demás socios tendrán opción para adquirir la parte del saliente, a cuyo efecto deberá practicarse un balance especial. — Si esa opción no fuera ejercida dentro de los treinta días siguientes al ofrecimiento, el socio saliente podrá ceder la a terceros y si el ingreso de éstos no fuera aceptado por los demás socios, la sociedad entrará automáticamente en disolución. — Ejercida por uno o varios socios la opción que le confiere esta cláusula, el importe de la parte adquirida se abonará en las condiciones y plazos que las partes convengan de común acuerdo. — Quinta: Anualmente el treinta y uno de julio de cada año a partir de mil novecientos setenta y tres se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales. — De las utilidades que resulte del balance general se destinará el cinco por ciento para crear el fondo de Reserva Legal hasta cubrir el diez por ciento del Capital Social. — Las utilidades netas remanentes se distribuirán entre los socios Jorge Dante Sisto, cincuenta por ciento y la señora Beatriz Raquel Insúa de Sisto cincuenta por ciento. — Sexta: La dirección y administración de los negocios sociales estará a cargo y será ejercida por los socios gerentes. — Séptima: El uso de la firma social estará a cargo indistintamente de ambos socios. — En las condiciones expresadas los socios podrán realizar y ejercer los siguientes actos: Adquirir, enajenar, transferir, permutar por cualquier título que sea bienes inmuebles, muebles o semovientes, créditos, derechos, monedas, títulos y acciones, adquirir, aceptar, otorgar, transferir, permutar y extinguir derechos reales, colocar y tomar dinero, en préstamos de cualquier clase le moneda, con o sin garantías personales, hipotecarias, prendas común y agraria, siempre que sea en interés de la sociedad y no de terceros, operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Nacional de Desarrollo y con cualquier otro banco o institución oficial o privada existentes o a crearse, sociedades civiles y comerciales y simples particulares, fundar o formar parte de sociedades anónimas, comanditas y de responsabilidad limitada; firmar, girar, aceptar, endosar, descontar o avalar letras, giros, vales, pagarés, cheques warrants y demás papeles de comercio; aceptar o conceder créditos en cuenta corriente, girar en descubierto, celebrar cualquier clase de contratos o convenios y rescindirlos; adquirir, explotar, transferir o de cualquier otro modo negociar y registrar marcas de comercio, de fábrica, patentes de invención, concesiones nacionales, provinciales o municipales, exportar, importar, comprar, fabricar, vender o permutar cualquier clase de mercaderías y fondos de comercio. — Esta enumeración es enunciativa y no limitativa. — En esta forma se los inviste de las más amplias facultades de administración y disposición, incluso de aquellas para cuyo ejercicio se requiera poder especial, con excepción de las enumeradas en el artículo mil ochocientos ochenta y uno, incisos cuarto, quinto, sexto, octavo, décimo, catorce y dieciesiete del Código Civil. — Octava: La sociedad llevará un libro de actas en el cual se asentarán las decisiones que los socios adopten. — Novena: En caso de incapacidad permanente y|o fallecimiento de un socio, el representante legal del incapaz y|o herederos según fuere el caso, dentro de los noventa días de declarada la incapacidad y|o producido el fallecimiento deberá optar entre: a) Continuar en la sociedad unificando la representación. — b) Retirar la parte que por capital y|o utilidades y|o reservas acumuladas le correspondiere al socio incapacitado o fallecido de acuerdo al balance que se practicase a tal fin; el importe que le correspondiere le será hecho efectivo en diez cuotas mensuales y consecutivas con más el interés bancario para el descuento de documentos contados a partir de la fecha de la aprobación del balance. — En ningún caso el valor de las cuotas será determinado por el valor llave, revaluación de activos o liquidación de provisiones para leyes sociales y demás riesgos o eventualidades. — Décima: Producida la disolución por vencimiento del término de este contrato u otra causa que lo haga precedente, la liquidación será practicada por los socios y previo pago de las deudas y obligaciones de la sociedad, el remanente se distribuirá en proporción al capital aportado, hasta cubrir el mismo y el excedente en lo proporción que se fija para la distribución de utilidades. — Undécima: Toda divergencia o duda que se suscitara en la interpretación o aplicación de este contrato será dirimida por árbitros, arbitradores, amigables componedores. — Bajo tales cláusulas descriptas, los otorgantes dan por formalizado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho, firmándose el presente en Buenos Aires, a los nueve días del mes de octubre de mil novecientos setenta y dos. — Sobrerraspado: Yerbal mil doscientos setenta y dos. — Vale. — Sobrerraspado: Octubre. — Vale. — Firmado: B. R. I. de Sisto. — J. Sisto. — Entre líneas: fecha de la. — Vale.

Buenos Aires, noviembre 9 de 1972.
Tatiana Schifris, secretaria.
$ 201.— e.29|11 Nº 73.882 v.29|11|72



JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Por acto privado de fecha 17 de mayo de 1971, los señores Margarita Plácida Caselli de Ballesteros y Pablo Ballesteros, únicos componentes de "BALLESTEROS Y COMPAÑIA", SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE, han convenido la disolución de la sociedad, con efecto retroactivo al 31 de diciembre de 1970. De común acuerdo se designó liquidador al socio solidario Pablo Ballesteros y se resolvió no efectuar partición hasta la total extinción del pasivo.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.
$ 21.— e.29|11 Nº 74.729 v.29|11|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría número 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE GAGLIANO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1972. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 18. e.29|11 Nº 75.064 v.1º|12|72

El Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE FERNANDEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1972. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 18. e.29|11 Nº 75.146 v.1º|12|72

Nº 2

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza a herederos y acreedores de DANIEL GARCIA, por treinta días en autos "García Daniel s|sucesión". — Publíquese edictos por tres días.
Buenos Aires, 5 de octubre de 1972. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 22,50 e.29|11 Nº 75.009 v.1º|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOVITA RUBIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1972. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 18. e.29|11 Nº 74.990 v.1º|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA BURA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1972. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 18. e.29|11 Nº 75.023 v.1º|12|72

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INOCENCIO SANSONE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1972. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 18. e.29|11 Nº 75.005 v.1º|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCELO RENE MOSS. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1972. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 22,50 e.29|11 Nº 75.192 v.1º|12|72

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, en los autos "GONZALEZ MONTALVO ESTEBAN EUSTAQUIO c|ZADAN de GONZALEZ MONTALVO, ANGELICA MARIA VICTORIA s|divorcio", notifica a doña Angélica María Victoria Zadan de González Montalvo, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 59 del Código Procesal, la parte dispositiva de la sentencia definitiva dictada en este juicio: "Buenos Aires, setiembre doce de 1972. — Vistos:... Fallo: haciendo lugar a la demanda, con costas. — En consecuencia, declaro divorciados a Esteban E. González Montalvo y Angélica María V Zadan de González Montalvo, por culpa exclusiva de esta última y por haber incurrido en la causal de abandono voluntario y malicioso. — De conformidad con el art. 1306, la soc. conyugal se disuelve de pleno derecho. — Regulo el honorario del letrado apoderado del actor. Dr. Jorge M. Santillán, en la suma de pesos mil quinientos. — Notifíquese, cópiese, inscríbase. — Consentida o ejecutoriada que sea, ofíciese a la Dirección del Registro Civil y Capacidad de las Personas y oportunamente, archívese. — Santos Cifuentes, Juez Nacional en lo Civil". — Buenos Aires, noviembre quince de 1972. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.
$ 66.— e.29|11-Nº 75.214-v.30|11|72

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO OSVALDO ABATI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1972. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 18.— e.29|11-Nº 75.028-v.1º|12|72

Nº 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MARIA BERTA CORTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1972. — Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ 18.— e.29|11-Nº 75.047-v.1º|12|72

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALCIRA PEREZ de CUOMO, MARIA MIGUEZ de CUOMO, y PASCUAL CUOMO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1972. — Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.
$ 22,50 e.29|11-Nº 74.938-v.1º|12|72

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL ANTONIELLI y MARIA FUCARILE de ANTONIELLI. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 10 de julio de 1972. — Iris A Pini de Fusoni, secretaria.
$ 18.— e.29|11-Nº 75.013-v.1º|12|72

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS VALERIO SECCHI MURRO — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1972. — Germán Voss, secretario.
$ 18.— e.29|11-Nº 75.220-v.1º|12|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL NOTARNICOLA.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1972 — Germán Voss, secretario.
$ 18.— e.29|11-Nº 75.245-v.1º|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HECTOR OSVALDO ASTIASARAN. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1972. — Germán Voss, secretario.
$ 18.— e.19|11-Nº 75.183-v.1º|12|72

Nº 9

El Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO GUZIAN — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1972 — Elsa G. Arias de Bastitta, secretaria.
$ 18.— e.29|11-Nº 75.050-v.1º|12|72

Nº 11

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22 cita y emplaza a herederos y acreedores de don JACINTO PETRONACIO, por treinta días. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1972 — Norman J. Astuena, secretario.
$ 18 e.29|11 Nº 74.996 v.1º|12|72

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza a herederos y acreedores de don RUPERTO MENDEZ, por treinta días. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1972 — Norman J. Astuena, secretario.
$ 18 e.29|11 Nº 74.997 v.1º|12|72

Nº 12

El Juzgado Civil Nº 12, a cargo del Dr. Horacio R. Arias, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don SALVADOR SORBELLO. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1972 — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 22,50 e.29|11 Nº 75.212 v.1º|12|72

Nº 13

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA DAGNINO de SPINELLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1972 — Alejandro C. Molina, secretario.
$ 18 e.29|11 Nº 75.000 v.1º|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO PALAZZO. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1972 — Alejandro C. Molina, secretario.
$ 18 e.29|11 Nº 74.987 v.1º|12|72

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS SELVA — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1972 — Alejandro C. Molina, secretario.
$ 18 e.29|11 Nº 75.173 v.1º|12|72

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña LIDIA OLGA CACOPARDO de LEONARDI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1972 — Alejandro C. Molina, secretario.
$ 18 e.29|11 Nº 75.182 v.1º|12|72

Nº 14

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR DE BRUNO y MARIA CONDINO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1972. — Graciela E. González, secretaria.
$ 18 e.29|11 Nº 74.989 v.1º|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO VECIÑO o DOMINGO VECINO GARCIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1972. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 18 e.29|11 Nº 75.120 v.1º|12|72

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA VIGIL. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1972. — Graciela E. González, secretaria.
$ 18 e.29|11 Nº 75.166 v.1º|12|72

Nº 15

El Juzgado Nacional en lo Civil, doctor Santo S. Fare, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 29, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO ARGENTINO MAYO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1972. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 22,50 e.29|11 Nº 75.226 v.1º|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES AGNONE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1972. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 22,50 e.29|11 Nº 74.978 v.1º|12|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ALBA BOLZICCO de VILAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1972. — Ricardo G. Recondo, secretario.
$ 18 e.29|11 Nº 75.011 v.1º|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de LUIS DE LA CONCEPCION RIVAS y MARGARITA MARTINEZ DE RIVAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1972. — Margarita Amengual de Amisano, secretaria.
$ 18 e.29|11 Nº 75.052 v.1º|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA CARABAJAL de NAVARRETE y de FELICIANO NAVARRETE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1972. — Ricardo G. Recondo, secretario.
$ 22,50 e.29|11 Nº 75.187 v.1º|12|72

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INES LINA PINTOS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1972. — Ana María Conde, secretaria.
$ 18. e.29|11. — Nº 75.065 v.1º|12|72

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA DI LEVA de GROSSO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1972. — Mariano Calafell Loza, secretario.
$ 24. e.29|11. — Nº 51.529 v.1º|12|72
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 7 al 11|9|72.

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TERESA PIZZICARA de ERARIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1972. — Mariano Calafell Loza, secretario.
$ 22,50. e.29|11. — Nº 75.207 v.1º|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS BUSSETTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1972. — Mariano Calafell Loza, secretario.
$ 18. e.29|11. — Nº 75.107 v.1º|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL JUAN NAPOLITANO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1972. — Arturo Ricardo Yungano, secretario.
$ 18. e.29|11. — Nº 75.162 v.1º|12|72

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO VILCHEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1972. — Enrique Conte Mac Donnell, secretario.
$ 22,50. e.29|11. — Nº 75.002 v.1º|12|72

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña VICTORIA MAGDALENA DEMATTEI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1972. — Juan L. Peña, secretario.
$ 22,50. e.29|11. — Nº 74.982 v.1º|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUCIANO NANET. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1972. — Enrique Conte Mac Donnell, secretario.
$ 18. e.29|11. — Nº 75.003 v.1º|12|72

Nº 21

Juzgado Civil 21, Secretaría 41, hace saber la apertura del concurso civil de ROBERTO RICARDO TOSCANO. Síndico Ramón A. Castillo Carrillo, con domicilio, calle Córdoba 657, Subsuelo, Of. 2, fijándose el plazo de cuarenta días para que los acreedores presenten los títulos justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren dentro de ese plazo deberán gestionar la verificación por separado y a su costa. — Publíquese por tres días.
Buenons Aires, setiembre 19 de 1972. — Luis Solari, secretario.
$ 36. e.29|11 Nº 75.252 v.1º|12|72

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILOMENA DEL GIUDICE y LOFFREDA de CICCHINO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1972. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 18. e.29|11. — Nº 73.763 v.1º|12|72
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 22 al 24|11|72.

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR FERNANDO RODRIGUEZ o HECTOR FERNANDO RODRIGUEZ BIDEGAIN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1972. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 22,50. e.29|11. — Nº 74.981 v.1º|12|72

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza a herederos y acreedores de SARA NO de LOVELOS y JUAN LOVELOS, por treinta días. — Publíquense edictos por tres días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1972. — Horacio Carlos Amisano, secretario.
$ 18. e.29|11. — Nº 75.015 v.1º|12|72

Nº 23

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE TEJEDOR, por treinta días. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de octubre de 1972. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 18. e.29|11. — Nº 74.995 v.1º|12|72

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ALBINA FERNANDEZ de PUERTA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1972. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 22,50. e.29|11. — Nº 75.004 v.1º|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA BASSO Vda. de RAMASSO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1972. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 22,50. e.29|11. — Nº 75.117 v.1º|12|72

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA ASUNCION RAMOS DE MARTINEZ o JUANA ASUNCION RAMOS DE MARTINEZ, SORRIBAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1972. — Guillermo J. Blanch, secretario.
$ 22,50 e.29|11-Nº 75.190 v.1º|12|72

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FEDERICO FERNANDEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 28 de 1972. — Pedro Leandro Guida, secretario.
$ 18.— e.29|11 Nº 75.213 v.1º|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña BLANCA DALIA MOLINA, por treinta días. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 25 de setiembre de 1972. — Pedro Mingrone, secretario.
$ 18.— e.29|11-Nº 74.994 v.1º|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SKOVRON DE VIERUCEFSKY. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1972. — Pedro L. Guida, secretario.
$ 18.— e.29|11-Nº 74.977 v.1º|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HAMAD ALI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1972. — Pedro Mingrone, secretario.
$ 18.— e.29|11-Nº 75.007 v.1º|12|72

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO RUFENER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1972. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 21,60 e.29|11-Nº 75.098 v.1º|12|72

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARTURO GENARO GARCIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1972. — A. J. La Rosa, secretario.
$ 18.— e.29|11-Nº 75.235 v.1º|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUFO ONTORIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 27 de 1972. — A. J. La Rosa, secretario.
$ 18.— e.29|11-Nº 75.237 v.1º|12|72

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita por diez días al demandado ABRAHAM GLUSMAN, para que se presente en autos "Edificio Pasaje Rivadavia S.R.L. c|Abraham Glusman s|sumario", bajo apercibimiento de que si no lo hiciera se designará al Defensor Ausentes para que lo represente. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 3 de noviembre de 1972. — A. J. La Rosa, secretario.
$ 18.— e.29|11-Nº 75.048 v.30|11|72

Nº 29

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza a herederos y acreedores de LUIS GERMAN OLIVER, por 30 días. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1972. — Mario Calatayud (h.), secretario.
$ 18.— e.29|11-Nº 75.006 v.1º|12|72

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CLARA HAYDEE VILLAVERDE DE GARCIA PAGANI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1972. — José M. Scorta, secretario.
$ 22,50 e.29|11-Nº 75.257 v.1º|12|72

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMUEL DACHEVSKY.
Buenos Aires, año 1972.
$ 18.— e.29|11-Nº 75.221 v.1º|12|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita a SANTIAGO FLORENCIO MORENO para que comparezca a estar a derecho en autos "Moreno Santiago F. s|presunción de fallecimiento". — Publíquese una vez por mes y durante seis meses.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1972. — José M. Scorta, secretario.
$ 7,50 e.29|11-Nº 75.105 v.29|11|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, cita al codemandado RAUL BERNENGO en los autos "Hierrochap S.A. c|Talleres Tres y|o Raúl Bernengo s|Ejecutivo", a estar a derecho y constituir domicilio dentro del término de 5 días, bajo apercibimiento de dar intervención al señor defensor oficial. — Publíquese por 1 día.
Buenos Aires, 24 de marzo de 1972. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 10,50 e.29|11 Nº 75.222 v.29|11|72

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días a los acreedores de LIPZER Y ASOCIADOS S.A.P.C.I. la convocatoria solicitada, intimándoles a fin de que hasta el día 26 de marzo de 1973 presenten al síndico Ignacio Jaime Barad, Cucha Cucha 1482, 2º piso, Dto. 9, los títulos justificativos de sus créditos. El 29 de junio de 1973, a las 14.30 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1972. — Guillermo Céspedes, secretario.
$ 67,50 e.29|11 Nº 75.167 v.5|12|72

Nº 2

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 2 Secretaría Nº 3, comunica por cinco días la quiebra de "AVICOLA SAN VICENTE S.A.C.I.F.A." Expte. Nº 25.181 Síndico: Mario Leizerow, Lavalle Nº 1290 piso 7º, oficina 713, Capital. Emplázase a los acreedores para que dentro de los 30 días presenten al síndico los títulos justificativos de sus créditos. Señálase la audiencia del 16 de marzo de 1973, a las 13 horas, para que los acreedores concurran a la Junta de Verificación y Graduación de Créditos, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado bajo apercibimiento de celebrarse con los acreedores que concurran, cualquiera sea su número. Intímase a todos los que tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del síndico bajo las penas y responsabilidades que correspondan. Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena a los que lo hicieran de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1972. — Juan Carlos Mata, secretario.
$ 135.— e.29|11 Nº 75.149 v.5|12|72

Nº 5

Juzgado de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, hace saber que en autos "JOTABE S.C.A. ISAAC MIZRAHI JUALLA y RAUL MIZRAHI JUALLA s|Quiebra" se regularon los siguientes honorarios: al Síndico, contador Jorge S. Somoza, $ 900; al liquidador, señor Alberto L. Reusman, $ 400; al letrado patrocinante del acreedor peticionante de la quiebra y letrado patrocinante del liquidador, doctor Tomás E. Villafañe Tapia, $ 600. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1972. — Jorge Rodríguez Moyano, secretario.
$ 21.— e.29|11 Nº 75.057 v.30|11|72

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, cita por cinco días a MOISES LIPOVETZKY a comparecer en juicio "Banco de Italia y Río de la Plata c|Gonda Jorge Oscar y otro s|ejecutivo" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial para que lo represente. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1972. Jorge O. Palacio, secretario.
$ 18. —e.29|11 Nº 75.102 v.30|11|72

Nº 7

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14 cita por cinco días a MOISES LIPOVETZKY a comparecer en juicio "Banco de Italia y Río de la Plata c|Lipovetzky Moisés s|ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial para que lo represente. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 11 de octubre de 1972. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 18. —e.29|11 Nº 75.103 v.30|11|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días en "REFRICOM S. R. L. s|concurso preventivo" exped. Nº 32.298, con domicilio en Avda. San Martín 4642, Capital, síndico Ramina Clara Cimadevilla, con domicilio en José Bonifacio 1914, 7º piso, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 4 de febrero de 1973. Se fija la audiencia del 18 de mayo de 1973, a las 14 horas para celebrar la junta de acreedores a los efectos de la discusión de la propuesta del concordato. Para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado con los acreedores que concurran. Se intima a la concursada y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes, so pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1972. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 105. —e. 29|11 Nº 75.189 v. 5|12|72

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días a los acreedores de RIALTO, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL e INDUSTRIAL la apertura del concurso preventivo solicitado por la misma, intimándoseles para que hasta el día 30 de marzo de 1973 presenten los pedidos de verificación de sus créditos, al síndico contador Silvio Peker en su domicilio de la calle Viamonte 1660, piso 9º, Dto. "B", T. E. 46-0710, Capital Federal. — El día 12 de junio de 1973, a las 13 horas, se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, con los acreedores que concurran, la Junta que discutirá y votará la propuesta del acuerdo preventivo.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1972. — Ernesto M. Viñes, secretario.
$ 105.— e. 29|11 Nº 75.083 v. 5|12|72

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, cita a don FRANCISCO O. SALGADO por dos días a fin de que dentro del término de ley comparezca por sí o por apoderado a tomar la intervención que le corresponda en los autos "Del Atlántico S. A., s|quiebra, incidente de calificación de conducta", bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, 11 de octubre de 1972. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 24.— e. 29|11 Nº 75.251 v. 30|11|72

Nº 12

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Carlos Alberto Legorburu, Secretaría Nº 24, a mi cargo, hace saber por dos días la presentación del estado de liquidación y distribución en la quiebra de CARLAN S. A., a fin de que se formulen observaciones en el plazo de 8 días de la última publicación, bajo apercibimiento de aprobación. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 7 de noviembre de 1972. — José A. Vallejos Meana (h.), secretario.
$ 30,40 e. 29|11 Nº 75.157 v. 30|11|72

Nº 13

Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, cita por cinco días a MAYER FRYLINSZTEIN a comparecer en juicio "Banco de Italia y Río de la Plata c|Frylinsztein Mayer s|ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial para que lo represente. — Publíquese por un día.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1972. — Juan C. Bengolea, secretario.
$ 9.— e. 29|11 Nº 75.164 v. 29|11|72

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por dos días que se halla depositado en Secretaría el estado de distribución de un dividendo provisorio de la quiebra OESTE, SOCIEDAD ANONIMA, FABRICA DE BEBIDAS GASEOSAS, que será aprobado si no hay oposición en los ocho (8) días posteriores a la última publicación.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1972. — Fernando J. Pascual, secretario.
$ 18.— e. 29|11 Nº 75.122 v. 30|11|72

Nº 15

Juzgado Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, cita por cinco días a JULIA ROSA SUSSO a comparecer en juicio "Banco de Italia y Río de la Plata c|De Simone José Antonio y otra s|ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial para que la represente. — Publíquese por un día.
Buenos Aires, 17 de Octubre de 1972. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 9 e.29|11 Nº 75.113 v.29|11|72

Juzgado Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, cita por cinco días a ROSE MARIE DEUTSCH a comparecer en juicio "Banco de Italia y Río de la Plata c|De Cillis Francisco y otra s|ejecutivo", Expte. Nº 39.003, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial para que la represente. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 25 de Octubre de 1972. — Aydée Elvira Cáceres Cano, secretaria.
$ 18 e.29|11 Nº 75.111 v.30|11|72

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, cita por cinco días a don CIRINO FUSCO, para comparecer en juicio "Banco de Italia y Río de la Plata c|Gastaldi Antonio Luis y otro s|ejecutivo', bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, Agosto 8 de 1972. — Aydée Elvira Cáceres Cano, secretaria.
$ 18 e.29|11 Nº 75.109 v.30|11|72

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 7

El Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA LA FEMINA Vda. DE LA PIETRA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Noviembre 23 de 1972. — Carmen Helena Palacios, secretaria.
$ 18 e.29|11 Nº 75.018 v.1º|12|72

Nº 11

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO o ROBERTO MARIA ANTONIO CASA o CASA NEWTON. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1972. — José E. Pellegrino, secretario.
$ 22,50 e.29|11 Nº 75.044 v.1º|12|72

Nº 21

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 21, cita por diez días a JANIL NEME y subinquilinos u ocupantes que existieren en la Habitación 5 del Piso 1º de la Avda. Santa Fe 2783, para comparecer en juicio "Bianchi Edmundo c|Neme Janil s|Desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese dos días.
Buenos Aires, Noviembre 21 de 1972.— Alberto R. Dibar, secretario.
$ 21 e.29|11 Nº 75.034 v.1º|12|72

Nº 39

El Juez Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial de la Capital Federal a cargo del Juzgado Nº 39, Secretaría del suscripto, cita por tres días llamando herederos y acreedores de don OSVALDO JOSE FORNES.
Buenos Aires, Noviembre 24 de 1972. — José A. Arancibia, secretario.
$ 22,50 e.29|11 Nº 74.988 v.1º|12|72

CAMARA FEDERAL EN LO PENAL

Vocalía Nº 8

Cámara Federal en lo Penal Voc. 8, Secretaría a cargo del suscrito, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a GUILLERMO LUNA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 17.401, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1972. — José Ignacio Garona, secretario.
e. 29|11 Nº 1.358 v. 5|12|72

Cámara Federal en lo Penal Voc. 8, Secretaría a cargo del suscripto, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE CEMERENI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 17.401, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1972. — José Ignacio Garona, secretario.
e. 29|11 Nº 1.359 v. 5|12|72

Cámara Federal en lo Penal Voc. 8, Secretaría a cargo del suscripto, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ANA MARIA INGALINELLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 17.401, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1972. — José Ignacio Garona, secretario.
e. 29|11 Nº 1.360 v. 5|12|72

Cámara Federal en lo Penal Voc. 8, Secretaría a cargo del suscripto, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ESTELA GUTIERREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 17.401, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por co (5) días.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1972. — José Ignacio Garona, secretario.
e. 29|11 Nº 1.361 v. 5|12|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Correc. Fed., Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a ABRAHAM SALAZAR CLAROS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento público 34|71, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 16 de octubre de 1972. — Roberto S. Preller, secretario.
e. 29|11 Nº 1.362 v. 5|12|72

Juzgado Crim. y Correc. Federal Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente al usurpador del nombre RAUL HECTOR PEIMER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por denuncia del Juzgado de Instrucción Nº 12, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1972. — Eduardo F. Marquardt, secretario.
e. 29|11 Nº 1.363 v. 5|12|72

Nº 2

El señor Juez en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Juzgado Nº 2 de la Capital, Dr. Luis María Rodríguez, cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente a ISAIAS ENRIQUE SOKOLOWICZ, a fin de que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa Nº 10.180|72, que se le sigue por el delito de adulteración de documento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz.
Buenos Aires, 10 de octubre de 1972. — Enrique A. Clapera, secretario.
e.29|11 Nº 1.364 v.5|12|72

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Federal Nº 2, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE ANTONIO EULOGIO RAMIREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Enrique A. Clapera, secretario.
e.29|11 Nº 1.365 v.5|12|72

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Federal Nº 2, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a SARA FRANCISCA GONZALEZ (Céd. Id. 5.048.648) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Enrique A. Clapera, secretario.
e.29|11 Nº 1.366 v.5|12|72

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Federal Nº 2, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a SARA MISBERK DE KODNER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Enrique A. Clapera, secretario.
e.29|11 Nº 1.367 v.5|12|72

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Federal Nº 2, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA ELENA FEDERICO DE CARAMICO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Enrique A. Clapera, secretario.
e.29|11 Nº 1.368 v.5|12|72

PROVINCIAS JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Nº 3

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c del Juzgado número 3 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a ROBERTO ANGEL BUSI, para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal, Secretaría Criminal y Correccional, a prestar declaración indagatoria en la Causa número 11.880|72, que se le sigue por el delito de malversación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y oficiarse para su captura.
Secretaría, 18 de octubre de 1972. — Carlos G. Daneri, secretario.
e.29|11 Nº 1.369 v.5|12|72

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a cargo del Juzgado Nº 3 Dr. Jorge Luque de la ciudad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, se cita y emplaza a ANA ISABEL MARTINEZ de SAYAGO, para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente, que se hara por cinco, comparezca a este Juzgado Secretaría Criminal y Correccional, a efectos de estar a derecho en la causa Nº 9.240|69 caratulada "Parada José María s|hurto energía eléctrica" bajo apercibimiento de ser declararla rebelde.
Secretaría, 17 de octubre de 1972. — Carlos G. Daneri, secretario.
e.29|11 Nº 1.370 v.5|12|72

Por disposición del Señor Juez Federal de Primera Instancia a|c del Juzgado Nº 3 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a AUGUSTA RIVAROLA de BUSICO para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal Secretaría Criminal y Correccional, a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 11.770|72 que se le sigue por el delito de malversación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y oficiarse para su captura. — Buenos Aires, 20 de octubre de 1972. — Carlos G. Daneri, secretario.
e.29|11-Nº 1.371-v.5|12|72

LA PLATA

Nº 2

Juzgado Federal de 1ª Instancia Nº 2 de la Plata, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a VALENTINA de MARTINEZ, para que comparezca a estar a derecho en el término citado en la Causa Nº 22.373-M, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por cinco días.
La Plata, octubre 23 de 1972. — Ernesto G. I. Vásquez, secretario.
e. 29|11 Nº 1.372 v. 5|12|72

Juzgado Federal de 1ª Instancia Nº 2 de la Plata, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a REINALDO EZEQUIEL VAZQUEZ, para que comparezca a estar a derecho en el término citado en la Causa Nº 22.335-V, que se le sigue por malversación caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
La Plata, octubre 23 de 1972. — Ernesto G. I. Vásquez, secretario.
e. 29|11 Nº 1.373 v. 5|12|72

Juzgado Federal de 1ª Instancia Nº 2 de La Plata, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a N. PENAS, para que comparezca a estar a derecho en el término citado en la Causa Nº 22.086-S, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
La Plata, octubre 23 de 1972. — Ernesto G. I. Vásquez, secretario.
e. 29|11 Nº 1.374 v. 5|12|72

Juzgado Federal de 1ª Instancia Nº 2 de la Plata, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JORGE BUNAHE, para que comparezca a estar a derecho en el término citado en la Causa N 22.403-B, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
La Plata, octubre 23 de 1972. — Ernesto G. I. Vásquez, secretario.
e. 29|11 Nº 1.375 v. 5|12|72

Juzgado Federal de 1ª Instancia Nº 2 de la Plata, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE JAUREGUI o J. ENRIQUE JAUREGUI, para que comparezca a estar a derecho en el término citado en la Causa Nº 21.974-J, que se le sigue por inf. Art. 173 inc. 2º del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
La Plata, octubre 23 de 1972. — Ernesto G. I. Vásquez, secretario.
e. 29|11 Nº 1.376 v. 5|12|72

Nº 3

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Carlos Federico García, se cita, llama y emplaza a CLAUDIO LIZARAZU TORDOYA, para que dentro del término de cinco días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a prestar declaración indagatoria y a estar a derecho en la Causa Nº 13.960 B, caratulada Claudio Lizarazu Tordoya, s|falsificación de instrumento público, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
La Plata, octubre 20 de 1972. — Carlos A. Machado, secretario.
e. 29|11 Nº 1.377 v. 5|12|72

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Carlos Federico García, se cita, llama y emplaza a OSCAR LUIS VILLEGAS, para que dentro del término de cinco días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a prestar declaración indagatoria y a estar a derecho en la Causa Nº 14.683 B, que se le sigue por el delito de malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Los autos tramitan por ante la Secretaría Nº 8 a cargo del doctor Carlos Alberto Machado.
La Plata, octubre 31 de 1972. — Carlos A. Machado, secretario.
e. 29|11 Nº 1.378 v. 5|12|72

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Carlos Federico García, secretaría Penal Nº 8, a cargo del doctor Carlos A. Machado; se cita y emplaza a estar a derecho a ABRAHAM TAUB, para que dentro del término de cinco días, que serán contados a partir de la primera publicación del presente, comparezca a prestar declaración indagatoria en la Causa Nº 14.868-B, caratulada: "Banco de la Nación Argentina s|su denuncia", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
La Plata, octubre 16 de 1972. — Carlos A. Machado, secretario.
e. 29|11 Nº 1.379 v. 5|12|72

REMATES
JUDICIALES
nuevos
SE PUBLICAN POR ORDEN NUMERICO

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1 Secretaría Nº 1, hace saber por tres días que en autos: "RIVAROLA, RICARDO H. e|CARRA, RICARDO y otros s|ejecución hipotecaria", (expediente Nº 19.931), que el martillero Elmer Saúl Raggio, subastará el 16 de diciembre de 1972, a las 10 horas, sobre el mismo, al contado y mejor postor, una propiedad ubicada en la ciudad de Junín (prov. Bs. As.), calle Belgrano 1178, edificada en el lote 3, manzana 3, el cual forma parte de la chacra 131, nomenclatura catastral: Circunsc. I, Sección E, manz. 120, parc. 3. — Base: $ 17.833,75. — Seña: 8 o|o en efectivo. — Comisión: 3 o|o. — En la finca, que podrá ser visitada en días hábiles de 9 a 12 horas habitan los demandados y al frente tiene un negocio ocupado por Héctor Bustos, quien dice ser inquilino. — Las cláusulas 5ª de la escritura hipotecaria obliga a entregar desocupado el inmueble y la 6ª prohibe la locación. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, noviembre veinticuatro de 1972. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 76,50 e. 29|11 Nº 75.209 v. 1º|12|72

Nº 8

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por dos días, en los autos caratulados: "AUBERT ARNAUD MARIA LUISA CARMEN s|testamentaría", expediente Nº 18400|16, que los martilleros César C. Gaona S. C. A., rematarán el día 30 de noviembre a las 17 horas, en Arenales 1415, Capital Federal, un automóvil marca "Cadillac", modelo 1947, motor Nº 435332, patente Nº 102140. — La exposición estará librada al público en el horario de 14 a 18 horas en el garaje "Zavaleta", sito en la calle Zavaleta 43, Capital. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Sin base. — Al contado. — Seña: 30 o.o. — Comisión: 10 o|o.
En Buenos Aires, a los 27 días del mes de noviembre de 1972. — Juan C. Quintana Terán, secretario.
$ 36.— e. 29|11 Nº 75.270 v. 30|11|72

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por 3 días, en autos: "CRACCO EDUARDO AMBROSIO c|CORREA PABLO s|ejec. hipotecaria" expediente Nº 15307, que el martillero José Miere, rematará en Avda. de los Corrales Nº 6761, Capital, el día 12 de diciembre de 1972, a las 14 horas, el lote de terreno desocupado, ubicado en la localidad de Tigre, Villa Las Tunas, designado con el Nº 30 de la Manzana L2, provincia de Buenos Aires, que mide 18 metros de frente por 46,25 metros de fondo, superficie: 832,50 m2. siendo su designación catastral: Circ. III, Sec. N, Frac. VIª, Parcela 30. — Base: $ 2.300.— Ley 18.188. — Seña y a cuenta de precio: 20 por ciento. Comisión: 3 o|o, todo en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1972. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 63.— e. 29|11 Nº 74.975 v. 1º|12|72

Nº 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por dos días en autos: GUERRERO DE LLOBET, INES c|LLOBER, ANDRES FRANCISCO s|alimentos", expediente Nº 12.826|72, que el martillero Jorge H. Bouquet, rematará el día martes 5 de diciembre de 1972, a las 20,00 horas en Humberto Iº 2042, Capital, donde se exhiben, los siguientes bienes: 1) un par de espuelas de plata labrada; — 2) un rebenque de argolla de plata y oro con manijera y cadena; — 3) un rebenque de argolla de plata y oro; — 4) un arreador de plata y oro; — 5) un fiador de plata; — 6) un rebenque de argolla de plata y oro; — 7) un rebenque de plata; — 8) un par de espuelas de plata con cadenas de plata y rodajas tipo chilenas; — 9) un pretal de plata, centro rosetas de oro y media luna; — 10) un par de espuelas de plata con cadenas de plata; — 11) un pretal de plata con figuras sobre relieve y escudo central de oro; — 12) un pretal de plata sobre cuero, con figuras sobre relieve; — 13) un par de espuelas de plata con cadenas de plata; — 14) un par de estribos de plata con estriberas de plata; — 15) un cuchillo tipo facón caronero, de plata, con vaina de cuero y plata; — 16) un cuchillo de plata, con cabo de plata; — 17) un cuchillo cabo de plata, vaina de plata y cuero; — 18) un cuchillo de plata con vaina de plata; — 19) un cuchillo de plata y oro con vaina de plata y oro; — 20) un cuchillo de plata con vaina de plata y 21) un cuchillo de plata con vaina de plata. — Sin base. — Seña 30 o|o y comisión: 10 o|o en efectivo y al contado o cheque certificado.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1972. — Ricardo G. Recagno, secretario.
$ 78.— e. 29|11 Nº 75.241 v. 30|11|72

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por tres días en el juicio "COPELLO CARLOS RAUL c|CRAVAROLI ELIZABETH NOEMI s|ejecución hipotecaria, exp. Nº 13.752", que los martilleros Braga Menéndez S. R. L., a propuesta de la parte actora, rematarán el 7 de diciembre próximo, a las 15 horas, en la Corporación de Rematadores, Perú 27, Capital, el inmueble ubicado en la calle Solís, hoy Azcuénaga, esquina Castelli, hoy República, en la localidad de San Miguel, partido de Gral. Sarmiento, provincia de Buenos Aires, con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo, de las siguientes características: dos galerías al frente, dos grandes pabellones, dos habitaciones, baños, toilette, gran cocina, en cuerpo aparte comodidades para caseros. — En terreno de 137m745 cents. de frente al Nord-Este, por 69m28 dcs. de fondo, total: 9543 m2. — Base: pesos 155.180, al contado. — Seña y a cuenta de precio: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — Días de visita, sábados y domingos de 17 a 19 horas. — El inmueble se encuentra ocupado por la demandada y familia y de acuerdo a la cláusula segunda del contrato de hipoteca la propiedad deberá entregarse desocupada. — Por sus características indicada para institución religiosa, pequeña colonia de vacaciones, pequeño club, etc.,
Buenos Aires, noviembre 24 de 1972. — Hugo Molteni, secretario.
$ 90.— e. 29|11 Nº 75.022 v. 1º|12|72

Nº 19

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por tres días en autos: "GALLO, PABLO c|SUC. PEDRO MORGANI s|ejec. hipotecaria" (expediente Nº 18.780), que el martillero Moisés Shalom (Tucumán 1455, 13º "F", 40-7131), rematará el día 7 de diciembre de 1972, a las 15,30 horas, en el Salón de la Asoc. de Martilleros, Talcahuano 479, Capital, el inmueble sito en la calle José Enrique Rodó 3877, P. Baja, unidad Nº 3, Capital Federal, en el estado en que se encuentra. — Sup. cubierta: 23,27 b2; descubierta: 119,10 m2; sup. total: 143,80 m2. — Consta de 1 ambiente, cocina y retrete y gran patio descubierto. — Totalmente desocupado. — Visitas de 18 a 20 horas. — Base: pesos 3.500,00. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — Sellado de ley 3 o|oo. — Al contado y en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1972. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ 67,50 e. 29|11 Nº 75.250 v. 1º|12|72

Nº 20

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por tres días, en autos: "PIROSO JOSE c|IANNOLFI RODOLFO JUAN s|ejecución hipotecaria", Expediente Nº 16.477, que el martillero señor Domingo A. Yacopino, rematará el día 2 de diciembre de 1972, a las 11 horas, en su Salón de Ventas de Avda. Nazca 2111|15, Capital, la Unidad Nº 8, planta baja y primer piso del inmueble calle Gallo Nros. 744|48|50|52 y 756. Superficie total: 121,32 mts.2. Porcentual: 5,39 o|o. Base pesos Ley 18.188: 11.250. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Horario de visita del inmueble: 15 a 18 horas. Deuda Obras Sanitarias: 1971 y 1972: $ 68,70. Municipalidad: 1971 y 1972: $ 91.60. De acuerdo a lo convenido en la cláusula 6ª de la escritura hipotecaria, el deudor se obliga a entregar el inmueble desocupado, libre de ocupantes, inquilinos y sin oposición de terceros. El actor se hace cargo de la deuda que pudiera existir por expensas comunes del inmueble. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1972. — Juan L. Peña, secretario.
$ 90.— e.29|11 Nº 75.288 v.1º|12|72

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por tres días en los autos: "CONSORCIO DE PROPIETARIOS CALLE MONTEVIDEO Nº 459|61 c|TASSINARI OLGA ESTER s|cobro ejecutivo" (Expediente Nº 953), que el martillero Alberto Foster (Tel. 40-4604), rematará el próximo 12 de diciembre de 1972, a las 9 horas, en el local de la calle Talcahuano Nº 479, el inmueble denominado como unidad Nº 22, ubicado en la calle Montevideo Nº 459|61, piso 10º, departamento "B", de la Capital Federal y que consta de living-comedor, dos dormitorios, baño, cocina, habitación y baño de servicio y dependencias. Superficie cubierta: 79.90 mts.2. — Semicubierta: 11 mts.2. Descubierta: 4,50 mts.2. Superficie propia para la unidad funcional: 77,40 metros cuadrados. Valor proporcional: 3,93 o|o. El bien se halla ocupado por la demandada, hermana y una hija de la demandada. Adeuda por expensas comunes $ 639,62. Venta al contado. — Base: $ 36.458,88. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. En efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1972. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 81.— e.29|11 Nº 75.075 v.1º|12|72

Nº 29

Juzgado Nacional Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, comunica por tres días en autos BRUZZONI de BROZZOLASCO PAULA, sucesión, Expediente Nº 10.389, que el martillero Antonio Osvaldo Aprea, rematará el domingo 3 de diciembre a las 16 horas, sobre la misma, la finca calle Chiclana 3877|81|89. Edificada en dos lotes terreno números 4 y 5 manzana B., que por estar unidos miden según títulos: 17,32 mts. frente; 15,70 mts. costado N.E.; 28,33 mts. costado S.O. y 21,90 mts. contrafrente. Base $ 28.100. Contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Sellado boleto 3 por mil, efectivo. — Se entrega totalmente desocupada. El comprador debe constituir domicilio en Capital Federal. Visítese diariamente de 16 a 17 horas.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1972. — Mario Calatayud, secretario.
$ 54.— e.29|11 Nº 75.331 v.1º|12|72

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica por 3 días en el juicio: "GUTIERREZ ISIDORO y otro c| ZUNNI VICTORIO R. (suc.) s| ejec. hipotecaria", Expediente Nº 0808, que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 6 de diciembre del año 1972, hora 11.30, en el local de Venezuela 1318|20, 1º piso, rematará: 4 lotes de terrenos, partido de Tigre, antes Las Conchas, pueblo Benavídez, sobre estación F. C. Gral. Mitre, Provincia de Buenos Aires, frente a las calles Las Heras y San Luis, según plano lotes H—I—J y K, de Manzana 68, de las siguientes medidas: Lote H: mts. 11 por 25 mts. fondo. Sup.: 275 mts.2. — Lote I: mts. 11 sud-este; mts. 22 N.E.; 4,24 metros ochava. 14 mts. al N.O. y mts. 25 al S.O. Sup.: 345,50 mts.2. — Lote J: mts. 10 frente N.E. por 25 fondo. Sup.: 250 mts.2. — Lote K: mts. 10 frente N.E. por 35 fondo. Sup.: 350 mts.2. Nomenclatura catastral: Circunscripción III, Sección A, Manzana 10, Parcelas 8 y 7, 6 y 5 respectivamente. Los lotes H. J. y K, son terrenos desocupados y el lote I. se encuentra edificada finca material, 3 ambientes y dependencias, ocupadas por un señor Hilarión Rojas, que expresa ser propietario. Se hace constar que según cláusula 6ª del mutuo, los bienes se entregarán libre de todo ocupante. — El comprador deberá constituir domicilio en jurisdicción de la Cap. Federal, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se tendrán por notificadas en la forma que prevé el Art. 133 del Cód. Procesal. Base $ 16.257. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. En efectivo y en el acto del remate.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1972. — José María Scorta, secretario.
$ 99.— e.29|11 Nº 75.147 v.1º|12|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por 3 días en el juicio: "TAFICO S. R. L. c|BOIX, GERONIMO y otro s|ej. prend." (Expediente 43.948), que el martillero Alberto J. Radatti rematará el día 12 de diciembre de 1972, a las 15 horas, en Tilcara Nº 3230, Capital, donde se exhibe un automotor (colectivo) marca Mercedes Benz modelo 1964, motor Nº OM—312987—50788|AV, chapa municipal Nº 10—9848 de la Pcia. de Santiago del Estero, chasis número 312061—48—11883, en el estado que se encuentra. Base $ 9.570. Seña 30 o|o. Comisión 10 o.o. El bien será entregado una vez aprobado el remate.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1972. — Carlos L. Bosch, secretario.
$ 49,50 e.29|11 Nº 75.340 v.1º|12|72

Juzgado Nacional de Comercio N 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días, en autos: ROYALTEX S.A. s|quiebra. incidente remate del inmueble, Exp. número 24.863, que el martillero Marcelo A. Méndez, rematará el día 7 de diciembre de 1972, a las 14 y 30 horas, en la Corporación de Rematadores, Perú 27, Capital Federal, el establecimiento industrial de la fallida, ubicado en la calle Río de Janeiro 3305|51, de Lanús Oeste, Partido de mismo nombre, Prov. de Bs. Aires, el inmueble mide 57m97 de frente sobre la calle Río de Janeiro; 4m04 de ochava E.; 56 m. sobre Begueresteín; 4m32 de ochava N. 107m39 de frente sobre Miguel Cané y 113m08 de contrafrente, haciendo una superficie total de 6.870,56 m2. — El edificio tiene una superficie cubierta aproximada de 8.600 m2. — Deno-

minación Catastral: Circunscripción I, Sección N, manzana 92, fracción 1, totalmente desocupado. — Puede visitarse con tarjeta, los 10 días anteriores a la subasta, de 10 a 16 horas. Base: 1.400.000, 40 o|o al contado y el 60 o|o restante a uno y dos años de plazo (30 o|o y 30 o|o) el pago en ese caso se hará en anualidades iguales, consecutivas y vencidas a contar de la fecha de la aprobación de la subasta, con un interés anual sobre saldos, igual al utilizado por el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones de descuento pagadero por semestre adelantado y la operación garantizada por hipoteca en primer término que deberá constituir el comprador a favor de la quiebra y en la cual se estipulará un interés punitorio del 1 o|o mensual en caso de demora en los pagos sin perjuicio de las demás cláusulas de estilo. — Al suscribirse el boleto de compra-venta el comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Más informes en autos y|o en las oficinas del martillero Marcelo A. Méndez, Esmeralda 561, piso 11, Of. 153, Teléf. 392-3687, Capital.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1972. — Guillermo C. Dassen, secretario.

$ 135 e.29|11 Nº 75.095 v.1º|12|72

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por dos días en el juicio: PUSSACQ LABORDE HIPOLITO contra CAMMARATA ANTONIO sobre ejecutivo, Expte. Nº 49.027, que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará el lunes 4 de diciembre prox., a las 13 y 30 horas, en Perú 27, Capital, 300 cuotas de $ 10 c|u., del capital social de "Helados Kadara de Cammarata Hnos. y Cía. S. R.L." insc. R. Púb. de Comercio el 30|10|68, L 55, Fº 345, Nº 2320 y 200 cuotas de $ 100 c|u., del capital social de "Roma S.R.L.", inc. el 15|11|49, R. Púb. de Comercio L. 18, F 134, Nº 2227, objeto Fábrica de Helados y Anexos, con sede en La Rioja 190, Capital. — Sin base. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — De acuerdo a lo establecido, se deja constancia que los socios pueden adquirir las cuotas sociales por igual importe que el mejor ofrecido por terceros en la subasta.

Buenos Aires, noviembre 24 de 1972. — Carlos L. Bosch, secretario.

$ 45 e.29|11 Nº 75.196 v.30|11|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por dos días en los autos caratulados LA BASKONIA S.A.F.I.C. c| DAMON Y CIA. S.R.L. s|ejecutivo, Exp. Nº 41.205|72, que el martillero Marcelo Cabrera, rematará el día 1º de diciembre de 1972, a las 11 horas, en el local de la calle Alsina 2762|64, donde se exhiben: Un televisor sin número y sin marca controles al frente, gabinete de madera al parecer de 23"; Un ventilador "Shirley", de mesa con paletas, sin número visible; Una máquina "Summa Prima 20 Olivetti", ind. arg., sin número visible a manija; Un sofá de dos cuerpos y dos sillones de un cuerpo tapizados en tela estampada; Un mueble de madera con dos estantes a cada lado de un compartimiento de dos puertas en la parte media y superior de 1,80 mts. de altura aproximadamente x 1,20 mts. de ancho, aproximadamente una parte volcable hacia afuera; Un cuadro donde figura un molino al parecer óleo de 1,20 x 0,75 mts. aproximadamente; Una mesa ratona con tapa al parecer cristal de cuatro patas con un travesaño en el medio de 1 m. x 0,40 mts. aproximadamente. — Sin base, al contado, al mejor postor, en el estado en que se encuentran. — Los bienes se entregan en el acto del remate según art. 565 de C. de Ptos. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1972. — Guillermo C. Dassen, secretario.

$ 60 e.29|11 Nº 75.390 v.30|11|72

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en autos: BOSCH MOTORS S.A.C.I.F. c|COPPER WIRE S.C.A. s|ejecución prendaria, Exp. Nº 50.186, que el martillero Jacobo Joaquín, rematará el 12 de diciembre de 1972, a las 15 horas, en Salguero 2751, Capital Federal, donde se exhibirá días hábiles de 9 a 11 y 15 a 17 horas, con una semana de anticipación, el siguiente bien: Un automotor marca Jeep-Estanciera, modelo UA-5RB, año 1966, motor número 8007838, Serie Nº 663471, chasis (carrocería) marca Ika, tipo Rural Nº 00954, usado en el estado que se encuentra. — Base $ 4.276,30 — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 1972. — Carlos L. Bosch, secretario.

$ 49,50 e.29|11 Nº 75.430 v.1º|12|72

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 2 días en el juicio: "ACROM S.A.C.I.F.I. c|GLORIA DEL CARMEN RAMOS de PADRON y otro, s|ejecución prendaria" (Expte. 26.498), que el martillero Alberto J. Radatti rematará el día 18 de diciembre de 1972, a las 15 hs., en Tilcara 3230, Capital, donde se exhibe, un automotor marca Citroën, tipo automóvil, modelo AZAM|68, motor Nº 3028006400AZC, con chasis Nº 3002216288, patente de la Capital Federal, Dominio Nº C113836, en el estado que se encuentra. Base: $ 4.102,72. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1972. — Ricardo Matías Richards, secretario.

$ 33.- e.29|11 Nº 75.341 v.30|11|72

Juzgado de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en autos "FLANDROIT, CARLOS y otros c|PANAIOTI, NICOLAS SATALIOS y otros, s|ejecución hipotecaria" (Exp. 23.967), que el martillero Horacio E. Garrido rematará el domingo 3 de diciembre, a las 16 hs., sobre la misma, una finca ubicada en la calle El Salvador 4374, entre Aráoz y J. Alvarez, cuyo terreno mide 8,66 m. al frente N.E. por 25,13 m. al N.O.; 25,94 m. al S.E. y al contrafrente 8,68 m. — Desocupada. Base: $ 89.100. Visitar de 10 a 12 y de 14 a 18 hs. El comprador debe constituir domicilio en Capital Federal. Al contado y mejor postor. Seña 8 o|o. Comisión 30 o|o.

Buenos Aires, noviembre 24 de 1972. — Ricardo Matías Richards, secretario.

$ 49,50 e.29|11 Nº 75.086 v.1º|12|72

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en el juicio: "CASBE S.C.A. c|MARCELO JAUREGUI y otra, sobre prenda" (Expt. 20.835), que el martillero Federico D. Erhart rematará el lunes 4 de diciembre próximo, a las 13 y 30 hs., Perú 27, Cap., el chalet c|jardín calle Bordenave esq. 14 bis, de la localidad de City Bell, Pcia. de Bs. As., que consta de living-comedor c|chimenea-hogar, escritorio, 3 dormitorios, baño, cocina, lavadero, dep. de servicio y porch guardacoche, luz eléctr. y super gas; terreno mide 15,37 m. de frente al S.E. sobre calle Bordenave; 4,24 ochava al S.; 37,50 m. al S.O. s|calle 14 bis; 18,27 m. al N.O. y 40,45 m. al N E. Superficie 737 m2. Ocupado por el propietario y familia. Visitar de lunes a viernes de 15 a 17 hs. Base: $ 68.000. Al contado. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o. Sellado de ley 3 o|oo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, noviembre 20 de 1972. — Ricardo Matías Richards, secretario.

$ 72.- e.29|11 Nº 75.397 v.1º|12|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días en autos "CONCEPCION ARENAL 1635 S.C.A., s|quiebra (incidente subasta finca Leandro N. Alem Nº 668)" (Expte. Nº 35.666|1970), que el martillero Raúl R. Avellaneda rematará el día 11 de diciembre de 1972, a las 16 hs., en Talcahuano Nº 479, Capital Federal, el inmueble en block, desocupado y a terminar, sito en la Avda. Leandro N. Alem Nº 668, con frente también por la calle 25 de Mayo Nº 665 entre las calles Tucumán y Viamonte, que consta de frente a la Avda. Leandro N. Alem 9,14 m. y sobre la calle 25 de Mayo 7,56 m. Superficie total del terreno 285,40 metros cuadrados. El edificio está proyectado para dos locales en planta baja y primer piso, este último tiene salida por ambas calles y ambos son de grandes dimensiones. En el resto del edificio se han proyectado 64 departamento, de uno, dos y tres ambientes. La estructura de hormigón completamente ejecutada en planta baja y 15 pisos; mampostería exterior ejecutada hasta el 10º piso, con carpintería metálica colocada (faltan colocar 11 batientes al frente). — Base: $a. 900.000, pagaderos en la siguiente forma: a) el 10 o|o de la base, o sea la suma de $a. 90.000 cualquiera sea el precio que exceda de la base, en efectivo o en cheque certificado en concepto de seña y a cuenta de precio en el acto del remate, con más el 3 o|o de comisión; b) la suma de $a. 360.000, cualquiera sea el precio que se alcance, mediante depósito en autos al aprobarse el remate, en cuya oportunidad se otorgará posesión; c) el saldo hasta el total del precio de adjudicación, mitad a un año y mitad a dos años con garantía hipotecaria en primer grado sobre el inmueble y con intereses del 18 o|o anual sobre saldos pagaderos por trimestres adelantados. Es condición de venta que la escritura traslativa de dominio sea otorgada ante el Escribano Sr. Julio César Etchart. El comprador en el acto deberá abonar el sellado de acuerdo a lo que determina la Ley de Sellos 18.524, art. 16, y constituir domicilio en la Capital Federal, al suscribir el boleto de compra. El inmueble puede visitarse los días 7, 8 y 9 de diciembre del cte. año, en el horario de 9 a 12 y de 14 a 17 hs.

Buenos Aires, noviembre 22 de 1972. — Jorge A. González, secretario.

$ 285.- e.29|11 Nº 75.177 v.5|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en el juicio: "PEMA S.R.L.C.F. c|ROSARIO R. CUCCO, s|ejec." (Expte. Nº 16.050), que el martillero Atilio E. Pastorello rematará el día 14 de diciembre, a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, de esta Capital: Un inmueble ubicado en la Av. San Martín Nros. 3492|94|96|98, esquina Eduardo Madero, Lomas del Mirador. Pdo de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires: por el Nº 3492 en planta alta: living-comedor, dos habitaciones, cocina y baño, patio con lavadero y terraza; el citado departamento está ocupado por el demandado y familiares; por el Nº 3494, local con baño, alquilado en $ 100 mensuales; por el Nº 3496, en la ochava que hace esquina con Eduardo Madero, local con baño privado, alquilado en $ 130 mensuales; por el Nº 3498, sin Nº Municipal, también en la misma ochava, local con baño privado, tiene vidriera que da a la calle Eduardo Madero, alquilado en $ 200 mensuales; mide 9,44 mts. de frente al S.O.; 3 mts. en su ochava al Sud; 18,32 mts. al S E.; 11,50 mts. al N.E. y 43 mts. al N.O.; nomenclatura catastral: Circ. III, Secc. D. Quinta 349, Parc. 17, Partida 29245. Base: $ 6.300. Seña 3 o|o y comisión 3 o|o, en efectivo y en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1972. Ricardo Matías Richards, secretario.

$ 94,50 e.29|11 Nº 75.394 v.1º|12|72

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en los autos: "FIAT CONCORD S. A. c|FORNILLO, FRANCISCO s|prend.", (Expte. Nº 6.239), que el martillero Manuel Fernández rematará el día 15 de diciembre de 1972, a las 11 horas, en el local de la calle Bermúdez Nº 3857, Ruta Panamericana (Olivos), Provincia de Buenos Aires, donde se exhibe, a partir del día 1º de diciembre de 9 a 12 horas, hasta la fecha del remate, el siguiente bien: Una sembradora Somerset Nº 2.013 de 28 discos, cajón de chapa, rodado de hierro y un arado rastra, usado, marca Triunfo Nº 3.032 de 13 discos equipado con cajón sembrador a alimentación forzada con rodado de hierro, en el estado en que se encuentra. Base: $ 2.350. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o, todo en efectivo.

Buenos Aires, noviembre 23 de 1972. — Jorge A. Rodríguez Moyano secretario.

$ 67,50 e.29|11 Nº 75.208 v.1º|12|72

Nº 7

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por un día en el juicio: "TEMPELDINER Y CIA. S. R. L. c|GRIENFELD, GUSTAVO y otro s|ejec.", Expte. Nº 31.412, que la martillera Stella Gey de Méndez rematará el 29 de noviembre de 1972, a las 17 hs., en Esmeralda 561, piso 11, oficina 153 los siguientes artículos para hombre: cien corbatas, gustos y colores varios; ciento cuarenta cinturones de cuero, distintos colores y tamaños; ciento veinte camisas, diferentes gustos y medidas; diez cepillos y calzadores; once pares de gemelos. — Los bienes serán exhibidos al público a medida que vayan saliendo a la venta. — Sin base. Al contado. — Seña y comisión de práctica.

Buenos Aires, noviembre 23 de 1972. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 18 e.29|11 Nº 75.096 v.29|11|72

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en los autos: "FIAT CONCORD S. A. I. C. c|PERALTA, ADALBERTO F. y otro s|ejec. prend.", (Expte. Nº 29.080), que el martillero Manuel Fernández rematará el día 14 de diciembre de 1972, a las 14 y 30 horas, en el local de la calle Echeverría Nº 1212 de esta Capital, donde se exhibe a partir del día 23 de noviembre hasta la fecha del remate, el siguiente bien: Un automóvil marca Fiat, modelo 600|E, año 1969, motor Nº 2.714.655, chasis Nº 2.425.804, patente Nº C-179.188, en el estado en que se encuentra. — Base: pesos 2.253,48. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o, todo en efectivo.

Buenos Aires, noviembre 23 de 1972. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 58,50 e.29|11 Nº 75.204 v.1º|12|72

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en los autos: "ISNARDI, JOSE S. c|BRAVO, ENRIQUE HORACIO s|ejecutivo", (Expediente Nº 33.365), que el martillero Alfredo Ponzo, Triunvirato 4412, Teléfono 51-6555, 52-6939, rematará el día 4 de diciembre de 1972, a las 16,30, en la Corporación de Rematadores, Perú 27 de esta Capital: Un departamento designado con el Nº 4 del piso 1º, de la finca sita en esta Capital, calle 14 de Julio 170, el que consta de hall, living-comedor, dos dormitorios, baño y cocina, comedor diario, con amplio balcón al frente. — Superficie cubierta: 68,03 m2; semicubierta, descubierta y balcón: 16,62 m2. Total general: 84,65 m2. Porcentual: 33,34. — Ocupado por el propietario, quien, de acuerdo con el mutuo hipotecario, se obliga en caso de remate a entregar el inmueble completamente desocupado dentro de los diez días de notificada la sentencia. — Deuda por impuestos: Municipales, $ 161,74 y Obras Sanitarias de la Nación, $ 122,25. — Base: $ 20.910. Al contado. — Seña: 10 o|o. Comisión: 3 o|o. Ambas al contado. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, noviembre 23 de 1972. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.

$ 94,50 e.29|11 Nº 75.233 v.1º|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en los autos: "FIAT CONCORD S. A. I. C. c|ARTEAGA, CARLOS EDUARDO s|prenda", (Expte. Nº 29.439), que el martillero Manuel Fernández rematará el día 14 de diciembre de 1972, a las 14 y 45 horas, en el local de la calle Echeverría Nº 1212, Capital, donde se exhibe a partir del día 23 de noviembre de 9 a 12 horas, hasta la fecha del remate, el siguiente bien: Un automóvil marca Fiat, modelo 800 Coupé, año 1969, motor Nº 2.707.693, chasis número 2.315.065, patente Nº B-259.406, en el estado en que se encuentra. — Base: $ 3.128,12. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 por ciento, todo en efectivo.

Buenos Aires, noviembre 21 de 1972. — Ernesto M. Viñes, secretario.

$ 58,50 e.29|11 Nº 75.205 v.1º|12|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por un día en el juicio: "PATRONE, NICOLAS contra COCCO, HERMENEGILDO s|ejec." Expediente 31.076, que el martillero Fernando C. Padilla rematará el 30 de noviembre de 1972, a las 9,30 hs., en Aristóbulo del Valle 552, Cap., lugar donde se exhiben el 28 y 29 de noviembre de 1972, de 14 a 17 hs., lo siguiente: Un televisor marca Silcandor, sin número visible; un ventilador de pie marca Gelis Nº 45344 — Sin base. Al contado y al mejor postor. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. — Los bienes se entregarán previo pago total del precio (Art. 565 del C. P.).

Buenos Aires, noviembre 20 de 1972. — Ernesto M. Viñes, secretario.

$ 16,50 e.29|11 Nº 75.366 v.29|11|72

Nº 9

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por un día en autos "GONZALEZ VIVERO NESTOR c|ALCANTARA PEREIRA PEDRO s|Ejec.". Expte. Nº 33.853 que la martillero María Cecilia Sáenz, rematará el día 30 de noviembre 1972, a las 16 horas, en Humberto Iº 2046 donde se exhiben: Tocadiscos marca "Winco": escritorio de madera con tapa de vidrio aprox. 1,50 x 1 mts., 3 cajones; en el estado en que se encuentran. Sin base, al contado, entrega inmediata en efectivo. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1972. — Carlos Viale, secretario

$ 12.— e.29|11 Nº 75.254 v.29|11|72

Nº 10

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 19, hace saber por tres días en autos: "TAURO S.C.A. c|CARIBONE, HERALDO y otro s|Ejec Prend." Exp. 29.741, que el martillero Juan Carlos Louzan, rematará el 16 de diciembre, a las 10 hs., en J. P. Tamborini 2300, donde se exhibe de 10 a 18 hs.: Un automotor Borgward (1962), motor 9085-AF Patente 245660 Municipalidad Bs. As. Se encuentra en mal estado chapa y pintura con abolladuras y raspones. Base pesos 2.145 contado. Entrega inmediata previo pago total. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o efectivo.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1972. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 40,50 e.29|11 Nº 75.049 v.1º|12|72

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por tres días, en autos: "ULTRA ARGENTINA S. A. c|GARCIA EMETRIO s|ejecución prendaria", que el martillero Rubén Lewin, propuesto por la parte actora, rematará el día 12 de diciembre de 1972, a las 16 hs., en la calle Bartolomé Mitre 2480, 1º piso, de Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: Una registradora eléctrica marca Nuar, modelo RE-4, número 52.198. Base pesos 1.660, al contado y al mejor postor. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1972 — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 40,50 e.29|11 Nº 75.239 v.1º|12|72

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por un día en autos "CANTERA MONTE GRANDE S.R.L. c|MARCATAIO, ANTONIO s|Ejec.", que el martillero Sr. Rafael Ricardo Bronenberg Victorica, rematará el día 30 de noviembre de 1972, a las 14,30 horas, en el local de la calle Humberto Iº 1725 de esta Capital Federal, y donde

se exhibe de lunes a viernes de 9 a 12 y 15 a 18 horas, los siguientes bienes: Un televisor marca Philips, sin número visible; una heladera eléctrica, tipo familiar, marca Freezer; un compresor de aire con motor eléctrico marca Agar Cross Nº 21501 de 3|4 HP. Venta al contado, seña 30 o|o, comisión 10 o|o en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1972. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 18.— e.29|11 Nº 75.038 v.29|11|72

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por 3 días en el juicio: "KANONICH GREGORIO c| HERNANDEZ OSCAR ANTONIO y otros" s|Ejec. prendaria, Expte. 30.075, que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará el día 12 de diciembre de 1972, horas 9, en el local de Avda. Gaona 4873, Cap. Federal, donde también se exhibe, los lunes, miércoles y viernes de 9 a 13 horas: Un automotor marca "Chevrolet", modelo año 1959, motor Nº MCBATIO 3 DF. 98147064, tipo Impala, sedán 4 ptas., usado, p|uso part. Patente de la Municipalidad de Bs. As. Nº 211132, transferencia en trámite. Base $ 3.015.— Ley 8.188. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1972 — José A. Vallejos Meana (h.), secretario.

$ 54.— e.29|11 Nº 75.303 v.1º|12|72

Nº 13

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por dos días, en los autos: "AUED NORMA E. c|DE MARTIGNONI ALICIA I. s|ejecutivo Exp. Nº 37.208), que el martillero Alberto Moreno Hueyo (Lavalle 1537, 8º, H, 40-4503), rematará el próximo viernes 1º de diciembre de 1972, a las 17 horas, en el Salón de Ventas, Bernardo de Irigoyen 848, Capital, donde se exhiben: Un televisor marca Stromberg-Carlson, con antena y mesa rodante; un ventilador de pie, marca Yelmo y un sofá de tres cuerpos, tapizado en símil cuero, color marrón. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 20 de noviembre de 1972. — Fernando J. Pascual, secretario.

$ 33.— e. 29|11 Nº 75.161 v. 30|11|72

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días, en los autos "FIAT CONCORD S.A.I.C. c|AGUERO ISAAC s|prenda" (Expte. número 33.566), que el martillero Manuel Fernández, rematará el día 15 de diciembre de 1972, a las 11,15 horas, en el local de la calle Bermúdez Nº 3857, Ruta Panamericana (Olivos) Provincia de Buenos Aires, donde se exhibe a partir del día 1º de diciembre hasta la fecha del remate, el siguiente bien: Un tractor usado, marca Fiat, modelo 55 R, chasis 600508, motor Nº 604020-011107, con motor Diesel, de 4 cilindros, arranque indirecto a motor chico, de 10,5 H.P., caja 5 velocidades hacai adelante y una de retroceso, embrague de mano, equipado con cabina, en el estado en que se encuentra. Base $ 2.000. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, todo en efectivo.

Buenos Aires, noviembre 20 de 1972. — Juan Carlos Bengolea, secretario.

$ 67,50 e. 29|11 Nº 75.206 v. 1º|12|72

Juzgado Nacional en lo Comercial número 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días, en autos "ARTEMISA S.A.C.I. F.I. c|LAUREANO MAS E HIJO S.R.L. s|Ejec. prendaria", que el martillero Julio Enrique Arancibia, rematará el día 16 de diciembre, a las 11 horas, en Lavalle 1447, segundo cuerpo, quinto piso K: Una máquina impresora de offset, marca "Mann", modelo Fast Five, 1950, Nº 5346, de dos colores, formato máximo papel 851 por 1.232, formato impresión 826 por 1.220 mm., formato plancha 953 por 1.232 mm., con ponepliegos automático, marca Spiess HTB Nº 3136, formando parte de la máquina, con accesorios, equipos eléctricos, bomba y demás accesorios normal, de fábrica. Se exhibe los días lunes, miércoles y viernes de 16 a 20 horas, en José Bonifacio Nº 3229, Capital. Base $ 50.000. Al contado y al mejor postor. Comisión 10 o|o. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, noviembre 16 de mil novecientos setenta y dos. — Fernando J. Pascual, secretario.

$ 81.— e. 29|11 Nº 75.249 v. 1º|12|72

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Comercial número 14, Secretaría Nº 27, comunica por 1 día, en el juicio: "BEL GRAND MARTHA c|BOGANI GUILLERMO s|Ejec.", Expte. Nº 42.873|71, que el martillero Alejandro Sicardi, rematará el día 30 de noviembre de 1972, a las 12 hs., que se realizará en el local de la calle Perú 1037, Capital, el siguiente bien: Un televisor marca Caphart, funcionando, s|Nº visible, gabinete de madera, color claro, que se exhibe en el lugar del remate de 9 a 18 hs. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1972. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 13,50 e. 29|11 Nº 75.097 v. 29|11|72

Nº 15

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días, en los autos "BALKOWSKI, PEDRO c|DAVINI JULIO C., s|ejecutivo, Expediente Nº 37.913, que el martillero don Gustavo Vicente Luján Lauría, rematará el día 5 de diciembre de 1972, a las 9 horas, en Humberto I 2042, Capital, una propiedad sita en esquina Mocoretá (ex Colonia) y El Ceibo (ex Balbastro), altura Ruta Nacional Nº 3, Km. 21, de Isidro Casanova (Pcia. de Buenos Aires), que consta de dos plantas. Planta baja: Dos locales desocupados (uno de ellos sin terminar) y un tercer local ocupado por el demandado. Planta alta: Estructura de hormigón armado sin terminar. Edificada sobre terreno de superficie total de 272 m2. Nomenclatura Catastral: Circ. VII, Sección "G", Parcela 7F, Qta. 5. Deuda por Impuesto Inmobiliario Básico al año 1972 $ 30.—. Base $ 19.000.—. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, noviembre 20 de 1972. — Aydée Elvira Cáceres Cano, secretaria.

$ 81.— e. 29|11 Nº 75.256 v. 1º|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en autos "FINANCIERA S. A. c|CURT JOAQUIN MICHULETZ EMDEM s|ejecución prendaria" Expte. 35020, que el martillero Sr. Carlos Alberto Iglesias, rematará en Vieytes 1676, donde se exhibe de lunes a viernes, de 9 a 18 horas, el 12 de diciembre de 1972, a las 16 y 30 horas, un camión marca Dodge, modelo año 1967, motor Perkins Nº 6300596, chasis número 76A0007, patente de la Prov. de Buenos Aires Nº 2043291, semirremolque con acoplado marca Helvética, mod. año 1961, Nº 20139, patente de la Capital Federal Nº 859844, de 12 metros, dos ejes, carrozado térmico s|nuevo, en el estado en que se encuentran; base $ 32.942, Ley 18 188. Esta unidad adeuda en concepto de impuesto Automotor $ 150 correspondientes años 1970, 1971, 1972, más sus intereses. Venta al contado. Cimisión 10 o|o. Seña 30 o|o. — Buenos Aires, 21 de noviembre de 1972. — Aydée Elvira Cáceres Cano, secretaria.

$ 63 e. 29|11 Nº 75.215 v. 1|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en autos "BAZZOLA DELIA s|quiebra", Exp. 35088|70 que el martillero Edmundo César Lemos, rematará el día 8 de diciembre de 1972, a las 9 horas, en la calle San Juan 1511, Cap., los siguientes bienes: 3 espejos de cristal, distintas medidas; 1 reja de hierro artístico; 1 farol colonial; 30 mesas de madera; 54 sillas y taburetes tapizados en género; 1 gabinete de heladera Coldspot; 1 pileta de acero inoxidable; 5 apliques de lámparas y 3 reflectores eléctricos; lote de vasos, copas, cazuelas, botellas vacías, cajones, mesas, mesita, estante sillera mampara, y 2 moquetes; 3 acondicionadores de aire marca Fedders. En lotes. Sin base. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. En efectivo. Entrega inmediata (Art. 565 del Cód. Proc.). Exhibición los días 5, 6 y 7 de diciembre de 1972, de 16 a 18 horas. Los bienes se rematan en el estado en que se encuentran y su retiro corre por cuenta y riesgo de los compradores, quienes deberán constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado. Los oferentes que no depositen el total del precio transcurridos dos días hábiles posteriores a la subasta o no concurran al local a retirar lo adquirido, se dispondrá sin más trámites, nueva venta y perderán los importes oblados. — Buenos Aires, noviembre de 1972. — Aydée Elvira Cáceres Cano, secretaria.

$ 90 e. 29|11 Nº 75.014 v. 1|12|72

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 2

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 2, de la Capital Federal, en los autos "EDITORIAL PLANETA ARG. S. A. I. C. c|DE TOMASO JUAN s|ejecutivo, Expte. 141.272", comunica por un día, que el martillero Dn. Luis A. Chirichella, rematará el día jueves 7 de diciembre de 1972, a las 17 hs., en el local de la calle Viamonte Nº 1451, Cap. Fed., donde se exhiben los sgts. bienes: 1 aparato combinado portátil; 1 mesa con tapa de fórmica; 1 cuadro; 1 aparato televisor "Sylcar". Sin base y al mejor postor. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, noviembre 23 de 1972. — Juan R. Luciani Vera, secretario.

$ 15 e. 29|11 Nº 75.019 v. 29|11|72

Nº 6

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 6, comunica por un día en los autos: "TIENDA VENUS S. C. A. c|BRAVO FELIX JUSTINO s|ejecutivo", Exp. Nº 138220, que el martillero Enrique Zabala, rematará el día 30 de noviembre de 1972, a las 14 hs., en el local de la calle Humberto I 1725, donde se exhibe el siguiente bien. Un televisor eléctrico marca Hallicrafter H.119, eléctrico, funcionando con mesa y estabilizador. Sin número visible, sin base, al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 23 de noviembre de 1972. — Bruno Quintana, secretario.

$ 10,50 e. 29|11 Nº 75.319 v. 29|11|72

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 10, comunica por tres días en el juicio: "SANTA CATALINA S.R.L. contra BAIGORRIA JESUS MARIA ordinario". Expediente Nº 128859, que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará el martes 5 de diciembre próximo, a las 13 y 30 hs., en Perú 27, Capital: El lote 4 de la Manzana 47, calle Pedro León Gallo e|Garibaldi y Gandolfo, en la manzana comprendida entre dichas calles y la Ruta Nacional 202, Barrio Santa Catalina, Virreyes, Pdo. de San Fernando. Desocupado. Superficie 340,20 m2. Visitar todos los días de 9 a 19 hs. Base $ 133,32. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Al contado. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. — Buenos Aires, noviembre 20 de 1972. — Lilia Germano, secretaria.

$ 63 e. 29|11 Nº 75.194 v. 1|12|72

Nº 16

Juzgado Especial Civil y Comercial Nº 16, Secretaría de la Dra. Zulema Wilde de Noziglia, comunica por dos días, en los autos: "CREDITO AUTOMOTOR ARGENTINO S. A. c|LUCHIZOLA MARTA s|ejecución prendaria", que el martillero Ivelise G. de Gonella, rematará el 6 de diciembre de 1972, a las 14,30 hs., en el local de Rocha Nº 1215, donde se exhibe el bien, un automotor marca "Rambler Classic", modelo RA-3C|1964, motor número 646101325, serie Nº 48511-00508, particular, patente Nº 1.069-856, de la Provincia de Buenos Aires. Base $ 450, Ley 18.188. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 15 de noviembre de 1972. — Zulema Wilde de Noziglia, secretaria.

$ 30 e. 29|11 Nº 75.144 v. 30|11|72

Nº 18

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 18 comunica por un día en autos caratulados "SUIPACHA 967 S. EN C. por AC. c|LOOS WALTER y otro s|Ejecutivo de Alq.", Exp. 112.603, que el martillero Carlos A. Malvezzi Taboada, rematará el día 1 de diciembre de 1972, a las 14 horas en el local de la calle Rocamora 4235|39, donde se exhiben de lunes a viernes de 9 a 19 horas, y en el estado en que se encuentran los siguientes bienes: Un mueble de 3 cajones y 1 puerta en su parte superior, y compartimiento; otro ídem, de 2 puertas y compartimientos; Un mueble bar de 2 puertas y una más, estante de 1 tapa volcable, con 3 espejos en su interior, tapizado al frente con cuero blanco; con seis bases para vasos, base de caño; un frente de hogar metálico, piso de bronce, 4 elementos, sin uso; Un paragüero metálico de forma circular; Una mesa ratona de mármol veteado, desarmable, con armazón de hierro. — Sin base. — Al contado y al mejor postor. — Comisión: 10 o|o. — Todo en efectivo.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1972. Roberto Pittaluga Noguera, secretario.

$ 27 e.29|11 Nº 75.060 v.29|11|72

Nº 27

Juzgado Especial Civil y Comercial número 27, Secretaría del doctor Carlos Costa, comunica por tres días en autos caratulados: "CREDITO AUTOMOTOR ARGENTINO S. A. c|LOPEZ RAMIREZ, JORGE EDUARDO s|Ejecución Prendaria", que el martillero Ivelise G. de Gonella, rematará el 6 de diciembre de 1972, a las 15,30 horas, en el local de Rocha Nº 1215, de Capital, donde se exhibe el bien, todos los días hábiles, un automotor marca: "Valiant", modelo 1964, motor Nº 481475, serie Nº 481475, chasis número 481475, particular, patente número 425199 de la Municipalidad de Buenos Aires. — Base: $ 440, Ley 18.188. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1972. — Juan Carlos Costa, secretario.

$ 45 e.29|11 Nº 75.145 v.1º|12|72

Nº 32

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 32, comunica por tres días en el juicio: "TOIA, JOSE y otros contra MARTINEZ de GARCIA MEDINA, MARIA A., Desalojo", Expte. 146900, que el martillero Juan Angel López Basavilbaso rematará el 5 de diciembre próximo a las 13 y 30 horas, en Perú 27, Capital: La unidad Nº 20, identificada con el Nº 17, local planta baja de la Gran Galería Cabildo, del inmueble sito en Boulevard Marítimo Nº 2801|47, esquina Alsina Nº 2110|36 y Avda. Colón 1487, de la ciudad de Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Pcia. de Bs. As. — Desocupada. — Superficie cubierta 18,09 metros cuadrados. — Superficie superpuesta interna 13,99 m2. — Porcentual: 0,16 o|o. — Debe expensas a febrero 1972: $ 535,28. Deuda por dicho mes: $ 49,08. — Base: $ 7.120. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — Al contado. — Visitar todos los días de 10 a 19 horas. — El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, noviembre 16 de 1972. — Carlos A. Cornejo, secretario.

$ 72 e.29|11 Nº 75.193 v.1º|12|72

Nº 33

Juzg. Nac. Espec. Civil y Comercial Nº 33, comunica por un día en autos: FONSECA de BEICA, MARIA M. contra GONZALEZ ANTONIO G. s|Ejecutivo. Exped. Nº 136899", que el martillero A. G. Masferrer rematará el 30 Novbre. 1972, a las 16 horas en Venezuela 1320, Cap.: 1 televisor sin marca, en mad. oscura. — 1 mesita rodante metálica. — 1 Elevador de tensión. — 1 estufa a garrafa Siam. — 1 radio combinado Ranser de pie y 1 sierra circular de mesa, eléctrica, c|motor y bancada; Todo en el estado en que se encuentran. — Sin base. — En efectivo y al mejor postor. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1972. — Rufino Jorge Quinteros Marengo, secretario

$ 12 e.29|11 Nº 75.514 v.29|11|72

Nº 40

El Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 40, comunica por dos días en el juicio: "CREDITO BARRIO BOEDO S. A. F. C. I. c|RUEDA MANUEL REYES y otro s|Ejecutivo", (Expediente 146340), que el martillero Norberto O. Josovich, rematará el día 1º de diciembre a las 17 horas, en Humberto I 2046, donde se exhiben: Una balanza marca "Felizola para 5 Kg. y una cortadora de fiambre marca "Bianchi". — Sin base y al contado. — Comisión: 10 por ciento.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1972. — Gastón J. M. Firpo, secretario.

$ 24 e.29|11 Nº 75.081 v.30|11|72

Nº 42

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 42, comunica por 1 día en el juicio "BEREZOVSKY, DAVID c|BARRIOS, LEONIDAS s|Ejec.", Exp. Nº 22.562|69, que el martillero Carlos A. Richelme, el 4 de diciembre de 1972, a las 19 horas en Honduras 4370, rematará Un televisor marca "Prominente", con cinco controles de frente y cambiador de canales, extrachato, gabinete enchapado en madera, pantalla tipo familiar s|nº visible. Exhibición en Honduras 4344. — Sin base. — Contado. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, noviembre de 1972. — Héctor E. Caso Rosendo, oficial 1º.

$ 15 e.29|11 Nº 75.045 v.29|11|72

PROVINCIAS
JUZGADOS FEDERALES

CHACO

Dr. Antonio Juan Rinessi, Juez Federal con asiento en Resistencia, Chaco, en autos "FISCO NACIONAL D. G. I. c|ARECHAVALA S. A. C. I. F. I. A. s|Ejecución Fiscal". Expte.: Nº 412, año 1970, hace saber por dos publicaciones que el martillero Héctor Ramón Ovando, rematará domingo 3 de diciembre de 1972, 10 horas, en calle 25 de Mayo Nº 460, Sáenz Peña, Chaco, sin base contado y mejor postor: Ciento cincuenta bolsas de harina, de 50 kilos cada una y de distintas marcas. — Comisión de Ley, 10 o|o a cargo del comprador. — Exhibición en 25 de Mayo Nº 460, S. Peña, Chaco, horario de oficina de 8 a 12 y 16 a 20 horas. — Caso de lluvia el remate se realizará el próximo domingo 10 de diciembre de 1972, en el mismo lugar y hora.

Resistencia, Chaco, 14 de noviembre de 1972. — Jorge Raúl Tarantino, secretario.

$ 19,50 e.29|11 Nº 75.263 v.30|11|72

EDICTOS JUDICIALES

anteriores

SE PUBLICAN POR ORDEN NUMERICO

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADALBERTO ECKSTEIN. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 21 de noviembre de 1972. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.

$ 22,50 e.27|11-Nº 74.426-v.29|11|72

Juzgado Nacional Civil Nº 1 (Secretaría Nº 2) cítase y emplaza por 30 días a hereder y acredores de ESTHER MASCIORINI de BAHAMONDE y MAGALI BAHAMONDE. — Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1972. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaría.

$ 22,50 e.27|11-Nº 74.507-v.29|11|72

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISIDORO CIANCI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1972. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 18 e.28|11 Nº 74.872 v.30|11|72

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO FERNANDEZ. — Publíquense por tres días. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1972. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 18.— e.27|11-Nº 74.414-v.29|11|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaraí Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña GRACIA DIEZ. — Publíquese por tres días. — Ricardo L. Burnichon, secretario. — Buenos Aires, a los 14 días del mes de Noviembre de 1972.

$ 18.— e.27|11-Nº 74.413-v.29|11|72

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ROBERTO RUDECINDO RIVAROLA. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1972. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 18 e.28|11 Nº 74.718 v.30|11|72

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don LEONARDO BOTO. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 6 de noviembre de 972. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 18 e.28|11 Nº 74.764 v.30|11|72

Nº 3

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de OMAR OSBALDO TORELLO u OMAR OSVALDO TORELLO. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, noviembre 14 de 1972. — Heriberto Ballerini, secretario.

$ 18.— e.27|11-Nº 74.445-v.29|11|72

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretara Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES INOCENCIO BAUCHIERO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1972.

$ 18 e.28|11 Nº 74.731 v.30|11|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días el concurso civil de GUILLERMO ENRIQUE CARLOS KRAFT. Síndico: Mario Alfonzo de Ipola, domiciliado en Lavalle 1546, piso 3º, Depto. "E", a quien tanto el concursado como los terceros deberán hacer la pertinente entrega de bienes de aquél, fijándose la fecha del 28 de diciembre de 1972, a las 9 horas, hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, quien deberá presentar su informe el 22 de marzo de 1973, a las 15 horas. — Intímase a cuantos tengan bienes y documentos del concursado a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes bajo pena de ineficacia.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1972. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 82,50 e.24|11 Nº 74.135 v.30|11|72

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS ALVAREZ y FRANCISCA FERNANDEZ de ALVAREZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de julio de 1972. — Heriberto E. Ballerini, secretario.

$ 18 e.28|11 Nº 74.732 v.30|11|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días que en juicio "CABULI YAMIL o YAMIL JACOBO sucesión, concursada", se ha postergado la junta de acreedores para el día 21 de febrero de 1973, a las 9 horas, la que tendrá lugar en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1972. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 45 e.28|11 Nº 74.831 v.4|12|72

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña CATALINA PARODI de VARGAS BELMONTE. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1972. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.

$ 27 e.28|11 Nº 74.909 v.30|11|72

Nº 5

Juzgado Nacional Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABDALA CASABE. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1972. Jorge Horacio Alterini, secretario.

$ 18 e.28|11 Nº 74.934 v.30|11|72

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIX CEÑAL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1972. — Néstor Luis Lloveras, secretario.

$ 18 e.28|11 Nº 74.851 v.30|11|72

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 11, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN RINALDI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1972. — María Sira Beneventano, secretaria.

$ 18.— e.27|11 Nº 74.435 v.29|11|72

El Juzgado Nacional Civil seis, secretaría once, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA ALEJANDRINA MAULICINO de PALAZZO. — El presente edicto deberá publicarse por tres días.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1972. — María Sira Beneventano, secretaria.

$ 22,50 e.27|11 Nº 74.563 v.29|11|72

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedodes de doña CELIA LUISA SANTOLIQUIDO de BOLOGNESI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1972. — Carlos A. Mastropierro, secretario.

$ 18 e.28|11 Nº 74.699 v.30|11|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CELSO CAÑON o CELSO CAÑON y RODRIGUEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1972. — Carlos A. Mastropierro, secretario.

$ 22,50 e.28|11 Nº 74.706 v.30|11|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO ATILIO y de doña MARIA JORGE SALIVA de ATILIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1972. — Carlos A. Mastropierro, secretario.

$ 18 e.28|11 Nº 74.743 v.30|11|72

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDIA SARA BATTESTIN de PIETRONAVE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1972. — María Sira Beneventano, secretaria.

$ 18 e.28|11 Nº 74.789 v.30|11|72

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, secretaría Nº 13, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL AVELINO PAMPIN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 2 de 1972. — Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.

$ 18.— e.27|11 Nº 74.453 v.29|11|72

Juzgado Civil Nº 7, secretaría Nº 13, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUISA BENITA VIDAL de DIAZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1972. — Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.

$ 18.— e.27|11 Nº 74.476 v.29|11|72

Juzgado en lo Civil Nº 7, secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS CORMACK. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 16 de noviembe de 1972. — Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.

$ 18.— e.27|11 Nº 74.560 v.29|11|72

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANO de las HERAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1972. — Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.

$ 18.— e. 28|11 Nº 74.945 v. 30|11|72

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUISA BERRO de ALVAREZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1972. — Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.

$ 18.— e. 28|11 Nº 74.753 v. 30|11|72

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO SPINELLI, publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1972 Germán Voss, secretario.

$ 18. —e.27|11 Nº 74.410 v.29|11|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña NELIDA ESTER POSSE CEBALLOS de CARRANZA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1972. — Juan C. Quintana Terán, secretario.

$ 18.— e. 28|11 Nº 74.777 v. 30|11|72

Nº 9

El Juzgado Civil Nº 9, secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DANIEL OSVALDO MURANO.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1972. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 18.— e.27|11 Nº 74.599 v.29|11|72

El Juzgado Civil Nº 9, secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO BRANCATO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1972. — Elsa G. Arias, secretaria.

$ 18.— e.27|11 Nº 74.517 v.29|11|72

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN o JUAN MARIO MARANGONI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1972. — Osvaldo A. Badino, secretario.

$ 18.— e. 28|11 Nº 74.935 v. 30|11|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARIA BENIGNA GUTIERREZ de PALMISCIANO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1972. — Osvaldo A. Badino, secretario.

$ 18.— e.27|11 Nº 74.452 v.29|11|72

Juzgado Civil Nº 10, secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MASCIOTRA. —Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1972. — Osvaldo A. Badino, secretario.

$ 18.— e.27|11 Nº 74.497 v.29|11|72

Nº 11

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ADELA ROTENSCHTEIN Vda. de AIZENBERG. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1971. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 18.— e. 28|11 Nº 74.842 v. 30|11|72

Nº 12

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedoers de don EUSEBIO GONZALEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Noviembre 20 de 1972. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.

$ 18.— e.27|11 Nº 74.528 v.29|11|72

Nº 13

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARMEN COVELLO viuda de POLIZZO. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 25 de setiembre de 1972. — Carlos R. Ponce, secretario.

$ 18.— e. 28|11 Nº 74.974 v. 30|11|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JAIME MUNILLA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1972. — Carlos R. Ponce, secretario.

$ 18.— e. 28|11 Nº 74.730 v. 30|11|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELLY ALBINA SILVA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de noviembre de 1972. — Alejandro C. Molina, secretario.

$ 18.— e. 28|11 Nº 74.873 v. 30|11|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO LUBAN y CATALINA STECLOFF de LUBAN. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1972. — Alejandro C. Molina, secretario.
$ 22,10 e. 28|11 Nº 74.683 v. 30|11|72

Juzgado en lo Civil Nro 13, Secretaría Nro. 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO FAUSTINO GONZALEZ RUBIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de noviembre de 1972. — Alejandro C. Molina secretario.
$ 22,50 e.27|11 Nº 74.537 v.29|11|72

Nº 14

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA STRAHL DE SIKINGER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1972. — Leopoldo Montes de Oca, secretario
$ 18.— e.28|11 Nº 74.852 v.30|11|72

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA NAHIRNA DE RAPTIS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1972. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 18.— e.28|11 Nº 74.850 v.30|11|72

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SABINA SARTORIS DE VACCA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1972. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 18.— e.28|11 Nº 74.853 v.30|11|72

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE LUIS CUVIELLO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1972. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 18.— e.28|11 Nº 74.897 v.30|11|72

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELSA GUILLERMINA MARIA OTTILIA KELCH de KÖHN o ELSA KELCH de KÖHN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1972. — Hugo Molteni, secretario.
$ 22,50 e.27|11 Nº 71.669 v.29|11|72

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 15 al 17|11|72.

El Juzgado Nacional Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA SCORNAVACA de ARCURI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Noviembre 20 de 1972. — Hugo Molteni, secretario.
$ 18.— e.27|11 Nº 74.619 v.29|11|72

El Juzgado Nacional Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA MARIA GRANARA de PARNISARI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Noviembre 20 de 1972. — Hugo Molteni, secretario.
$ 18.— e.27|11 Nº 74.620 v.29|11|72

El Juzgado Nacional Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de INES CASTIÑEIRA de GONZALEZ. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1972. — Hugo Molteni, secretario.
$ 18.— e.27|11 Nº 74.440 v.29|11|72

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MICAELA RIVOLTA DE CAMPI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1972. — Ana María Conde, secretaria.
$ 18.— e.28|11 Nº 74.700 v.30|11|72

Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don ANTONIO CARACCIOLO. — Publíquese por tres días de acuerdo al art. 725 inc. 2º C. Procesal.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1972. — Ana María Conde, secretaria.
$ 18.— e.28|11 Nº 74.701 v.30|11|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE PITASHNY. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1972. — Ana María Conde, secretaria.
$ 18.— e.28|11 Nº 74.708 v.30|11|72

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BERTINOTTI — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Noviembre 13 de 1972. — Hugo Molteni, secretario.
$ 18.— e.27|11 Nº 74.434 v.29|11|72

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AURELIO REAL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1972. — Hugo Molteni, secretario.
$ 18.— e.28|11 Nº 74.716 v.30|11|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR MARRARO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de octubre de 1972. — Hugo Molteni, secretario.
$ 18.— e.28|11 Nº 74.717 v.30|11|72

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATANASIO LEFOSSE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1972. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 18 e. 24|11 Nº 74.202 v. 30|11|72

Señor Juez Nacional en lo Civil Nº 17 cita por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CIBO o MARIA ROSA CAROLINA CIBO DE MARCHI y de don PEDRO MARCHI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1972. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.
$ 22,50 e.28|11 Nº 74.812 v.30|11|72

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA CASA de LIMA, o CASA de LIMA IBAÑEZ, o CASA LYNCH de LIMA IBAÑEZ, o CASA LYNCH de LIMA IBAÑEZ o CASA de LIMA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1972. — Mario Calafell Loza, secretario.
$ 27.— e.27|11 Nº 74.655 v.29|11|72

El Juez Dr. Andrés Alberto Carnevale cita por treinta días a quienes se crean con derecho a los bienes dejados por ROSA FATONE de SIMONE y VITO SIMONE para que en dicho término lo acrediten. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de Noviembre de 1972. — Mario Calafell Loza, secretario.
$ 22,50 e.27|11 Nº 74.415 v.29|11|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FANNY GOLBERG o GOLDBERG de SURPIN. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, noviembre 23 de 1972. — Arturo Ricardo Yungano, secretario.
$ 18.— e.28|11-Nº 79.709-v.30|11|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, en los autos "JARNUB de YAZBAK ROSA c|YAZBAK CHAFIK MOHAMED DIB, s|divorcio", notifica a Chafik Mohamed Dib Yazbak, la siguiente resolución: "Buenos Aires, 28 de Abril de 1972. — Atento lo solicitado, no habiendo contestado la demanda don Chafik Mohamed Dib Yazbak, pese a encontrarse debidamente notificado a fs. 16, se le declara rebelde en los términos del art. 59 del Cód. Procesal. — Notifíquese por cédula. — Andrés Alberto Carnevale". — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1972. — Mariano Calafell Loza, secretario.
$ 27.— e.28|11-Nº 74.824-v.29|11|72

Juzgado Civil 18, Secretaría 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARNALDO BENTIVOGLIO Y EMILIA PERCIVALDI Vda. de BENTIVOGLIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1972. — Mariano Calafell Loza, secretario.
$ 22,50 e.28|11-Nº 74.710-v.30|11|72

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FABIANI de ANTINORI SANTINA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Octubre 18 de 1972. — Alberto J. Bueres, secretario
$ 27.— e.28|11-Nº 74.860-v.30|11|72

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TELMA NELIDA DE MICHINO de DEVOTO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1972. — Jorge Horacio Palmieri, secretario.
$ 24.— e.27|11 Nº 74.502 v.29|11|72

Nº 20

Juzgado Civil 20, Secretaría 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA SUAREZ de ROTELLA. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1972. — Enrique Conte Mac Donnell, secretario.
$ 18.- e.27|11 Nº 74.412 v.29|11|72

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA ALVAREZ de CASTRO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1972. — Enrique Conte Mac Donnell, secretario.
$ 18.- e.27|11 Nº 74.430 v.29|11|72

Nº 21

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría 42, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NAUN RUCHELSMAN. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1972. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 18.— e.28|11-Nº 74.810-v.30|11|72

Juzgado Nacional Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL EDUARDO FUNES. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, Noviembre 23 de 1972. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 18.— e.28|11Nº 74.228-v.30|11|72

Juzgado Nacional Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA AMALIA VIRGINI MICHELLI de VERNAZZA. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, Noviembre 21 de 1972. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 18.— e.28|11-Nº 74.929-v.30|11|72

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FERMIN RODRIGUEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1972. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 18.— e.28|11-Nº 74.811-v.30|11|72

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL SALGADO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de noviembre de 1972. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 25,20 e.27|11 Nº 74.645 v.29|11|72

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA BEATRIZ CURA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1972. — Horacio Carlos Amisano, secretario.
$ 18.- e.27|11 Nº 74.640 v.29|11|72

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JORGE CORNELIO LEDESMA. — Publíquese 3 (tres) días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1972. — Horacio Carlos Amisano, secretario.
$ 18.- e.27|11 Nº 74.505 v.29|11|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, secretaraí Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. ANGELA SARIO de RODRIGUEZ AREA. — Buenos Aires, noviembre 14 de 1972. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 18.— e.28|11-Nº 74.915-v.30|11|72

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de VICENTE GIOSA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1972. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 22,50 e.28|11-Nº 74.902-v.30|11|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA MULLER. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, Noviembre 23 de 1972. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 18.— e.28|11Nº 74.849-v.30|11|72

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALDO PACIELLO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1972. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 18.- e.27|11 Nº 74.425 v.29|11|72

Nº 24

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47 cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de don ORLANDO OSCAR SURCHI. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1972. — María Mabel Milán, secretaria.
$ 18.— e.28|11-Nº 74.814-v.30|11|72

Juzgado Nacional Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PEDRO MORANA. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1972. — María Isabel Millán, secretaria.
$ 18.- e.27|11 Nº 74.407 v.29|11|72

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ADRIAN BLANCO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1972. — Pedro Leandro Guida, secretario.
$ 18.- e.27|11 Nº 74.632 v.29|11|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, treinta días a herederos y acreedores de EMILIA GUENZANI de GARIGNANI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de noviembre de 1972. — Pedro Mingrone, secretario.
$ 19,20 e.27|11 Nº 74.421 v.29|11|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ALEJANDRINA GIOVANOLI de PIZZOTTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1972. — Pedro Mingrone, secretario.
$ 18.- e.27|11 Nº 74.431 v.29|11|72

Nº 26

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SERGIO GIOVINI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1972. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 18.— e.27|11 Nº 74.457 v.29|11|72

Juzgado Nacional Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA o ANA BENITA DEL CARMEN IRIARTE de DE LOS SANTOS. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 20 de Noviembre de 1972. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 18.— e.27|11 Nº 74.535 v.29|11|72

Juzgado Civil 26, Secretaría 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STELLA o ESTELLA MARIS HURE de GREGOIRE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de Noviembre de 1972. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 18 e.28|11 Nº 74.930 v.30|11|72

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don NICOLAS MANUEL DESCALZI. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, Octubre 9 de 1972. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 18 e.28|11 Nº 74.911 v.30|11|72

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO CAMBOURS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Agosto 14 de 1972. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 18 e.28|11 Nº 74.780 v.30|11|72

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA FERRARO de CAPUANO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1972. — A. J. La Rosa, secretario.
$ 18.— e.27|11 Nº 74.578 v.29|11|72

Juzgado Civil 27, Secretaría 54, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SARA o RAFAELA SARA RILLOS de DE DIEGO o de DEDIEGO y de JOSE ARGENTINO DE DIEGO o DEDIEGO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de Octubre de 1972. — A. J. La Rosa, secretario.
$ 22,50 e.28|11 Nº 74.966 v.30|11|72

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON SEGUNDO PEREZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1972. — A. J. La Rosa, secretario.
$ 18 e.28|11 Nº 74.704 v.30|11|72

Juzgado Civil 27, Secretaría 53, cita y emplaza a la madre del menor doña RAMONA GREGORIA RUIZ, para que dentro del plazo de diez días comparezca a estar a derecho en los autos "Ruiz José Luis sobre Adopción", bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausentes para que la represente en juicio. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, Octubre 25 de 1972. — Ana María Luaces, secretaria.
$ 21 e.28|11 Nº 74.890 v.29|11|72

Juzgado Civil 27, Secretaría 54, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TEKLA TERESA o TERESA SZYDLO o SZIDLO de SIEDLAREK. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 17 de Octubre de 1972. A. J. La Rosa, secretario.
$ 18 e.28|11 Nº 74.965 v.30|11|72

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA CATALINA GARIBOTTI de MARCELLINI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1972. — Ana María Luaces, secretaria.
$ 18 e.28|11 Nº 74.866 v.30|11|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PARIDE MORI. — Publíquese por tres días
Buenos Aires, Setiembre 26 de 1972. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 18 e.28|11 Nº 74.868 v.30|11|72

Nº 28

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don FELIX ANTONIO GUALDIERI. — Publíquese por tres días
Buenos Aires, Noviembre 14 de 1972. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 18.— e.27|11 Nº 74.648 v.29|11|72

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS JUAN JOSE MASSA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1972. — V. M. Castaños Zemborain, secretario.
$ 18.— e.27|11 Nº 74.471 v.29|11|72

Nº 30

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLEMENTE MALDONADO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1972. — José María Scorta, secretario.
$ 22,50 e.27|11 Nº 74.419 v.29|11|72

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO RODRIGUEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1972 — José María Scorta, secretario.
$ 22,50 e.27|11 Nº 74.420 v.29|11|72

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL DE JESUS BALBOA, o MANUEL BALBOA, o MANUEL BALBOA FEIJO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1972. — Fernando Vocos, secretario.
$ 18.— e.27|11 Nº 74.526 v.29|11|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acredores de doña FLORENCIA BEATRIZ BUSTELO o BUSTELO Y MIGUENZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1972. — José María Scorta, secretario.
$ 22,50 e.28|11 Nº 74.919 v.30|11|72

Juzgado Civil 30, Secretaría 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NICOLASA BRUZZO de SALIMBENE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 31 de Octubre de 1972 — Fernando Vocos secretario.
$ 18 e.28|11 Nº 74.964 v.30|11|72

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE VELÑANCA y MARIA CARMEN FOIANO de VELÑANCA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 11 de Octubre de 1972. — Fernando Vocos, secretario.
$ 18 e.28|11 Nº 74.686 v.30|11|72

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60 cita por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO ADRIO FERRETTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Noviembre 22 de 1972. — José María Scorta, secretario.
$ 18 e.28|11 Nº 74.694 v.30|11|72

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita por treinta días a herederos y acreedores de don RAUL LUIS MANTOVANI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Noviembre 21 de 1972. — José María Scorta, secretario.
$ 18 e.28|11 Nº 74.695 v.30|11|72

El Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEGUNDO LUIS SOTTIMANO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1972. — José María Scorta, secretario.
$ 18.— e.27|11 Nº 74.576 v.29|11|72

El Juzgado Nacional Civil de Primera Instancia número 30, Secretaría Nº 60 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HEBE AMALIA PETRELLI de VERDECCHIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de Noviembre de 1972. — José María Scorta, secretario.
$ 13,50 e.27|11 Nº 74.564 v.29|11|72

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AGAPITO VALLETA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de octubre de 1972. — José María Scorta, secretario.
$ 13,50 e.27|11 Nº 74.562 v.29|11|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días, la quiebra de "SAUL HANONO S.A.C.I.F.". Síndico: Eduardo Guillermo Filloi, domiciliado Viamonte Nº 1592, piso 6º, of. 1 a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 2 de marzo de 1973. En caso de propuesta de acuerdo resolutorio señálase el 25 de abril de 1973, a las 1 hs., para la reunión de la junta en la Sala del Juzgado, con los acreedores que concurran. Intímase al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquél. Intímase al deudor para que cumpla los requisitos del Art. 93 de la Ley 19.551, dentro de cinco días, y para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbese hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímase a los administradores de la sociedad concursada para que dentro de cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal, dentro del perímetro de esta ciudad, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1972. — Eduardo J. M. Milberg, secretario.
e. 27|11 Nº 1.338 v. 1º|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días la quiebra de "ESVECO S.A.I.C.". Síndico: Ismael Atilio Herrera, domiciliado en Cerrito Nº 1006, piso 1º, oficina 3, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 22 de diciembre de 1972. En caso de propuesta de acuerdo resolutorio, señálase el 4 de mayo de 1973, a las 13 horas, para la reunión de la junta en la Sala del Juzgado con los acreedores que concurran. Intímase al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquél. Intímase al deudor para que cumpla los requisitos del Art. 93 de la Ley 19.551, dentro de cinco días, y para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbese hacer pagos al fallido, los que serán inaficaces. Intímase a los administradores de la sociedad concursada para que dentro de cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal dentro del perímetro de esta ciudad, con apercibimiento de tenerlo con constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1972. — Eduardo J. M. Milberg, secretario.
e. 27|11 Nº 1.339 v. 1º|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días la quiebra de "INDUSTRIAS ALIMENTICIAS SAN PEDRO, S.A.I.C.". Síndico Bernardino Keszler, con domicilio en Cangallo 1610, 3º piso, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 23 de febrero de 1973. En caso de presentar concordato resolutorio la junta se celebrará el día 10 de mayo de 1973, a las 13 horas, en la sala de audiencias del Juzgado. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los Estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 23 de la ley 19.551.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1972. — Eduardo J. M. Milberg, secretario.
e.23|11 Nº 1.328 v.29|11|72

Juzgado en lo Comercial Nº 2, comunica por cinco días la quiebra de "KAPPA IND. Y COM. S. R. L.", síndico Miguel Benito Marcet, con domicilio en Bolívar 547, 5º piso, Escritorio 3, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 2 de marzo de 1973. En caso de presentar concordato resolutorio la junta se celebrará el día 16 de mayo de 1973, a las 14 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el Art. 93 de la Ley 19.551
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1972. — Eduardo J. M. Milberg, secretario.
e.28|11 Nº 1.348 v.4|12|72

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por 5 días la quiebra de ESTABLECIMIENTOS AVICOLAS DON JUAN S.A.I.A. y F. s| quiebra; Síndico, contador David Gruszecki, con domicilio en la calle Carril 942, piso 4º, Dpto. 9, Capital, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16 de febrero de 1973. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1972. — Carlos L. Bosch, secretario.
e.23|11 Nº 1.331 v.29|11|72

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 5 días la quiebra de CASA GOLDEMBERG S.R.L., s|quiebra; Síndico Isaac Suez, con domicilio en Alsina 1450, piso 3º, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 5 de febrero de 1973. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 11 de abril de 1973, a las 14 hs. Se intima al fallido y a cuentos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1972. — Guillermo C. Dassen, secretario.
e.23|11 Nº 1.329 v.29|11|72

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 5 días, en los autos COMPAÑIA DIAMANTE DE PERFORACIONES S.R.L. s|quiebra s|incidente de calificación de conducta se ha calificado la conducta de la firma fallida y sus socios Sres. SAMUEL DIAMANTE y MABEL LAURA MILANO, como culpable.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1972. — Guillermo C. Dassen, secretario.
e. 27|11 Nº 1.341 v. 1º|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por 5 días la quiebra de CERVERA Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; Síndico Rodolfo G. Sfriso, con domicilio en Roque Sáenz Peña 760, 6º 608, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 28 de diciembre de 1972. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 13 de abril de 1973, a las 14 hs. Se intima a la fallido y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551. — Carlos L. Bosch, secretario.
e.23|11 Nº 1.332 v.29|11|72

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por 5 días la quiebra de ELIAS LAUFER; Síndico Adolfo Juan Cavallone Brebbia, con domicilio en Bolívar 547, 5º piso Esc. 3, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 21 de marzo de 1973. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 6 de junio de 1973, a las 14 hs. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos de mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el Art. 93 de la Ley 19.551.
— Carlos L. Bosch, secretario.
e.28|11 Nº 1.350 v.4|12|72

Nº 4

El Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días en la quiebra de VAZ, AGUSTIN, VAZ JOSE MARIA (SOC. DE HECHO), que se ha designado Síndico a María Ana Leonor Zagari, con domicilio en Uruguay 772, 6º p. Of. 61, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 9 de febrero de 1973. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 26 de abril de 1973, a las 14 horas. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímase también para que cumpla con lo dispuesto en el Art. 93 de la Ley 19.551.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1972. — Ricardo Matías Richards, secretario.
e.28|11 Nº 1.351 v.4|12|72

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 5 días, la quiebra de "BERINSTEIN MOISES". Síndico: Teófilo Guillermo Viana, con domicilio en Avda. de Mayo 622 piso 2º, Of. 4, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 6 de febrero de 1973. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 24 de abril de 1973, a las 15 horas. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el Art. 93 de la Ley 19.551.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1972. — Hugo E. Piñero, secretario.
e.27|11. — Nº 1.343 v 1º|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por 5 días, la quiebra de JOSE CHANZA Y CIA. S.A.C.I.; síndico: Ramiro Loizaga, con domicilio en Alsina 971, Of. 66, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 12 de marzo de 1973. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 6 de junio de 1973, a las 14 hs. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el Art. 93 de la Ley 19.551.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1972. — Felipe M. Cuartero, secretario.
e. 27|11 Nº 1.342 v. 1º|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secre-
ıría Nº 12, comunica por 5 días la
uiebra de "CARLOS AMADO". Fecha
rovisoria de cesación de pagos: 1º|9|1971.
índico: Marta Clara Bastomski. Domi-
ilio: Tucumán 766, 1ro., Of. 184, a quien
s acreedores presentarán títulos justi-
cativos de sus créditos dentro de 30
ías. Señálase el día 28 de marzo de
973, a las 14 horas, para la reunión
e la Junta en la Sala del Juzgado, in-
mándose a cuantos tengan bienes o
ocumentos del fallido para que los
ongan a disposición del síndico, bajo
s penas y responsabilidades que co-
respondan, prohíbese hacerle pagos o
ntrega de efectos so pena de no que-
ar exonerados.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1972. —
elipe M. Cuartero, secretario.
$ 90.- e.24|11 Nº 74.326 v.30|11|72

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secreta-
ía Nº 11 comunic por 5 días la quiebra
e "LA TRICCHINA FRANCISCO
DUARDO; ROMANO CARLOS AL-
ERTO; MUTULAQUE JUAN BASI-
IO"; Síndico Abraham Koniszczer, con
omicilio en Gral. Manuel A. Rodríguez
282, 2º "B", a quien los acreedores de-
erán presentar sus títulos justificativos
asta el día 13 de febrero de 1973. En ca-
o de presentar concordato resolutorio la
unta se celebrará en la Sala de Audien-
ias del Juzgado el día 4 de mayo de
973, a las 15 hs. Se intima a fallido y a
uantos tengan bienes y documentos de
ismo a ponerlos a disposición del síndi-
o, prohibiéndose hacerse pagos o entre-
as de bienes so pena de considerarlos
neficaces. Intímase al fallido y|o admi-
istradores de la sociedad para que den-
ro de cuarenta y ocho horas constituya
omicilio dentro del radio del Juzgado
ajo apercibimiento de tenérselo por
onstituido en los Estrados del Juzgado.
ntímasele también para que cumpla con
o dispuesto por el Art. 93 de la Ley
9.551.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1972.
- Hugo E. Piñero, secretario.
$ 28|11 Nº 1.349 v.4|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secreta-
ía Nº 11, comunica por 5 días la quie-
ra de "COINFA S. R. L. CONST. IND.
INANCIERA"; Síndico Mario Kamins-
y, con domicilio en Bmé. Mitre 311, 6º
)f. 609|10, a quien los acreedores debe-
án presentar sus títulos justificativos
hasta el día 13 de febrero de 1973. En
aso de presentar concordato resolutorio
ı Junta se celebrará en la Sala de Au-
iencias del Juzgado el día 2 de mayo de
973, a las 15 hs. Se intima a fallido y
cuantos tengan bienes y documentos de
ismo a ponerlos a disposición del sín-
ico, prohibiéndose hacerse pagos o en-
regas de bienes so pena de considerarlos
neficaces. Intímase al fallido y|o admi-
istradores de la sociedad para que den-
ro de cuarenta y ocho horas constituya
omicilio dentro del radio del Juzgado
ajo apercibimiento de tenérselo por
onstituido en los Estrados del Juzgado.
ntímasele también para que cumpla con
o dispuesto por el Art. 93 de la Ley
9.551.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1972.
— Hugo E. Piñero, secretario.
e.28|11 Nº 1.352 v.4|12|72

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 6,
Secretaría Nº 11, comunica por cinco días
n los autos: "MIGLIOLI HNOS. y RIZ-
ZO S. R. L. s|pedido de quiebra por In-
geniero F. H. GUERRERO S. R. L.", que
e ha dictado la siguiente resolución:
Buenos Aires, 17 de abril de 1972. Autos
Vistos: Atento a las constancias de au-
os y certificado que antecede cítese a la
deudora a dar explicaciones sobre el estado
le sus negocios, dentro del tercer día de
notificada, bajo apercibimiento de decre-
arle la quiebra (art. 56 de la ley nú-
mero 11.719). Notifíquese. — Eduardo M.
Guzmán, juez".
Buenos Aires, 1 de noviembre de 1972.
— Hugo H. Piñero, secretario.
$ 67,50 e. 28|11 Nº 74.938 v. 4|12|72

Nº 7

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría
Nº 13, comunica por 5 días la quiebra de
'LA EXPORTADORA TRANSATLANTI-
CA S. A. C. I. F."; Síndico Carlos De Si-
moni, domiciliado Talcahuano 778, piso
1º, a quien acreedores deberán presentar
sus títulos dentro de los 30 días. Fecha
provisoria de cesación de pagos: 5 no-
viembre 1971. Señálase el 28 de febrero
1973, a las 9 horas, para que tenga lugar
a Junta de Acreedores en la Sala del
Juzgado, intimándose a cuantos tengan
bienes y documentos de la fallida poner-
los a disposición del Juzgado, prohibién-
dose hacerle pagos o entrega de bienes,
so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1972.
— Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 82,50 e.28|11 Nº 72.782 v.4|12|72
Nota: Se publica nuevamente en razón
de haber aparecido con error de
imprenta en el Boletín Oficial del

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secre-
taría Nº 14, comunica por 5 días la quie-
bra de MUEBLES ACONCAGUA S. R. L.
Síndico: Luis Tamborini, con domicilio en
Lavalle 1362, 2º Cpo., 2º P., Of. 23, a quien
los acreedores deberán presentar sus tí-
tulos justificativos hasta el día 14 de fe-
brero de 1973. En caso de presentar con-
cordato resolutorio la Junta se celebrará
en la Sala de Audiencias del Juzgado el
día 15 de mayo de 1973, a las 14 horas.
Se intima al fallido y a cuantos tengan
bienes y documentos del mismo a poner-
los a disposición del síndico, prohibién-
dose hacerse pagos o entregas de bienes
so pena de considerarlos ineficaces. In-
tímase al fallido y|o administradores de la
sociedad para que dentro de cuarenta y
ocho horas constituya domicilio dentro
del radio del Juzgado, bajo apercibimien-
to de tenérselo por constituido en los Es-
trados del Juzgado. Intímasele también
para que cumpla con lo dispuesto por el
Art. 93 de la Ley 19.551.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1972.
— Rodolfo A. Ramírez, secretario.
e.27|11. — Nº 1.344 v.1º 12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secre-
taría Nº 14, comunica por 5 días la quie-
bra de DIRIMET S. R. L. Síndico: Gus-
tavo Beresovsky, con domicilio en Corrien-
tes 2294, piso 10º, Of. 49, a quien los
acreedores deberán presentar sus títulos
justificativos hasta el día 15 de febrero
de 1973. En caso de presentar concordato
resolutorio la Junta se celebrará en la
Sala de Audiencias del Juzgado el día
17 de mayo de 1973, a las 14 horas. Se in-
tima al fallido y a cuantos tengan bienes
y documentos del mismo a ponerlos a
disposición del síndico, prohibiéndose ha-
cerse pagos o entregas de bienes so pena
de considerarlos ineficaces. Intímase al
fallido y|o administradores de la socie-
dad para que dentro de cuarenta y ocho
horas constituya domicilio dentro del ra-
dio del Juzgado, bajo apercibimiento de
tenérselo por constituido en los Estrados
del Juzgado. Intímasele también para que
cumpla con lo dispuesto por el Art. 93
de la Ley 19.551.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1972.
— Rodolfo A. Ramírez, secretario.
e.27|11. — Nº 1.345 v.1º12|72

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría
Nº 13, comunica por cinco días la quiebra
de COVELLI COM., IND., FINANC.,
INMOB., CONSTR. y AGROP. S. A. —
Síndico: Carlos De Simoni, domiciliado
Talcahuano 778, piso 1º a quien acreedo-
res deberán presentar sus títulos dentro
de los 20 días. — Fecha provisoria de
cesación de pagos: 19 mayo 1971. — Se-
ñálase el 16 de marzo de 1973, a las 14
horas, para que tenga lugar la Junta de
Acreedores en la Sala del Juzgado in-
timándose a cuantos tengan bienes y do-
cumentos de la fallida a ponerlos a dis-
posición del Juzgado, prohibiéndose ha-
cerle pagos o entrega de bienes, so pena
de no quedar exonerados.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1972. —
Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 82,50 e.27|11 Nº 74.544 v.1º|12|72

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secre-
taría Nº 16, comunica por 5 días, la quie-
bra de CIRESA CARLOS ANGEL; sín-
dico Ana Beatriz Chprintzer, con domi-
cilio en Lavalle 1362, 2º piso, oficina 23,
a quien los acreedores deberán presentar
sus títulos justificativos hasta el día
1º de febrero de 1973. En caso de pre-
sentar concordato resolutorio la Junta se
celebrará en la Sala de Audencias del
Juzgado el día 12 de abril de 1973, a las
13 horas. Se intima al falido y a cuan-
tos tengan bienes y documentos del mis-
mo a ponerlos a disposición del síndico,
prohibiéndose hacerse pagos o entregas
de bienes so pena de considerarlos ine-
ficaces. Intímase al fallido y|o adminis-
tradores de la sociedad para que dentro
de cuarenta y ocho horas constituya do-
micilio dentro del radio del Juzgado bajo
apercibimiento de tenérselo por consti-
tuido en los Estrados del Juzgado. Intí-
masele también para que cumpla con lo
dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551.
En Buenos Aires, a 14 de noviembre
de 1972. — Ernesto M. Viñes, secretario.
e.28|11 Nº 1.353 v.4|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secre-
taría Nº 16, comunica por 5 días la quie-
bra de SALAS CERROTTI Y CIA. S.C.A.
y Rubén Salas, Osvaldo Cerrotti y Car-
los Petraccia; síndico Oscar J. Etche-
verry, con domicilio en Paraguay 435,
3er. piso, oficina 9, a quien los acreedo-
res deberán presentar sus títulos justifi-
cativos hasta el día 2 de febrero de 1973.
En caso de presentar concordato resolu-
torio la Junta se celebrará en la Sala de
Audiencias del Juzgado el día 13 de abril
de 1973, a las 13 horas. Se intima al fa-
llido y a cuantos tengan bienes y docu-
mentos del mismo a ponerlos a disposi-
ción del síndico, prohibiéndose hacerse
pagos o entregas de bienes so pena de
considerarlos ineficaces. Intímase al fa-
llido y|o administradores de la sociedad
para que dentro de cuarenta y ocho ho-
ras constituya domicilio dentro del radio
del Juzgado bajo apercibimiento de te-
nérselo por constituido en los Estrados
del Juzgado. Intímasele también para que
cumpla con lo dispuesto por el art. 93
de la ley 19.551.
En Buenos Aires, a 14 de noviembre
de 1972. — Ernesto M. Viñes, secretario.
e.28|11 Nº 1.354 v.4|12|72

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº
16 hace saber que en los autos: "GA-
RIMALDI Y CIA. S.A.I.C.I. y F., s|
cancelación de pagaré", se ha dispuesto
la cancelación del pagaré librado por la
firma Puracal S.A.M.I.C., por valor de
$a. 8.778,84, con vencimiento 18 de ene-
ro de 1972, pagadero en Capital Fede-
ral, a la orden de Schcolnik S. A., do-
miciliada en Venezuela 4269, y endosado
sucesivamente por esta última a Melo-
ne Hnos., S.C.A., domiciliada en Con-
cepción Arenal 1538 y por Garimaldi y
Cía. S.A.I.C.I. y F., extraviado por esta
última en Villa Tessei, Partido de Mo-
rón, Pcia. de Buenos Aires, autorizán-
dose su pago si dentro de 60 días no se
dedujere oposición por el o los tenedo-
res. — Publíquese por quince (15) días.
Secretaría, 2 de noviembre de 1972. —
Ernesto M. Viñes, secretario.
$ 270.- e.24|11 Nº 74.095 v.15|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secre-
taría Nº 16, comunica por cinco días la
quiebra de LEGGIERI ALBERTO JOSE;
Síndico Daniel Ragathy, con domicilio en
Caracas 371,, a quien los acreedores de-
berán presentar sus títulos justificativos,
hasta el día 29 de diciembre de 1972. —
En caso de presentar concordato resolu-
torio la Junta se celebrará en la Sala
de Audiencias del Juzgado, el día 6 de
abril de 1973, a las 13 horas. — Se inti-
ma al fallido y a cuantos tengan bienes
y documentos del mismo a ponerlos a dis-
posición del Síndico, prohibiéndose hacerse
pagos o entregas de bienes so pena de
considerarárselos ineficaces. — Intímase
al fallido y|o administradores del mismo
para que dentro de cuarenta y ocho ho-
ras constituya domicilio dentro del radio
del Juzgado, bajo apercibimiento de te-
nérselo por constituido en los Estrados
del Juzgado. — Intímase también para
que cumpla con lo dispuesto por el art.
93, de la Ley 19.551.
Buenos Aires, 7 de noviembre de 1972.
— Ernesto M. Viñes, secretario.
e.23|11 Nº 1.333 v.29|11|72

El Juzgado Nacional de Primera Ins-
tancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría
Nº 16, hace saber por un día, en los au-
tos "E.L.S.A. S.R.L. s|quiebra, Inci-
dente de Calificación de Conducta, que
en los mismos se ha dictado la siguiente
resolución: "Buenos Aires, 29 de setiem-
bre de 1972. ...Resuelvo: Calificar la
conducta de E.L.S.A. S.R.L. y sus so-
cios gerentes Ruth Aída Bazán de Wid-
mer Julio Eusebio Luis y Néstor R. Ven-
tosa como de culpable. — Notifíquese y
oportunamente cúmplase con el inc. 7º,
del art. 248, de la Ley 19.551. — Fdo.:
Salvador María Lozada, Juez.
Buenos Aires, 7 de noviembre de 1972
— Ernesto M. Viñes, secretario.
e.23|11 Nº 1.334 v.29|11|72

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secre-
taría Nº 17, comunica por cinco días la
quiebra de LAMIFUN ARGENTINA S.
R. L. Fecha provisoria de cesación de
pagos 10 de noviembre de 1970. Síndico
Eduardo R. Lobos, domicilio Crámer
3550, "A", Capital, a quien los acreedo-
res deberán presentar sus títulos justifi-
cativos dentro de 25 días. Señálase el 4
de abril de 1973, hora 14, para reunión
de la Junta en la Sala del Juzgado, in-
timándose a cuantos tengan bienes o do-
cumentos del fallido a ponerlos a dispo-
sición del juzgado, prohibiéndose hacerle
pagos o entrega de bienes so pena de no
quedar exonerados.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1972.
— Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 75.— e.23|11 Nº 73.842 v.29|11|72

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secre-
taría Nº 18, comunica por cinco días la
quiebra de OLARION S.C.A. y EMILIO
FUKS. Fecha provisoria de cesación de
pagos el 1º de abril de 1970. Síndico
Eduardo R. Lobos, domicilio Crámer
3550, "A", Capital, a quien los acreedo-
res deberán presentar sus títulos justifi-
cativos dentro 30 días. Señálase el 15 de
marzo de 1973, hora 8, para reunión de
la Junta en la sala del Juzgado, inti-
mándose a cuantos tengan bienes o do-
cumentos del fallido a ponerlos a dispo-
sición del Juzgado, prohibiéndose hacerle
pagos o entregas de bienes so pena de no
quedar exonerados.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1972.
— Carlos Viale, secretario.
$ 75.— e.23|11 Nº 73.843 v.29|11|72

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secre-
taría Nº 17, comunica por cinco días la
quiebra de HOTEL LUXOR S.R.L. Fe-
cha provisoria de cesación de pagos el
de octubre de 1970. Síndico Eduardo R.
Lobos, domicilio Crámer 3550, 'A', Capi-
tal, a quien los acreedores deberán pre-
sentar sus títulos justificativos dentro 2
días. Señálase el 20 de marzo de 1973
hora 14, para reunión de la Junta en la
Sala del Juzgado, intimándose a cuantos
teng bienes o documentos del fallido
a ponerlos a disposición del Juzgado
prohibiéndole hacerle pagos o entrega de
bienes so pena de no quedar exonerados
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1972
— Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 75.— e.23|11 Nº 73.844 v.29|11|72

Nº 10

Juzgado Comercial 10, Secretaría 20,
comunica por 15 días en autos "CO-
RREA, MARIA ESTHER s|cancelación
letra de cambio", el extravío de la si-
guiente letra: Libramiento: 7|6|1972;
Vencimiento: 180 días; Monto: $ 5.650;
Libradora, Girada y Primera Endosante:
Fiat Concord Argentina, S. A.; Segunda
Endosante: María Esther Correa; Acep-
tante: Banco de la Provincia de Tucu-
mán. No habiendo oposiciones dentro de
60 días desde última publicación se can-
celará y autorizará su pago. — Buenos
Aires, noviembre 20 de 1972. — Gastón
F. Llantada, secretario.
202,50. e.24|11-Nº 74.142-v.15|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secre-
taría Nº 20, hace saber en los autos
caratulados: EMILIO S. R. L. s|quiebra
Mº 19.181, que se han regulado los si-
guientes honorarios: Síndico contador
Naum Garber: $ 480,00, ex letrado de la
ex convocatoria doctor José Faskowicz
$ 50,00; liquidador Natalio Ciepelinsky
$ 480,00; letrado apoderado Miguel Schi-
ffer $ 80,00; Escribano inventariador Ri-
cardo Marcelo Bartomée $ 70,00 y Escri-
bano inventriador Mario Faistein $ 50,00
— Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de setiembre de 1972. —
Gastón F. Llantada, secretario.
$ 45 e.27|11 Nº 74.539 v.29|11|72

Nº 11

Juzgado Comercial Nº 11, de la Capi-
tal Federal, Secretaría Nº 22, comunica
por cinco días la quiebra de RADIO Y
TELEVISION AMERICANA "TELE-
PARTS" S.A.C.I.F. Síndico: Godofredo
Antonini. Domicilio: Moreno 1623, 2º, C,
a quien los acreedores deberán presentar
las peticiones de verificación y títulos
pertinentes hasta el 15 de febrero de 1973.
Ordénase al fallido y a terceros entre-
guen al síndico los bienes de aquél. In-
tímase a la fallida a fin de que dentro
de las 24 horas entregue al síndico los
libros de comercio y documentación re-
lacionada con la contabilidad. Prohíbese
hacerse pagos a la fallida, los que serán
ineficaces. Intímase a la fallida y sus
administradores a fin de que dentro de
las 48 horas constituyan domicilio proce-
sal en esta ciudad, bajo apercibimiento
de tenerlo por constituido en los Estrados
del Juzgado.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1972.
— Helios A. Guerrero, secretario.
e.28|11 Nº 1.355 v.4|12|72

Nº 12

El Juzgado Nacional en lo Comercial
Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por
5 días la quiebra de MAMERTO ALAR-
CON. Fecha provisoria de cesación de
pagos el 7|6|71. Síndico el contador Fer-
nando Manuel Curat, domiciliado en
Talcahuano 464, piso 7º "C", a quien los
acreedores deberán presentar los títulos
justificativos de sus créditos, dentro de
los 20 días. Señálase el 20 de febrero de
1973, a las 8 hs., para celebrar la Jun-
ta de Acreedores en la Sala del Juz-
gado. Intímase a cuantos tengan bienes
y documentos del fallido a ponerlos a
disposición del Juzgado, prohibiéndose
hacerle pagos o entrega de bienes so
pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1972. —
José A. Vallejos Meana (h.), secretario.
$ 97,50 e.24|11 Nº 74.301 v.30|11|72

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secre-
taría Nº 27, comunica por cinco días la
quiebra de ALICIA PAPEO. — Síndico:
Ctador. Carlos Alberto Domínguez, con
domicilio en Marcelo T. de Alvear 2086,
piso 9º, "C", a quien los acreedores de-
berán presentar sus títulos justificativos
hasta el día 6 de febrero de 1973. — En
caso de presentar concordato resolutorio
la Junta se celebrará en la Sala de Au-
diencias del Juzgado, el día 12 de abril
de 1973, a las 14,00 horas. — Se intima
a la fallida y a cuantos tengan bienes
y documentos de la misma a ponerlos a
disposición del Síndico, prohibiéndose
hacerle pagos o entregas de bienes so
pena de considerarlos ineficaces. — Inti-
mase al fallido y|o administradores de

la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. — Intímasele también para cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley 19.551 y para que entregue al Síndico dentro de 48 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1972. — Juan R. Finocchio, secretario.
e.23|11 Nº 1.335 v.29|11|72

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días la quiebra de BEVILACQUA, ANGEL MIGUEL — Síndico Ctador. Alberto Sadi, con domicilio en Paraguay 435, piso 3º ofic. 9, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 9 de febrero de 1973. — En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, el día 24 de abril de 1973 a las 14,00 horas. — Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. — Intímase al fallido y/o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas, constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. — Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley 19.551 y para que entregue al Síndico dentro de 48 hs., los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1972. — Juan R. Finocchio, secretario.
e.23|11 Nº 1.336 v.29|11|72

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días en autos: "PINCO S. A. I. C. A. G. I. F. s|quiebra". Expediente Nº 39.863|71, que a los efectos de la votación de la propuesta de concordato ofrecida se ha fijado Junta para el día 21 de diciembre de 1972, a las 8 horas, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1972. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 52,50 e. 28|11 Nº 74.894 v. 4|12|72

—— Nº 15 ——

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días la quiebra de BRAVO JULIO JOSE (Fabricante Asesoramiento Integral Luminotécnico Bravo Iluminación). Es síndico el contador Enrique Klejman, con domicilio en Paraná 731, piso 2º, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 2 de febrero de 1973. En caso de corresponder en celebración la junta se realizará con los acreedores que concurran en la Sala del Juzgado el 11 de abril de 1973, a las 14 horas. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y sus administradores para que dentro de cuarenta y ocho horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado; para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551 en veinticuatro horas, y para que se someta al art. 107 de esa ley.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1972. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
e.28|11 Nº 1.356 v.4|12|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días la quiebra de "SAGROCAR, SOCIEDAD ANONIMA". Es Síndico el contador Oscar Ziccarello, con domicilio en Cangallo 4083, piso 5º, departamento 12, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 28 de diciembre de 1972. — La Junta de Acreedores se realizará con los que concurran, en la Sala del Juzgado el día 13 de abril de 1973, a las 13 horas, en caso de corresponder. — Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes, so pena de considerarlos ineficaces. — Intímese a la fallida para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, para que cumpla con lo dispuesto por el Art. 23 de la Ley 19.551, en veinticuatro horas, y para que se someta al Art. 107 de la misma.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1972. — Aydée Elvira Cáceres Cano, secretaria.
e.27|11. — Nº 1.347 v.1º|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por 5 días la quiebra de "CARTONERIA RODO SRL" Fecha provisional de cesación de pagos, el día 15 de mayo de 1970. Síndico: Enrique Klejman, con domicilio en Paraná 731, piso 2º "A", Capital, a quienes los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del término de 15 días. Señálase la Junta de Acreedores para que tenga lugar el día 2 de abril de 1973, a las 14 horas, en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1972. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 75.- e.24|11 Nº 74.210 v.30|11|72

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días la quiebra de MABRUQUE OSCAR, SUPERMERCADO LAS MELLIZAS. — Fecha provisoria de cesación de pagos: el 1º de octubre de 1969, Síndico: Dolores Minez, domicilio: Cangallo 1605, piso 3º Oficina 10, Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 15 días. — Señálase el 1 de marzo de 1973, a las 8 horas, para reunión de la Junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, octubre 31 de 1972. — Haydée Elvira Cáceres Cano, secretaria.
e.23|11 Nº 1.337 v.29|11|72

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días la quiebra de SKELTON S.C.A. y MARIA SUSANA BIBIANA BOBBIO. Fecha provisoria de cesación de pagos el 25 de marzo de 1970. Síndico Contadora Olga Haydée Goldstein, domicilio Marcelo T. de Alvear 2065, 3º A, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 15 días. Señálase el 22 de febrero de 1973, a las 8 horas, para la reunión de la Junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1972. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 82,50 e.23|11 Nº 73.896 v.29|11|72

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

—— Nº 9 ——

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 9, cita y emplaza a JOSEFA TRIGUEROS DE MOLES, para que comparezca a estar a derecho por sí o por apoderado, en los autos: "Labrue Zavaleta de Tronconi, Norma Elena y otros c|Trigueros de Moles, Josefa y otros s|ordinario", en el plazo de 15 días, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre de 1972. — Horacio O. Sterin, secretario.
$ 36 e.27|11 Nº 74.455 v.29|11|72

—— Nº 13 ——

Juzgado Especial Civ. y Com. 13, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don FRANCISCO TEDESCO. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1972. — Sergio A. Villamayor Alemán, secretario.
$ 18.— e. 28|11 Nº 74.744 v. 30|11|72

—— Nº 36 ——

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 36, notifica a D. ELBA NORA MARTINEZ DE FASSI la sentencia dictada en autos: "Sorgentini de Palestrini, Adelina y otras c|Martínez de Fassi, Elba Nora s|desalojo", cuya parte pertinente dice: "Buenos Aires, octubre 31 de 1972. ...Fallo: Haciendo lugar a la demanda, por lo que condeno a Elba Nora Martínez de Fassi a desalojar dentro de los diez días el local sito en Avenida del Trabajo 4912, bajo apercibimiento de ordenarse su lanzamiento. Con costas (art. 68 del C.P.C.). Y 2do. Condenando a la demandada a dar a la actora en concepto de daños y perjuicios la suma que resulte a razón de cien pesos por mes de ocupación, hasta la definitiva entrega del inmueble. Con costas (art. 68 del C.P.C.). Regulo en ciento ochenta pesos y en setenta y dos pesos los honorarios del letrado Carlos Valmaggia y del apoderado García Porro por la actora, respectivamente por la acción de desalojo. En cuanto a la acción de daños y perjuicios regulo en trescientos sesenta pesos y en ciento cuarenta y cuatro pesos los honorarios del letrado Valmaggia y del apoderado García Porro por la actora, respectivamente. Regístrese. Notifíquese. Osvaldo Walter Lavao Vidal, juez". — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1972. — Hortensia D. T. Gutiérrez Pose, secretaria.
$ 60.— e. 28|11 Nº 74.946 v. 29|11|72

—— Nº 37 ——

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 37, de la Capital Federal, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FILOMENA TOSO o TOZA de CARINO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1972. — Héctor Eduardo Kenny, secretario.
$ 27 e.27|11 Nº 74.512 v.29|11|72

—— Nº 42 ——

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL PENSA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1972. — El Oficial 1º.
$ 22,50 e.27|11 Nº 74.408 v.29|11|72

—— Nº 49 ——

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CIRIACO AUFIERO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1972. — Federico A. Young, secretario.
$ 18 e.27|11 Nº 74.504 v.29|11|72



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

—— Nº 2 ——

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en autos "GONZALEZ TOMAS y otros c|DORADO FRANCISCO s|ejec. hipotecaria" Expte. Nº 35.421, que el martillero Pedro Santos, rematará el 2 de diciembre del cte. año a las 11 hs., en Venezuela Nº 1318|20, Cap., el departamento ubicado en Juan F. Aranguren 2941 entre los Nº 2933 y 2945, unidad Nº 17, del piso 5º, Cap. Ley 13.512, superficie cubierta 43 mts.2 con 97 dm2, porcentual 2,33 %, no existen expensas comunes. Desocupado. Se visita todos los días hábiles de 10 a 12 hs., se transcribe parte de la cláusula 7ª del contrato mutuo que dice: "el deudor declara bajo juramento que la finca que grava la ocupará el mismo y se obliga en caso de ejecución a entregarla totalmente desocupada dentro de los diez días de notificado. Base pesos Ley $ 18.188. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o, pago al contado, debiendo el que resulte comprador constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1972. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 81.— e.27|11 Nº 74.624 v.29|11|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en autos "LUACES GUILLERMO y otros c|DORADO FRANCISCO s|ejec. hipotecaria". Expediente 35.423, que el martillero Pedro Santos, rematará el 2 de diciembre cte. año, a las 11.45 hs. en Venezuela 1318|20, Cap. el departamento ubicado en Juan F. Aranguren 2941 entre los Nros. 2933 y 2945, unidad Nº 2, planta baja, Cap., Ley 13.512, superficie cubierta 21 mts.2 con 19 dm2; descubierta 3 mts.2 con 99 dm2, superficie total 25 mts.2 con 18 dm2, porcentual 1,11 % no existen expensas comunes. Ocupado. Se visita todos los días de 10 a 12 hs. se transcribe parte de la cláusula 7ª del contrato mutuo que dice: "el deudor se obliga en caso de ejecución, a entregarlo totalmente desocupado dentro de los diez días de notificado. Base pesos Ley $ 10.400. Seña 8 o|o. comisión 3 o|o, pago al contado, debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1972. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 81.— e.27|11 Nº 74.639 v.29|11|72

—— Nº 3 ——

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por 3 días en el juicio "FARIÑA, JOSE MANUEL y otra c|MOURILLO, ALFREDO JOSE MARIA y otra s|ejecución hipotecaria" Expte. Nº 45.750 que el martillero Joaquín Otero, rematará el día 30 de noviembre de 1972, a las 16 horas, en Talcahuano 479, Capital Federal, salón de ventas de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, el inmueble ubicado en la calle Lautaro 1167 Barrio Parque San Martín de Merlo (Prov. Bs. As.) que mide 10 mts. de frente por 30 mts. de fondo. Superficie 300 mts.2, Lote 9 de la Manzana 276 Nom. Catastral Circ. II, Sec. W., Manz. 319, Parc. 9 y consta de un comedor un dormitorio, cocina y baño y galponcito, edificación mixta. Visitar todos los días de 16 a 18 horas. Se halla ocupado por la co-demandada doña Agapita Ruperta Ferreyra de Mourullo. Según cláusula 7ª contrato de mutuo se deberá dejar desocupado el inmueble. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Base pesos 9.231,87 Ley 18.188. Al contado. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1972. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 72.— e.27|11 Nº 74.869 v.29|11|72

—— Nº 5 ——

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por 3 días en autos "SZTERENFELD ALEJANDRO BERNARDO c|MARCHEVSKY de MANTECA ACOSTA MARIA s|ejecución hipotecaria, Expte. 16.639", que el martillero José Ragno rematará el 11 de diciembre de 1972, a las 10, en el mismo el inmueble denominado "Unidad 55" del piso 6º, finca Paraná 264|66, inscripto el dominio en Registro Propiedad Capital, Matrícula 14-372|55, destinado para oficina. Superficie cubierta 24,65 m2. Porcentual 1,09 %. Desocupada. Expensas no adeuda hasta 31|3|72. Deuda tasas Alumb. Barrido y Limp. adeuda $ 164,15 al 31|12|72 y O.S.N. $ 127,95 hasta 2º Bim|72. Base pesos 27.311,90 al contado. Seña 8 o|o y comisión 3 o|o todo en efectivo. Horario visita 10 a 12 horas. El comprador deberá constituir domicilio en Capital y abonar 3 por mil de sellado boleto.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1972. — Néstor Luis Lloveras, secretario.
$ 63.— e.27|11 Nº 74.536 v.29|11|72

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en autos: "GARBER JOSE y otra c|TALLERES METALURGICOS ALEJANDRO MAULA S. C. A. s|ejecución hipotecaria" (Expte. Nº 18.442) que el martillero Juan Mandri rematará en la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, Capital, el 6 de diciembre de 1972, a las 17 horas, dos inmuebles ubicados en esta Capital, calle Paraguay 2672|2694|2700 esquina Jean Jaurés con una superficie total de 1.121,48 m2. Local industrial ocupado por la deudora, quien deberá es-

entregarlo completamente desocupado, conforme cláusula 6ª del mutuo hipotecario. Base $ 75.000 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1972. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 54.— e.27|11 Nº 74.530 v.29|11|72

Nº 6

Juzgado Nacional Nº 6, a cargo del Dr. Félix R. de Igarzábal, Secretaría Nº 11. Hace saber por tres días en el juicio "ROVELLO de GROPPO, GLADYS DELBA c|CARDOSO CRISTAL S. C. A. s|ejecutivo". Expediente número 21.485; que ha sido designado el martillero Eduardo Angel Groppo para que proceda al remate el día jueves 30 de noviembre de 1972, a las 13,30 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, calle Perú Nº 27, Capital, de la propiedad ubicada en esta Capital, calle Washington Nº 3251|53, entre Manuela Pedraza y Guayra, edificada en terreno que mide: 8m90 de frente al S.O. por 42m81 de fondo en el costado S.E. y 42m68 en el costado N.O. y 9m15 en el contrafrente al N.E. Nomenclatura Catastral: Circunscripción dieciséis, Sección cuarenta y uno, Manzana diecinueve, Parcela quinta. Base de venta: $ 69.047,99, las condiciones de venta son al contado. El inmueble está ocupado por el demandado, y se entregará totalmente desocupado (según cláusula quinta de la escritura de hipoteca, que en su parte pertinente dice: ...c) si tampoco se vendiera se efectuará otro sin base alguna y al mejor postor, debiendo la sociedad deudora en cualquiera de los casos entregar totalmente desocupado el inmueble dentro de los treinta días de aprobado el auto de remate). Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio legal en esta Capital Federal. Horario de visitas de 9 a 12 y de 15 a 17 horas de lunes a viernes.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1972 — María Sira Beneventano, secretaria.
$ 90.— e.27|11 Nº 74.490 v.29|11|72

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días, en el juicio "RODRIGUEZ PETIT EDUARDO SALVADOR y otros c|NAVARRO RAMON s|ejecución hipotecaria". Expediente Nº 16.801 que el martillero Horacio A. Gutiérrez, rematará el día 2 de diciembre de 1972, a las 10,30 horas sobre el mismo, la unidad funcional 006 (Depto. 6) de la finca calle V. Vergara Nº 750|772 de Vicente López, partido de Vicente López, con una superficie de 61,4142 m2. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Sección I; Manzana 19, Parcela 22ª; Subparcela 00-06. Base $ 5.390,00. Seña: 8 o|o. Comisión 3 o|o. Visitar día del remate de 9 a 10,30 hs. Ocupado por el demandado y familiares. Existe deuda Municipal años 1970|72 por $ 185,60 y territorial años 1969|72 por $ 114,49. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1972. — Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ 72.— e.27|11 Nº 74.444 v.29|11|72

Nº 7

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en el expediente Nº 1379, "PEREZ GERMAN c|MASON de IRAOLA ELIDA ESTHER s|ejecución hipotecaria", que el martillero Alejandro Hugo Costa, con oficina en Montevideo 451, piso 3º, oficina 33, rematará el 30 de noviembre de 1972, a las 10.30 horas, en el local de la calle Talcahuano 479, Cap. Federal, el inmueble ubicado en el pueblo de Ing. Maschwitz, partido de Tigre, hoy Escobar, Prov. de Bs. Aires, lote Nº 1, manzana 32, situado en la esquina de las calles Avellaneda y Entre Ríos; mide 5,45 mts. de frente al Noroeste, lindando con la calle Entre Ríos; 4,25 mts. al Norte en su ochava, lindando con la intersección de ambas calles: 8,45 mts. al Sud lindando con parte de la parcela dos, y 25.35 mts. al Sudoeste, donde linda con el lote 34, o sea una superficie de 235,50 mts. cuadrados. Catastro: Circunscripción IV, Sección A, Parcela uno A. Partida Nº 1859. Según informe del martillero existe una edificación sin terminar, compuesta de tres habitaciones y dependencias, que posee luz eléctrica y bomba de agua, teniendo espacios libres a su alrededor, la que actualmente se halla precariamente ocupada. Adeuda en concepto de tasas municipales desde el año 1961 a 1971 $ 338,70 — De acuerdo al contrato hipotecario el bien debe entregarse desocupado. Visitar diariamente de 16 a 19 horas. Base $ 9.014 (dos terceras partes de su valuación). — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Todo al contado y en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1972. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 112,50 e.23|11 Nº 74.346 v.29|11|72

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por 3 días en los autos "VAISENSTEIN, BORIS c|SOROKIN de KAZ, TERESA s|ejecución hipotecaria", Expediente número 19.222, que el martillero don Aarón Breitman, rematará el día 29 de noviembre a las 14 y 30 horas, en Santiago del Estero 315, 4º piso, Ofs. 42|43, Capital Federal, un departamento individualizado como unidad once del quinto piso de la finca Acevedo 445|447 de Capital Federal, con una superficie total de 77,62 mts. cuadrados, correspondiéndole un porcentual del 5,57 %. El departamento se encuentra ocupado por la demandada, y es condición de la escritura de hipoteca que se entregará el mismo desocupado a quien resultare comprador. Base para la venta $ 45.000,00, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio dentro de la Capital Federal.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1972. — Lucio L. Menéndez, secretario.
$ 63 e. 27|11 Nº 74.714 v. 29|11|72

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en autos "COMPAÑIA HISPANO S. C. A. c|DEPETRIS, CARLOS s|ejecución hipotecaria" (Expte. 25.261) que el martillero Oscar Angel Lansky rematará el 30 de noviembre de 1972, a las 12 hs., en la vía pública frente a la finca a subastar: Un lote de terreno con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo, ubicado en Monte Grande (Bs. As.) con frente a la calle La Colorada, entre Almirante Brown y Antonio Farina, que es parte de los lotes 1, 2, 4, 7 y 8 de la Manzana 32, se designa en el plano de subdivisión como lote 6-b Manzana 32 y se compone de una superficie de 287 mts.50 dms.2. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección C, Chacra 38, Manzana 38-n, Parcela 6-b. Inscripta bajo el Nº 2.381 Registro Propiedad de Esteban Echeverría. Se trata de una modesta construcción constituida por 1 comedor, cocina, baño, 2 dormitorios y 1 patio trasero. El bien se entregará totalmente desocupado. Horario de visita de 10 a 12,30 hs. y de 14,30 a 17 hs. Base $a. 11.641. Seña 10 por ciento. Comisión 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1972. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 90.— e.27|11 Nº 74.684 v.29|11|72

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por 3 días en el juicio "SCULCO SALVADOR y MARINARI de SCULCO FELICIA s|sucesiones" (Expte. Nº 12.223), que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematará en San Martín 388, Capital, el día 30 de noviembre de 1972, a las 15,30 horas, el inmueble ubicado en esta Capital, calle Simbrón 5261, entre Lope de Vega y Pasaje Príncipe Humberto, hoy Padre Fahy, en la fracción A, que es parte de la formada por los lotes 14 y 15 de la manzana C, que mide 8m66 de frente al S.E. sobre Simbrón, igual extensión en el contrafrente al N.O., 13m65 en el costado S.O. y 13m05 en el del N.E. Base $ 50.654,87 Ley 18.188. Al contado y mejor postor. El bien está ocupado por herederos y se entregará desocupado. Se visita todos los días hábiles de 15 a 17. 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1972. — Alejandro C. Molina, secretario.
$ 58,50 e.27|11 Nº 74.925 v.29|11|72

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en los autos "REPETTO FRANCISCO LUIS c|BRIZARD DIDIER s|ejecución hipotecaria" que el martillero Rodolfo J. Vinelli (h.) rematará el próximo jueves 30 de noviembre, a las 16 horas, en Maipú 939, planta baja, Capital, el departamento designado como Unidad 10, ubicada en el piso quinto de la finca Virrey Loreto 1683|97 entre Arribeños y Avda. Teniente Gral. Luis María Campos, Capital. Superficie propia 165, 16 m.c., común: 69,47 m.c., total: 234,63 m.c. Porcentual: 6,64 %. En concepto de expensas adeuda al 30 de setiembre de 1972 $ 5.164,97. Desocupado. Visítese lunes a viernes de 1: a 13 horas (llaves en portería). Base $ 210.450.— al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Expte. 18.757.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1972. — Carlos Raúl Ponce, secretario.
$ 72. e.27|11 Nº 74.711 v.29|11|72

Nº 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil en la Capital Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en autos "BRIASCO, FEDERICO c|LIBONATI, ANTONIO, s|División de Condominio", Expte. 13.676|70, que el martillero Jorge E. Bouquet, rematará el día jueves 30 de noviembre de 1972, a las 15 horas, en Humberto Iº Nº 2042, Capital, una finca ubicada en la calle González Chávez Nº 270, Capital, entre Cossio y Patrón, cuyo terreno mide y linda: 8,66 de frente al S. O. con Pasaje González Chaves; 8,66 en su contrafrente al N.E. con lote 11; 17,58 al S. E. con lote 19 y 17,55 en su otro costado al N.O., con lote 21, lo que hace una superficie total de 152,11 m2; constando su edificación de porch de entrada, galería cubierta, living-comedor, dos dormitorios, cocina, baño instalado y lavadero cubierto; todo en una planta con amplio terreno o jardín al fondo. — Nomenclatura catastral: C. 1 — Sec. 60. — Manza. 52. — Parc. 26 e inscripta en el Registro de la Propiedad bajo Nº 1125.110. Zona Sur, al Tº 1371 y Fº 237 — Matrícula 1-62524. — Partida 72.600. — Base: $ 7.306,66 igual a 2|3 partes de la Valuación Fiscal. — La finca está ocupada por su dueño, demandado en autos. Debe en concepto de alumbrado, barrido y limpieza $ 87,95 y $ 49.10 por pavimentos o sea un total de $ 137,05 a la Municipalidad y $ 61,25 a O.S.N., por servicios sanitarios. — Seña: 20 o|o y comisión: 3 o|o, en efectivo y al contado. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Visitar: 27, 28 y 29 de noviembre de 9 a 12 horas.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1972. — Ricardo G. Recondo, secretario.
$ 117 e.27|11 Nº 74.581 v.29|11|72

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por tres días, en el juicio "TINTOLANA SOC. COLECTIVA contra PODRABINEK, JOSUE s|Ordinario", Exp. Nº 11.304, que el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, designado de oficio, rematará en la calle Esmeralda Nº 660, piso 3º, Sala 4, el día 30 de noviembre de 1972, a las 14 horas: "Un televisor marca Transiter, pantalla grande, gabinete de madera, con controles al frente, sin número visible; un bargueño de madera lustrada, en mueble de estilo de cuatro puertas; una heladera de tamaño familiar marca Zephyr, sin número visible; una araña de bronce de seis luces; un lote integrado por bultos y fardo de lana cortada sin lavar y partes manchadas, pesando aproximadamente en bruto 490 kgs., deterioros", que se exhiben en la calle Jean Jaures Nº 545, de 12 a 16 horas. — Sin base. — Al contado. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 por ciento.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1972. Hugo Molteni, secretario.
$ 97,20 e.27|11 Nº 74.617 v.29|11|72

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por tres días en el juicio: "CREDIPREND S. R. L. c|PURICELLI, PEDRO ENRIQUE y otra, s|Ejecución Hipotecaria", Expte. 14.883|1972, que el martillero Edelmiro S. Daneri, designado a propuesta de la parte actora rematará el día 30 de noviembre de 1972, a las 11 horas, en el salón de la calle Talcahuano 479, Capital, el inmueble ubicado en la calle Monseñor A. Piaggio 727 esquina Oliden, de la ciudad de Lomas de Zamora, Prov. de Bs. As., Lote 2F — Mza. 54 — Superficie 236,34 mts. cds., que consta de: Salón negocio destinado a carnicería actualmente, dos habitaciones, comedor diario, habitación, ante cocina, cocina, baño instalado, lavadero cubierto y pequeño fondo (fs. 53). — Construcción de material. — Base: $ 75.540,23 ($ 7.554.023 m|n.) al contado. — 8 o|o en concepto de seña y 3 o|o de comisión en efectivo. — Se encuentra ocupada por el demandado y su familia, que de acuerdo a la cláusula 4ta. del contrato de fs. 6|11 deberá entregarlo totalmente desocupado en caso de ejecución. — Comprador constituirá domicilio en la Capital. — Visitar todos los días de 15 a 17 hs.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1972. — Hugo Molteni, secretario.
$ 72 e.27|11 Nº 74.871 v.29|11|72

Nº 17

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por tres días en autos DIOLI ELENA L. y otras c|MIRANDA VICTORINO J. s|ejecución hipotec., Expte. número 21.274, que el martillero señor Domingo A. Yacopino, rematará el día 2 de diciembre de 1972, a las 16 horas, sobre la propiedad, el inmueble calle Moliere Nº 2465, entre Tinogasta y Pedro Lozano, Capital, medidas: 8,66 m. por 47,20 m. — Base $ 25.328, Ley 18.188. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Horario de visita: 15 a 18 horas. — Cláusula 3ª escritura hipotecaria: "El deudor habita con su familia el bien gravado y se obliga no introducir otras personas como inquilinos o cualquier otro carácter, obligándose a desocuparlo en caso de ejecución dentro de los treinta días de efectuado el remate judicial". — De acuerdo al informe presentado por el martillero el bien se encuentra habitado únicamente por el demandado señor Victorino J. Miranda. — El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1972. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.
$ 81 e.27|11 Nº 74.011 v.29|11|72

Juzgado Nacional Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por tres días que en los autos: KLEIMAN ISAAC y otros contra TRUPPA ANTONIO, ejec. hipotecaria, que el martillero Carlos Alberto Meira, rematará el día 6 de diciembre a las 15 horas, en el salón Venezuela 1320, Cap., un terreno ubicado en Mar del Plata, Part. de Gral. Pueyrredón, desocupado, sin construcción alguna y libre de ocupantes, según informes del martillero designado con el Nº 12, de la Manzana 1, parte de la chacra 258, sobre la calle Sarmiento entre las de Laprida y J. J. Passo, mide 10,39 m. de frente al N.O. por 22 m. 516 mm. — Superficie 233,86 m.c. — Base 3.854,10. p. ley, al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o, el comprador deberá constituir domicilio en la Cap. Federal, informes Sarmiento 470, Cap. Fed., T.E. 49-0164 o en la Secretaría actuante.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1972. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 63 e.27|11 Nº 74.568 v.29|11|72

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por 3 días en el juicio: "CARNICERO de VIDELA, DORNA MARIA TERESA y otros c|LLORCA, JUANA s|ejecución hipotecaria", (Expte. número 21.162), que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 30 de noviembre de 1972, a las 15,30 horas, las unidades 00-03 y 00-04, que resultan del plano de mensura y subdivisión en Propiedad Horizontal, aprobado por la Dirección de Catastro de la Provincia de Buenos Aires, División Propiedad Horizontal, bajo las característica P.H. 101-221-72, del inmueble ubicado en Ituzaingó, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, calle Zufriategui hoy Nº 980|982|984|986, entre Fraggio y Soler, según el siguiente detalle: Unidad 3, subparcela 00-03, calle Zufiategui 982, superficie cubierta: 60,11 mts. cdrs., semicubierta: 23,30 mts. cdrs., descubierta: 149,75 mts. cdrs. — Total del polígono y unidad funcional: 233,16 mts. cdrs. — Porcentual: 0,546 o|o. — La unidad está ocupada por la deudora y su familia. — Unidad 4, subparcela 00-04, calle Zufriategui Nº 980, superficie cubierta y total de la unidad funcional: 18,48 mts. cdrs. — Porcentual: 0,139 o|o. Desocupada. — Base en bloque: $ 67.190, ley 18.188. Al contado. De acuerdo a la cláusula quinta del contrato hipotecario en ejecución, la deudora se obliga a entregar los bienes totalmente desocupados. Se visita de lunes a sábados de 15 a 17. Se deja constancia que existe un pozo negro común ubicado en la unidad funcional Nº 2, quien dará servidumbre de paso a las unidades funcionales 1, 3 y 4 para uso y mantenimiento del pozo negro antes citado. — Las unidades funcionales 2 y 3 otorgan servidumbre de iluminación y ventilación a favor de las unidades funcionales 1 y 4 respectivamente por ventanas provistas de para vistas. — Las unidades funcionales 1, 2, 3 y 4 poseen motobombeador común ubicado en la unidad funcional 3, quien dará servidumbre de paso a las unidades funcionales 1, 2 y 4 para el uso y mantenimiento del aludido motobombeador. — 8 o|o de seña. 3 o|o de comisión. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1972. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.
$ 135 e.27|11 Nº 74.589 v.29|11|72

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría número 36, comunica por tres días en el juicio: "SALDARINI, RICARDO F. c| SANCINETTI, CARLOS L. y otros

s|ejecutivo". — (Expediente Nº 16.681) que el martillero Atilio N. Yacobucci, rematará, en Perú 27, Capital, el día 15.30, la unidad Nº 4 del primer piso viernes 1º de diciembre de 1972, a las del edificio calle Azcuénaga Nº 739|41| 41 A. — Superficie propia 57,70 m.c. Porc 2,27 o|o. — Adeuda expensas por $ 180,28; ocupada por la esposa del demandado. — Se visita de 14 a 17. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Base: $ 15.106,08. — Seña 8 o|o. — Comisión: 3 por ciento.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1972. — Mariano Calafell Loza, secretario.
$ 45 e.28|11 Nº 74.943 v.30|11|72

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, comunica por tres días en autos: RODRIGUEZ JOSE Y RODRIGUEZ ADOLFO, sus sucesiones, Expediente 8132|1962, que el martillero Carlos Cattáneo, oficinas en Avda. de Mayo 953, piso 8º, rematará el jueves 30 de noviembre de 1972, a las 16 horas, en Talcahuano 479, el departamento sito en la calle Acoyte 499, piso 1º, unidad 2, letra "B". — Superficie propia 82,54 m2. — Porcentual 9,24 o|o. — Expensas de octubre $ 139,44. — Desocupado. — Base 29.927,00 contado. Visítese martes, jueves y sábado de 10 a 12 horas, y lote de terreno sito en Pcia. de Buenos Aires, Partido de Gral. Lavalle, Localidad de San Clemente del Tuyú, designado con el Nº 17 de la Manzana 186 frente a la calle 8. — Superficie total 478 m2. — Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV; Sección B; Manzana 86, Parcela 17. — Baldío y desocupado. — Sin base, al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1972. — Mariano Calafell Loza, secretario.
$ 72 e.27|11 Nº 74.452 v.29|11|72

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por tres días en el juicio: "RUSSINYOL, JUAN s|sucesión — incidente s|pedido decreto de concurso civil". — (Expediente Nº 16.499) que el martillero Atilio N. Yacobucci, rematará en Perú 27, Capital, el día viernes 1º de diciembre de 1972, a las 15.30, una fracción de campo en el partido de Las Flores, provincia de Buenos Aires, designada en el plano que cita su título como lote Nº 3, compuesta su extensión de 46 Hs. 59 As. 11 Cs. 14 cm. 2 de superficie a más los derechos de posesión a un sobrante de terreno compuesto de 4138, 86 m. c. lo que forma una sup. tot. de 47 Hs. 50 Cs. Linda al NE. y SE. con María Puente y Chartuc, al SO. hereds. de Juan Naón, al NO. con el lote 4 de Gmo. Puente y Chartuc. — Tiene animales a pastoreo y según el señor Oscar F. Mussachio, se halla arrendada a la sucesión Paulino Musacchio desde el año 1943, abonando la suma de $ 4.57 (Ley 18.188) semestrales. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Puede visitarse. — Base: pesos 14.100,00. — Seña: 8 o|o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1972. Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 81 e.28|11 Nº 74.942 v.30|11|72

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por tres días en el juicio: "RUSSINYOL, JUAN s|sucesión — incidente s|pedido decreto de concurso civil". — (Expte. Nº 16.499) que el martillero Atilio N. Yacobucci, rematará, sobre los mismos terrenos, el día domingo 3 de diciembre de 1972, las siguientes lotes: a las 11: lotes 3 y 4, manz. 178, frente calle Don Orione e|Gaboto y Garay. — Base: $ 4.500,00 cada uno. — Sup. 302,95 y 302,30 m2. respectivamente. — A las 11 y 30, lote 2, manz. 179. — Sup. 203,65 m2. — Base: pesos 2.500,00. — Lote 17, manz. 180. — Sup. 322,35 m. c. Base: $ 3.900,00. Dan frente a la calle España e|Gaboto y Garay. — Todos se ubican en el barrio San José, a 500 metros de la Avda. Pasco y a 700 metros de la Est. Parada Pasco del ex F. C. Prov., partido de Almirante Brown, provincia de Buenos Aires, próximos a Est. Témperley F.G.R. — Se entregan desocupados. — Pueden visitarse diariamente. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1972, — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 81 e.28|11 Nº 74.944 v.30|11|72

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por tres días en el juicio: "RUSSINYOL, JUAN s|sucesión — incidente s|pedido decreto de concurso civil". — (Exp. Nº 16.499) que el martillero Atilio N. Yacobucci, rematará, en Perú 27, Capital, el día viernes 1º de diciembre de 1972, a las 15.30, la Unidad Funcional Nº 4, ubicada en el primer piso del edificio calle Rodríguez Peña 1071. — Sup. propia 218,53 metros c. Porc. 18,08, además tiene dos patios de 4,12 y 3,54 m2. tot. 7,66 m2. Terraza de 64,44 y balcón de 4,88 m2, todo de prop. común y uso exclusivo. — Adeuda por exp. com. $ 10.460,27. — Cuota $ s|liq. mensual. — Base: pesos 54.500. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 por ciento. — A las 21, en Rodríguez Peña 1071 primer piso, los bienes muebles y demás efectos del hogar inventariados en autos, sin base, al contado y al mejor postor. — Comisión: 10 o|o. — La unidad se entrega totalmente desocupada. — Visitar y exhibición de 14 a 17. — Los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1972. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 81 e.28|11 Nº 74.941 v.30|11|72

Nº 20

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por tres días en autos: "SAWICK MOISES c|DAYAN, RAFAEL s| División de Condominio". — Expediente Nº 20.101, que el martillero Joaquín Enríquez, Mlª 1.025, rematará el día 14 de diciembre de 1972 a las 15 horas, sobre el mismo, el inmueble de calle Tucumán 2658|62, entre Paso y Pueyrredón de Capital Federal, Mlª número 11-1125, compuesto de dos locales al frente en planta baja de calle Tucumán números 2660 y 2662 respectivamente, dos departamentos en planta alta y galpones en planta alta al fondo, todo en un solo bloque, y siendo las medidas del terreno las siguientes: 10 metros de frente, por 10,23 metros al contrafrente al Sud, 49,849 metros al contado Oeste, y 49,139 metros al costado Este. — Superficie terreno: 494 metros cuadrados, 4 decímetros cuadrados. — Superficie total constituida: 933 metros cuadrados, discernidos de la siguiente forma: Local calle Tucumán 2660: 220 metros cuadrados (con sanitarios); Local calle Tucumán 2662: 213 metros cuadrados (con sanitarios): departamento al frente planta alta: 142 metros cuadrados (patio, seis habitaciones, cocina, baño, hall): departamento central planta alta: 107 metros cuadrados (patio, cuatro habitaciones, cocina, patio escalera, acceso terraza, y galpones planta alta fondo: 142,18 metros cudrados. — El inmueble adeuda por impuestos municipales al año 1972 la suma de $ 3.399,29. (Partida Nº 207.444). — Base: pesos 78.246,66 (2|3 val. fiscal). — Seña: 8 por ciento. — Comisión: 3 o|o en efectivo. — Visitas: lunes a viernes de 8 a 12 y 15 a 20 horas. — En el estado en que se encuentra.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1972. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 126 e.28|11 Nº 74.772 v.30|11|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40. comunica por tres días en autos GELBLUM, JULIO c|GOLDWASER, MANUEL y otro s|cobro ejecutivo, Expte. Nº 16.740, que martillero Ernesto Miguel Oyuela, rematará el día 4 de diciembre de 1972, a las 15 horas, en Humberto Iº 1725, la unidad Nº 15, letra "A" del cuarto piso de la finca de Corrientes 2436|33, de Capital Federal, superficie propia 33,60 m2. porcentual 2,08 o|o. — Deuda por expensas comunes al 31|8|72. $ 619,13. — El bien se exhibe todos los días hábiles de 14 a 17 horas. — Base $ 14.166,66. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Al contado y al mejor postor. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1972. — Enrique Conte Mac Donell, secretaorio.
$ 58,50 e.27|11 Nº 74.446 v.29|11|72

Nº 21

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, comunica por tres días en el juicio: SUSANA S.C.A. contra LUZI ARTURO y otra s|ejec. hipotecaria, que el martillero Carlos Yeregui, con oficinas en Uruguay 385 piso 2º, rematará sobre el mismo el día 10 de diciembre a las 16 horas, el inmueble ubicado en la Zona Norte de la Capital Federal, Parroquia de San Bernardo, con frente a la calle Tres Arroyos número mil setenta y uno y mil setenta y tres, entre las de Espinosa y Pujol, edificada sobre el lote de terreno designado en el plano que citan sus antecedentes con el número veintiocho de la fracción "I" compuesta su extensión de: Ocho metros sesenta y seis centímetros de frente S.E., por veintiséis metros cuarenta y ocho centímetros de fondo en el costado S.O. y veintiséis metros cero nueve centímetros en el N.E. teniendo en su contrafrente al N.O. ocho metros sesenta y siete centímetros, Lindando: Por su expresado frente al S.E. con la calle Tres Arroyos, por S.O. con los lotes veintinueve al treinta y uno; al N.E. con el lote veintisiete y por el contrafrente al N.O. con el lote treinta y dos, siendo sus paredes medianeras. — Nomenclatura Catastral, Circunscripción 15, Sección 59, Manzana 167 "A", Parcela 13. — El inmueble consta de negocio y vivienda con entradas independientes y por verificación practicada por el martillero, sólo el negocio se halla ocupado por explotación del propietario. — Por cláusula novena del contrato se pactó: En caso de venta judicial el inmueble gravado deberá ser desocupado totalmente, debiendo constar esta circunstancia en los edictos respectivos. Estado de ocupación: Según mandamiento de constatación de fojas 94. — Base pesos Ley 18.188, 77.865,20, al contado y al mejor postor. — Seña 8 o|o, a cuenta de precio y 3 o|o de comisión. — Se hace saber que el comprador deberá constituir domicilio en la jurisdicción del Tribunal (art. 572 del C. Procesal). — Más datos y examen de títulos en el expediente. — Visitar en días y horas hábiles de 9 a 12 y de 17 a 20 horas.
Buenos Aires, Noviembre 20 de 1972. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 135 e.27|11 Nº 74.454 v.29|11|72

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, comunica por tres días en autos: "KANENGUISER, DAVID c|CIMA, HECTOR EDMUNDO y otra s|ejecución hipotecaria", Expte. Nº 4.012, año 1970, que los martilleros F. Antonucci e Hijo S. R. L. rematarán el próximo día viernes 1º de diciembre de 1972, a las 15 hs., en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, la unidad funcional Nº cinco, letra "A" del 3º piso, finca Juan María Gutiérrez 2639|41, Capital Federal, con una superficie total de: 93,70 m2. Porcentual: 5,68 o|o, además le corresponde la novena parte indivisa de la unidad complementaria "I" (garaje o guardacoche) ubicada en la planta baja, con entrada exclusiva por el Nº 2639 de la calle Juan María Gutiérrez, la que consta de una superficie total cubierta de: 180.99 m2. Porcentual: 6,95 o|o. — Según acta obrante en autos la unidad está ocupada por el demandado y su familia directa, no existiendo otros ocupantes y deberá entregarla desocupada, atento lo convenido mutuo hipotecario (Cláusula 6º). Deudas: A. B. L. y conservación de pavimento al 15|10|70: $ 852,54. Obras Sanitarias al 25|11|70: $ 550,80. — Expensas comunes al 18|7|72: $ 5.451,54. — Horario visitas: 15|18 horas. — Base: pesos 65.730,02. — Venta contado. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. 8 o|o de seña y a cuenta de precio. — Comisión: 3 o|o.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1972. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 103,50 e.27|11 Nº 74.448 v.29|11|72

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por tres días en autos "MOLLAR de MACCHIAROLI JOAQUINA MATILDE c|SIVORI, ERNESTO L. o SIVORI QUIROGA, s|Ejec. Hipotecaria", (Expediente Nº 17.272) que el martillero público Sr. Juan Finkel, procederá a la venta en pública subasta del 25 o|o pro-indiviso del inmueble sito en esta Capital, calle Zapiola Nº 650, acto que se llevará a cabo en la Corporación de Rematadores, Perú 27, el 1º de diciembre del año en curso a las 14.30 horas, señalando para visitas los días 29 y 30 de noviembre en horario de 14 a 17 horas. — Se trata de una finca desocupada que consta de 6 habitaciones en planta baja, una pieza en altillo, hall de entrada, baño, cocina, toilette y pequeño sótano. — Base de venta al contado: Pesos 33.600, Ley 18.188. — Seña y cuenta de precio: 8 o|o y comisión: 3 o|o con mas el tres por mil sellado de Ley. — Partida 406.330. — Zona Norte, Parroquia de Palermo. Circ. 17º. — Dominio en tomo 3027, folio 157, finca 57644. — El adquirente deberá constituir domicilio en la Capital Federal y la venta está sujeta a la aprobación judicial. — Más informes en autos o en las oficinas del martillero, Uruguay 16 (5º, Nº 54).
Buenos Aires, noviembre 24 de 1972. — Horacio Carlos Amisano, secretario.
$ 94,50 e.28|11 Nº 75.063 v.30|11|72

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por tres días en los autos: "FERNANDEZ de MEIJIDE, MARIA BLANCA y otro c|GONZALEZ, MIGUEL y otra s|ejecución hipotecaria". Expediente 23.550, que el martillero Antonio Borrajo rematará el día 2 de diciembre a las 10 horas, en Avda. Gral. Paz 11060, Capital, un inmueble edificado sobre un lote de terreno ubicado en Villa Pineral, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Villarino, designado según plano como lote 36 de la manzana 19: que mide: 8,36 mts. por 34,69 mts.; superficie total: 288.96 m2. Consta de dos locales de negocio uno de bar y otro de venta de comestibles ambos alquilados con contrato vigente; al fondo una vivienda en construcción. — Base: $a. 28.600, al contado y mejor postor. — Comisión: 3 o|o. Seña: 8 o|o. — Puede visitarse diariamente.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1972. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 58,50 e.27|11 Nº 74.416 v.29|11|72

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25 Secretaría Nº 49, comunica por tres días que en autos: "COAR S. A. C. I. F. I. c| SAID, SALOMON y otros s|ejecución hipotecaria" Expte. Nº 173.888, que el martillero Eloy R. Galina rematará el 5 de diciembre de 1972, a las 17 horas, en la calle Humberto 1º, el departamento designado como unidad Nº 2, ubicado en la planta baja del edificio calle Acoyte Nº 1471, Capital Federal, y cuya superficie total es de setenta y nueve mts. con cuarenta y nueve decímetros cuadrados. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. El bien está ocupado por el deudor, y según cláusula hipotecaria deberá entregar desocupado el mismo. — Deudas por expensas comunes hasta setiembre de 1972, (2.169,01). — Base: $ 70.960). al contado. — Horario de visita: días hábiles. — Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o en efectivo.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1972. — Pedro Leandro Guida, secretario.
$ 54 e.27|11 Nº 74.561 v.29|11|72

Nº 26

Juzgado Civil 26, Secretaría 52, comunica por tres días en los autos: "SCHUBERT HANS, c|KANT, ISIDORO y otra, s|Ejec. Hip., Exp. 7.360", que el martillero Tulio M. Tomaszeski (T. E. 45-3924| 3975), rematará el sábado 2 de diciembre a las 16,30 horas sobre la misma unidad, la que lleva el Nº 20, del P. 7º, a la calle, del inmueble en propiedad horizontal, de la Av. Corrientes 4345|47|49, con entrada por el 4347, con Sup. cubierta de 86.34 m2. — Semicubierta: 3.59 metros cuadrados. — Sup. total: 89,93 metros cuadrados. — Porc.: 2,73 c|o. — Base retasada: $ 82.083,21. — En caso de no haber oferentes, se efectuará una nueva subasta, sin base, media hora de transcurrido el primer ofrecimiento. — La unidad se encuentra y se entrega desocupada. — Deuda por expensas comunes hasta noviembre de 1972, pesos 12.244,18. — El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. — Visítese de 15 a 19 horas c|tarjeta. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — Impuestos: 3 o|oo, en efectivo.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1972. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 72 e.28|11 Nº 74.888 v.30|11|72

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por tres días en el juicio: "ZAMORA, DANIEL c|KUSMINSKY, ENRIQUE, s|Ejec. Hipot.", Expediente Nº 9.951, que el martillero Leonardo Chiappetti, rematará el viernes 1 de diciembre de 1972, a las 16 horas, en el Salón de la Corp. de Rematadores, calle Perú Nº 27, Capital. — Un departamento sujeto al Reg. de Prop. Horizontal, compuesto de living, comedor, con balcón al contrafrente, 2 dormitorios, baño, cocina, pieza y baño de servicio, designado como Dto. "B". Unidad 8, piso 3º, del inmueble sito en esta Cap. Federal, calle José Evaristo Uriburu Nº 166; Sup. propia total: 90 m2. y común de uso exclusivo (balcón) 4,50 m2. — Porcentual: 6.18 o|o. — El departamento está ocupado por el demandado y su flia. y de acuerdo a la cláusula 4a. del contrato de mutuo... "El bien saldrá a la venta desocupado, razón por la cual el deudor se inhibe de dar el inmueble gravado en locación, uso o comodato". — Base: $ 31.000 — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 por ciento e Imp. Fiscal 3 o|oo, en efectivo. — Adeuda por expensas comunes hasta marzo de 1972 $ 1.092,93 y el gasto mensual es de $ 229,50. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Visítese los días 29 y 30 de noviembre de 10 a 12 horas.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1972. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 81 e.28|11 Nº 74.916 v.30|11|72

Nº 27

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, comunica por tres días en autos: "BOCCIO HILDEBRANDO OCTAVIO c|MARMOL DEL EDUARDO CLEMENTE y otra s|ejecución hipotecaria, reconstrucción". (Exp. 17.794), que el martillero Emilio Cravaroli, rematará en Alsina 1360, piso 2º, Capital, el día 6 de diciembre de 1972, a las 16 hs., la propiedad

en Capital calle Dr. Juan F. Aranguren 2429, que mide 217,9285 metros de superficie. Base $ 53.[illegible]49,10, al contado Se ha denunciado en autos que el bien consta de casa al frente y 1 departamento interior, que ocupan el demandado y un familiar, respectivamente. La cláusula 5ª del mutuo expresa: "Debiendo realizarse la venta libre de ocupantes y entregarse la finca en esas condiciones dentro de los 30 días de aprobado el remate, autorizando desde ya al Juez interviniente a que publique los edictos con esa condición", y la 6ª: "Los deudores no podrán arrendar el bien adquirido, sin consentimiento por escrito del acreedor". Se visita de lunes a viernes de 14 a 17 hs. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o en efectivo en el acto del remate. El comprador constituirá domicilio en Capital Federal

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1972. — Ana María Luaces, secretaria.

$ 90.— e.28|11 Nº 74.825 v.30|11|72

Nº 28

Juzgado Nacional Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, comunica por tres días en autos, "DOLGAN de ALICARDO PAULA y ot. c|LOCCISANO de RAMIREZ ISABEL s|Ejec.", expediente Nº 175.726, que los martilleros Domingo y Emilio Jáuregui S.R.L., rematarán el día 5 de diciembre de 1972, a las 14,30 hs., en Perú 27, Capital: 1 departamento designado como unidad Nº 3 de P. B. y 1er. piso de la propiedad Rivadavia 5150|52|54, Capital Federal. Superficie funcional 205,84 m2. ad-corpus, porcentual 12,46 por ciento. "Ocupado por la deudora quien según cláusula hipotecaria deberá entregar desocupado el mismo y libre de todo ocupante". Base $ 43.000 Al contado. Al mejor postor. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en dinero efectivo. Saldo a la aprobación del remate por el Juzgado. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Deuda Municipal $ 682,18, deuda O.S.N. $ 264,10. Los actores declaran bajo su responsabilidad que no hay gastos por expensas comunes.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 1972. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.

$ 72.— e.28|11 Nº 74.726 v.30|11|72

Juzgado en lo Civil Nº 28. Secretaría Nº 55, comunica por 3 días en el juicio: "PETRUZELLI, ANA MARIA JOSEFA s. sucesión". (Expte. Nº 6.553), que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital, el día 30 de noviembre de 1972, a las 15,30 horas, el inmueble ubicado en esta Capital, calle El Salvador 4610|12, entre Malabia y Acevedo, con una superficie de 98,37 metros cdrs.. — Desocupado. — Base: $ 41.290,66 ley 18.188. — Facilidades de pago: 50 o|o al contado y el 50 o|o restante a un año de plazo, con 15 o|o de interés y garantía de primera hipoteca. — Se visita todos los días, de 13 a 17. — 8 o|o de seña 3 o|o de comisión — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. — El día 4 de diciembre de 1972, a las 14,30 horas, en el inmueble El Salvador 4610|12, los bienes muebles existentes en la misma propiedad, inventariados en autos. — Sin base, al contado al mejor postor. — 10 o|o de seña, 10 o|o de comisión. — En exhibición en el mismo sitio a partir del día 25 de noviembre hasta el día 3 de diciembre de 1972, inclusive, de 14 a 18 horas.

Buenos Aires, noviembre 23 de 1972. — Joaquín A. Frasquet, secretario.

$ 72 e.27|11 Nº 74.926 v.29|11|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28 Secretaría Nº 56, comunica por tres días en el expediente Nº 16.127, "MOSSO de LUCA WAGNER NELIDA ESTER c AMIL ANDRES AMADEO, sobre hipotecaria", que el martillero Héctor B. Borthaburu, rematará el día 30 de noviembre de 1972, a las 18 horas, en el hall de sus oficinas de él, Rivadavia 5448, Capital, el departamento Nº 67, ubicado en el 8º piso al frente de la finca sita en Capital, calle Chile Nº 1251|53|57. La unidad está destinada a vivienda y se compone de living-comedor, 2 dormitorios cocina y baño, con una superficie cubierta propia de 72,78 metros, cubierta común de 22,32 o sea un total de 95,10 metros y el uso exclusivo de un balcón de 2,16 mts. Porcentual 1,52 o|o. Adeuda por expensas comunes $ 273,89 y el importe correspondiente al del último mes fue de $ 158,08. La cláusula Cuarta del mutuo hipotecario dice: "Que para el caso de ejecución, el deudor se obliga a entregar desocupado el inmueble hipotecado dentro de los diez días de notificada la sentencia de trance y remate". El departamento se halla ocupado por la señora Devoira Z. de Rohr, la que invoca carácter de compradora. Se visita los días 27, 28 y 29 de noviembre, de 15 a 19 horas. El comprador deberá constituir domicilio dentro de la Capital Federal. Base $ 33.800. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o. Ambas en dinero efectivo. — Buenos Aires, noviembre 22 de 1972. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.

$ 117 e. 27|11 Nº 74.646 v. 29|11|72

Nº 29

Juzgado Nacional de la Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, comunica por tres días autos "VEGA DE CRESPO MARIA C. y otros c|MONTI ATILIO GUILLERMO y otro s|Ejec. hipotecaria" Expte. 12962, que el martillero Pedro Santos, rematará el 2 de diciembre del cte. año, a las 12,15 hs., en la calle Venezuela Nº 1318|20 Cap., el inmueble ubicado en Angel Justiniano Carranza Nº 2242, unidad 8 del piso 1º D, Cap., Ley 13.512, superficie cubierta 56 m2. con 12 dm2.; semicubierta 0,49 cm2., lo que hace una superficie cubierta total de 56 m2. con 61 dm2. porcentual 8,31 o|o adeuda, en concepto de expensas comunes al 13 del cte. mes la suma de pesos Ley $ 1.188,33 y le corresponde por el mes de noviembre del cte. año pesos Ley $ 35. Desocupado. Se visita todos los días de 17 a 19 hs., se transcribe parte de la cláusula 7ª del contrato mutuo que dice "la ocupan ellos mismos y se obligan en caso de ejecución a entregarlo, libre de ocupantes dentro de los diez días de notificado. Base pesos Ley $ 16.740. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o pago al contado, debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. — Buenos Aires, 16 de noviembre de 1972. — V. M. Castaños Zemborain, secretario.

$ 90 e. 27|11 Nº 74.625 v. 29|11|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, comunica por el término de tres días en los autos "TEDESCO JUAN y otro c| PORTNOY ENRIQUE s|ejecución hipotecaria", que los martilleros Luchetti y Cía., rematarán el jueves 30 de noviembre de 1972, a las 15 horas, en Suipacha 56, Capital Federal, un inmueble ubicado en el Partido de Merlo, próximo a la estación San Antonio de Padua, sobre la calle Santiago del Estero, entre las de Castro Barros y Cisneros, individualizado como lote 27, manzana 12, que mide 8,66 metros de frente por 27,68 metros de fondo. El inmueble se entrega desocupado. Horario de visitas todos los días de 14 a 18 horas. El que resulte comprador deberá fijar domicilio en el ámbito de la Capital Federal. Base $ 21.600 pagaderos 25 por ciento al contado y el saldo en 3 cuotas anuales consecutivas e iguales, pagaderas a partir del acto de la escrituración, con un interés del 22 o|o anual, pagadero por trimestre adelantado. Escritura por ante los Escribanos Ignacio José Echechiquia y|o Juan Manuel Reynal O'Connor, con oficinas en la Avda. Roque Sáenz Peña 943, 1er. piso, de Capital Federal. Ley de Sellos: 3 por mil, a cargo del comprador. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires 23 de noviembre de mil novecientos setenta y dos. — V. M. Castaños Zemborain, secretario.

$ 108 e. 27|11 Nº 74.688 v. 29|11|72

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30. Secretaría Nº 60, comunica por tres días en el juicio "RECALADA S.A.I.C.I.F. y M. c|VILLANO, HORACIO s|Ejecución hipotecaria". — Expediente número 792, que el martillero Celso F. Sarli, subastará públicamente el sábado 2 de diciembre a las 17 horas, sobre los mismos Propiedad y Galpón, ubicado en la localidad de Ranchos, partido de General Paz, provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Sin Nombre entre las de Belgrano y Rivadavia, cuya nomenclatura catastral según su título: Parcela 5, Circunscripción I, Sección C, Manzana 63, que mide: 40 metros de frente al Norte x 25 metros de fondo: Superficie: 1.000 metros cuadrados (Propiedad) y Galpón Circunscripción I, Sección C, lote 6 b, quinta 63 y mide: 10 metros de frente x 40 m. 20 de fondo: Superficie: 402 metros cuadrados ocupados por el demandado: Base de venta al contado $ 35.811,50. — Seña 8 por ciento. — Comisión 3 por ciento. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado — Cláusula 4ª del contrato de mutuo: El deudor se obliga a entregar ambos inmuebles libres de ocupantes en caso de ejecución. — Visítese diariamente de 15 a 18 horas.

Buenos Aires, noviembre 22 de 1972. — José María Scorta, secretario.

$ 81.— e.28|11 Nº 74.735 v.30|11|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1 comunica por tres días en el juicio "ZIELLI NORTE" S. A. C. F. c|SAAVEDRA, RUBEN O. y otra, s Prenda — Expediente Nº 40.177 que el martillero Ramón H. López Verón, rematará a propuesta de la parte actora en Avda. Cabildo 340, el día 7 de diciembre de 1972 a horas 10, un automotor "Renault" R 4L, modelo año 1965, motor 5024491 — Serie 56336, patente dada de baja, que se exhibe en el mismo lugar de lunes a viernes de 8 a 18 horas. — Venta al contado. — Base el 50 o|o de la deuda o sea, 1.883 pesos Ley 18.188 el comprador deberá constituir domicilio legal en jurisdicción de la Capital Federal, la unidad se entregará en el estado en que se encuentre, y de conformidad el Art. 565 CPCC. — Seña 30 o|o. — Com. 10 o|o en efect.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1972. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 63 e.28|11 Nº 75.001 v.30|11|72

Nº 3

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, hace saber por tres días, en autos "CARAM, JOSE c|RIBAS, ALBERTO y otro s|ejecución prendaria" Exp. Nº 51.545, que el martillero Alicia G. Marcino, rematará el día 14 de diciembre de 1972, a las 16 hs., en el local sito en la calle Bonpland 2069, Capital y donde se exhibirá de 9 a 12 y de 14 a 18 hs., el siguiente bien: "Un automotor marca Riley, modelo BM-611-66, motor marca Riley BMC Nº S-01-002490-A, serie Nº L-001792, chasis Nº LAA-001792, dominio de taxi Nº C-077199" y en el estado en que se encuentra. Base: pesos 6.639,25. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 20 de noviembre de 1972. — Carlos L. Bosch, secretario.

$ 45.— e.27|11 Nº 74.467 v.29|11|72

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en autos "RICCI HERMANOS c|GIOINO, CELSO BARTOLOME y otro s|ejecución prendaria". — Expediente Nº 26.301, que el martillero Rubén Adolfo Crespo rematará el día 15 de diciembre de 1972 a las 11,30 horas en Otamendi 444 Capital un automotor tipo camión liviano marca Rastrojero Diésel, equipado con motor Borgward de 42 HP Nº 690.111 chasis Nº 32.173, serie número 7.575, patente Nº 535786 de la provincia de Bs. Aires, modelo 1955. — El bien se exhibe diariamente de 9 a 18 horas en la calle 99 esquina Ruta 8 de General San Martín, Pcia. de Buenos Aires. — Base $ 3.060,00. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o en efectivo.

Buenos Aires, noviembre 22 de 1972. — Ricardo Matías Richards, secretario.

$ 54 e.28|11 Nº 75.091 v.30|11|72

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por 3 días en el juicio "CAMBAS IGLESIAS JOSE y otros c|NOGOYA S.A.I.C.F.I. s|Hipt., expediente Nº 34.959", que el martillero Eladio R. Alvarez rematará el día 30 de noviembre de 1972, horas 18, en el Hall de ventas de la calle Talcahuano Nº 479, Capital Federal: Una Unidad Funcional, señalada con el Nº 58 del piso 10º, con una superficie cubierta de 19,11 m2.; y balcón de 0,20 dm2.; lo que hace un total de 19,39 m2. Porcentual 0,56 o|o con relación al valor total del inmueble en conjunto del edificio sito en la calle Cerrito Nros. 1548 y 1550 entre las de Posadas y Avda. del Libertador General San Martín. Base $ 5.006,66 Ley 18.188 al contado Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en esta Capital Federal. La cláusula 4ª de hipoteca establece que: La deudora no podrá arrendar el bien gravado mientras permanezca vigente la hipoteca, etc., etc., dejando expresa constancia de que se entregará a quien resulte comprador libre de ocupantes (ver fs. 35); hay informe de fs. 52 donde consta deuda de expensas comunes desde enero 1972 hasta el 1º de abril 1972 de $ 75,41 Ley. Visitas de 9 a 16 horas los lunes, miércoles y viernes

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1972. — Jorge A. González, secretario.

$ 81.— e.27|11 Nº 74.854 v.29|11|72

Juzgado de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días en el juicio: "EGOM S. A., s|quiebra incidente de subasta Mario Bravo 1294|96" (Expediente Nº 34.682), que el martillero Alfonso Castellanos Esquiú rematará el martes 5 de diciembre de 1972, a las 14 hs., en la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, de Capital, un edificio en block, en el estado de construcción en que se encuentra, de planta baja y 10 pisos, en la calle Mario Bravo Nº 1294|96, Capital, con la base de pesos ley 18.188 1.000.000, a pagar 50 o|o contado y el saldo en dos anualidades iguales y consecutivas, con un interés del 18 o|o pagadero por trimestre adelantado a liquidarse sobre saldo deudor, debiendo constituirse hipoteca de primer grado, sobre el inmueble subastado, en favor de la masa de acreedores. El edificio sito en la calle Mario Bravo 1294|96, de Capital, está construido sobre un terreno de 605,67 m2, y una superficie cubierta de 3.764,17 m2., y 24,80 m2. del 50 o|o de superficie de balcones, según planos, midiendo el terreno 10,40 mts. de frente al N.E., por 60,32 mts. de fondo al costado N.E. y 56,39 mts. a su costado S.O. y en su contrafrente 10,82 mts. Partida de contribución territorial Nº 44.660, Sec. 15, Manz. 3, Parc. 51, Inscripción del Registro de la Propiedad Nº 19-2838. Es condición de venta que la escritura se hará ante el Escribano designado, señor Julio César Etchart. El inmueble se encuentra y se entrega desocupado, pudiendo visitarse todos los días de 8 a 18 hs. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Sellado 3 o|oo a cargo del comprador, en efectivo o cheque certificado a nombre del martillero, debiendo constituir el adquirente domicilio dentro del radio de la Capital. Informes y consultas en mis oficinas: Paraguay 1307, 5º piso, Ofs. 44.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 1972. — Jorge A. González, secretario.

$ 180.- e.24|11 Nº 74.253 v.30|11|72

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por dos días en autos: "UNION CARBIDE ARGENTINA S.A.I.C. y S. c|GONZALEZ EZEQUIEL s|ejecutivo". — Expediente Nº 7.996, que el martillero Mariano M. Espina Rawson rematará el jueves 30 de noviembre de 1972, a las 11.15 horas en Humberto 1º Nº 2.042, Cap., donde se exhiben y en el estado que se encuentran: Un juego de living compuesto de un sillón de tres cuerpos, dos de un cuerpo, tapizados en plástico color crema, con almohadones, estilo moderno. Un televisor marca "Zenith", gabinete metálico, controles al frente, sin número visible, funcionando. Un combinado de pie, en madera lustrada, sin marca ni número visible, con cambiador automático marca "Winco" de cuatro velocidades, con micrófono, funcionando. — Sin base. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — En efectivo. — Entrega inmediata.

Buenos Aires, noviembre 23 de 1972. — Jorge A. Rodríguez Moyano, secretario.

$ 39 e.28|11 Nº 74.754 v.29|11|72

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio: "PELLEGRINO, FRANCISCO c|ISLANE de PEREZ, ISA M., s|ejecución prendaria". — (Expediente número 5.490), que el martillero don Luis Antonio Mercado, rematará el día 15 de diciembre de 1972, hora 9.30, en Avenida Alvarez Jonte Nº 2102, Capital, donde se exhibe en el horario de 9 a 12 horas el siguiente bien: Un tocadisco marca Phillips, modelo F-5, estereofónico número 2.252, con radio accesoria al mismo, eléctrico. — Base: $ 728. — Seña: 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1972 — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 40,50 e.28|11 Nº 74.823 v.30|11|72

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días, en el juicio "REIGADA AGUSTIN c|VALDEZ GREGORIO y otro s|ejecución prendaria", expediente Nº 5817, que el martillero don Osvaldo Chacón, rematará el día 11 de diciembre de 1972, a las 16 horas en Ramón Falcón 1633, Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: un automotor marca Chevroelt, modelo año 1965, motor Nº 23—14513, serie Nº T—6009—1, carrocería tipo Pick up, destinado para uso comercial, patente municipal número 2040125 de la provincia de Buenos Aires. — Base pesos ley 18.188 4.802,85. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o, al contado y en efectivo. — El bien se entregará previo pago total del precio.

Buenos Aires, noviembre 8 de 1972. — Jorge Rodríguez Moyano, secretario.

$ 58,50 e. 28|11 Nº 74.993 v. 30|11|72

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría 12, comunica por tres días, en los autos "PILCUMAR S. A. C. F. I. E. c|SOSA ARMANDO s|prendario", exp. Nº P 1474, que el martillero Norberto E. Broggini, rematará el día 14 de diciembre de 1972, a las 17 horas, en el local calle Moreno 1628, piso 6º, oficina 65; un automóvil marca "Fiat" tipo 600, modelo año 1963, con motor Nº 654.204, serie 65, chasis número 1.526.372, patente de la provincia de Buenos Aires Nº 1.080.066, para uso particular, en el estado que se encuentra y que se exhibe todos los días hábiles de 9 a 12 horas en Triunvirato 3637, Capital. — Base: $ 1.566,00 Ley. — Seña: 30 por ciento. — Comisión: 10 o|o en efectivo. — Entrega inmediata previo pago total.

Buenos Aires, noviembre 23 de 1972. — Felipe M. Cuartero, secretario.

$ 58,50 e. 28|11 Nº 74.736 v. 30|11|72

Juzgado Nacional en lo Comercial número 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en el juicio "REIGADA AGUSTIN c|PIÑEIRO ELIDA B. y otro s|ejecución prendaria", expediente Nº 1227, que el martillero don Osvaldo Chacón, rematará el día 11 de diciembre de 1972, a las 16 horas, en Ramón Falcón 1633, Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: un (1) automotor usado, marca De Carlo 700, modelo 1960, con carrocería sedan, motor Nº 755202, chasis marca De Carlo Nº 63566, patente de la provincia de Buenos Aires Nº 1016940, de 32 C.V. de potencia, destinado para uso privado, completamente equipado y en perfecto estado de funcionamiento. — Base pesos ley 18.188: 2.649,79. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o, al contado y en efectivo. — El bien se entregará previo pago total del precio.

Buenos Aires, noviembre 22 de 1972. — Felipe M. Cuartero, secretario.

$ 67,50 e. 28|11 Nº 74.992 v. 30|11|72

Nº 7

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días, en los autos: "MELLERUP AIDA ROSA c|MAGRI DE IANELLO y otros s|ejecutivo" (expediente Nº 30904), que el martillero Sr. Jorge Senosiain (Cangallo 1479, piso 3º, 40-5736) rematará el día 30 de noviembre de 1972, a las 15 horas, en el local de la calle Sarandí 844, de esta Capital, la parte que como bien ganancial le corresponde a la codemandada Magri de Ianello del siguiente bien: unidad Nº 2, de la finca de la calle Alvarez Jonte 5590|5600, Capital Federal. — Superficie cubierta en P.B. 73,50 m2, semicubierta: 4,80 m2, descubierta: 22,50 m2; total en P.B. 100,80 y en Planta Alta o azotea una superficie descubierta y total de 75,65 m2, lo que hace un total de superficie para esta unidad de 176,45 metros. — Porcentual· 47,35 o|o. — Adeuda $a. 197,09 por Impuestos Municipales y $a. 155,50 por O. Sanitarias. — Base. $a. 8.230. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — Se halla ocupado por un inquilino. — El comprador deberá constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1972. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 90.— e. 28|11 Nº 75.094 v. 30|11|72

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en autos: "VOSKIAN MAURICIO, c|LAUGA JORGE B., s|ejecutivo", Expediente número 22.222, que el martillero Luis Felipe Díaz, rematará el día 30 de noviembre de 1972, a las 17 horas, en el local de la calle Humberto I 2042|46, Capital. La mitad proindivisa (50 %) del Dto. sito en la calle Gascón Nº 588|90, Cap., piso 8. Dto. "C", unidad Nº 37, consta de: Dos ambientes, baño, cocina. Sup. aprox.: 25 mts cuadrados. Ocupado por el demandado esporádicamente, sin que haya mobiliario familiar. Adeuda impuestos. Expensas adeudadas al 9|3|72, $ 588,33, procentual 1.95. Catastro: Cir. 7, Secc. 17, Manz. 58, Parc. 49. Se exhibe los días 28 y 29 de noviembre de 14,30 a 17,30. Base: $ 3.173,45. Al contado. Seña 8 por ciento. Comisión 3 por ciento. Sellado de ley.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1972. Rodolfo A. Ramirez, secretario.

$ 54.— e. 22|11 Nº 73.718 v. 30|11|72

Nº 8

JUDICIAL: Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en autos "MIONETTO FORTUNATO c|KOTLIAR MARDOQUEO, s|rescisión, (Expte. 24.362), que los martilleros Rodolfo E. Fernández Díaz y Guillermo W. Mezet, rematarán el día jueves 30 de noviembre de 1972, a las 15,30 hs., en el Salón de Ventas de la calle Talcahuano Nº 479, Capital, el siguiente inmueble, sito en esta Capital Federal, calle Maturín Nº 2892. Terreno mide: 11 mts. frente al Norte, igual medida contrafrente al Sud; 41,25 mts. en el costado Oeste y 42,05 mts. al Este. Superficie aproximada 458 m2. Desocupado. Nomenclatura Catastral: Circ. XV, Sección 59, Manzana 59, Parcela 13. Base: $ 20.566,66 (: 2.055.666 m|n.). Seña: 10 o|o. Comisión: 3 o|o. En efectivo o cheque certificado. En concepto de impuestos atrasados se adeudan: $ 369,41 Municipales (fs. 37) y $ 1.276,65 de O. Sanitarias (fs. 39). El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Horario de visitas: diariamente de 15 a 17 horas.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1972. - Ernesto M. Viñes, secretario.

$ 81.— e.27|11 Nº 74.595 v.29|11|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8 Secretaría Nº 15, comunica por tres días en autos "BANCO MERCANTIL ARGENTINO c|CARTUJA S. A. C. I. F. I. A. y otro s|ejecutivo", Expte. Nº 30138, que el martillero Juan Carlos Núñez, rematará el día miércoles 29 de noviembre de 1972, a las 16.30 horas en el Salón de Ventas, de la calle Talcahuano Nº 479, el inmueble ubicado en esta Capital, Avenida del Trabajo Nº 4602 esquina Mozart 1805, cuyos datos catastrales son: Circ. 1ª, Secc. 64, Manz. 117, parcela 6ª inscripta en el Registro al Tomo 1968 Fº 46, Zona Sud, Mat. Nº 1-37183 según título, lote 8, manzana 117, con todo lo edificado y que puede visitarse en días hábiles, de 10 a 12 horas. La venta se realiza con la base de pesos 189.826,66 o sea las 2|3 partes de la valuación fiscal, al contado. Seña 8 o|o y 3 o|o de comisión en dinero efectivo o cheque certificado. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Buenos Aires 21 de noviembre de 1972. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.

$ 67,50 e. 24|11 Nº 74.128 v. 29|11|72

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en autos "CARFINA CIA. FINANCIERA S. A. c|MACARONE REYNALDO DOMINGO y otro s|Ejecución Prendaria", Expediente Nº 32.202, que el martillero Juan Carlos Rolandelli rematará el día 13 de diciembre de 1972, a las 9 horas en Erezcano 3949, de Capital Federal, lugar donde se exhibe "Un micro-ómnibus marca "Mercedes Benz". modelo 1956, con motor Nº 312974-7504550, chasis número 312215-7500077. Patente Nº 0627729. — En el estado en que se encuentra. — Base: Pesos Ley 18.188, $ 9.250, al contado. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, noviembbre 21 de 1972. — Ernesto M. Viñes, secretario.

$ 45 e.28|11 Nº 74.767 v.30|11|72

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en autos "CHRYSLER FINANCIERA S. A. c|NICOLA, JOSE ANGEL sobre Ejecución Prendaria" Exp. Nº 25951, que el martillero Juan Carlos Rolandelli rematará el día 13 de diciembre de 1972, a las 11 horas, en Triunvirato 5855 de Capital Federal, lugar donde se exhibe "Un automóvil usado marca "Valiant I" tipo taxi, modelo año 1962, motor Nº 282475, chapas Patente RA2232 de Rosario (Santa Fe). — En el estado en que se encuentra. — Base: Pesos Ley 18.188 $ 5.739,30, al contado. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 por ciento.

Buenos Aires, noviembre 21 de 1972. — Ernesto M. Viñes, secretario

$ 45 e.28|11 Nº 74.768 v.30|11|72

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días, en el juicio: "FINAN S. A. C. I. A. G. F. c|GERARDO SILVA y otra s|Ejec. Prendaria" (Exp. 33.732), que el martillero Jorge E. Navarro Lahitte, rematará el 12 de diciembre de 1972, a las 11 horas, en el local donde se exhiben, calle Venezuela Nº 1320, Cap. Fed.: Una heladera, mostrador, marca "Cresta y Alvarez", modelo MAI-Nº 4.402 T; Base: $ 1.995; Una heladera, vitrina, marca "Cresta y Alvarez", modelo URA-1280, Nº 4.400 T.: Base: $ 1.995; en el estado que se encuentran. — Al contado. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o, ambas en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, noviembre 24 de 1972. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 63 e.28|11 Nº 75.017 v.30|11|72

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por dos días en el juicio "MARIANO ACOSTA S. A. F. I. c|PEDRO DILUISE s|Ejec.", Exp. número 38.552, que el martillero Carlos Martínez Figueroa, rematará en la calle Humberto Iº Nº 2042, Capital ,el 30 de noviembre de 1972 a la hora 16,30: un piano marca F. L. Neumann Hamburg de 52 teclas, sin número visible. — Se exhibe en el mismo lugar de 9 a 18 horas, lunes a viernes. — Sin base, contado, comisión: 10 o|o. — Entrega inmediata (Art. 565, Cód. Proc.).

Buenos Aires, 21 de noviembre de 1972. — Helios A. Guerrero, secretario.

$ 30 e.28|11 Nº 74.773 v.29|11|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 11 a cargo del Dr. Julio A. Quinterno, Secretaría Nº 21, a cargo del Dr. Alfonso Moyano Crespo, comunica por tres días en autos caratulados: "BANCO COOPERATIVO AGRARIO ARGENTINO LTDA. c| REFINERIA ARGENTINA S. A. s|ejecución prendaria", Expediente Nº 45.929, que el martillero público don Fernando Eduardo Brid, matrícula Nº 699-576-55 con domicilio en Bartolomé Mitre 430, piso 2º, escritorio 222 de esta Capital, Teléfono 33-7975, rematará el día 15 de diciembre de 1972, a las 15 horas, en el salón de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, sita en la calle Talcahuano Nº 479 de la Capital Federal los siguientes bienes que se encuentran en el domicilio de la firma deudora Refinería Argentina S. A. para su exhibición los días martes y viernes de 16 a 17 horas hasta la fecha de la subasta, sita en la calle Franklin D. Roosevelt 5632 de esta Capital: Dos máquinas empaquetadoras para la industria azucarera, completas, marca Fr. Hesser, modelo 1961, Type GGKII números 10956 y 10957, Waage Nº 6353 y Nº 6357, Wagegut: Zucker, fabricadas en Alemania Occidental dos máquinas enfardadoras automáticas para paquetes de expedición tipo SP 3, marca Carl Drohmann número 1896-AO 4|2|26-25 y 1897-AO 4|2|26-25, modelo 1961, fabricadas en Alemania Occidental. — En el estado en que se encuentran según consta en autos y los interesados pueden verificarlo durante los días de exhibición. — Base: $ 550.500 (quinientos cincuenta mil quinientos pesos ley 18.188), m$n. 55.050.000 (cincuenta y cinco millones cincuenta mil pesos moneda nacional). — Al contado. Seña: 8 o|o. Comisión: 10 o|o en efectivo y al contado. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, noviembre 23 de 1972. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 117 e.28|11 Nº 74.895 v.30|11|72

Nº 14

El Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio: "GIARDELLI OSVALDO RAFAEL c|CAMARA ANGELA, s|ejecutivo" (Expediente Nº 44.501), que el martillero Carlos A. Mendoça Gaona rematará el día 30 de noviembre, a las 15 horas, en Arenales 1415, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Billinghurst 1411, formando esquina a la de Paraguay, con las siguientes medidas: 8,74 mts. en su frente al Nord Oeste; 6,07 mts. en la ochava que mira al Oeste; 17,44 mts. al Sud Oeste sobre la calle Paraguay; 9,13 mts. en su contrafrente al Sud Este y 17,60 mts. en su otro costado al Nord Este. La exposición estará librada al público en el horario de 15 a 19 horas. Ocupada, en el estado que se encuentra. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Base: $ 115.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Al contado.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1972. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 54.- e.27|11 Nº 74.432 v.29|11|72

Nº 15

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en autos: Expte.. 138.193, "GAGH MUCHOW Y FOLDESI S. R. L. s|quiebra", que el martillero Juan Daniel Saráchaga rematará el 1º de diciembre de 1972, a la hora 14 en Esmeralda 455, piso 3º los muebles de oficina detallados en inventario que obra en autos y se exhiben en el sitio mismo del remate el martes, 28 y el miércoles 29, de 10 a 12 hs. y de 15 a 18 hs., al contado, sin base y al mejor postor. Los efectos a rematar comprenden: una máquina divisuma, una mesa directorio, mesas escritorio, sillas, sillones, sofá, caja de hierro, carrier, estufas, máquinas de escribir, ficheros, tacómetro, ecómetro, cestos de papel, percheros, artefactos eléctricos, etc. — Comisión: 10 o|o en efectivo. — Los bienes se entregarán en el estado que se encuentran.

Buenos Aires, noviembre 23 de 1972. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 67,50 e.28|11 Nº 75.200 v.30|11|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en autos, Exp. 129.361: "MANCANIELLO C. A. c|OLEWICZ E. y o|, s|prenda", que el martillero Juan Daniel Saráchaga rematará el 29 de noviembre, a las 11 hs., en la Corporación de Rematadores, Perú 27, el inmueble sito en González Chaves 1703, Ituzaingó, P. B. A. (Barrio General Alvear, Ituzaingó, Partido de Morón), casa compuesta de hall, dos dormitorios, cocina, comedor diario, baño y lavadero cubierto. Ocupada por sus deudos. Visitas diariamente de 13 a 18 hs. Base: 8.520 pesos ley. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Condición: El comprador debe constituir domicilio en Cap. Fed.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 1972. Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 45.- e.27|11 Nº 74.923 v.29|11|72

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial Civil y Comercial Nº 3, comunica por dos días en autos caratulados: DINELLI RAFAEL c|LOSARDO NORBERTO ADOLFO, s|Ej., Expte. Nº 190.604, que el martillero Luis Dorado Frers, rematará el día 30 de noviembre de 1972, a las 18 hs., en Humberto Iº Nº 2046 los siguientes bienes: Un televisor marca "Panoramic", controles al frente, s|Nº visible; un tocadiscos con mesa, marca IME, s|Nº visible, con tapa de acrílico color azul y una lámpara de pie de madera, con pantalla plástica, color verde. Exhibición todos los días de 8 a 12 y de 14 a 18 hs. Sin base, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1972. - Ricardo Heurtley, secretario.

$ 33.— e.28|11 Nº 75.155 v.29|11|72

Nº 8

Juez Nac. de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial Especial Nº 8, Sec. act., comunica por 3 días en autos: expediente número 184.253 "ARDUENGO de PELAEZ MARIA de la PAZ J. c|CARMAN Y GARCIA, ROBERTO J. y otros s|ejecutivo hipotecario", que el martillero Juan Daniel Saráchaga, rematará el 29 de noviembre de 1972, a la hora 11, en la Corporación de Rematadores, Perú 27, la finca calle Ortiz de Rosas 1152 al 1154, entre Conesa hoy Humberto 1º y José María Casullo, lote 20, manzana F., nomencl. cat. Circ. I, Sec. E., manz. 377, parcela 5, Morón, provincia de Bs. Aires, desocupada. — Seña: 10 o|o. — Comisión: 3 o|o. — Ambas en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Base: $ 26.665,33 Ley 18.188; $ 2.665.333 m|n., al contado.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1972. — Roberto B. Camacho, secretario.

$ 49,50 e. 27|11 Nº 74.924 v. 29|11|72

Nº 27

Juzgado Nacional en Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 27, comunica por tres días en el juicio: ZICIS ALEJANDRO c|GODOY RENE y otros s| ejecutivo, Expte. Nº 177618|71, que el martillero Edmundo César Lemos rematará el día 6 de diciembre de 1972, a las 12 horas, en la Corporación de Rematadores calle Perú 27, de esta Capital, Un lote de terreno ubicado en el Partido de Morón, paraje denominado Ituzaingó con frente a la calle Posta de Pardo esquina Acevedo, designado con el número Diecinueve, de la manzana Dos, que mide: 16,82 mts. de frente al S.E., 9,81 mts. en su otro frente al S.O., 19,82 mts. al N.O., 12,81 metros al N.E. y 4,24 mts. en su ochava al S. Superficie: 249,40 m2. Lindando por sus expresados frentes con las esquinas Posta de Pardo y Eduardo Acevedo, por su contrafrente al N.O., Lote 20 y al N.E. parte del lote 18. Se hace constar que se trata de un terreno baldío, circunstancias por la cual puede visitarse todos los días. Base $ 2.813,32. — Al contado. Al mejor postor. En dinero efectivo o cheque certificado. — Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o. El comprador deberá fijar domicilio en el radio de la Capital Federal

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1972. — Juan Carlos Costa secretario.

$ 99.— e.27|11 Nº 74.447 v.29|11|72

Nº 32

Juzgado Especial Civil y Comercial número 32, comunica por tres días en los autos: "DE LA CALLE MIGUEL c|SANCHEZ BERNARDO s|ejecución prendaria", que el martillero Juan Carlos Capogrosso, rematará el 2 de diciembre de 1972, a las 10 horas. en el local de la calle Monroe 2701, Capital, una máquina registradora marca Regisuma eléctrica, modelo 204, sumadora, matrícula número 993-37310. Sin base, al contado y al mejor postor.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1972. — Carlos A. Cornejo, secretario.

$ 36.— e.27|11 Nº 74.856 v.29|11|72

Nº 40

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 40, hace saber por dos días en los autos: "SURREY S. A. c|FRATTO EDISSON, s|ejecución prendaria" (Expte. Nº 159.469), que el martillero Rafael D'Urso rematará el día 5 de diciembre de 1972, a las 9 hs., en Junín 151, donde se exhibe: Un acondicionador de aire marca Surrey, modelo MP-1050-D, con Nº de fabricación 01933870. Base: $ 88. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 20 de noviembre de 1972. Gastón J. M. Firpo, secretario.

$ 24.- e.28|11 Nº 75.132 v.29|11|72

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 10

Juzgado Nacional del Trabajo Nº 10, hace saber por 2 días en el juicio: "MUIÑO CASTRILLON JACOBO c|GRAN RESTAURANTE NAPOLI S.R.L., s|despido", que el martillero A. Freijedo rematará el 30 de noviembre de 1972, a las 10 hs., en Venezuela 1318|20, los siguientes bienes: Una heladera vitrina Sket, tapa de mármol; una heladera comercial 1|2 vitrina y mostrador tapa de mármol, de 8 puertas; una heladera comercial General Electric, 3 puertas, gabinete de madera; una heladera vitrina de 6 puertas: una heladera comercial Sket, de 5 puertas, gabinete de madera; una balanza Avro para 75 kgs., y una cortadora de fiambres SIS, Nº 3688, que se exhiben en Bouchard 470, de 16 a 10 hs., todos los días. Sin base. Al contado. Seña 50 o|o Comisión 10 o|o. En efectivo.

Buenos Aires, noviembre 23 de 1972. — José M. Gavaldá, secretario.

$ 42.- e.28|11 Nº 74.882 v.29|11|72